

EXPOSICION

DEL

MINISTRO DEL INTERIOR

Y

RELACIONES EXTERIORES

DIRIGIDA A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

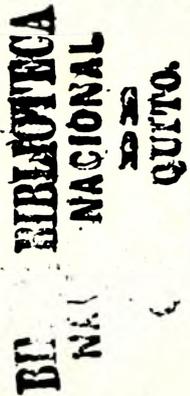
DEL ECUADOR EN 1865.

Ministro: Sr. Pablo Herrera



QUITO

Imprenta nacional, por Mariano Mosquera.



HH. SENADORES Y DIPUTADOS:

Animada del mas puro patriotismo la Administracion que va á terminar su período constitucional, ha trabajado sin descanso, con abnegacion y la mas ardorosa solicitud en desenvolver los elementos de prosperidad que la Nacion encierra. La moral, la instruccion pública, los caminos, las ciencias, las artes, el comercio, la industria: he aquí los preciosos objetos de su constante anhelo. Y ¡cuánto pudiera haber hecho el Gobierno, cuánta habria sido mi satisfaccion al daros cuenta del estado floreciente de la República y cuánta habria sido vuestra complacencia viéndola adelantada en el camino del progreso, abiertas las fuentes de la riqueza y bienestar, y brillante con las luces de la civilizacion, si los enemigos interiores y exteriores no la hubiesen mantenido en constante alarma, distrayendo de esta suerte las atenciones del Gobierno y ocasionando gastos tan crecidos como infructuosos! No obstante, en medio de la tempestad, á pesar de la falta de recursos, de los obstáculos creados por las leyes y las malas pasiones, y luchando, si me es permitido decirlo, con la naturaleza y con el hombre; en cuatro años se ha hecho mas que en todo el tiempo transcurrido desde que el Ecuador se constituyó en Estado independiente y soberano. Se ha dado el primer impulso, y solo se necesita paz y constancia para llevar á cabo la grande obra de nuestra regeneracion social, para que lleguemos á ser fuertes con el poder de la justicia, ricos y felices bajo el imperio de la religion, de libertad, de la moral y la industria. La exposicion que voy á hacer os confirmará en esta verdad.

PARTE 1.^a

DESPACHO DEL INTERIOR.

I.

ORDEN PUBLICO.

Encargado del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores desde fines de marzo de 1864, no os informaré del estado de la Nación sino durante este espacio de tiempo, corto pero fecundo en acontecimientos políticos. Así es que en un año cuatro meses han ocurrido tantos sucesos, ha habido tantas tentativas de conspiracion, tantas agitaciones, tantos motivos de alarma, que sería menester una obra voluminosa para escribir una relacion completa y minuciosa.

No os recordaré el desgraciado acontecimiento de Cuaspuñ que teneis conocimiento de él, y en vuestras sesiones extraordinarias aprobasteis el tratado de Pínsaquí que puso término á una lucha entre pueblos vecinos y hermanos.

Pero no pasaré en silencio la conducta pérfida y traidora de algunos desnaturalizados ecuatorianos que, viendo al enemigo con sus huestes vencedoras casi á las puertas de esta capital, concibieron el infame plan de desgarrar las entrañas de la patria y sepultarla en los horrores de la guerra civil, implorando la proteccion del caudillo á quien la suerte, y acaso la traicion dió la victoria.

Conspiraban, pues, esos demagogos, formaban actas, y recorrian algunos pueblos para hacer pronunciamientos; mas sus planes se desconcertaron oportunamente por el entusiasmo popular y la vigilancia del Gobierno.

Entre tanto los facciosos de Guayaquil, como se os informó en vuestras sesiones extraordinarias, armaron á los mas insignes malhechores, y levantando la bandera del crimen acometieron al cuartel en marzo del mismo año. La guarnicion rechazó á los asaltadores con la intrepidez que siempre le ha distinguido, restableció el orden y confundió á los anarquistas y malhechores. El Gobernador se hizo aun digno de recomendacion por la energía, actividad y denuedo que ostentó en ocasion tan peligrosa.

Muchos de aquellos facciosos que habian sido ántes condenados á presidio por sus crímenes, fueron traídos á esta capital.

con algunos gefes, oficiales y soldados de la insurreccion. El Ejecutivo indultó á los conspiradores, excepto los delincuentes, en virtud de la facultad que le concede la ley de 19 de abril del mismo año. Pero ellos correspondieron á este acto de generosa clemencia con la iniquidad y perfidia, y al baldon del crimen añadieron la ignominia de la ingratitud.

Así, inmediatamente que salieron libres trabajaron en una nueva conspiracion, en la que entraba como medio principal el asesinato del Gefe del Estado. Comprometieron á los presidiarios que vinieron de Guayaquil y á varios gefes y oficiales del batallon acuartelado en esta plaza, y el 23 de junio, por la noche, debia tener lugar la sublevacion mas bárbara y salvaje que haya podido concebirse. Pero el pueblo que vela por la conservacion del órden, descubrió desde el principio tan horrible plan y muchos individuos se apresuraron á ponerlo en conocimiento del Gefe del Estado. Tomadas las medidas necesarias, fácil habria sido esperar á los conspiradores y exterminarlos; mas el Presidente de la República no quiso que se derramara sangre, y desconcertó la revolucion ordenando la prision de los principales caudillos.

Los que habian entrado en el plan de asesinar al primer Gefe del Estado, y los presidiarios que vinieron de Guayaquil fueron sacados al Brasil por la via de Napo. Pero por descuido culpable del gefe de la escolta, estos delincuentes se insurreccionaron en aquella poblacion, robaron y cometieron actos de violencia y de ferocidad inaudita, especialmente en las personas de dos virtuosos misioneros que, distantes de los negocios políticos, se ocupaban únicamente en difundir las saludables máximas del evangelio.

El plan de rebelion se extendia, sin duda, á toda la República; pues con motivo de la neutralidad que asumió el Gobierno en el conflicto hispano-peruano, é invocando lo que llamaban *americanismo*, soplaban los demagogos por todas partes el fuego de la discordia, organizaban sociedades, trabajaban protestas, y desacreditaban al Gobierno con las horrendas calumnias de traicion y liga con la monarquía española para destruir la independenciam y las instituciones de los Gobiernos libres de América.

Felizmente el pueblo conocía el verdadero espíritu que animaba á esos sediciosos turbulentos, y se puso en torno del Gobierno para mantener el órden y la paz. Pero Urbina, protegido por el Gobierno del Perú y por los *clubs* demagógicos de Lima, Trujillo, &a., organizó una expedicion para invadir la República.

La provincia de Manabí fué el primer teatro de aquellas criminales invasiones; pues en julio atacaron á Montecristi 120 hombres, al mando de Manuel Castro. Mas no pudieron resistir la im-

petuosidad de los leales defensores de la patria y fueron derrotados en el parage denominado *Corrales*.

Pocos días despues otra partida de traidores invadió la casa de Gobierno de Manabí, la guarnicion los rechazó; pero en el mes siguiente volvieron á reorganizarse y á turbar de nuevo el órden invadiendo á Montecristi. Fueron igualmente derrotados y se restableció la paz en esa provincia.

Casi en el mismo tiempo unos pocos traidores se insurreccionaron en Machala proclamando á Urbina gefe Supremo y poniéndose bajo la proteccion del Gobierno peruano. Ese funesto caudillo arribó, con Róbles y su comitiva, al enunciado puerto de Machala, se constituyó gefe Supremo, lo erigió en provincia y abrió sus operaciones sobre algunos parajes del litoral, y especialmente sobre Santa Rosa. El Poder Ejecutivo dictó las medidas oportunas para debelar aquella expedicion vandálica, y el General en Gefe del ejército armó una escuadrilla venciendo numerosas dificultades. Este ilustre caudillo murió desgraciadamente de enfermedad natural, defendiendo la patria, y cumpliendo sus deberes con la abnegacion y valor propios de un célebre adalid de la independenciam. Las huestes invasoras fueron rotas y dispersadas completamente en los campos de Machala y Santa Rosa. Urbina se habia internado con direccion á Loja; mas nunca se atrevió á alejarse de la frontera peruana, y huyó apénas tuvo noticia de la aproximacion de las fuerzas nacionales. Así quedaron en poco tiempo pacificadas las costas de Guayaquil y Manabí, y el Gobierno ostentó la clemencia despues de la victoria; pues fueron indultados los facciosos de Machala y Santa Rosa, excepto los principales caudillos.

El plan trazado por Urbina para derribar al Gobierno, anular la constitucion y las leyes, y entronizarse en la República, se extendia no solamente por todo el ámbito del Estado, sino aun fuera de la República; pues en algunos lugares del municipio de Obando, como Ipiales, se organizaban tropas por los ecuatorianos emigrados, y el 8 de octubre invadieron á mano armada el territorio ecuatoriano. Mas en el parage denominado *Morro* fué completamente derrotada esta cuadrilla de bandoleros que habian tomado las armas sin otro título ni derecho que los que tiene el pirata para infestar los mares.

En Cuenca y Alausí trabajaban los conspiradores por turbar el órden de una manera lenta y sorda, pero incesante. Al principio se contentaban con interceptar las comunicaciones oficiales del Gobierno; mas luego que corrió el rumor falso de que habian sido derrotadas las fuerzas de la República que marchaban á Loja para combatir á Urbina situado en Zapotillo, cobraron ánimo y tomaron las armas; se amotinaron en Cañar, parroquia de la provincia del Azuay, dispersaron en Curiquinga una columna de las guardias na-

cionales, y, despues de haber cometido actos de salvage ferocidad, invadieron la ciudad de Cuenca; pero la juventud y la parte mas notable de la poblacion rechazaron á esos bárbaros agresores con bizarría y denuedo. Así Cuenca se cubrió de gloria y quedó pacificada la República. En consecuencia se derogó el decreto que declaraba el ejército en campaña, se autorizó al Gobernador de Manabí para que indultase á los facciosos de esta provincia, exceptuando únicamente á los principales caudillos, y fué aprobado el indulto del Gobernador del Azuay que expidió ántes en favor de los amotinados de Cañar; se disminuyó la fuerza armada, se disolvieron las guardias nacionales y todas las cosas volvieron á su estado regular.

Pero no tardó mucho tiempo en verse la República amenazada de un nuevo y mas grave peligro.

Los partidarios de Urbina trabajaban en Guayaquil y en otros parages de la República por alterar el órden sin parar en los medios. Sus colaboradores, principalmente en aquel puerto, ponian en accion cuantos recursos les parecian á propósito para alcanzar el deseado objeto. Se reunian clandestinamente en casa de una Señora, allí tenian una imprenta para publicar algunos pasquines y libelos, como el *Duende*, y allí últimamente, José Márcos, Heredia, & concertaron el plan de seducir la guarnicion de la plaza, apoderarse de la artillería, y asaltar al vapor de guerra "Guáyas."

Concertaron, pues, sus planes con el Capitan del "Washington" segun aparece de las informaciones que se han seguido al efecto, y cuando este vapor estaba en las cercanías de Guare, recibió gente armada que venia en chatas al mando de Heredia y José Márcos, y el mismo dia, 31 de mayo último, por la noche, sorprendieron al vapor "Guáyas" y se lo tomaron al abordage.

Urbina, con el "Guáyas", el "Bernardino," el "Washington" y dos goletas de vela, armadas en guerra, emprendió una nueva invasion pirática. Se apellidó *Presidente en campaña*, y con la gente, armas y municiones que le suministraron del Perú, empezó la campaña de depredacion y vandalage que felizmente ha terminado de una manera terrible para los invasores y honrosa para la República.

No teniendo el Gobierno un solo buque con que transportar gente y armas á los pueblos de Santa Rosa y Machala invadidos por las fuerzas de Urbina, se vió en la necesidad de proponer al Vicecónsul inglés y agente de la Compañía de vapores de Guayaquil, la venta ó flete del "Talca." Pero aquel agente se negó tenazmente, y las autoridades del puerto se vieron en la necesidad de recurrir á esa especie de embargo conocido en el derecho internacional con el nombre de *angaria*. El Vicecón-

sul de S. M. B. imploró la proteccion del comandante de la "Blanca", fragata de S. M. C. y este funcionario creyó que podia prestar al pabellon inglés el auxilio que se le pedia. Mas el Gobernador de la provincia le manifestó, con razones convincentes, que ese derecho de embargo, era reconocido por los escritores del derecho internacional y admitido en la práctica por las naciones mas cultas de la tierra, no solamente en los siglos pasados, sino en el presente, como en la guerra de 1854 y 1855 entre la Rusia y las potencias aliadas; y por estas consideraciones, como por haber convenido el agente de los vapores en la venta de dicho buque, desapareció el grave obstáculo que se presentaba para proteger las guarniciones de Machala y Santa Rosa que luchaban valerosamente con los piratas.

El Gefe del Estado, que voló á Guayaquil inmediatamente que recibió la noticia del apresamiento del vapor de guerra ecuatoriano "Guáyas", desplegó con el carácter de Comandante en gefe, cuyo nombramiento le dió el Gobierno, todos los recursos y medios de accion que le suministran su inteligencia, su energía, y su actividad extraordinaria. Armó en guerra el vapor "Talca", despues de superar los obstáculos que se le presentaron, y zarpó de Guayaquil el 25 á las siete de la noche, con solo este vapor, el "Smyrk" y un puñado de valientes. El 26 á las siete de la mañana se avistó el vapor "Guáyas" fuera de la boca de Jambelí, rompió este sus fuegos con el cañon rayado que llevaba á popa y fué á incorporarse con el "Bernardino". Entónces el Comandante en gefe, viendo la ocasion propicia y animado del valor y arrojo que tanto le distinguen, ordenó cargar al "Guáyas". Despues de cinco tiros de cañon del "Talca", se dió al abordage y en media hora de reñido combate, quedó dueño del "Guáyas", que en seguida se fué á pique, del "Bernardino", de dos buques de vela, y del "Washington", tomado con el "Smyrk", por el capitan de navío Francisco Martínez.

Róbles y Urbina habian de antemano abandonado las fuerzas que tenian en el "Guáyas", y salvaron su vida con la fuga.

La victoria ha coronado, pues, el heroico valor del Gefe del Estado y de los soldados de la patria; los agresores han sido escarmentados y se ha consolidado el órden, condicion indispensable del progreso.

II

CONSTITUCION Y LEYES.

La ley fundamental que debiera consolidar las basas del órden y la paz, afianzar los derechos sociales y las garantías indi-

viduales, hacer respetar los poderes públicos, poner en armonía sus atribuciones y deberes, y abrir el campo al desenvolvimiento de los intereses locales, sin comprometer los generales, ni establecer entre ellos una oposicion funesta; parece que, al contrario, tiende á desprestigiar el poder que, en los gobiernos republicanos, es por sí mismo bastante débil y casi efímero, á desorganizar la Administracion pública y á lanzar la Nacion en el borrascoso mar de la demagogia.

Se ha establecido en efecto, un perjudicial antagonismo entre el régimen seccional y el Gobierno general; la direccion de algunos importantes ramos de la administracion pública ha sido sacada de su centro, para encargarla á corporaciones ó autoridades locales, muchas veces extrañas y sin elementos de accion; se ha favorecido tanto el espíritu de rebelion que solo se han dado garantías para el conspirador y no para el orden, y la paz de la República

En efecto, ¿cómo administrará el Gobierno, cómo conservará el orden público, cómo cumplirá sus atribuciones y deberes si en todas partes encuentra obstáculos, si no tiene siquiera el derecho de nombrar y remover libremente á sus agentes!—El Gobernador, el gefe de canton, el teniente político no son nombrados por el Poder Ejecutivo y pueden, por lo mismo, ser no los auxiliares del Gobierno, sino sus advesarios! ¿Y serán estos los brazos con que el Ejecutivo pueda regir y gobernar?

Hay otros muchos inconvenientes que ofrece la ley fundamental del Estado y que necesitan una pronta reforma, pero que seria prolijo enumerarlos detenidamente. Así contentándome con haber enunciado en términos generales los principales vicios de que adolece la Constitucion, haré una rápida reseña del estado de la Administracion pública.

III

REGIMEN MUNICIPAL.

La constitucion de la República reservó á cada parroquia y á las secciones territoriales el régimen municipal en toda su amplitud, estableciendo así una descentralizacion administrativa en todo lo que no se oponga á las leyes generales. Pero no se han deslindado suficientemente las atribuciones de las secciones municipales y las del Gobierno general, ni esas entidades políticas han tenido el celo conveniente para promover los intereses de la parroquia, del

canton ni de la provincia. De aquí tantos acuerdos opuestos á las leyes, y el poco ó ningun progreso que han hecho las localidades. Así el poder independiente de las Municipalidades, solo ha servido para complicar el trabajo de la Corte Suprema de Justicia por los numerosos y frecuentes recursos ó consultas que se le dirigen en virtud de lo dispuesto por el artículo 97 de la Constitución, cuando hay controversia sobre la legalidad ó ilegalidad de los acuerdos municipales.

El Gobernador de la provincia de Leon dice muy juiciosamente á este respecto, en su informe sobre el estado político, económico y administrativo de aquella provincia: "Partidario de "la descentralizacion municipal en la Convencion de 1861, he "procurado en todos los años siguientes hasta el actual, estudiar "la conducta y los resultados de los Concejos, de las Juntas "Municipales de parroquia, canton y provincia, y no he encon- "trado en todo este tiempo un solo hecho que pudiera hacerme "convencer de la utilidad presente, ó siquiera de la utilidad fu- "tura de esta institucion. Nada he visto que pudiera persuadirme "de la importancia de la descentralizacion en cuanto á las mejo- "ras locales del comun ó municipio. Los caminos, los puentes, el "ornato público, la salubridad, la policia descuidados por com- "pleto. Discusiones y acuerdos parodiando ridiculamente á los ac- "tos de la Legislatura, no componen sino una tan miserable como "voluminosa historia de contradicciones. Rencillas, pasiones luga- "reñas, ambicion vulgar, por fin, desórden completo es lo que he "visto desde que, con una dorada ilusion, la Asamblea nacional de "1861 descentralizó el poder municipal.

"Para explicar estos desengaños, he procurado buscar las cau- "sas, no en la institucion que he querido salvar, sino en los hom- "bres encargados de ejecutarla, y no he podido llenar mi deseo. "Cambiando el personal de los Concejos y de las Juntas, llenos "de buen deseo cada uno de los miembros aisladamente, he visto "repetirse siempre idéntica inaccion é idénticos desaciertos, como "si nada hubiera cambiado en el seno de esos Concejos de esas "Juntas.....

"La falta de rentas es una de las razones que pudiera adu- "cirse para defender la institucion explicando con ella siquiera "las faltas negativas de las Municipalidades, ya que para las po- "sitivas tal razon es insuficiente. Pero los hechos tambien hablan "en contra de este argumento, pues habiéndose aumentando en esta "provincia las rentas municipales con pechos impuestos sobre la "venta de aguardientes, artículos de comercio y hasta sobre los ali- "mentos de primera necesidad, el aumento de nuevos empleados "y la creacion y alza de los sueldos es el único hecho correlati- "vo en el egreso al aumento del ingreso por esas contribuciones. "Así, miéntras una docena de empleados aprovecha de esos impues-

"tos, la instruccion primaria no cuenta con una sola escuela en las parroquias; casi todas ellas carecen de cárcel para la represion del crimen, y del agua, elemento indispensable para el fomento de la agricultura y la industria."

El Gobernador de la provincia de los Rios, se expresa casi en los mismos términos: "Las Municipalidades cantonales bajo el sistema con que están creadas, dice, gozan de independecia y con las facultades que les da la ley debieran emprender mejoras de grande importancia para el comun; pero parece que esa independecia perjudica al buen servicio del mismo comun. Son muy pocas ó ningunas las obras públicas que se han efectuado bajo su direccion; la instruccion pública no obtiene adelanto alguno; los caminos, puentes y calzadas en total abandono, sus rentas mal administradas y olvidados todos los demas objetos de su incumbencia."

El de la provincia de Loja se lamenta de esa misma incuria de las Municipalidades y observa que ni el reglamento de policía, ni el estatuto del colegio de San Bernardo, han sido trabajados y reformados por aquellas Municipalidades, á pesar de la notoria importancia y de la urgente necesidad de estos reglamentos. Así dice: "Ensanchados el poder y las facultades de estas corporaciones por la ley de 13 de junio de 1861 y por la reformatoria de 9 de noviembre de 1863, todos los ecuatorianos habiamos concebido brillantes esperanzas sobre los resultados de un sistema tan halagüeño; pero la mayor parte de nuestras ilusiones han desaparecido con la realidad que hemos palpado."

Esta es tambien la conviccion de todos los que conocen los trabajos de las Municipalidades. Sensible es decirlo, todas ellas, con muy pocas excepciones, como la de Quito, por ejemplo, casi nada han hecho en favor de los intereses locales. Por lo general sus esfuerzos se han dirigido á extender y multiplicar las gabelas é impuestos municipales, con perjuicio muchas veces del comercio y la industria. Debe, pues, la legislatura organizar los ayuntamientos de modo que puedan promover el bien de la sociedad, y suprimir las Juntas provinciales que solo sirven para complicar y hacer mas embarazoso el movimiento administrativo.

IV

ELECCIONES.

Se han verificado anualmente las elecciones de gefes y tenientes políticos y miembros de las Municipalidades, y en el período seña-

lado por la ley la de Senadores y Diputados, la de Gobernadores de provincia y la de Presidente de la República. En todas estas épocas los electores han obrado con plena libertad y especialmente en la eleccion del primer magistrado que tuvo lugar en mayo último. El Gobierno, por su parte, se ha limitado á dictar algunas providencias indispensables para conservar el orden público; pero ha respetado el derecho de sufragio en todos y en cada uno de los ciudadanos. Así en ninguna parte se ha empleado la seducción ni la violencia, la esperanza ni el temor.

Si la ley de elecciones dada por la Convencion de 61 ofrecia inconvenientes de todo género, como os informó mi predecesor, la que hoy rige tiene aun muchos y graves obstáculos, y lo que es mas, no garantiza, como debia, la libre eleccion de los empleados nombrados por el pueblo. Lo que mas contribuye á hacer ilusoria esta libertad es la ingerencia de los Concejos cantonales en todos los actos de la eleccion; pues desde la formacion de los registros hasta el escrutinio de los sufragios ejercen una influencia señalada y manifiesta. Por otra parte, las Municipalidades resuelven las dudas y consultas que ocurren en esta materia, y de sus fallos no hay apelacion ni otro recurso que el de queja, quedando ejecutoriadas sus resoluciones por injustificables que sean. Así, seria lamentable el extravío de los Concejos cantonales, si se convirtieran en eco de un partido político, y que sin otra mira que su triunfo, resolvieran las mas delicadas cuestiones en pro de sus planes,

El artículo 18 de la ley de elecciones ofreció tambien en el año pasado serias dificultades, y lo mas sensible es que la oscuridad ó confusion con que se ha redactado, hubiese dado lugar á una resolucion que no parece conforme ni con el espíritu de la misma ley, ni mucho ménos con los principios de justicia. En efecto, se resolvió por la Municipalidad cantonal de Quito, y por la Excma. Corte Suprema, que las clases de tropa no tienen derecho de sufragar sino están inscritos sus nombres y no reclaman en las épocas señaladas por aquel artículo; sin embargo de que la disposicion del § único del mismo artículo, parece exceptuarlas de esta disposicion general, por la falta de residencia fija. Seria conveniente, al reformar la ley de elecciones, establecer, en esta parte, como en todo lo demas, disposiciones claras y precisas que no ofrezcan dudas ni dificultades en la práctica.

V.

CENSO GENERAL DE LA POBLACION.

Os habria presentado un cuadro exacto de la poblacion de la República; pero, han ocurrido acontecimientos extraordinarios que han embarazado el cumplimiento de la ley de 11 de abril de 1861.

Segun esta ley debió darse principio á la formacion del censo en setiembre de 1864; pero en esta época la República se hallaba invadida por el norte y sur, y las atenciones del Gobierno se consagraron á rechazar las agresiones de los enemigos del orden y del progreso. Así los estados parciales que han remitido los Gobernadores de provincia son en la mayor parte inexactos, ya por haberse alistado muchos individuos en el ejército, ya porque otros andaban ocultos ó prófugos por esa aversion casi general que se nota, especialmente en los campesinos, de pertenecer al ejército. En las provincias del Guáyas y Loja no fué posible absolutamente levantar el censo, pues que ellas fueron por mas largo tiempo el teatro de las operaciones de guerra, y así figuran en el cuadro los mismos que os fueron presentados en 1863. En la de Pichincha, como en la de los Rios, ha habido una inexactitud tan grande en el censo que han formado los tenientes políticos, que por él no se puede tener una idea ni aproximada del número de sus habitantes.

Así, puede asegurarse que no se conoce aun la poblacion de la República, ni que será fácil conocerlo hasta despues de pasado algun tiempo; porque ántes es necesario desterrar las preocupaciones de la mayor parte de los ciudadanos, que se hallan en la creencia de que se averiguan sus nombres para imponerles una nueva contribucion ó enrolarlos en el ejército. Si, como es de esperarse, se consolida la paz y se generaliza la instruccion, desaparecerán los principales inconvenientes para la formacion del censo.—Pero aun en esta hipótesis es menester una ley mas sencilla y expedita que la de 11 de abril de 1861. Sobre todo, si el censo no se levanta simultáneamente en un solo dia en toda la República, siempre será inexacto, ya por omision ó ya porque un mismo individuo puede ser colocado en el padron de diversos barrios ó parages diferentes.



VI

INSTRUCCION PUBLICA.

Grande interes ha tenido el Gobierno por la instruccion pública, y le habria dado un impulso tan vigoroso que su estado habria sido mas sorprendente que el de la carretera y demas obras, cuya empresa ha parecido admirable en tan corto tiempo y apesar de tantas agitaciones y contratiempos. Pero la ley orgánica de instruccion pública, buena en el fondo, quedó pervertida, acaso intencionalmente, y privó al Ejecutivo de toda intervencion en este importante ramo de la administracion general. Así nada ha podido hacer el Gobierno en un negocio segregado de su incumbencia, y separado de su órbita para darle un centro extraño contra todos los principios del derecho administrativo.

El Consejo general de instruccion pública ha venido pues, á ser un poder absoluto é independiente; pero destituido de todo elemento de actividad, sin medios de accion, sin el interes y el poder necesarios para obrar con energía, nada ha hecho en favor de la instruccion primaria, secundaria y superior.

El reglamento que espidió en 23 de diciembre último, está lleno de vicios y errores y encierra aun disposiciones contrarias á la ley. Tal es, por ejemplo, la atribucion que da al Consejo general de permitir ó no la enagenacion de los bienes raices pertenecientes á los establecimientos de instruccion pública, sin embargo de que los bienes de esta clase no pueden enagenarse sino previos los requisitos establecidos en el artículo 543 del código civil.

Se han organizado, segun dicho reglamento, las facultades de filosofia y literatura y las de ciencias matemáticas y naturales, ántes de que ellas existan en la República. Con tal objeto á los catedráticos de filosofia y literatura de instruccion secundaria, se les ha convertido en decanos de las facultades de filosofia y literatura, lo que es ridículo hasta cierto punto.

Es verdad que el decreto orgánico de instruccion pública dice: "La Universidad se compondrá de las cinco facultades siguientes: De filosofia y literatura, de ciencias, de jurisprudencia, de medicina, farmacia y de teología." Pero es indudable que miéntras se establezcan las dos primeras, la enseñanza superior no podria comprender mas que las facultades que actualmente existen, á saber, las de jurisprudencia, medicina y teología.

La division y distribucion de lo que debe enseñarse en cada

una de las facultades son inexactas y aun incompletas. Así, por ejemplo, al hablar de los ramos que han de enseñarse en la sección de ciencias físicas y naturales, se enumeran la geología, la geogenia y la geognosia, como si estos nombres no fuesen los de una misma ciencia, la geología, y se omite el importante ramo de la paleontología.

El estudio de los elementos de filosofía, se ha convertido, según el artículo 71 del reglamento, en el de todos los ramos de la instrucción secundaria, pues abraza las materias expresadas en el 62, y por consiguiente el estudio completo de las gramáticas latina y castellana, principios de literatura y los elementos de historia universal. En esta virtud se ha dispuesto que el estudio de filosofía se dé en cuatro años, y como en este mismo tiempo deben estudiar literatura, como lo dispone el artículo 72, resulta que en el solo curso de filosofía elemental, deben hacer los alumnos ocho cursos, el de filosofía y el de literatura, fuera de los cuatro de gramática castellana y latina, y de francés é inglés en las provincias de Pichincha, Guayaquil y Loja, y en los Liceos donde se establecieren enseñanzas de estos dos últimos idiomas.

Lo mas notable es que, sin embargo de que no hay grados universitarios sino en la facultad respectiva, el artículo 73 del reglamento exige el de Bachiller en filosofía ántes de que se haya establecido esta facultad.

La misma ley orgánica debe ser reformada en esta parte; pues ni proporcion hay en la duracion de los exámenes. Exige el de una hora para un niño de 14 á 16 años que puede concluir sus cursos de instrucción secundaria, y de solo media hora para el jóven que no solamente tiene mas edad, sino que se ha instruido en la enseñanza superior y quiere optar el grado de Licenciado ó Doctor.

Es, pues, indispensable que en la reformas de la ley orgánica de instrucción pública, se haga intervenir al Poder Ejecutivo en la formación del reglamento general de estudios, en el nombramiento de Rector de la Universidad y Liceos y en otros actos en que es menester la acción del Poder Supremo. El grado de Bachiller y todo lo relativo á las facultades de filosofía y ciencias físicas y naturales, debe suspenderse hasta que ellas se establezcan en la República, ó siquiera en la Universidad. Con el transcurso del tiempo y cuando haya profesores, pudieran establecerse facultades, y especialmente las de filosofía y ciencias físicas y naturales, no solamente en la Universidad, sino en las provincias donde hubiese posibilidad.

Estas mismas reformas solicitó el Gobierno del Congreso extraordinario del año próximo pasado, por medio de un mensaje especial; mas las Cámaras cerraron sus sesiones sin haber prestado su atención á tan importante materia.

Pudiera notarse que yo os informe de una manera tan desfavorable sobre el reglamento de estudios dado por el Consejo general de instruccion pública; sin embargo de que mi firma se encuentra entre las de los demas miembros de aquella corporacion. Pero preciso es manifestaros que no he tenido parte en la formacion de aquel reglamento; mi nombre no está inscrito en el original, y si se ha hecho figurar en el cuaderno que circula impreso, es porque, segun la ley orgánica de instruccion pública, el Ministro del Interior es miembro de la enunciada corporacion.

Por lo demas, una ligera reseña del estado de la instruccion primaria y secundaria en las diversas provincias de la República, os demostrará lo que ántes he expuesto, á saber, que ni el Consejo general ni los Consejos académicos han hecho nada para mejorar el lamentable estado en que se encuentra.

En la capital de la República han continuado los cursos escolares de la Universidad en el mismo pié que ántes, sin programas de enseñanza, sin lecciones orales y sin otro texto que los anteriores, casi todos inútiles ó malos, especialmente los de derecho público. No hay estudio completo de gramática castellana y los últimos actos literarios sobre esta enseñanza han manifestado que continúa en el mismo abandono que ántes. Se ha gravado la instruccion con impuestos de papel sellado, derechos de exámen, &c; pero no se ha fundado siquiera la enseñanza de inglés ó frances, ni hay clases de historia y geografía.

De las 48 parroquias que componen la provincia de Pichincha, solo 35 tienen escuelas á las que concurren 1784 varones y 379 hembras.

En la provincia de Imbabura existe un colegio seminario por su institucion; pero que se ha conservado secularizado sin razon plausible y sin que la Nacion hubiese reportado ventaja alguna. El edificio ha padecido incesantes deterioros, y sin embargo de no haber tenido alumnos internos, se han invertido considerables sumas en pagar la renta de empleados sin ocupacion, como los Rectores, bedeles y secretarios. Se ha restituido este colegio á su estado primitivo, y mejor organizado dará útiles resultados. Hay en la provincia de Imbabura 21 escuelas públicas de niños y cinco privadas para niños y seis de niñas. A las primeras concurren 1295 alumnos y á las últimas 367 niñas, y siendo la poblacion aproximativa de esta provincia la de 60 á 70,000 habitantes, resulta que ni la vigésima parte recibe los beneficios de la instruccion primaria.

En la provincia de Leon hay un colegio de fundacion particular, con fondos suficientes para organizarlo de la manera mas ventajosa á la instruccion pública. Mas por desgracia aquel establecimiento se encuentra en lamentable situacion. No hay alumnos internos, ni clases de verdadera utilidad para la provincia. Allí solo se ha enseñado, sin método y sin buenos resultados, gra-

mática latina y filosofía. La clase de química, en cuyo establecimiento invirtió el Colegio crecidas cantidades, ha desaparecido en el presente año; por manera que su inteligente profesor ha dado por terminado el contrato aun ántes de que se venciera el plazo estipulado. El Consejo académico ha establecido clases de jurisprudencia y medicina que no tardarán también en desaparecer por falta de alumnos. Las de literatura y de las lenguas francesa é inglesa, encargadas desde octubre último, á un profesor inteligente y laborioso, son las que se encuentran en buen estado. Pero hay un principio de mal que no puede remediarse sino adoptando medidas prontas y eficaces.

El colegio de Latacunga, tal como se encuentra establecido, solo sirve para distraer á muchos jóvenes de aquellas ocupaciones á que debían dedicarse con ventaja por sus medios, inclinaciones y aptitudes. Así, no forma profesores, puede mas bien ser una causa ocasional de corrupcion, que una fuente de ilustración y de moral. Mejor fuera emplear sus rentas en el establecimiento de escuelas de instruccion primaria: bajo la direccion de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en las enseñanzas de idiomas, de química, principios de literatura y en escuelas de artes y oficios, y especialmente de agricultura, que en sostener cátedras de jurisprudencia y medicina.

Este colegio sostiene algunas escuelas de niños; pero, segun lo observa el Gobernador de la provincia, la enseñanza que se da en ellas no ha correspondido á los deseos de los padres de familia, ni al de los superiores, ya por la poca ó ninguna idoneidad de los preceptores, ya por la escasa aptitud de los alumnos. En Latacunga, como en todas las provincias de la República, no se dedican, por lo general, á la enseñanza de primeras letras, sino los que apenas saben leer y escribir y que, por lo mismo, carecen de medios para proveer á su subsistencia. Es el último recurso de la necesidad.

No será fuera de propósito informaros que, segun expone el expresado Gobernador, desde que se estableció en Latacunga el Consejo académico, no se han glosado siquiera las cuentas de los colectores y claveros del colegio, ni se ha dado á la instruccion pública el impulso que debiera segun sus atribuciones.

En cuanto al número de escuelas, informa el mismo Gobernador, que no las hay en la mayor parte de las parroquias, y donde existen están mal servidas y sin locales cómodos,

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, hay un colegio creado por una ley especial, con la denominacion de "Bolívar" y costeado por particulares. En él se enseñan gramática, filosofía y jurisprudencia. Pero, como lo observa muy juiciosamente el Gobernador de la provincia, el adelantamiento de Ambato, no dependerá de la multiplicacion inde-

finida de abogados y médicos, sino de los conocimientos aplicables al progreso de las artes y manufacturas y especialmente de la agricultura. Esta provincia consta de 19 parroquias, y tiene 17 escuelas públicas de niños, á las que concurren 1,070 alumnos; 7 escuelas privadas de niños frecuentadas por 175 alumnos, y 7 de niñas á las que concurren 189 alumnas.

En la provincia del Chimborazo existe un Colegio, el de San Felipe Neri, de fundacion particular y dirigido por los Padres de la Compañía de Jesus. Los programas de exámenes de los alumnos y sus actos literarios manifiestan que han estudiado con aprovechamiento casi todos los ramos relativos á la instruccion secundaria, á saber, gramática latina y castellana, griego, principios de retórica y poética, geografía é historia, filosofía, y ademas, cánones y teología dogmática y moral.—Han concurrido de 98 á 100 alumnos. Esta provincia consta de 37 parroquias y tiene 24 escuelas públicas de niños, 5 de niñas, y 10 escuelas privadas de niños, á todas las cuales concurren 1270 niños y 240 niñas.

En la provincia de los Rios, de nueva creacion, está aun mas atrasada la instruccion pública. Así, el Gobernador de esa provincia dice: "El ramo de mayor importancia, la instruccion pública, está en muy mal estado: de 53,304 habitantes, apénas saben leer y escribir 6,632. La Gobernacion ha empleado todos los medios para mejorarla; pero ha encontrado siempre obstáculos en las Municipalidades."—En esta provincia hay 19 escuelas: 15 de niños á las que concurren 452 alumnos, y 4 de niñas con 210 alumnas.

En Guayaquil hay dos Colegios. uno seminario y otro nacional. Al primero concurren 27 alumnos internos y 8½ externos, y se enseña en él gramática latina, filosofía, teología dogmática y moral, caligrafía y frances. En el segundo, dirigido por los Padres de la Compañía de Jesus, hay 64 alumnos internos y 40 externos, y en él se da la instruccion moral y religiosa, gramática latina y castellana, frances, inglés, griego, retórica y poética, aritmética y teneduría de libros. Mas este establecimiento se encuentra en mejor pié por hallarse bajo la inspeccion del Gobierno que costea cierto número de becas y tiene para su direccion, celebrada una contrata con la Compañía de Jesus. Hay en la provincia 25 escuelas de niños, á las que concurren 956 niños, y tres de niñas, en la capital de la provincia, á las que asisten 72 alumnas. No hay una sola escuela en los cantones de la Soledad, las Rámas, Colimes y Balzar.

En Cuenca, capital de la provincia del Azuay, hay dos colegios, uno seminario y otro nacional. Ambos están en regular pié, al ménos, son mejores que los de Ibarra, y Latacunga. Existe, ademas, un colegio de niños dirigido por los "Hermanos de las Escuelas Cristianas", una auxiliar de niños y otra de niñas, y tres

particulares. Segun el informe del Jefe político, hay una escuela en cada una de las 25 parroquias de que se compone el canton de Cuenca.

En Azogues hay una escuela de varones y otra de hembras, á la primera concurren 103 alumnos, y 45 niñas á la segunda,

En la parroquia de Chuquipata hay dos escuelas con 43 alumnos; en la de Porotos una de varones con 70 alumnos y una de hembras con 45 niñas, y en Pindilig dos con 36 alumnos, y las restantes parroquias del canton que son siete, carecen de escuelas.

En Gualaceo, cabecera del canton del mismo nombre, hay una escuela con 50 alumnos, y segun el informe del Jefe político, cada una de las parroquias de este canton tiene dos institutos; pero sin local propio, y sin mas renta que la estipulada con los padres de familia.

En el canton de Paute todas las parroquias tienen una escuela, segun lo afirma el Jefe político.

Y con respecto al canton de Gualaquiza, cuya cabecera es Sigsig, asegura el Jefe político que la instruccion primaria se encuentra en tan lamentable estado que la enseñanza de primeras letras es demasiado escasa y descuidada.

En Loja hay un colegio denominado *San Bernardo* en el que se enseña gramática latina y castellana, filosofía, retórica, literatura, derecho civil, cánones y teología. El número de alumnos internos llega á 18 y el de externos á 73. Ultimamente se ha abierto una clase de frances. Pero fácil es conocer que ese establecimiento no está bien organizado, ni sus resultados corresponden á los fondos que posee y ascienden á la suma de 96,103 pesos. La mayor parte de esta cantidad se ha dado en mutuo con el interes del 6 por ciento anual. Así es que ese capital considerable apenas produce la renta de 3,760 pesos 3 reales por año, incluso los réditos censuales que pagan algunos fundos.

Con respecto á las escuelas, informa el Gobernador que puede afirmarse, sin exageracion, que no hay en la provincia de Loja una sola escuela que merezca este nombre. "Las únicas que cuentan con rentas, dice, son las de Loja, costeadas por el colegio de San Bernardo y las de Zozoranga y Macará sostenidas con el producto de los arriendos del terreno de comunidad, segun la ley de 1854."

En la provincia de Manabí hay once escuelas de niños á las que concurren 531 alumnos y dos de niñas con 114 alumnas. Esta provincia tiene fondos considerables destinados á la fundacion

del colegio *Olmedo*; pero, como lo observa el Gobernador de la provincia, fuera mejor emplearlos en mejorar las escuelas existentes y en crear otras; pues mas importa popularizar la enseñanza primaria, dar á los pueblos instruccion moral, social y religiosa, que multiplicar los semilleros de abogados y médicos, cuyo número es ya bastante considerable.

En la provincia de Esmeraldas, que consta de siete parroquias, inclusa la de San Lorenzo, que se le incorporó provisionalmente por el decreto legislativo de 23 de setiembre de 1863 y que tiene una poblacion de cerca de ocho mil habitantes, apénas hay dos establecimientos de instruccion primaria, el uno en la capital de la provincia y el otro en Rioverde, ámbos se costean casi en su totalidad por el Gobierno que les ha asignado la cantidad de 50 pesos mensuales; la Municipalidad y los padres de familia les auxilian con pequeños recursos. Hay tambien una escuela primaria de niños sostenida por los padres de familia; pero tan mal dirigida que apénas merece el nombre de escuela de instruccion primaria.

Triste y desconsoladora es, pues, la situacion en que ha permanecido la instruccion pública en el Ecuador, y especialmente la primaria, basa y fundamento de la civilizacion, de la moral y del progreso. Pero en esto es en lo que ménos han pensado los anteriores Gobiernos y las legislaturas, las municipalidades y los discípulos de aquella escuela que piden la libertad ilimitada, que enseñan doctrinas halagüeñas en la apariencia, pero monstruosas en la sustancia, y que, combatiendo los principios de órden y autoridad, quieren constituir las sociedades exentas de toda traba, con derechos ilimitados, sin otra luz que la razon, sin otro móvil que el interes. Ignoran ó desconocen que no hay libertad sin moral, ni moral sin instruccion, y que hasta ridículo es pedir la libertad absoluta de imprenta cuando no hay derechos absolutos, ni han hecho nada porque todos aprendan á leer; que quieran estender indefinidamente la esfera de la libertad, cuando nada esclaviza mas que la ignorancia; que proclamen la inviolabilidad de la vida humana, y numerosas garantías y derechos políticos, cuando ni siquiera es ciudadano el que no sabe leer y escribir, y cuando, sobre todo, sin instruccion las garantías no son mas que la salvaguardia del crimen.

Dése instruccion á los pueblos y serán morales, libres, industriosos y civilizados: entónces se establecerá la verdadera República, porque habrá luces y virtudes sociales.

Esto lo conoció la actual Administracion y se propuso dar á la instruccion un vigoroso impulso; pero la Legislatura de 1863 quiso excluirla, y en efecto la excluyó de toda intervencion en tan importante ramo. Sin embargo, el Poder Ejecutivo ha puesto

las basas para regenerarla y mejorarla completamente. Y con tal designio trajo, como ya os informó mi antecesor, á los "Hermanos de las Escuelas Cristianas", cuyo admirable método, va produciendo resultados extraordinarios. En la actualidad tienen 427 niños divididos en cuatro clases y es sorprendente el adelantamiento de todos ellos. El tierno alumno de cinco á seis años de edad, no solamente aprende la lectura, escritura, caligrafía, gramática castellana, frances, aritmética; no solamente adquiere la instruccion moral y religiosa, y hábitos de aseo y limpieza, sino de orden y trabajo, es aplicado sin repugnancia, y acude presuroso á la clase movido por los estímulos del honor y el deber. Cuando en cada parroquia haya una escuela dirigida por este instituto, nada tendrá que envidiar el Ecuador á las naciones mas civilizadas y florecientes de la tierra.

Se ha celebrado con el Hermano Visitador de este instituto una contrata adicional á la estipulada en Paris, y otra para que puedan admitirse novicios. Todas serán sometidas á vuestra aprobacion. En esta capital ha entrado un novicio y ya dirige una de las clases.

Las "Hermanas de los Sagrados Corazones" dirigen tambien por contrata con el Gobierno desde 1862, segun se os informó ántes, el único Colegio de niñas que existe en la capital de la República. Excusado es recomendar la importancia de este instituto encargado de formar el corazon y cultivar la inteligencia de la muger, hasta ahora olvidada, como si no fuera capaz de instruccion y como si la madre no fuese la que da al hombre la indeleble educacion de la infancia, la que forma las costumbres y la que ejerce una eficaz y poderosa influencia en el destino y porvenir de las sociedades. Es verdad que la muger no ha sido destinada para ser literata, ni elevarse á las altas y oscuras regiones de la política; pero debe estar adornada con aquellas nociones de la instruccion primaria y especialmente de las peculiares á su sexo, y si, por lo general, no le es permitido renunciar las ocupaciones propias de su estado, para brillar con el esplendor de las ciencias, debe tener hábitos de orden y de trabajo, debe embellecer su alma con los encantos de la virtud. He aquí el objeto principal que se proponen las "Hermanas de los Sagrados Corazones", y he aquí el grandioso fin de este instituto.

El Gobierno costea en el establecimiento de esta capital 48 becas y 21 medias becas á razon de diez pesos mensuales las primeras y cinco la últimas. Hay, ademas, 25 pensionistas y 100 alumnas externas que reciben enseñanza gratuita; las alumnas internas reciben la siguiente: instruccion moral y religiosa, lectura, escritura, gramática castellana, frances, aritmética, geografía, historia sagrada y eclesiástica, costura, y bordado. El dibujo se enseña por un profesor inteligente que, desde fines del año pasado, ha empezado á dar lecciones de pintura al pastel, y de dibujo lineal en los últimos meses de este año.

Para el Colegio de niñas de Cuenca, dirigido por el mismo instituto, ha creado el Gobierno 12 becas y 16 medias becas.

La Compañía de Jesus tiene á su cargo el Colegio nacional, en virtud de la contrata con el Gobierno, de que ya teneis conocimiento y que fué aprobada por el Congreso extraordinario de 1864. Antes no existió ningun establecimiento de instruccion secundaria; pues la libertad de estudios aniquiló toda enseñanza. Pero hoy se ha restablecido con ventaja y son notorios los buenos resultados que diariamente se palpan bajo la direccion de aquel importante instituto, como lo demuestran los programas y los exámenes de todas las clases del enunciado establecimiento. Allí se enseña caligrafía, gramática castellana y latina, griego, frances é ingles, filosofía, principios de retórica y literatura, geografía, historia universal, instruccion moral y religiosa, cánones y teología dogmática y moral.

Rápidos progresos hiciera la instruccion pública si en cada provincia se estableciera un Colegio dirigido por los Padres de la Compañía de Jesus, cuyos hábitos y excelentes métodos de enseñanza, han contribuido poderosamente á la civilizacion del mundo y á los progresos de la humanidad. Sus enemigos, que son los de la Iglesia y la verdad, han hecho, es cierto, grandes esfuerzos para desacreditar el instituto, sus principios y sus doctrinas. Pero la causa de esta admirable asociacion, como la de la justicia, aparece aun mas hermosa y brillante en medio de la persecucion y bajo los tiros de la calumnia y la maledicencia.

Con respecto á la instruccion pública, sobre todo, no solamente tiene la Compañía en su favor la experiencia de mas de tres siglos, sino el voto de los mas grandes sabios de Europa. Así Bacon, hablando de los jesuitas, decia: "Al ver el talento y aplicacion de estos maestros en cultivar las facultades intelectuales de la juventud, no puedo ménos que recordar aquellas palabras que Agesilao dirigió á Farnabaces: *Siendo lo que sois ¿porqué no habeis de quedaros entre nosotros?*" Chateaubriand y La Mennais deploraban la pérdida irreparable que sufrió Europa con la extinsion de la Compañía de Jesus. "Desde su caida, decia el primero, no ha vuelto á rehabilitarse la educacion", y el último: "*Se percibe el inmenso vacio que han dejado estos hombres sedientos de sacrificios, como los demas lo son de placeres. ¿Quién los ha reemplazado en nuestras cátedras, quién los reemplazará en nuestros colegios?*"

Necesario es, pues, favorecer este instituto y procurar que venga á la República mayor número de profesores. De esta suerte la enseñanza será completa, ménos costosa, y lo que es mas, afianzada en los principios de la religion y la moral.

Se ha establecido en la Compañía de Jesus un observatorio

meteorológico y se han pedido á Europa los instrumentos indispensables para tan importante establecimiento. Se han reunido algunos materiales para formar, en el mismo colegio, un gabinete de geología é historia natural.

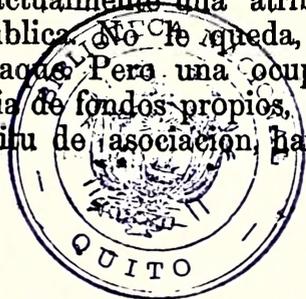
El Sr. Guillermo Jameson, distinguido profesor de botánica, ha escrito, por contrata con el Gobierno, El *Synopsis plantarum æquatoriensium*, que se está imprimiendo á costa del Gobierno y que servirá de basa para una flora ecuatoriana.

Al colegio de niñas y á la escuela de los Hermanos Cristianos de esta capital, se han dado algunos útiles para la enseñanza de geografía; y á fin de estimular á los alumnos de las escuelas de la Merced, San Francisco y Santo Domingo, se dispuso, el año pasado, que sus institutores designasen á dos niños que mas sobresallieran por su buena conducta, aplicacion y aprovechamiento, para conferirles becas en el colegio nacional. Han aprovechado este beneficio uno ó dos de la primera escuela.

Particular recomendacion merece la conducta que ha observado la Municipalidad de Quito en favor de la instruccion primaria; pues á pesar de la escasez de sus rentas, ha votado algunas cantidades para fomentar estos establecimientos. Así, da á los "Hermanos de las Escuelas Cristianas" diez pesos mensuales para útiles de los niños pobres, y hoy ha votado 200 pesos para la distribucion de premios de la misma escuela, y 150 para las de San Francisco, Santo Domingo y la Merced.

El Gobierno ha invertido en la instruccion pública, es decir, en escuelas, colegios, compra de imprenta, instrumentos y útiles para estudios y observaciones científicas, &c. 35,307 pesos 2 $\frac{3}{4}$ reales en 1863, y 26,130 pesos 4 $\frac{3}{4}$ reales en 1864. Compárense estos gastos con los hechos en las anteriores administraciones, en que apenas se votaba en la ley de presupuestos la pequeña suma de 12 á 18,000 pesos, y se reconocerá cuál ha sido el interes del Gobierno por el progreso de la instruccion pública y cuánto habria hecho si no se le hubiese despojado de toda intervencion.

Tampoco debo dejar de informaros acerca de la Academia nacional creada por un decreto legislativo—Esta corporacion debia trabajar el proyecto de ley orgánica de instruccion pública, designar las obras que hayan de servir de texto en la enseñanza y dar anualmente un almanaque. El primer deber lo cumplió presentando á la Legislatura de 1863 el proyecto que hoy es ley de la República, el segundo es actualmente una atribucion del Consejo general de instruccion pública. No le queda, pues, otra tarea que la de trabajar el almanaque. Pero una ocupacion de tan pequeña importancia, la carencia de fondos propios, de estímulos, y sobre todo, la falta de espíritu de asociacion, han pro-



ducido el desaliento de los que componian esa junta y; puede decirse, la estincion de la misma Academia. Así, seria mejor derogar el decreto legislativo de 18 de mayo de 1861 que conservar el nombre de una corporacion sin objeto, sin deberes ni derechos.

Las sociedades literarias que, segun el mismo decreto, debian establecerse en cada provincia, tampoco han hecho nada, ni parece que se han reunido una sola vez. Cuando el Ecuador progresa en las ciencias y las artes, entónces se formarían espontáneamente academias y sociedades científicas y literarias.

VII.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

La administracion de justicia ofrece en el Ecuador garantías al derecho y la propiedad. Los procedimientos en los juicios civiles están bastante simplificados. Sin embargo todavía pudieran mejorarse las leyes orgánica y de procedimiento; pues aun están abiertas las puertas al litigante de mala fe para dilatar el feneamiento de un juicio con artículos, y recursos multiplicados.

En los procedimientos por jurados hay mayor celeridad; aunque es conocida la tendencia de estos tribunales á la absolucion de los delincuentes.

Por desgracia son ilusorios, casi en su totalidad, los fallos del jurado y los tribunales; pues sin presidios ni establecimientos de correccion, los delincuentes se burlan, con la fuga, de la sancion penal y de las ejecutorias.

Las cárceles son, en la mayor parte de las parroquias, lugares de corrupcion; pues en algunas están reunidos en un mismo recinto presos de ámbos sexos, y grandes criminales con simples detenidos, ó deudores de plazo cumplido.

Opuesto á la equidad es, por otra parte, la disposicion de la ley del procedimiento civil que condena á prision, es decir, á una verdadera pena, al deudor insolvente que puede llegar á tan desgraciada situacion sin culpa alguna y por solo un efecto de su adversa suerte. En los casos de defraudacion ó cuando proceda la deuda de delito ó cuasi delito, justo es castigar al que

delinque; pero no es razonable ni conforme con los principios de moral imponer una grave pena al que no ha delinquido, sino que ha quedado reducido á la penosa situacion de no poder cubrir un crédito, muchas veces á pesar de su voluntad.

En el reinado de Carlos III se dió una disposicion mas humanitaria; pues se exceptuó de la prision á todos los que se ocupaban en alguna industria: por manera que, segun la inteligencia de los jurisconsultos, como lo observa el señor Pacheco, la prision quedó reducida á los que no tuvieran ningun arte ó profesion, es decir, á los vagos. Pero en el Ecuador, bajo el sistema republicano, solo se exceptúa á la muger cuando la deuda no provenga de delito ó cuasi delito, ó no tuviere fábrica, almacén ó tienda abierta, en que públicamente gire en nombre propio. Mas con respecto á los hombres solo se omite la prision cuando puede hacerse la traba y ejecucion en hipoteca especial, en dinero sonante, en bienes muebles, en bienes raices, en la mitad de la renta ó en las acreencias, es decir, cuando no está constituido en suma pobreza. ¡Y la prision dará al deudor medios de adquirir lo que no tiene!

Es verdad que tambien, por desgracia, demasiado comun es contraer créditos sin tener con que satisfacerlos, y que no pocas veces hay una insolvencia simulada y aparente en virtud de fraudes y ocultaciones. Así, seria conveniente buscar un medio de evitar estos escollos. No ha faltado quien proponga una institucion semejante á la del jurado en los juicios ejecutivos. Pero me limitaré á decir con el señor Pacheco: "No prescribimos nada; llamamos solamente la atencion. Recomendamos únicamente nuestro pensamiento á la meditacion de los hombres reflexivos, porque nos parece que puede ser fecundo en útiles resultados."

VIII.

CARCELES.

Nada mas justo que imponer á los delincuentes una pena, como la reclusion, arresto ó prision en cárceles, casas de correccion, presidios ó penitenciarías; pero en el Ecuador no hay ni cárceles seguras.

En Quito mismo no ha habido cárceles propiamente dichas, y las mugeres sufrían el arresto ó prision, á que eran condenadas, en el Hospicio, que es un establecimiento de beneficencia.

De aquí es que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Ilustro Concejo Municipal, formó en un departamento del Hospital de mugeres, cárceles adecuadas para las delincuentes y las simples detenidas. Hay en la provincia de Pichincha parroquias que no tienen una sola cárcel; pues solo en diez hay malas é inseguras.

En Latacunga hay dos cárceles regulares, una para hombres y otra para mugeres, lo mismo que en dos ó tres parroquias mas; pero en las restantes apénas puede encontrarse un local para arrear un delincuente.

En la provincia de Tunguragua hay once cárceles de hombres y tres de mugeres, á saber: ocho de hombres y una de mugeres en el canton de Ambato, dos de hombres y una de mugeres en el de Pelileo, y una de hombres y otra de mugeres en el de Píllaro.

En los cantones de Riobamba, Guano, Alausí y Sangay, que componen la provincia del Chimborazo, no hay mas que diez y seis cárceles de hombres y una de mugeres.

La provincia de los Rios solo tiene doce cárceles para hombres y una para mugeres.

Lo mismo sucede, mas ó ménos, en la provincia del Guáyas donde hay parroquias como las de Santa Lucia, Las Rámas, Colfmes y el Balzar que no tienen ni una sola cárcel para hombres ni mugeres.

Respecto de las de Cuenca, dice el Gefe político del canton, que las de hombres y mugeres que allí existen solo sirven para corromper la moral.

En toda la provincia de Loja tampoco hay mas de dos cárceles, una en la capital de la provincia y otra en Zaruma, y ámbas malas é inseguras.

En la de Esmeráldas no hay una sola cárcel.

No es, pues, extraño que en el Ecuador queden impunes la mayor parte de los delincuentes, y que del gran número de los que se han evadido de la prision, se hayan puesto en causa trescientos diez y ocho individuos por el delito de fuga. Por fortuna no han cundido en la República los grandes crímenes, como lo hacian temer las frecuentes revoluciones, la inseguridad de las cárceles, y la falta de casas de correccion y castigo, Pero si no se afianza el imperio de la justicia, si el castigo no sigue inmediatamente al crimen, los delitos pueden multiplicarse aun á pesar de la buena índole de sus habitantes.

IX.

OBRAS PUBLICAS.

En cuatro años de lucha continua, ya con enemigos exteriores, ya con los sediciosos y traidores del interior, se han trabajado obras públicas que ántes no se habian reputado posibles aun en el seno de la paz.

La carretera de Quito á Guayaquil, obra colosal y al parecer superior á los recursos fiscales, ha avanzado considerablemente. Hoy, lo que apénas pudo imaginarse, se camina en coche desde Quito hasta Machachi; luego se unirá esta línea con la que viene de Latacunga à esta capital.

Desde el 1º de enero de 1862 en que comenzó el trabajo, hasta el 25 de julio último, se han hecho en la provincia de Pichincha mas de 51 quilómetros de camino concluido; en la de Leon un poco mas de 28, desde el 27 del mismo mes hasta el 10 de julio. En la provincia de Tunguragua se ha trabajado mas en reparar lo hecho anteriormente que en continuar la carretera. Así llegará á 10 quilómetros, mas ó ménos, la extension que tiene en esa provincia. La longitud de camino concluido en las tres enunciadas provincias llega, pues, á cerca de 90 quilómetros, y como en los años de 1861 y 1862 era la de 46 quilómetros, resulta que en los dos últimos años se han trabajado y concluido 44 quilómetros.

En la provincia de Pichincha se han concluido 23 puentes y 63 acueductos; en la de Leon 5 puentes, fuera del que actualmente se trabaja en Panzaleo y 45 acueductos, y en Tunguragua un puente y 4 acueductos: por manera que se han construido en las tres provincias 29 puentes y 112 acueductos; que restando de los 12 puentes y 40 acueductos concluidos en los años de 1861 y 1862, resulta que en 1863 y 1864 se han trabajado 17 de los primeros y 72 de los últimos.

El camino de herradura de Quito á Esmeraldas, que será para la República y especialmente para la provincia de Pichincha, un canal de luces y de riqueza, se dió principio el 3 de agosto de 1864, bajo la direccion del inteligente ingeniero Mr. James S. Wilson, y hasta el 31 de julio último se ha concluido el camino en la longitud de 143 cuabras 30 $\frac{1}{2}$ varas, fuera de la trocha. Por la parte de Esmeraldas se han trabajado 240 cuabras de camino, 80 de herradura y lo restante, de transitar á pié ó senda. Se ha suspendido el trabajo del camino de Esmeraldas al puerto de Coquito; pero se han estado construyendo tres puentes, de los que se ha concluido el uno.

En la carretera se ha invertido en los años de 1863 y 1864,

154,313 pesos $\frac{1}{4}$ reales; en el camino de herradura de Quito á Esmeraldas, 20,454 pesos 5 reales desde agosto de 1864 hasta julio último, y en todas las obras públicas, incluidas las anteriores, en los dos citados años, la suma de 188,946 pesos 6 $\frac{3}{8}$ reales.

Ademas de estas obras, se han emprendido otras en la provincia de Pichincha, tales son: la composicion de las calles y plaza mayor de Quito, el bellísimo puente de la paz, en la *quebrada de los Gallinazos*, la torre del Hospital, la cárcel y prision de mugeres, la azotea del palacio de Gobierno, y la torre de la Compañía costeadas por el Gefe del Estado; las torres del Hospital, San Juan y Cármen bajo, el Colegio de niñas del Beaterio, la Capilla de Mariana de Jesus, los puentes de Conocoto y del rio Pita; actualmente se están reedificando los claustros de Santo Domingo y San Agustin.

En otras provincias se han hecho tambien algunas mejoras en calles, puentes y edificios públicos. Así en la de Imbabura se ha comenzado la construccion del camino de herradura al Pailon por contrata celebrada entre las municipalidades y el señor Miguel Paris Moreno; se han compuesto cinco calles con los fondos municipales; se ha empezado la construccion de un socabon en el rio Ambi y un camino carretero de Quito á Otavalo, que ha paralizado por falta de fondos suficientes.

La Municipalidad de Latacunga ha comprado una casa para el hospital de caridad y ha hecho un remiendo en el puente de cal y piedra del rio Pumacunchi. El Guardian de San Francisco y el Prior de San Agustin trabajan con laudable afan en la reconstruccion de sus respectivos templos,

En Ambato, á mas del trabajo empleado en la carretera, que consiste en haber concluido en el presente año la parte mas difícil que era un terraplen de mas de 200 metros de longitud y de 2 á 15 de altura, se han hecho algunas mejoras, tales como la composicion, con fondos municipales, de la calle principal que continuará hasta unirse con la carretera por un espacio de 830 metros, de los cuales se han trabajado mas de 400, y la mayor elevacion que se está dando á la torre de la iglesia Matriz para colocar en ella un reloj regalado por el señor Juan Aguirre y Montúfar.

En la provincia del Chimborazo se ha refaccionado la parte exterior de la casa de Gobierno, que se encuentra ya en buen estado para el servicio de las oficinas públicas, á saber, la Gobernacion, la Tesorería y la Administracion de Corrcos. La Municipalidad ha concluido la construccion del pretil de la plaza principal, cuyo trabajo comenzó el año de 1858, y ha edificado dos casas, una para su despacho y otra para carnicería; se ha empezado la composicion de algunas calles y está al concluirse

un local de la escuela de niñas.—El concejo cantonal de Guano ha construido un local cómodo para su despacho y otro para escuela de niñas, y el Síndico de la iglesia Matriz está al concluir una capilla con el nombre de *Almas* en el parage en que estuvo la iglesia principal ántes del terremoto de 1797.

En Cuenca, segun el informe del Gefe político del canton, se han construido siete puentes de cal y ladrillo, cuatro colocados en otras tantas acequias de la ciudad, uno en la esquina de *Zorropamba*, uno de madera cubierto de paja sobre el rio *Tutupali* y otro de la misma especie que está al concluirse en el rio Tarqui.

En la provincia de Loja se ha reparado el puente llamado *Chacanga* sobre el caudaloso Catamayo, que estaba destruido casi en su totalidad; se ha construido sobre el mismo rio, en la parte alta, el puente que, por el sitio en que se encuentra, se denomina *Chinguinamarca*, y otro en el rio Sabanilla. Se han concluido, ademas, la casa municipal de la ciudad, una casa de ejercicios y capilla de San José, la capilla de la Vírgen del Cisne, levantada desde sus cimientos en los últimos tres años, la reedificacion completa de parte de la iglesia y claustros de San Francisco, y la torre de San Agustin que está al concluirse. Se ha adelantado de una manera notable la construccion de la iglesia Matriz, hoy Catedral, y se ha comenzado á trabajar un panteon por contrata con empresarios particulares.

En Guayaquil, nada ha hecho la Municipalidad; sin embargo de que sus fondos son mas pingües que los de cualquier otra Municipalidad de la República. Emprendió aquel ayuntamiento la construccion de una calle y una alameda, y no solo consumió, sin utilidad, 80,000 pesos, segun parece, mas ó ménos, sino que aun han quedado empeñadas sus rentas.

En la provincia de los Rios, á mas del hospital, se ha emprendido una que otra obra; pero sin que hayan podido llevarse á cabo por falta de fondos.—El Poder Ejecutivo dispuso que las Municipalidades de Chimbo y Guaranda contribuyesen por mitad á la construccion del socabon en el rio de Guaranda.

X.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

La ley de régimen municipal ha dejado al cuidado de las Municipalidades cantonales la organizacion é inspeccion de estos establecimientos á no ser que por su fundacion ó por la disposicion de una ley tengan el carácter de parroquiales, provinciales ó nacionales. En consecuencia el Poder Ejecutivo no

ha tenido sino desde 1864 la inspeccion del Hospital y Hospicio y casa de lazarinos de esta capital, fundado el 1º en 1565 por don Fernando Santillan, primer Presidente de la antigua Real Audiencia de Quito, y el último, en 1785 por el Presidente don José Villalengua y Marfil, ámbos bajo el patronato de la real corona. El Concejo Municipal de Quito, que por largo tiempo habia tenido la inspeccion de ámbos establecimientos, no vaciló en devolvérsela al Poder Ejecutivo con vista de la fundacion y con la conviccion íntima, como lo manifestó por una nota oficial, de que el actual Gobierno mejoraria la situacion de una y otra casa. Y en efecto, el Gefe del Estado ha tratado de conservarlas y mejorarlas con tal esmero y solicitud que se encuentran en mejor estado que ántes, no obstante la escasez de sus fondos. Los cuadros Números 12, 13 y 14 os manifestarán el estado de sus rentas fijas y su inversion.

La ley de 3 de noviembre de 1863 señaló fondos y rentas para el establecimiento de un Hospital de caridad en Latacunga y encargó su ejecucion y direccion á la Junta provincial. Se han colectado algunos fondos procedentes de la venta de terrenos baldíos y de los impuestos que en esa provincia se han levantado sobre los artículos designados en los parágrafos 2º y 3º de la citada ley; pero no se ha planteado hasta ahora aquel establecimiento.

El Hospital de Babahoyo se concluyó en mayo de 1863, y se puso en servicio desde el mismo mes.

Se pidieron Hermanas de la Caridad para que se encargasen del cuidado del hospital de Quito; mas no ha sido posible conseguir que vengan de Paris, á pesar de los grandes esfuerzos que se han hecho; pues temen el terrible azote de las revoluciones que tanto afligen estos paises, los desacreditan y alejan toda esperanza de mejora y progreso.

VXI.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Convencido el Gobierno de que sin moral no prosperan los pueblos, y de que nada corrompe tanto la moral como la relacion del clero, ha hecho los mayores esfuerzos para que este se reforme y sea la lumbrera y el ejemplo de la sociedad.

Han venido, en efecto, visitantes y religiosos de instrucción y virtud, de las órdenes de Santo Domingo, San Agustín y San Francisco. Los primeros han establecido en la recoleta de Santo Domingo un noviciado para formar un plantel de religiosos que vivan en perfecta vida común y guarden estrictamente la disciplina monástica. Tienen ya tres devotos y dos novicios, á quienes dan instrucción científica y religiosa. Observan vida común con cuatro padres y un lego italiano, que sirven en el ministerio sagrado con grande aprovechamiento y satisfacción del público. Han refaccionado considerablemente y continúan trabajando aquel convento que se encontraba casi en estado de completa ruina.

Los Padres de San Agustín han empezado á reedificar el convento arruinado por el terremoto de 1859, han abierto un noviciado en la recoleta de San Juan, y están refaccionando su templo.

En el convento de San Diego hay 13 religiosos que observan la vida común, á saber, seis sacerdotes, un corista, tres devotos y tres donados.

La erección de los Obispos de Riobamba, Loja é Imbabura, que solicitaron estas provincias con sumo interés, y las han celebrado con general regocijo, contribuirá poderosamente á la reforma del clero, á la mejora de las costumbres y á la prosperidad misma de la República. La Diócesis de Riobamba fué erigida el 7 de julio próximo pasado, el 12 la de Loja y el 4 del presente mes la de Ibarra. Han sido nombrados, administradores de la primera el señor doctor Ignacio Ordóñez, de la segunda el Ilustrísimo señor doctor Ignacio Checa, Obispo auxiliar de Cuenca, y de la tercera el Ilustrísimo señor doctor Domingo Antonio Riaño, Obispo de Antioquia.

Pero acaso nada interesa más á la civilización del Ecuador como el establecimiento de las misiones. A la sombra de la cruz florecen las ciencias y las artes, se civilizan los pueblos, se enriquecen las naciones, se engrandece la humanidad: entónces hay sabiduría y libertad, riqueza y poder. Mas por desgracia, numerosas tribus viven en nuestras selvas orientales sin conocer la religión cristiana, sin moral, sin ley, sin cultura, sin libertad. Necesario es, pues, dar impulso á las misiones y encargar esta importante tarea á la Compañía de Jesús, que ha sacado siempre abundantes y preciosos frutos.

El Gobierno mandó á dos misioneros que empezaron á hacer algunas reducciones; pero la sublevación de una cuadrilla de criminales y malhechores, los puso en la imposibilidad de continuar sus trabajos.

Por lo demas, no pueden progresar las misiones con la existencia de Gobernadores en aquellos parages y con la provision de párrocos que frecuentemente carecen de vocacion para esas tareas apostólicas. Los Gobernadores no van tampoco mas que á especular por sí ó por medio de un tercero, y sus ocupaciones son mas bien lucrativas que administrativas y políticas. Aquella gente infeliz, no necesita, por otra parte, de la fuerza y potestad de la autoridad civil, sino mas bien del gobierno suave y paternal del misionero que instruye y moraliza. Así, seria conveniente suprimir la Gobernacion de la provincia de Oriente y dejar que el Ejecutivo dicte los reglamentos que juzgue necesarios, segun las circunstancias, para su régimen administrativo,

En cuanto á las reformas de algunos artículos del concordato propuestas por la Legislatura anterior, hay grandes probabilidades de que se obtengan segun el espíritu de la ley; pues se han ofrecido las relativas á la abolicion del privilegio del fuero, y para la distribucion de la masa decimal, se nombró una comision que propusiera las basas en que deba hacerse. Reunida esta comision, compuesta de los apoderados de los Reverendos Arzobispo, Diocesanos de Cuenca y Guayaquil y del Ministro del Interior, se acordó dividir en dos partes iguales la masa total de diezmos, la una para el Estado y la otra para la Iglesia. Con esta última parte se dotarán las iglesias Catedrales y se pagarán las cuotas que cada Diócesis ha satisfecho hasta el día en favor de los hospitales y casas de educacion. El Gobierno pagará las escuelas, casas de beneficencia y colegios destinados á la instruccion moral y religiosa que en lo sucesivo se establecieron ó que actualmente no perciben renta de los fondos decimales pertenecientes á la iglesia.

De esperarse es que aprobadas estas bases de arreglo se concilien de una manera satisfactoria los derechos de la Iglesia y los intereses del Estado.

PARTE 2ª

DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Con sumo esmero ha cultivado el Gobierno del Ecuador las relaciones de amistad y buena inteligencia que existen y deben existir entre todos los pueblos de la tierra y especialmente entre los Estados hispano-americanos, estrechamente unidos por los vínculos de la fraternidad, por la identidad de sus instituciones, y por la mancomunidad de intereses y derechos.

Plausible fué para el pueblo ecuatoriano y su Gobierno el término de la espantosa guerra civil que parecía iba á devorar la poblacion y la riqueza de la gran República americana; pero tambien fué doloroso el horrible crimen cometido en la persona del esclarecido Presidente Lincoln. El Gobierno del Ecuador manifestó su profunda pena por el último acontecimiento y dispuso que todos los empleados de la República vistiesen luto y la bandera estuviese á media asta durante tres dias.

En virtud de la convencion celebrada entre los Gobiernos del Ecuador y los Estados Unidos de América, la comision reunida en Guayaquil, está conociendo actualmente las reclamaciones de los ciudadanos de ámbos países. En este mes terminarán sus tareas.

Establecido el Imperio en Méjico, el Gobierno del Ecuador previno á su Encargado de Negocios que no reconociera la nueva forma de Gobierno, y aun puso término á sus funciones, á fin de arreglar su política á la que en esta parte observen las demas Repúblicas americanas.

Se pasó, con tal objeto, una circular á todos los Gobiernos y se han recibido las contestaciones de los de Nicaragua, San Salvador, Costa-Rica, Estados Unidos de Colombia, Perú, Bolivia y Chile, las cuales serán puestas en vuestro conocimiento.

La distancia que separa al Ecuador de los Estados de la América central y las pocas relaciones que en consecuencia existen, no permiten una correspondencia frecuente, ni el cambio de aquellos oficios que tanto contribuyen á estrechar los vínculos de amistad. No obstante, el Gobierno ecuatoriano manifestó sus sentimientos fraternales hácia esa importante porcion del continente americano, y especialmente hácia Guatemala, mandando que los empleados lleven luto durante tres dias por el fallecimiento del ilustre Presidente Don Rafael Carrera.

Las relaciones del Ecuador con Venezuela se conservan inalterables.

Después de la paz de Pinaquí se han estrechado nuestras relaciones con los Estados Unidos de Colombia. Existían pendientes algunas reclamaciones; pero el Gobierno las ha satisfecho cumplidamente, consultando siempre los derechos de la justicia y la honra y decoro de la Nación. No han contribuido poco al buen estado de estas relaciones la conducta ilustrada, justa y circunspecta del actual Gobierno de Colombia, y de su Representante en el Ecuador.

Sensible es que el tratado de Pinaquí no se hubiese cangeado, por haber quedado suspensa su aprobación en las Cámaras legislativas de los Estados Unidos de Colombia.

Se ha celebrado con esta República un convenio adicional á la convención postal estipulada entre el Ecuador, Nueva Granada y Venezuela en 12 de abril de 1830, el cual será sometido á vuestro conocimiento y aprobación.

Ultimamente ha dirigido á nuestro Gobierno el de los Estados Unidos de Colombia una comunicación oficial, acompañando un ejemplar autorizado del "Diario oficial", núm. 306, en el que se encuentra inserta la ley espedida por el Congreso en 19 de abril último, definiendo la condición de extranjero, sus derechos y obligaciones. Desea, pues, el Gobierno colombiano que esta ley sea adoptada por todos los Estados del Continente americano como un medio de conservar la paz y de cultivar la fraternidad americana.

Aquella ley reconoce como un principio, que al domiciliarse un extranjero entre nosotros, debe quedar sujeto á las condiciones y eventualidades propias de nuestro estado social, y participar, en consecuencia, así de las ventajas del país, como de sus desgracias y calamidades, sin exceptuar las que provienen de la guerra civil.

Esta es una materia grave que no puede resolverse sin tener en consideración tanto nuestro estado social, como nuestras relaciones con las civilizadas y poderosas naciones del antiguo Continente y los tratados que con ellas hemos celebrado. Así aquella ley os será oportunamente sometida á vuestro conocimiento y deliberación, para que la adoptéis ó no según lo aconsejare vuestra sabiduría.

Nuestras relaciones con el Perú no han sido las que debieran ser entre pueblos vecinos, ligados por los vínculos de la fraternidad y de sus recíprocos intereses.

El Gobierno del Ecuador ha procurado estrechar esos vínculos y fortificarlos; pero sus mejores disposiciones han sido siniestramente interpretadas, y su amistad y buenos oficios pagados con verdaderas ofensas.

El Almirante de la escuadra española y el Comisario de S. M. C. ocuparon las islas de Chincha invocando, entre otros motivos, la reivindicación y la tregua. Tales frases pudieron alarmar al Continente hispano-americano, contemplándolas como un reto de la antigua Metrópoli. Pero juzgando el Gobierno del Ecuador que esa ocupación y esas frases injustificables serían desaprobadas por el Gabinete de Madrid, atenta su conducta noble y las manifestaciones que le hizo su Agente diplomático, observó una conducta de expectativa y se declaró neutral mientras no se comprometieran los derechos de la América española. Ofreció al Perú su mediación y buenos oficios, y, en tan grave emergencia, se propuso uniformar su política con la del Gabinete de Chile, prudente y circunspecto en sus actos.

Mas el Gobierno del Perú, que desechó los buenos oficios del ilustrado Representante de Chile y se abstuvo de poner pronto y honroso término á un conflicto azaroso, recibió como una ofensa la mediación ecuatoriana. Sangrientos tiros se lanzaron del Perú contra la honra del Gobierno del Ecuador; se empleó la injuria y la calumnia, y nos trataron como pudieran haber tratado á los que ocuparon las islas Chinchas. Así hubo quienes insultaran villanamente al Representante ecuatoriano, que en su tránsito pasaba por Paita, mas ó ménos, como se había insultado al Comisario Mazarredo, y se promovieron conspiraciones y se prepararon invasiones para sumirnos en un piélago de sangre. Sí, Urbina invadió nuestras playas con fuerzas militares levantadas en el Perú, con un buque comprado con el oro del Perú, con armas, fornituras y municiones de los parques del Perú. Mas las huestes invasoras huyeron, como huye todo enemigo alevoso.

Sin embargo de tan incalificable conducta, el Gobierno del Ecuador, fiel á sus promesas, observó estricta neutralidad y prohibió que de sus puertos se sacase para los buques de las potencias beligerantes carbon de piedra, ni otros artículos de contrabando de guerra, como las máquinas de vapores destinados á operaciones hostiles.

Así el Ecuador hizo por el Perú mas de lo que este había hecho por sí mismo.

Entre tanto, los emigrados ecuatorianos han continuado hostilizando al Ecuador desde las playas del Perú y organizando nue-

vas expediciones, como la que últimamente fué debelada en el combate naval de Jambellí. A fin de precaver y poner término á tantas tentativas sangrientas y costosas para la Nación, se ha pedido reiteradas ocasiones la internacion de aquellos emigrados. Mas todo ha sido inútil: ellos han trabajado y continuarán, sin duda, trabajando públicamente para organizar nuevas expediciones, y tenernos en constante alarma, y siempre en actitud de defensa.

El Gobierno del Perú nos ha mandado en estos últimos dias un Encargado de Negocios y ha sido recibido con la bien fundada esperanza de que el actual Gabinete de Lima dará al Ecuador una satisfaccion honrosa y contribuirá de esta suerte á estrechar las relaciones de ámbos países.

Invitado el Gobierno del Ecuador á tomar parte en el Congreso americano, nombró un Ministro Plenipotenciario, y los proyectos de tratados hechos por esta corporacion respetable serán sometidos á vuestra aprobacion.

Nuestras relaciones con el Gobierno de Chile son cordiales. El Encargado de Negocios que ha acreditado en nuestra República, corresponde á las miras verdaderamente americanas de aquel Gobierno, y ha contribuido por esto á estrechar mas los vínculos que ligan á ámbos países.

Las cuestiones sometidas á la decision del Gabinete de Santiago, en virtud del pacto de arbitramiento entre el Ecuador y Nueva Granada, no han sido aun resueltas; pero no dudamos que, dentro de poco tiempo, serán decididas con la rectitud que tanto le distingue.

Se conservan en buena armonía las relaciones que igualmente tenemos con los demas Estados del Continente americano.

Nuestras relaciones con las naciones del antiguo mundo, son amistosas y benévolas, particularmente las que mantenemos con Francia y la Gran Bretaña.

Las que nos ligan con España no han sufrido una perturbacion séria; pero se han debilitado un poco á causa de la estricta neutralidad que observó el Ecuador en el conflicto hispano-peruano. Así, cuando la fragata de guerra "Blanca" llegó al puerto de Guayaquil no saludó á la plaza ni al Gefe del Estado. Tal omision, contraria á los deberes de cortesía, se ha atribuido á la declaratoria de que el carbon de piedra es un artículo de con-

trabando de guerra, y á la prohibicion de que se depositasen en Guayaquil unos tubos que se traian como de pertenencia particular, para salvar las apariencias, y en realidad conducirlos á un buque de guerra. Al dar el Gobierno del Ecuador tales disposiciones usó de un derecho indisputable y reconocido por grandes naciones. Esas disposiciones no envuelven, pues, una ofensa á ninguna de las potencias beligerantes, y no se ha creido, por lo mismo, con el deber de dar explicaciones de ningun género, como lo ha pretendido el Encargado de Negocios de S. M. C. En esta virtud se ha dispuesto que, en cuanto al ceremonial marítimo, haya reciprocidad, esto es, que se observe con España la misma conducta que ella ha observado con el Ecuador; á no ser que el Gobierno de S. M. desapruuebe la omision del Comandante de la "Blanca".

Los cuadros señalados con las letras A y B, os harán conocer los Agentes diplomáticos y consulares del Ecuador en países extranjeros, y los de otras Naciones acreditados en el Ecuador.

No solo sería conveniente sino justo el que se votase alguna cantidad, siquiera para gastos de escritorio de algunos Cónsules de la República que, por su situacion y circunstancias, tienen que hacer frecuentes erogaciones.

La exposicion que acabo de hacer os manifestará el estado en que se encuentra la Nacion, los esfuerzos que ha hecho el Gobierno para salvar la patria de los abominables planes del traidor y de los infernales designios del demagogo; el impulso que con una mano ha dado al progreso de la República, al mismo tiempo que con la otra ha escarmentado al foragido, al invasor y sedicioso. Animado del mas puro patriotismo y sin otro norte que el bien público, no ha omitido el Gobierno sacrificio alguno para colocar la Nacion en el sendero del progreso y consolidar el orden y la moral. Si tantas y tan numerosas sediciones y conspiraciones, si tantas invasiones y tentativas de rebelion, no hubiesen distraido frecuentemente las atenciones del Gobierno y ocasionado ingentes gastos, otro habria sido el estado de la República. Bien lo conoceis y lo conocerá cualquiera al contemplar el bien que se ha hecho en medio de tantos contratiempos y á pesar de tan graves y multiplicados obstáculos.

No dudo que la nueva Administracion, conducida por el mismo espíritu de abnegacion y patriotismo, continuará dando impulso á las vias de comunicacion, á la instruccion, á los progresos materiales é intelectuales del Estado. Entónces merecerá las bendiciones

del pueblo. La obra ha comenzado; no hay mas que continuar el trabajo. La Providencia nos conceda la paz, y a vosotros las luces y la voluntad para cooperar á tan grandioso objeto con leyes sabias y justas.

Quito, agosto 19 de 1865.

Pablo Herrera.

DOCUMENTOS.

NUMERO I

CUADRO nominal de las provincias, cantones y parroquias civiles de la República.

PROVINCIAS.	CANTONES.	PARROQUIAS.
PICHINCHA.	Quito	Sagrario, Santa Bárbara, Santa Prisca, San Blas, San Marcos, San Sebastian, San Roque, Chimbacalle, Tabacundo, Cayambe, Cangagua, Tocachi, Malchinguí, Perucho, Puéllaro, Guaillabamba, Oton, Zámbara, Pomasquí, San Antonio, Cotocollao, Calacali, Nanegal, Gualéa, Nono, Mindo, Santo Domingo de los Colorados, Quinche, Yaruquí, Puembo, Pifo, Papallacta, Píntag, Tumbaco, Cumbayá, Guápulo, Alangasí, Sangolquí, Conocoto, Amaguaña, Uyumbicho, Tambillo, Machache, Aloag, Aloasí, Chillogallo, Magdalena y Lloa.
IMBABURA.	Ibarra Tulcan Cotacachi Otavalo	Ibarra, Guallupi, Piquer, Carolina, Concepción, Mira, Salinas, Tumbabiro, Urcuquí, Cahuasquí, San Antonio; Caranquí, Pimampiro, Ambuquí, Atuntaqui, Angochagua y Pailon con con sus comisarias y territorios del Norte que comprendía la antigua Presidencia de Quito. Tulcan, Huaca, Tusa, Puntal y Anjel. Cotacachi, Imantag é Intag. San Luis, Jordan y San Pablo.
LEON.	Latacunga Pujilí	La Matriz, San Sebastian, San Felipe, Aláques, Mulaló, San Miguel, Tanicuchí, Guaitacama, Toacaso, Cusubamba y Mulalillo. Pujilí, Saquisilí, Sigchos, Isinlibí, Pualó, Chucchilan, Angamarca, Pangua, Pilaló, Zumbagua, Tingo, Guangaje y Quevedo.
TUNGURAGUA.	Ambato Pelileo Píllaro	Matriz, Izamba, San Bartolomé, Qu'sapincha, Pasa, Pila-güin, Santa Rosa, Tisaleo, Mocha, Quero y Totóras. Pelileo, Patate, Baños, Chumaquí y Guambaló. Píllaro, San Miguel y San Andres de Yachil.
CHIMBORAZO.	Riobamba Alausí Guano Sangai	Matriz, Yaruquíes, San Luis, Punin, Chimbo, Pungalá, Licto, Cebádas, Guamote, Palmira, Columbe, Sicalpa, Cajabamba, Calpi, Lican, Pangor, Pallatanga. Alausí, Tigsan, Sibambe, Chunchi, Gonzol, Guasúntos y Achupallas. Guano, San Andres, Cubijíes, Ilapo, Penipe, Guanando, Quimiác y Pucla. Mácas, Zuña y las misiones de Alapicos, Barahona, Menedena, Guambinina y demas tribus comprendidas en el antiguo gobierno de Mácas del Reino de Quito.
AZUAI.	Cuenca Azógues Gualaceo Gualaquiza Paute	Sagrario, San Blas, San Sebastian, San Roque, Baños, Molleturo, Cumbe, Turi, Sidcai, Santa Rosa, Llaqueo, Jiron, Pucará, Jima, Quinjeo, Valle, Paccha, Chahuarurco, Sinincai, Oña, Nabon, San Fernando, Sayausí, Nulte, Cochapata, Ludo, y Chaucha. Azógues, Biblian, Déleg, Porótos, Tadai, Cañar, Gualleturo, Tambo, Pindilic, Suscal y Chuquipata. Gualaceo, Chordeleg, San Juan, San Bartolomé y Jadan. Gualaquiza, Sígsig, Rosario y las tribus y terrenos comprendidos en el antiguo gobierno del Yaguarzongo hasta el Amazónas. Paute, Pan, Guachapala, San Cristóval y Guarainag.
LOJA	Loja	La Matriz, Valle, San Sebastian, Chuquiribamba, San Pedro, Santiago, Zaraguro, Gonzanamá, Malacátus, Vilcabamba, Chito,

PROVINCIAS.	CANTONES.	PARROQUIAS
	Páltas Cálvas Zaruma Jambelí	Zumba y todas las tribus y terrenos comprendidos en el gobierno de Jaen, en el antiguo Reino de Quito, Quilanga, Cisne, San Isidro, San Pablo. Catacöcha, Guachanamá, Cangonamá, Celica, Alamor y Zapotillo. Zozoranga, Cariamanga, Macará, Amaluza y Colaisacá. Matriz, Paccha, Guanazan, Manú, Chahuarpamba y la Merced. Santa Rosa, las islas de Jambelí y todos los territorios de la costa del Sur que pertenecian á la antigua Presidencia de Quito.
RIOS.	Babahoyo Baba Vínces Puebloviejo Chimbo Guaranda	Babahoyo, Caracol y Pimocha. Baba, Guare y Juana de Oro. Vínces y Palenque. Puebloviejo, Zapotal y Ventánas. San José de Chimbo, Chapacoto, San Miguel, Asancoto, Viloban, Chillánes, San Antonio, Yacoto, Angur y Tilimbela. Guaranda, Guanujo, Simiátug, Salinas, Santiago, y S. Lorenzo.
GUAYAS	Guayaquil Daule Sta. Elena Machala	Sagrario, Concepcion, San Alejo, Zamborondon, Yaguachi, Milagro, San Jacinto, Morro, Naranjal, Jesus María, Chongon y Puná. Daule, Santa Lucía, Balzar, Soledad, Colímes y Larrama. Santa Elena, Chanduí, Colonche y Manglar Alto. Machala, Pasaje y Balao.
MANABI.	Montecristi Portoviejo Jipijapa Roca fuerte	Montecristi, Charapotó, Manta, Canóa, Bahía de Caráques, Pedernales, Mompiche y las islas de la Plata. Portoviejo, Santa Ana, Riochico y Picoasá. Jipijapa, Pajan y Julcuy. Pichota, Tosagua, Chone y Canuto.
ESMERALDAS	Esmeraldas	Esmeraldas, Atacámes, Rioverde, Tola, San Francisco y Concepcion. S. Lorenzo.
GALAPAGOS		El Archipiélago de Galápagos se compone de las islas de Albermale, Floreana, Barringtons, Narborough, Jámes, Infatigable, Chathan, Hoot, Duncan, Albingtoni, Bindloesi y otros islotes, comprendidos en este Archipiélago.
ORIENTE	Napo Canelos	Archidona, Napo, Aguano, Napotoa, Santa Rosa, Suno, Coca, Payamino, San José, Avila, Loreto, Concepcion, Cota-pino, San Rafael, San Miguel del Aguarico, las Tenencias de Sinchichicta, Yasuní, Marañ y las tribus y territorios que componian el gobierno de Quijos hasta el Amazonas en el Reino de Quito. Canelos, Zarayaco, Pacayaco, Lliquino, Andoas, y las tribus de Záparos y Jívaros que componian las misiones de Canelos. Tambien pertenece á esta provincia el territorio del gobierno de Mainas conforme á la demarcacion del antiguo Reino de Quito.

Quito, agosto 10 de 1865.—Pablo Herrera.

NUMERO 2.

CUADRO que demuestra el censo de la poblacion de la República formado en el año de 1865.

PROVINCIAS.	SEXO.		EDAD.		ESTADO.		OCUPACION.		SABER LEER Y ESCRIBIR.		TOTALES
	Hombres.	Mujeres	Mayores de 21 años	Menores de 21 años	Casados	Solteros	Con industria	Sin industria	Saben	No saben	
IMBABURA	38221	29955	31667	36509	16731	51445	37668	30508	32965	35211	68176
PICHINCHA.....(a)	171830
LEON	36775	38732	41321	34186	40099	35408	31737	43770	3555	71952	75507
TUNGURAGUA.....	32805	36669	44525	24949	26702	42772	50470	19004	6170	63304	69474
CHIMBORAZO.....	42576	48356	45728	45204	70826	20106	41647	49285	7488	83444	90932
AZUAY.....	53873	63503	58305	59071	44941	72435	82263	35113	19095	98281	117376
LOJA.....(b)	71082
RIOS.....	20677	22627	18598	24706	4001	39303	25175	18129	8605	34699	43304
GUAYAS.....	81580
MANABI.....	17844	18315	14833	21326	8765	27394	26676	9483	4802	31357	36159
ESMERALDAS.....	4008	3798	3505	4301	1978	5828	4899	2907	480	7326	7806
ORIENTE.....	{ Total de cristianos 5544 }		{ „ gentiles ó jívaros 8000 }								13544
	246779	261955	258482	250252	214043	294691	300535	208199	83160	425574	846770

(a) Por la notoria inexactitud con que se ha formado en el año actual el censo de esta provincia, se ha puesto el del año de 1863.

(b) El Gobernador de esta provincia y el de la del Guáyas no han remitido los censos de las poblaciones respectivas, por cuya razon se reproducen los publicados en 1863.

Quito á 10 de agosto de 1865.

Pablo Herrera.

X. Núm. 4.
Contratos por construcciones, préstamos, arrendamientos, &c.

	Fechas	Lugares	Contratistas.	Objetos y condiciones de los contratos.	Valores	Totales.
Vestuarios.	1872 Agosto 22	Quito	Tomas Mena.....	Contrató cien vestuarios para la guarnición de Imbabura á 12 rs. cada uno.....	150,,	
	Setiem. 23	id.	Ramon Aguilar y Manuel Morales Alban	Contrataron cien id. id. para la id. de Pichincha á 12 rs. cada uno.....	1500,,	
	1872 Enero 26	id.	Ramon Aguilar.....	Contrató nueve id. para la id. de id. á 12 rs. c/u.	16,,87	
	Mayo 16	Guayaql.	José Pizarro.....	Id. cuatrocientos ochenta id. para la id. de Guayaquil á 8½ rs. cada uno.....	510,,	
	Agosto 3	Quito	Fermin Gouin y Hermano.....	Contrataron dos mil vestuarios para la guarnición en 17500 ps.; pero como no entregaron el número completo, y además por la diferencia de galones, se convinieron en recibir solamente la suma de.....	17444,,63	
	Agosto 23	Guayaql.	Antonio y José Pizarro.....	Contrataron cien vestuarios para la guarnición de Guayaquil á 8½ rs. cada uno.....	1062,,50	
	1873 Marzo 01	Quito	Manuel Arroyo.....	Contrató veinticuatro uniformes para la escuela de cadetes á 33 ps. 33 ctvs. cada uno.....	800,,	
	Abril 19	Guayaql.	N. N.....	Contrató quinientos vestuarios para la guarnición de Guayaquil á 8½ reales cada uno.....	531,,25	22025,,
	1871 Agosto 22	Quito	Teodomiro Rivadeneira.....	Contrató quinientas setenta y cinco varas de bayeton á 5 rs. vara, para vestuario de la guarnición de Imbabura.....	359,,37	
	Octubre 3	id.	Alejan. Rivadeneira y Manuel Londoño.	Contrataron cinco mil ciento setenta y cinco varas de bayeton á 5 rs. vara para vestuarios de la guarnición de Pichincha.....	3234,38	
1872 Marzo 16	id.	Señores Aguirre.....	Contrataron setecientas varas de liencillo á 1½ rs. vara para el hospital de caridad.....	1312,,50	4906,,25	
1871 Setiem. 13	id.	Antonio López y José Sánchez.....	Contrataron varios muebles para las escuelas de las Hermanas cristianas en.....	439,,		
1872 Enero 18	id.	Manuel Reyes, carpintero.....	Contrató id. id. para las Hermanas de la Providencia.....	180,,		
Febrero 27	id.	Pablo Suasti y otros carpinteros.....	Contrataron id. id. para la escuela normal en.....	25,,		
id.	id.	Los carpinteros de Amaguaña.....	Id. id. id. para id. id.....	139,,		
Abril 8	id.	Mariano Parédes y otros carpinteros.....	Contrataron varios muebles y útiles para la casa de maternidad y escuela de escultura en.....	636,,88		
id.	id.	Manuel Reyes, carpintero.....	Contrató varios muebles para las escuelas primarias en.....	900,,		
id.	id.	Siete carpinteros.....	Contrataron id. id. para las Hermanas de la Providencia en.....	381,,		
id.	id.	José Freire, picapedrero.....	Contrató veinte pedestales de piedra para la escuela de escultura.....	97,,		
id.	id.	Tomas Lugo, serrajero.....	Contrató cuatrocientas diez y seis argollas de hierro para id. id. en.....	52,,		
Mayo 20	id.	Leon Grivillers y Antonio Guerra.....	Contrataron varios útiles para las Hermanas del Buen Pastor en.....	360,,50		
id.	id.	José María Verdesoto, carpintero.....	Contrató id. id para la escuela de bellas artes en.....	6,,		
Junio 3	id.	Rafael Miranda, id.....	Contrató id. muebles para la escuela normal por.....	84,,		
id.	id.	Antonio Montenegro y Pablo Suasti id.	Contrataron varios muebles para la casa de maternidad en.....	217,,		
Octubre 17	id.	Cárlos Castro y Rafael Miranda.....	Contrataron varios muebles para los Hermanos cristianos y Hermanas de la Providencia en.....	161,,		
Noviem. 11	id.	José María Verdesoto, carpintero.....	Contrató dos cajetines para la imprenta en.....	4,,50		
Diciem. 14	id.	Cárlos Castro, y otros carpinteros.....	Contrataron varios muebles para la casa de linéfanas por.....	150,,		
1873 Enero 3	id.	José María Verdesoto, carpintero.....	Contrató id. id. para la oficina de estadística.....	84,,		
id.	id.	Antonio López, carpintero.....	Contrató doce sillas par id. en.....	12,,		
Febrero 22	id.	Antonio Montenegro id.....	Contrató treinta bancas y otras tantas mesas para el ejército en.....	510,,	4438,,88	
1871 Octub. 3	id.	Nicolas Povca, talabartero.....	Contrató trescientas mochilas para el ejército en.....	450,,		
Diciem. 4	id.	José Mariño, zurzador.....	Contrató doscienta cincuenta id. para id. en.....	307,,50		
1872 Enero 4	Guayaql.	Antonio Miron y otros talabarteros.....	Contrataron doscientas cuarenta bandoleras para las carabinas de Remington en.....	810,,		
Mayo 24	Quito.	Alejandro Cevallos.....	Contrató diez monturas para los celadores de policía en.....	230,,		
Junio 12	id.	Nicolas Povca y Pedro Suárez.....	Contrataron cien morriones para la guarnición en.....	75,,		
1873 Febrero 25	id.	Tomas Mena, sastre.....	Contrató doscientas cuarenta banderolas para el regimiento lanceros en.....	135,,	2007,,50	
1871 Octub. 14	id.	Cárlos J. Smith, apoderado del Agente gral. de la C ^a de vapores del Pacífico.	Prorogando por seis meses el contrato postal celebrado en 13 de setiembre del año de 1863..	3000,,		
1872 Mayo 29	Guayaql.	Con el mismo Señor.....	Prorogando por tres meses mas el contrato anterior.....	750,,		
Julio 13	id.	Con el mismo Señor.....	Un nuevo contrato postal por 500 ps. mensuales hacen.....	5560,,	9250,,	
1872 Enero 24	Quito	Con el Dr Márcos Espinel.....	Un arrendamiento de la casa de su propiedad para local de la escuela práctica de cadetes por 50ps. mensuales, en seis meses veinticinco días que duró el contrato hacen la suma de.....	341,,50		
1872 Agosto 19	Quito	Aparicio Rodríguez.....	El arrendamiento de una casa por 6 ps. mensuales y alimentos para diez alumnos que fueron á Perucho á estudiar practicamente la clavoracion del añil, á 10 ps. mensuales por cada uno, en dos meses quince días que duró el aprendizaje hace la suma de.....	265,,	606,,50	
Mayo 16	id.	Mannel de Ascásubi.....	Presta 168000 con el plazo de dos años, el interes del 9 p ^o anual soluble por semestres en letras sobre Paris, con el cambio fijo del 26p ^o 00			
id.	4 Guayaql.	Con el Banco del Ecuador.....	Para tener abierto un crédito hasta por la cantidad de 200000 ps. con el interes del 9 p ^o 00			
Abril 6	Quito	Antonio Rosales y Toribio Cevallos.....	Para trabajar los balcones, pintar las puertas y empapelar los locales de las Hermanas de la Providencia, todo por el valor de.....	177,,50		
Mayo 21	id.	Tomas Domingo Alarcón.....	Vendió ciento treinta y cinco vidrios para la escuela de bellas artes en.....	185,,37	362,,87	
Febrero 23	id.	Manuel Rivadeneira.....	Para trabajar quinientas mil estampillas de correos á cuatro reales el millar hace.....	250,,		
Setiem. 29	id.	Manuel Rivadeneira.....	Para sellar papel á 12 rs. el millar de sellos.....	100,,		
1873 Enero 7	id.	Rafael Maya.....	Para trabajar cinco mil láminas para el reglamento de escuelas, por el precio de.....			
Abril 5	id.	Manuel Rivadeneira.....	Para que proporcione seiscientos ejemplares de láminas de figuras geométricas á 4 ps. 4rs. el ciento.....	27,,	377,,	
			Suma total.....		43964,,25	

NUMERO 4.

CUADRO que demuestra el personal del clero secular existente en la República.

DIOCESIS.	Arzobispos.	Obispos	Obispos <i>auxiliares.</i>	Cabildo <i>Eclesiás.</i>	Canónigos <i>honorarios</i>	Capellanes <i>de coro.</i>	Acóli- <i>tos</i>	Empleados en las <i>iglesias catedrales.</i>	Vicarios	Párrocos	Clero <i>suelto</i>	Totales.
Quito....	1	"	"	17	"	8	19	11	11	43	24	134
Cuenca...	1	1	9	7	8	"	..	11	79	"	116
Juayaquil	1	1	11	..	6	"	3	3	20	"	45
	1	2	2	37	7	22	19	14	25	142	24	295

Quito, agosto 10 de 1865.

Pablo Herrera.

45

41

NUMERO 5.

CUADRO que manifiesta el número de conventos y religiosos existentes en la República.

RELIGIONES.	Lugares.	Conven- tos.	Padres de provincia.	Reveren- dos.	Hebdoma- darios.	Coris- tas	Juniores.	Novi- cios.	Conver- sos.	Herma- nos.	Totales, da convento.	Total de ca- nos.
Santo Domingo....	Quito.....	2	10	11	8	5	34	85
	Ibarra....	1	2	5	7	
	Latacunga..	1	1	5	6	
	Ambato ..	1	2	2	
	Riobamba..	1	1	5	1	7	
	Cuenca. ..	1	2	5	7	
	Loja.....	1	4	1	5	
	Guayaquil..	1	1	6	7	
Curatos	10		
San Francisco.....	Quito	2	3	5	13	10	2	4	37	73
	Pomasqui..	1	1	1	
	Ibarra	1	1	2	3	
	Otavalo ..	1	3	3	6	
	Latacunga..	1	1	..	2	3	
	Ambato ..	1	1	2	3	
	Riobamba..	1	1	3	4	
	Cuenca ..	1	1	1	1	3	
	Loja.....	1	5	5	
	Guayaquil..	1	7	7	
Zaruma	1	1		
San Agustin.....	Quito.....	2	27	54
	Ibarra.....	1	4	
	Latacunga..	1	4	
	Riobamba..	1	9	
	Cuenca....	1	4	
	Loja.....	1	3	
	Guayaquil..	1	3	
La Merced.....	Quito.. ..	2	9	12	9	4	12	46	78
	Ibarra....	1	5	5	
	Latacunga..	1	1	1	2	
	Ambato. ..	1	2	3	5	
	Riobamba..	1	5	6	1	12	
	Cuenca....	1	2	2	
	Guayaquil..	1	1	2	3	
Manabí ...	1	2	1	3		
Compañía de Jesus	Quito.....	1	1	7	3	10	..	4	25	67
	Guayaquil..	1	6	3	2	11	
	Riobamba..	1	2	3	2	7	
	Cuenca. ..	1	2	20	..	2	24	

Quito, agosto 10 de 1865.

Pablo Herrera.

357

NUMERO 6.

CUADRO que manifiesta el número de Monasterios y religiosas que existen en esta capital.

MONASTERIOS.	<i>Religiosas de velo negro</i>	<i>Religiosas de velo blanco</i>	<i>Novi- cias.</i>	<i>Segla- res.</i>	<i>Cria- das.</i>	<i>Sacris- tanes.</i>	<i>Tota- les.</i>
Cármén antiguo	16	2	2	9	3	"	32
Idem moderno.	16	"	1	"	3	"	20
Santa Catalina..	16	7	1	3	13	2	42
Santa Clara....	12	8	"	14	"	"	34
Concepcion	20	4	"	18	1	"	43
	80	21	4	44	20	2	171

En el monasterio del Cármén moderno, se encuentran, además, quince carmelitas y tres seglares venidas de Popayan; y en el de la Concepcion hay nueve religiosas de velo negro y una de velo blanco de la Anunciacion con tres seglares, igualmente venidas de la misma ciudad.

Quito, agosto 10 de 1865.

Pablo Herrera.

4-6.7

Cuadro de los trabajos de la carretera en la provincia de Pichincha.

Núm. de orden	DESIGNACION DE LOS PUNTOS.	DISTANCIAS ENTRE LOS PUNTOS		PUENTES.			ACUEDUCTOS.			Terrap. sobre el acueducto	Núm. de acueducto de riegos (Chicos)	OBRAS DIVERSAS construidas á consecuencia de la carretera.	OBSERVACIONES.	
		Medida métrica	Medida del país	Núm.	Nombre del puente.	Abertura del arco	Altura sobre el niv. del agua.	Núm.	Nombre del acueducto.					Abertura del arco
1	Meson y puente de los Gallinazos	m 280	v 333	1	Viaducto de la calle de la Ronda Tunnel de la Paz			1	Desaguadero debajo del puente.	0,70	1,25	"	"	Véase el informe del Arquitecto.
2	San Sebastian, hasta el Machángara	791	842	3	Puente del Machángara	Se utilizó el antiguo		1	Acueducto de la Recoleta	0,70	1,25	"	"	Profundizada la quebrada de la Recoleta hasta el Machángara para revelar el camino.—Construcción de tajetas de piedras para las aguas de vertientes en la parte de los Baños.
3	Machángara hasta Chiriacu	1260	1499	4	Chiriacu	3,50	3,55	1	Acueducto de Chimbacalle	0,70	1,25	"	1 Buen Pasaje	"
4	Chiriacu hasta el Calzado	1483	1765	5	Carapungo	2,	6,	6	"	"	"	"	1 Paz y Miño	Tajetas y contra-zanjas para proveer el camino de las aguas de vertientes en la parte del Calzado.
				6	Calzado	5 arcos de 4,90 cada uno	10,25							
5	Calzado hasta S. Bartolomé	1747	2079	7	S. Bartolomé	m 10, arco de círculo R=6,	Estribos perdidos	2	S. Francisco y portada de la hacienda de S. Bartolomé	1,50	2,50	"	1 Paz y Miño	Tajetas de piedra en el desmonte de San Francisco cerca de San Bartolomé.
6	S. Bartolomé hasta los Molinos	564	671	8	Molino	7, arco de círculo R=5,		1	Acueducto de la 2ª cuadra del Sr. Bueno	0,80	1,25	"	"	"
7	Molinos hasta los Belermos	3178	3782	9	Belermos	4,	9,	3	Acueducto desaguadero delante de la Posta	1,20	1,45	"	"	Abertura de una zanja para arrojar las aguas del camino á la quebrada del Molino por la cuadra de la Posta.—Construcción de una alcantarilla en la dicha cuadra para el paso del riego encima de la zanja (alto 3)
8	Belermos hasta Guamaní	3699	4402	10	Guamaní	2,	6,50	1	Acueducto de la acequia de los Sres. Aguirres en la Arcadia	0,80	1,75	"	"	Tajetas de piedra en los fangales de los Belermos.—Se demolió el puente antiguo de Guamaní.
9	Guamaní á Cusiya	3242	3858	11	Cusiya	2,	6,50	1	Acueducto de Cusiya ó de S. Catalina	0,80	1,15	3,60	7	Acueductos de riegos y desagües.
10	Cusiya hasta Carapungo	2850	3391	"	"	"	"	1	Acueductos desaguaderos	0,80	1,30	"	4	Tajetas de piedra en los fangales de Sta. Catalina.
11	Carapungo hasta Jalupana	4121	4904	12	Jalupana	4,	10,50	6	Acueduct. desaguaderos de Sta. Rosa	0,80	1,30	m 5 sobre 2	4	Rectificación de una acequia de la hacienda de Sta. Rosa.
12	Jalupana hasta Manuales	447	532	13	Manuales	4,	13,60	1	Acueducto del camino de Uyumbicho	1,	1,80	1,70	2	Construcción de un horno para asar ladrillos.
13	Manuales hasta Ushcu	1761	2096	14	Ushcu	4,	11,40	4	Acueductos en potreros	0,80	1,30	m 3 sobre 5	5	"
14	Ushcu hasta Suniguaico	1300	1547	15	S. Antonio	1,50	2,50	"	"	"	"	"	3	El terraplen de Suniguaico es de 11 metros sobre unos 40 de longitud. Los cimientos del puente, por el mal terreno, tiene por término medio cuatro varas de cimiento bajo flor de agua.
16	Suniguaico hasta Ayareu	1200	1428	17	Ayareu	4,	9,60							"
16	Ayareu hasta Gualilagua	1300	1547	18	Gualilagua	6,	7,60	"	Acueductos de potreros	"	"	"	3	Construcción de una acequia en bobedada sobre una longitud de 200.
17	Gualilagua hasta Yerbabuena	1700	2023	19	Yerbabuena	2,	2,90	"	"	"	"	1,50	2	"
18	Yerbabuena hasta Guacayacu	1800	2142	20	Guacayacu	2,	3,40	"	"	"	"	"	"	Desviado el cauce del río.
19	Guacayacu hasta Tandacato	2300	2737	21	Tandacato	1,	2,40	"	"	"	"	"	"	"
20	Tandacato hasta la Avanzada	3400	4046	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	En la parte de Machache hubo necesidad de demoler algunas chozas para la delineación de la carretera.
21	De la Avanzada hasta S. Luis (Puente)	1280	1523	22	S. Luis	1,50	2,50	"	"	"	"	"	"	"
22	S. Luis al potrero de S. Gerónimo	1500	1785	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
23	S. Gerónimo hasta la loma de Chisinche (mas ó menos).	10000	11900	23	Puilchy	3,	4,50	"	Acueduct. de riegos	"	"	"	4	De Quito hasta la loma de Chisinche se cuenta poco mas ó menos una longitud de 24 kilóm. de camino empedrado ó macadanizado.
	Totales....	m 51203	v 60932	23				23					40	

RESUMEN.

Segun el siguiente informe se ve que hasta la fecha se ha trabajado lo siguiente:

1º Camino ejecutado 51 kilómetros 203.^m
 2º Camino empedrado ó macadanizado 23 kilóm.

3º Puentes de varias alturas y aberturas, desde 2 hasta 17—23.^m
 4º Acueductos-puentes desde 1,25 hasta 2,50 para riachuelos 23.^m

5º Acueductos chicos de 1,00, para riegos &a. 40.^m

Se ha dado principio tambien á la construcción del puente de Jambelí sobre el río Chisinchi. Este puente tendrá de altura 20 sobre flor de agua.^m

Quito, agosto 10 de 1865.

NUMERO 8.

INFORME

SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA CARRETERA EN LA TRAVESÍA
DE LA PROVINCIA DE LEON, DESDE EL 27 DE ENERO DE 1862 HASTA EL 10 DE JUNIO
DE 1865.

1º CAMINO EN FORMA

Longitud total de camino carretero ejecutado:

1º Al sur de Latacunga, desde el rio Cunu-yacu hasta la loma de Mintanacaso.	1640	m
2º Al norte, desde el puente sobre el rio Cutuchi hasta la loma de Chilca-pamba cerca de Tiopullo.....	26598	}
		28238,

es decir, 28—338, ó sean 7 leguas 2 hect. 38 (legua de 4000), ó en medidas del país, 33603 varas, que dan 336 cuadras 3 varas longitudinales.

En dicha extension se comprende una longitud de 1186, de camino por donde pueden pasar sin estorbo las carretas; pero en donde queda todavía que arreglar las crestas y las cñetas [780 en el Guaitacama del señor don Manuel Ascásubi; 200, en la loma de Chilca-pamba, y en fin, 206, de desmonte principiado en la peña de lava dura, à la orilla del rio Cutuchi, cerca del puente de este nombre.]

2º EMPEDRADO Y MACADANIZACION DEL CAMINO.

1º En empedrado de todo el ancho del camino.	436	
(Subida de la cuesta del rio Cutuchi y paso de los puentes.)		
2º Macadanizado 8, es decir, todo el ancho del camino, teniendo debajo el macadam, en la parte media del camino, un empedrado de 2,50 de ancho en cada lado del eje	6134	
3º Longitud que por su naturaleza (macadam natural) no habrá necesidad de empedrar ni macadanizar	20482	
4º Longitud incompleta (la precitada).....	1186	
	28238	m

3º ZANJAS Y TAPIALES.

Por el lado sur se han construido 215 longitudinales (ámbos lados del camino) de tapiales en las propiedades de los señores Viteri y Arellano.

Por el lado norte, las contrazanjas de los ribereños están hechas en la mayor parte del transcurso de la carretera, ménos en la que toca à la hacienda de la Ciénega del señor Ascásubi.

4º RECTIFICACION DE ACEQUIAS Ó RIEGOS.

En la parte norte (hacienda de Rumipamba del señor don Pablo Escudero) se ha rectificado una longitud de 286, de acequia de dicha hacienda para el paso de la carretera.

5º ACUEDUCTOS CHICOS Y ACUEDUCTOS-PUENTES.

1º Acueductos chicos para desaguaderos y para riegos, desde	0.30	m
	hasta 1,	
	0.30,	—
		m
		1,
al sur.....	6	} 35
al norte	29	
	1.	
2º Acueductos-puentes desde	—	2
	0.70	1.20
al sur.....	2	} 10
al norte	8	

Es decir, en todo 45 acueductos ó acueductos-puentes, en los cuales se cuentan 3 tapados con madera, que con el tiempo será preciso reemplazar con tapas de piedra ó con arcos de ladrillo. (Acueductos sobre las tomas de agua de los señores Cuvi, Maldonado y Espinoza, en la Calera).

6º Puentes grandes sobre quebradas o rios.

Se han construido en todo cinco puentes grandes y aprovechado el puente antiguo sobre el rio Cutuchi, á la salida norte de la capital de Leon. Este último puente está en mal estado y dentro de pocos años habrá necesidad de volver á edificar los arcos redondos, ó triángulos curvilíneos, cuya construccion ofrezca bastante seguridad: se aprovechará solo de las pilas, que necesitarán refaccion, asegurando bien los cimientos.

Los puentes nuevos son:

1º AL SUR DE LATACUNGA.—1º El puente de Cumu-yacu (elíptico) sobre el rio de este nombre á la salida de la ciudad: 3 arcos elípticos cada uno de 6 metros de abertura. Altura sobre el nivel del agua 5 metros.

Longitud total del puente 31 metros (Construido con piedras sillares y pómez).

2º El puente de Valverde, de arco de círculo y con estribos perdidos, sobre la quebrada seca de Valverde: abertura del arco 12 metros: altura sobre el fondo de la quebrada 10 metros: longitud total del puente 23 metros (ménos los cimientos, el coronamiento, los parapetos y el plinto, todo lo demas está construido con piedra pómez).

2º AL NORTE DE LATACUNGA.—1º El puentecito elíptico de la portada de la Ciénega sobre el rio N: de 2 metros de abertura sobre 1,80 de altura sobre el nivel del rio. Longitud total del puentecito 6 metros.

2º El Puentecito, de arco redondo sobre el Rio Blanco en la Ciénega de 1,20 de abertura sobre 2 metros, 60 de altura sobre el nivel del agua. Longitud total del puente 8 metros.

3º El puente de arco redondo de Guilchy sobre el rio Guilchy, en Callo, de 3 metros de abertura sobre 6 met. 60 de altura sobre el nivel del agua. Longitud total del puente 16 metros (Construido con piedras sillares y rostrilladas).

Por la naturaleza y la configuracion del terreno, en toda la extension de la provincia, atravesada por la carretera, exceptuando sin embargo ciertos trozos de una lava dura proveniente de las erupciones del Cotopaxi, tales como los que se han encontrado en la orilla del Cutuchi cerca del puente de ese nombre, á la salida de Latacunga y tambien en el paso de la hacienda de la Ciénega; se puede decir que no se ha encontrado la menor dificultad para la construccion de la carretera. Gracias á la actividad y constancia del señor Pablo Escudero, ex-Gobernador de Leon, poseerá esa provincia una hermosa carretera que dentro de pocos meses la pondrá en comunicacion directa con la capital de la República.

Por el norte está ya concluida la obra de los puentes, y solo por el sur quedan por construir los tres siguientes:

1º El puente de Illuchi, sobre el rio Illuchi, situado en el camino viejo de Latacunga á San Miguel, á una distancia de 2 $\frac{1}{2}$ kilóm. de la primera ciudad. El proyecto está hecho y se halla en poder del ingeniero Mr. Thill, encargado de los trabajos en la provincia de Tunguragua.

2º El puente de Compadre-guaico, sobre la quebrada del mismo nombre, ántes de entrar á la poblacion de San Miguel. El proyecto está tambien hecho y son los dos únicos puentes que quedan por construir en la provincia de Leon.

3º Se está actualmente construyendo un puente de madera en Pansalco sobre el rio Cutuchi, á unos 2 kilómetros de San Miguel.

Quito á 10 de agosto de 1865.

Pablo Herrera.

NUMERO 9.

CUADRO de los gastos hechos en los años de 1863 y 1864 en el camino carretero de Quito á Guayaquil.

EN 1863.			
En la provincia de Pichincha.....	58.151,, $\frac{3}{4}$		
” ” Tunguragua.....	2,152,, $\frac{3}{4}$		
” ” Chimborazo.....	4,006,, $\frac{1}{2}$	64,310,,7	
” sueldos de los ingenieros	-----	7,353,, $\frac{2}{4}$	
” varios otros gastos, como traslacion de instrumentos, viages de los ingenieros á inspeccionar ó delinear el camino &a.....	-----	14,511,, $\frac{2}{4}$	
Total de los gastos.....	-----	-----	86,175,, $\frac{3}{2}$
EN 1864.			
En la provincia de Pichincha	58,648,,		
” ” Leon.....	800,,		
” ” Tunguragua.....	145,, $\frac{1}{4}$	59,593,, $\frac{1}{4}$	
” la compra de herramienta.....	-----	459,, $\frac{7}{2}$	
” la conduccion de idem que vino de Europa....	-----	2,987,, $\frac{1}{2}$	
” indemnizacion de terrenos.....	-----	1,127,,3	
” sueldos de los subingenieros.....	-----	3,970,,	
Total de los gastos.....	-----	-----	68,137,, $\frac{4}{4}$
Total.....			154,313,, $\frac{1}{4}$

En el camino de herradura de Quito á Esmeraldas se ha invertido desde febrero de 1863 hasta el mes de julio de 1865 la cantidad de.....20,454\$5 rs.

Quito, agosto 10 de 1865.

El Ministro del Interior—*Pablo Herrera.*

NUMERO 10.

CUADRO que manifiesta lo que se ha trabajado en el camino de Esmeraldas desde el 3 de agosto del año próximo pasado, en que principió la obra hasta el 31 de julio del presente año.

	Terraplen completo		Idem incompleto		Playa desmontada transitable		Camino transitable en peña de piedra Nice-formación				Idem Intransitable pero adelantado el trabajo			Peña banqueada de arena, cangagua y piedras			Peña banqueada de piedra volcánica y arena			Ciénego adelantado en el trabajo, pero aun intransitable			Peña transitable de piedra arenosa y conglomerate			Idem intransitable pero adelantada en el trabajo			Peña desmontada é intransitable			Camino antiguo, desmontado, compuesto y transitable			Socabon Transitable			Estribo para puente, con piedra, cajón y cangagua		
	Varas de longitud	De latitud	De altura	Varas de longitud	De latitud	Varas de longitud	De latitud	Varas de longitud	De latitud	Varas de longitud	De latitud	Varas de longitud	De latitud	De altura	Varas de longitud	De latitud	De altura	Varas de longitud	De latitud	De altura	Varas de longitud	De latitud	De altura	Varas de longitud	De latitud	De altura	Varas de longitud	De latitud	De altura	Varas de longitud	De latitud	De altura	Varas de longitud	De latitud	De altura					
Seccion de playas.....	750	41	á 6	20	4	200	20	58	3½	„	95	5	7	665	á 11	30 á 47	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„				
Seccion de los puentes.....																																								
Brigada principal	1391	41	á 4½	48	4	„	„	407	3½	55	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	127½	4½			
Brigada del socabon	143	71	á 6	„	„	184	20	20	3½	„	„	„	„	149	4	10	„	„	156	3½	50	141	20	734	5	82½	3½	5½	„	„	„	„	„	„	„	„				
Brigada del Chaco.....	„	„	„	„	„	100	12	„	„	„	„	„	„	193	4	„	„	„	329	4	„	157	40	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„				
Seccion del Calvario y Cedro.	248	5	„	„	„	6588	15	„	„	„	„	„	„	390	5	4 á 15	102	4	672	3½	„	989	40	1429	3½	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„				
Total.....	2532	20		63	7072	„	485	„	55	95	5	7	798	„	„	„	102	4	1157	„	50	1287	2163	„	82½	3½	5½	127½	4½	„	„	„	„	„	„					

NOTA—Segun se manifiesta en el presente cuadro existe de camino transitable por peñas y terraplenes, 143 cuadras de á 100 varas y 30½ varas mas, sin que se haya incluido la trocha que tiene hecha el señor Ingeniero en gefe hasta el rio de Guayllabamba y de allí hasta Esmeraldas, por no haberse podido todavía adquirir datos á ese respecto.

El conductor, *Edmundo C. Leeder.*

Quito, agosto 10 de 1865.

Pablo Herrera.

NUMERO 11.

Cuadro de los trabajos ejecutados en las calles de la capital de la República.

Núm. de orden.	DESIGNACION de las carreras.	NOMBRES DE LAS CALLES que forman la carrera.	Extension de la carrera.		Longit. de caño subter. princi. v. dim. en metros.	CANTIDAD DE CAÑOS.			TRABAJOS DIVERSOS.	OBSERVACIONES.	
			en metros.	en varas.		desag. de las casas subterr.	desag. de bajo el en loz. [arco]	Cernideras.			
1	1	Carrera de Rocafuerte	La Cantera. La cuadra del Sr. Iturralde. La del Dr. Jameson. Calle de S. Roque. Calle de la Carnicería de Sta. Clara. Calle del Carmen Alto. Calle del Hospital. Calle del Sr. Chiriboga.	1359	1617	321	10	11	5	CARRERAS DEL OCCIDENTE AL ORIENTE. Compuesto la cañería principal que conduce las aguas del Pichincha á la ciudad, sobre una longitud de mas de 25 metros. Construcción de dos acueductos de 0,60m en la carretera. Establecimiento de una pileta ó surtidor en S. Roque. Construcción del pretil del Hospital &c. &c.	El caño principal en su origen [Sta. Clara] tiene 0,40 y el desemboque [Churumbetas] tiene 0,50, la parte de arriba es de piedra con barro, la parte de abajo es de cal y canto; y por mas seguridad está construida con gradas.
2	2	Carrera de Bolívar	Cuadra del Dr. Lozada. Cuadra del gral. Pallares. Cuadra del Doctor Manuel Bustamante.	"	"	"	"	"	"	Reservada para quedar con acequia y agua constantemente. En el mismo estado.	Necesita una transformación; pues las aguas van destruyendo toda la calle á consecuencia de la irregularidad de las pendientes y del mal estado de la acequia. Es preciso volver á hacer una acequia segura que no tenga las inmundicias como sucede ahora.
3	3	Carrera de Sucre	Cuadra de los 7 Chorros. Calle del Pueblo. Calle del Sr. Freire y en fin cuadra de Manosalvas.	383	456	353	6	"	4	Composicion de la cañería de agua potable delante de la casa del Sr. A. Chiriboga &c. &c. Construcción de un acueducto transversal de 0,50 para arrojar á la quebrada las aguas que vienen por la acequia de Sto. Domingo.	La cañería en la parte de arriba es de 0,25 de piedra banta con barro hasta la calle del Correo donde se ha aumentado la abertura 0,40. Sigue la calle del Sr. Freire con los cimientos de cal y canto; y en fin, la cuadra de Manosalvas está construida de cal y canto en toda la extension, y tiene al desemboque 0,80.
4	4	Carrera de Bolivia	Cuadra del cuartel de Artillería y las dos cuadras de la calle de las Cuatro Esquinas. [Sta. Catalina] [Sin la travesía de la plaza]	273	325	60	3	"	4	Composicion de la cañería de agua potable en la calle de la Artillería, sobre mas de 30m de longitud. Arreglado el cajon distributor de la plaza [Esquina del pretil].	La calle del cuartel y la primera cuadra de las Cuatro esquinas son sin desaguederos, solo la última cuadra tiene una de 0,40, que principia en la casa de la Sra. Armero.
5	5	Carrera de Chile	Cuadra de la Merced. Cuadra del palacio. Calle de la Sra. Valentina Serrano. Calle de S. Agustin. Calle de la Sala de Armas.	500	595	370	14	"	7	Composicion de cinco cañerías de agua potable en varios puntos de la Merced y sobre mas de 250 á 300 metros de long. Limpieza y arreglo del acueducto antiguo de la plaza mayor sobre 108m.	El caño principal es de cal y canto, lo mismo que los caños de las casas. El principal tiene al principio 0,30 y al desembocar á la quebrada de la Sala de Armas 0,90. A consecuencia del fuerte declive de la calle de la Sala de Armas se ha construido el caño con gradas.
6	6	Carrera de Megía	Las dos cuadras de la muralla de la Merced. Calle del Sr. Cevallos. Calle de la pared del Sr. Laso. Calle de la Samaritana y calle frente á las herrerías de S. Agustin.	594	707	501	12	4	8	Composicion de las cañerías en la esquina de la Merced. Construcción de caño y pileta en lugar del cajon de agua en las cuatro esquinas de la calle del Sr. Gómez de la Torre. Demolicion del arco de Sta. Elena &c. &c.	El caño principal es de cal y ladrillos y tiene 0,28 hasta la esquina de la calle del Sr. Gómez, de allí sigue de cal y canto y tiene 0,50 hasta el arco de Sta. Elena. En la esquina de las herrerías tiene 0,70.
7	7	Sábana Santa	Sábana-Santa [S. Blas]	117	139	"	"	"	"	"	"
8	8	Cruz-Verde	Cruz-Verde. [S. Sebastian] [inclusa la lateral del Sr. Narvaez]	190	226	"	"	2	"	Era una antigua quebrada que se ha hecho limpiar y terraplenar.	"
CARRERAS DEL NORTE AL SUR.											
9	9	Carrera de Cuenca	Calle del cajon de agua ó del Sr. Gómez y calle del pretil de la Merced.	188	224	30	3	"	"	Composicion del pretil de la Merced [por el convento y á su costo].	En la calle de la Merced no hay caños, los que existen en la calle del Sr. Gómez desaguan en la cañería que baja por las calles del arco de Sta. Elena.
10	10	Carrera de Pichincha	Calle del arco de Sta. Elena. Dos cuadras del colegio de S. Luis. Plaza de S. Francisco y calle de los Baños del Sr. Caamaño.	178	212	85	6	"	"	Demolicion del segundo arco de Sta. Elena y composicion de la cañería de agua potable del convento de la Concepcion.	La calle de los Baños está acabada desde el año pasado. La de los Sres. Veintemillas está concluida.
11	11	Carrera de N. Granada	Las tres cuadras de la calle de la Compañía. Calle de la Universidad. Calle del Sr. Bueno. Calle del Sr. Alvarado. Calle de la Concepcion. [1ª cuadra]	456	533	165	11	"	3	Arreglo de las gradas y el pretil de la capilla del Sagrario. Construcción de un adueducto desaguedero de 0,50 sobre la quebrada en la calle de la Universidad 0,60	En las dos últimas cuadras solo hay cañería subterránea de piedras paradas y barro; la cañería principal de la calle del Sr. Bueno desagua en la principal de la calle transversal del Pueblo, y la de la calle del Sr. Alvarado, en la acequia frente á la casa del gral. Pallares y para Sto. Domingo.
12	12	Carrera de Venezuela	Calle del Correo, 3 cuadras y calle de la Platería dos cuadras.	540	642	267	12	3	2	Composicion de toda la cañería de agua potable que va á la casa del gral. Flores. Construcción de dos acueductos desaguederos de 0,40 sobre la quebrada. Composicion del caño de agua potable de la Sra. Ursulina Armero.	Cañerías de piedras paradas. Los caños de la parte de arriba desaguan por la quebrada que pasa por la casa del gral. Flores. Desde la mitad de la calle del Correo desaguan en el caño principal que va por la calle transversal á la quebrada de Manosalvas. Lo mismo sucede con los caños de la calle del Sr. Correa. En la calle de los Sres. Lasos solo hay dos caños subterráneos que desaguan el uno por el Sur y el otro por el Norte.
13	13	Carrera de Guayaquil	Calles del Colegio de S. Fernando, Comercio bajo, Comercio alto y 2 cuadras correspondientes á la puerta falsa de S. Agustin.	540	642	338	8	"	4	Construcción de 2 acueductos desaguederos sobre la quebrada que atraviesa la calle del Comercio bajo. Reparacion de una cañería antigua para aprovechar de ella como caño principal. Demolicion de una pileta antigua que existia sin servicio en la plazuela de S. Agustin.	Cañería de cal y ladrillos, proporcionada á la cantidad de agua que debe pasar por ella. La calle del Comercio alto desagua por la cañería que va á la quebrada de la Sala de Armas. Las aguas del Comercio bajo y las de la plaza [parte] desaguan por la quebrada de Manosalvas. [calle del Comercio bajo].
14	14		Calle de Churretas.	74	88	74	1	"	"	Demolicion de 4 tajamares antiguos para construir la calle. Limpieza de dicha calle que ántes era mas bien una quebrada. Construcción de un acueducto para el desagüe de la calle de la Ronda.	Los caños de la calle del Colegio por la cañería que va á Manosalvas. La cañería de la 1ª cuadra de S. Agustin es de 0,30, para concluir en las herrerías en 0,40 de ancho. El caño grande de la 2ª de 0,75 sobre 0,90. Caño de cal y canto y con graderías desde el principio de la calle, á consecuencia de las pendientes fuertes.
Total.....			5392	6406	2564	84	20	37			

Transformacion de la plaza mayor—Encespedamiento y plantacion de árboles.
Colegio de S. Fernando. [Colegio de las niñas]—Establecimiento de un jardin en el patio principal del Colegio.

NOTA—En el presente cuadro no figura la calle compuesta de S. Sebastian y la Recoleta, ni tampoco la parte del túnel de la Paz porque se ha hecho mencion en la obra de la carretera como correspondiente á ella. Su extension es de 441 metros esto es 5 cuadras 25 varas.

El Subingeniero, Adolfo Géhin.

NUMERO 12

CUADRO que demuestra el ingreso y egreso de las rentas del hospital de caridad de esta capital desde enero de 1864 hasta enero de 1865.

INGRESOS.

Por dos mil ochocientos pesos mas ó ménos que le tocan al establecimiento del cuadrante de diezmos, á proporcion del alta ó baja del remate ———	2800,,
Por 31278 pesos en capitales trasladados al tesoro nacional, cuyos intereses á 12 por 100 producen 625 pesos 4 $\frac{3}{4}$ reales ———	625,,4 $\frac{3}{4}$
Por 36426 pesos 2 reales acensuados en fundos rústicos que reconocen los particulares al 2 por 100, que deducidos treinta y tres pesos, tres y tres octavos reales, correspondientes á la contribucion del uno por mil, dejan al establecimiento la cantidad de seiscientos noventa y dos pesos tres cuartos reales ———	692,, $\frac{3}{4}$
Por 4740 pesos de capitales acensuados en fundos urbanos, al 2 por 100, producen de intereses ———	94,,6 $\frac{3}{4}$
Por 3000 correspondientes á la obra pia, legada por el señor Pedro Montúfar, por la que pagan á razon del 3 por 100, que deducidos tres pesos correspondientes á la contribucion del uno por mil, dan ———	87,,
Por 6372 pesos 5 $\frac{1}{2}$ reales que reconoce á mutuo la casa del finado señor general Juan José Flores y paga por intereses al 12 por 100 anual ———	764,,5
Por 720 pesos de arriendo de la hacienda de Turubamba ———	720,,
Por 288 pesos de arriendo de la casa ———	288,,
Por 15 pesos de arriendo de una tienda ———	15,,
En el presente año ha producido las hospitalidades de enfermos militares ———	3386,,7 $\frac{1}{2}$
Suma el cargo ———	9436,,3

EGRESO.

En alimentos para militares enfermos en el año de 64 ———	3361,,3 $\frac{5}{8}$
En id. para paisanos ———	1417,,6 $\frac{5}{8}$
En id. para mugeres ———	1589,,3 $\frac{7}{8}$
En repuestos de drogas para la botica ———	1032,,7 $\frac{1}{2}$
En gastos extraordinarios ———	154,,3 $\frac{3}{4}$
En id. de escritorio y sacristan ———	17,,6 $\frac{1}{2}$
En id. por el labado de ropa y renovacion de colchones ———	148,, $\frac{1}{2}$
En pago de sepultureros ———	60,,4
En gastos de obra y materiales ———	884,,1 $\frac{1}{2}$
En pago de empleados ———	2571,,6 $\frac{1}{2}$
Suma el descargo ———	11238,,3 $\frac{5}{8}$

Ademas se invierten mil sesenta y dos pesos, cuatro reales en repuesto de sábanas y cobijas. Este gasto no figura en el descargo porque el repuesto se hizo á fines del año 63 y han permanecido hasta el presente año.

COMPARACION.

Cargo ———	9436,,3
Descargo ———	11238,,3 $\frac{5}{8}$
Saldo en contra de las rentas	1802,, $\frac{5}{8}$

Quito, agosto 10 de 1865

Pablo Herrera.

NUMERO 13

Plan general de gastos y movimiento de enfermos en el Hospital militar y de caridad de Quito desde enero de 1864 hasta enero de 1865.

	Militares	Paisanos	Mujeres	Botica	Exterior- Escritorio dineros y sacristia	Lavado y renova- cion.	Pago de sepulture- ros	Obra	Pago de emplac- dos.	Oficiales			Tropa			Paisanos			Mujeres						
										Entradas	Salidas	Muertos	Existenc.	Entradas	Salidas	Muertos	Existenc.	Entradas	Salidas	Muertos	Existenc.	Entradas	Salidas	Muertas	Existenc.
ENERO.....	370,, 3	114,,	107,, 14	74,, 6	5,, 4	4,, 5	5,,	222,, 3	21	29	2	7	118	122	6	22	20	16	5	19	27	16	5	31
FEBRERO....	233,, 8	103,, 4	105,, 4	64,, 6	1,, 6	20,, 5	5,, 4	1,, 5	220,, 1	6	8	5	55	43	43	34	25	14	25	32	28	6	29	
MARZO.....	216,, 6	111,, 2	108,,	114,, 4	10,, 7	6,, 4	3,, 4	5,, 1	221,, 1	6	9	2	33	40	27	27	26	24	24	16	5	32		
ABRIL.....	250,, 7	106,,	119,, 3	68,, 6	4,, 2	8,, 4	4,,	254,, 7	9	4	7	58	43	42	20	16	25	27	23	8	28		
MAYO.....	305,, 3	117,, 1	130,, 1	67,, 1	20,, 5	5,, 5	5,, 4	3,, 3	260,, 5	4	4	1	26	33	35	18	18	21	27	20	7	28		
JUNIO.....	271,, 7	124,, 7	130,, 1	122,, 1	24,, 5	24,, 7	5,,	424,, 3	202,, 6	2	1	3	47	33	48	21	14	21	33	19	7	35		
JULIO.....	313,, 1	131,, 5	145,, 6	87,, 1	6,,	5,, 1	3,,	89,, 6	202,, 6	2	1	4	63	71	1	39	17	15	24	32	27	3	37		
AGOSTO.....	283,, 3	130,, 5	154,,	73,, 7	5,, 6	5,, 1	4,,	151,, 1	202,, 6	3	2	5	48	43	1	39	20	43	2	18	27	5	37		
SEPTIEMBRE..	320,, 7	112,, 5	144,, 7	69,, 3	42,, 1	3,, 7	4,, 4	120,, 3	202,, 6	3	1	7	51	50	2	42	14	8	18	30	18	9	40		
OCTUBRE.....	311,, 6	123,, 7	155,, 6	145,, 4	20,, 6	36,, 4	6,,	82,, 4	197,, 6	1	5	3	48	44	2	44	19	11	21	37	28	6	43		
NOVIEMBRE..	239,, 7	120,, 1	153,, 1	56,, 3	8,, 3	36,, 4	7,, 4	192,, 3	3	1	5	31	44	31	20	13	24	28	16	11	44		
DICIEMBRE..	214,, 3	121,, 5	146,, 3	88,, 4	3,, 4	4,, 7	7,,	5,, 6	192,, 3	2	2	3	38	42	1	26	26	22	22	29	28	8	37		
SUMAN.....	3361,, 3	1417,, 6	1589,, 3	1032,, 7	151,, 3	148,, 1	60,, 4	884,, 1	2571,, 6	58	68	4	57	616	608	14	433	247	197	48	266	353	261	79	421

Quito, agosto 10 de 1865.

Pablo Herrera.

ESTADO general de los ingresos y egresos que tienen los establecimientos del hospicio y hospital de San Lázaro de Quito desde enero de 1864 hasta enero de 1865.

INGRESOS CON QUE SE CUENTA ANUALMENTE.		EGRESOS QUE TIENE ACTUALMENTE.	
REDITOS DE DINERO AL UNO POR 100 MENSUAL			
PRINCIPALES	REDITOS.		
9050	Las rentas municipales.....	1086,,	En alimentos.....
1500	La testamentaria del señor general Vicente Aguirre.....	180,,	En jabon.....
REDITOS CENCITICOS AL 2 POR 100 ANUAL.			
EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA.			
9000	La hacienda de Yurag Compañía.....	180,,	En alumbrado.....
1600	La hacienda de Puruantac.....	32,,	En semanas de á medio real á los elefanciacos....
1000	La hacienda de Saguanchi.....	20,,	En el culto de la iglesia....
250	La cuadra de San Diego de la señora Joaquina Arias....	5,,	En gastos extraordinarios....
34670	El Tesoro Nacional por principales trasladados.....	693,,3	En los reparos de los edificios de ámbos establecimientos, como tambien de las cañerías que conducen las aguas....
	La hacienda de Gualilagua, contribuye con cinco pesos anuales,	5,,	En el vestuario general mas ó menos....
	La casa del señor Marqués de Solanda da por obra pía anualmente	25,,	En los sueldos de los empleados de ámbas casas....
EN LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO,			
600	Los terrenos de Guamote ó Cecél.....	12,,	Suma
100	La hacienda de Bayubí.....	2,,	13174,,2
200	La hacienda de Colta.....	4,,	
100	La hacienda de Marrespamba....	2,,	
100	La hacienda de Tunguraquilla..	2,,	
EN LA PROVINCIA DE LEON.			
100	La hacienda de Cusubamba....	2,,	
220	La casa del finado señor Joaquin López....	2,,	
EN LA PROVINCIA DD IMBABURA.			
1500	La hacienda de Santiago de Monjas.....	30,,	
300	Los terrenos de Natabuela....	6,,	
200	La hacienda de Puchimbuela....	4,,	
100	La hacienda de Chabayán.....	20,,	
RAMOS DE LAZARETO.			
	Lazareto de la alcabala del Sur de esta capital.....	534,,4	
	Idem del Norte de id..... id.....	1236,,2	
	Por la Colecturía de rentas internas....	880,,3	
	Lazareto de la provincia del Leon....	261,,3 ¹ / ₄	
	Idem de la provincia de Tunguragua....	440,,6 ¹ / ₂	
	Idem de la provincia del Chimborazo....	318,,7 ¹ / ₂	
	Idem de la provincia de Imbabura....	1294,, ¹ / ₄	
	La mitra de esta Arquidiócesis contribuye anualmente....	1000,,	
	Suma	8281,, ¹ / ₂	
		EMPLEADOS.	
			DOTACION ANUAL
		Administrador....	250,,
		Capellan....	250,,
		Ecónomo....	30,,
		Escribiente....	24,,
		Ayudante..	30,,
		Abadesa....	24,,
		Portero....	24,,
		Cocinero..	16,,
		Organista.....	12,,
		Cantor....	15,,
		Sacristan....	12,,
		Aguador..	60,,
		Recaudador del Lazareto del Norte....	6,,
		Tornero elefanciaco....	6,,
		Tornera idem..	6,,
		Tornero de fuera, de los elefanciacos..	6,,
		Tornera de idem idem..	6,,
		Lavandera elefanciaca de idem..	3,,
		Pasador de alimentos idem á idem..	3,,
		Pasadora de idem á idem idem....	3,,
		Suma....	783,,
		NUMERO DE ASILADOS EN ESTOS ESTABLECIMIENTOS.	
		Hombres lázaros....	37
		Mugeres idem....	62
		Hombres pobres....	9
		Mugeres idem..	38
		Hombres locos....	3
		Mugeres idem....	10
		Reclusas que gozan de racion....	4
			163

Quito, agosto 10 de 1865.

Pablo Herrera.

DOCUMENTOS

relativos al Despacho de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito, mayo 16 de 1864.

Aunque el Gobierno del Ecuador no ha recibido comunicacion oficial, pero varias publicaciones de la prensa le han hecho conocer el mal estado en que desgraciadamente se encuentran las relaciones del Perú con el Gobierno de S. M. C. y la ocupacion de las islas de Chincha por el Almirante de la Escuadra Española, el dia 14 de abril próximo pasado.

Interesado el Ecuador en la paz y prosperidad de los Estados del Continente Americano y de la Monarquía Española, con los que conserva las buenas relaciones que naturalmente existen y deben existir entre pueblos unidos por los estrechos vínculos de fraternidad, no ha podido ménos que deplorar tan desagradable acontecimiento, y desear vivamente que la templanza de pacíficas negociaciones suceda á una desavenencia que complicaria la situacion de estos paises y produciria, acaso, graves y trascendentales consecuencias.

Así, me ha ordenado S. E. el Presidente de la República ofrecer al Gobierno de V. E. sus buenos oficios y su mediacion para el arreglo de las cuestiones pendientes entre el Perú y España, y que han motivado la ocupacion de las islas de Chincha. Con tal propósito ha dispuesto mi Gobierno que invite al de Chile, como lo hago en esta misma fecha, para que concurra á tan laudable objeto, prestando igual mediacion y cooperando al restablecimiento de la paz y buena inteligencia entre el Perú y España.

No duda mi Gobierno que estos sentimientos amistosos serán aceptados por el Gabinete de Lima y por el Gobierno de S. M. C., puesto que no tienen otro fin que reanudar y fortificar los lazos con que la misma naturaleza ha ligado á los pueblos hispano-americanos entre sí y con la madre patria.

Dígnese V. E. aceptar las consideraciones de alta estimacion y distinguido aprecio con que tengo la honra de suscribirme de V. E. atento, obediente servidor

Pablo Herrera.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito, mayo 16 de 1864.

Con profunda pena se ha instruido S. E. el Presidente de la República del lamentable estado á que han llegado las relaciones del Gobierno del Perú con el del de S. M. C., y deseando contribuir por su parte al restablecimiento de la paz y concordia entre pueblos de un mismo origen y ligados con los mas caros y estrechos vínculos, ha resuelto interponer sus buenos oficios y su mediacion á fin de que se arreglen las cuestiones pendientes entre los dos Gobiernos de una manera pacífica y amistosa.

Con tal designio me ha ordenado invite al Gobierno de Chile para que coopere á tan laudable objeto, y de consuno con el del Ecuador interponga igualmente su mediacion.

Si, como lo espero, el Gobierno de V. E. tuviese á bien aceptar esta invitacion, seria conveniente que se dictaran las instrucciones oportunas para que la Legacion de Chile en la Corte de Madrid se ponga de acuerdo con el Ministro que el Ecuador acredite en la misma Corte para la consecucion de tan interesante objeto.

Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de la mas distinguida consideracion con que me suscribo muy atento y obediente servidor—*Pablo Herrera.*

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Lima, abril 26 de 1864.

Desde que el Perú adquirió su independenciam, una de sus mas importantes atenciones fué establecer sobre bases de justa reciprocidad y de acuerdo con las exigencias de la civilizacion, sus relaciones con los demas Estados del mundo. Su políti-

ca ha sido lealmente observada sin que pasajeros accidentes hayan podido en manera alguna interrumpirla; y desde entonces hasta los dias que contamos, la generosidad para con los extrangeros que se han avecinado en esta tierra hospitalaria, ha sido tan amplia como permanente. Mas de un testimonio, y mas de un hecho pudieran presentarse á la consideracion de los Gobiernos ilustrados, á quienes el infrascrito tiene el honor de dirigirse, con el fin de revelarles el suceso mas escandaloso de estos tiempos, si esta fuera la oportunidad de entrar en el exámen y apreciacion de nuestra historia. Mas, para que el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador juzgue con imparcial criterio de la cuestion que trae preocupados á los hombres públicos que se han instruido de su verdadero carácter y de las consecuencias funestas que envuelve, referirá el infrascrito, contando con el beneplácito de S. E., cuanto ha ocurrido en la República en demanda y satisfaccion de exageradas pretensiones.

Los españoles, por negocios antiguos unas veces, y otras por intereses recientes, se colocaron contra el Perú en cierta actitud, que, sin ser completamente hostil, ha contribuido á deshonorar un país por muchos títulos digno de estimacion y de respeto. La prensa periódica de Madrid ha sido convertida, con desnaturalizacion de sus principios esenciales, en órgano de difamacion y de calumnias; y nuestras instituciones, nuestras costumbres y nuestros mas distinguidos personajes han sido el blanco de tiros emponzoñados y alevosos. Esta conducta, seguida con sistemático empeño, junto con informes apasionados de algunos súbditos de la Península, cuyas capranzas frustradas los han llevado á extremidades vergonzosas, han dispuesto de tal manera las cosas en la Corte de Madrid, que vino en acreditar un Enviado especial para formular cargos contra esta Nacion.

El Gobierno, que nada quiere tanto como ostentar su buena fe, miró con regocijo la venida del Agente, porque creyó, como era probable, que, á la par de explicaciones francas, cordiales y amistosas, se acordarian las principales bases de un Tratado, que fijase definitiva é irrevocablemente la suerte y la comunicacion de dos naciones ligadas por vínculos creados por la naturaleza y robustecidos por el sentimiento mutuo.

El señor de Salazar y Mazarredo se presentó en esta capital con el título de Comisario especial de S. M. C.; y al exhibir las credenciales de su encargo, se permitió, contra las reglas de la etiqueta y de cierto muy extemporáneamente, algunas alusiones depresivas del decoro nacional, que hubieran podido engendrar, sin la circunspeccion del infrascrito, un lance desagradable que malograrse los planes y las intenciones de un acomodamiento equitativo. Sin faltar el infrascrito á la energía mesurada, que en tales casos es preciso emplear, defendió la dignidad del puesto elevado que desempeña, y esperó, con vista de las credenciales del Gobierno de España, adoptar una línea de conducta que conciliase las exigencias de este con el decoro y derechos nacionales.

El título de Comisario, de que venia investido el señor de Salazar, fué un motivo de discusion para el Gobierno, porque queriendo negociar para satisfacer las esperanzas y los deseos del Gabinete de Madrid, no apetecia tampoco que la dignidad de la República fuese atropellada, ni menoscabados en lo menor los miramientos que, por mas de un título, le son debidos.

Contestó con una templanza y una moderacion que en nada podian ofender la susceptibilidad, tanto del Agente como del Gobierno que representaba; pero esa conducta tan medida y esa contemplacion llevada hasta el exceso, no fueron bastantes para captarse la benevolencia del señor Salazar. Sin negarse á esa admision, se le hizo una explicacion que, conciliando los derechos y el decoro de una y otra parte, dejaba expeditas las vias de las negociaciones.

Despues de muchos dias de un silencio estudiado y sospechoso, una tarde, cuando los negocios del servicio diario habian concluido, recibió el infrascrito, ya fuera del local de su despacho, una manifestacion y un oficio, cuyo contexto no pudo dejar de producir una sensacion profunda de desagrado á todos los miembros que componen la Administracion Suprema del Estado. Cuando debió esperarse, contando aun con las reglas usuales de la cortesía, una respuesta, si no satisfactoria, que abriese al ménos la discusion, para arribar á resultados proficuos y convenientes para las dos partes, se formuló contra la República, contra sus autoridades y contra sus ciudadanos particulares tal cúmulo de cargos, la mayor parte falsos ó exajerados, que se hacia inverosímil que un diplomático pudiese comenzar de este modo la mision delicada que su Gobierno le confi6. A los cargos casi desfigurados ó fingidos, añadió el señor Salazar, tantas injurias, tantas ca-

lumnias y tal virulencia y apasionamiento en sus escritos, que ya desde entonces el Gobierno empezó á temer otras demasías y mayores desafueros.

No fué equivocado este concepto, porque el 14 del mes que corre, á mansalva y aprovechándose de la buena fe del Gabinete Peruano, en plena paz, y cuando libres de peligros y de asechanzas, las autoridades descansaban tranquilas en la lealtad española, tan decantada ántes como ahora, fueron arrebatadas por la fuerza nuestras islas huaneras, capturado un buque de nuestra escuadra, y enarbolado el pabellon de Castilla, tanto en este como en aquellas. Tal suceso, por las circunstancias que le precedieron y por los accidentes que concurrieron á su consumacion, parece increíble; pero el Gobierno ha tenido el profundo pesar de verlo realizado, y califica esta desgracia como la mayor de todas las que ha recibido durante el curso bonancible de su existencia política.

Muchas consideraciones se desprenden de este malaventurado lecho que, por las condiciones de alevosía que lo acompañan, es sin duda el mayor y mas escandaloso abuso de la fuerza, en los tiempos actuales de civilizacion y de cultura. El Perú, débil por sus medios de accion, pero fuerte y mucho ciertamente, por sus convicciones y por la justicia que le asiste, no consentirá que se le atropelle impunemente, y apelará á cuantos medios apruebe la moral y aconseje la defensa propia, para recobrar su propiedad arrebatada y para dejar á salvo sus derechos soberanos, tan innegociada como violentamente vulnerados. Pero si bien el Gobierno Peruano quiere con esta simple y verídica exposicion, captarse la benevolencia del Gabinete de Quito, tan ilustrado y tan sensato, se propone al mismo tiempo someter á su acreditada é imparcial consideracion algunas otras reflexiones que son de todas las Naciones, de todas las épocas y de todos los hombres de estado.

El ataque, los insultos y la presion que se ejerce contra el Perú por los agentes de España en estos críticos momentos, son demasiado vituperables, ciertamente, para que dejen de ser apreciados en su justo valor por todos los Gobiernos que se interesen vivamente en la santidad de los principios internacionales y en la inviolabilidad de la soberanía de los pueblos. Si hemos sufrido los peruanos la ma escandalosa ofensa, los extrangeros no padecen ménos con el atentado cometidos; porque paralizadas todas las transacciones, obstruidos los canales del comercio, sin arbitrios la industria para continuar los progresos que felizmente llevaba, y sin elementos de vida un país cuya riqueza principal consiste en sus copiosos depósitos de huano, todo tiene que ser por necesidad trascendental á las demas naciones que conservan en nuestro suelo sus hijos, sus capitales y sus elementos de trabajo. Ellos pierden, sin duda, á la par de los peruanos, y los detrimentos que experimentan, y los quebrantos que les sobrevengan, no serán, por cierto, por culpa nuestra, que, moderados hasta donde lo exige la prudencia, y sufridos como pocos para evitar conflictos, hemos sido víctimas escogidas para hacernos sentir las amarguras de un estado de hostilidad, que ni hemos buscado, ni hemos provocado directa ni simultáneamente.

Miéntas mas tiempo dure esta violenta situacion, serán mayores y mas costosos nuestros sacrificios, y no ménos embarazosa la posesion de nuestros huéspedes. El Gobierno se defenderá con energía y escogitará expedientes para sustraerse de esta crisis; pero cuanto haga y cuanto emprenda será, como siempre, respetando los intereses y los derechos agenos, sin que asuma esas responsabilidades morales que son, sin duda, de los que han colocado al Perú y á muchas naciones, cuyos intereses comerciales comprometen con su inusitada conducta, en tan tristes y en tan inesperadas circunstancias.

La España y su Gobierno reprobarán, así lo cree el infrascrito, este atentado de sus agentes en el Pacífico; pero, si á pesar de todas estas probabilidades y todas estas lisongeras esperanzas, nuestras creencias fueren burladas por hechos desconsoladores y aprobatorios de las faltas perpetradas; el Perú seguirá llenando su deber hasta donde le alcancen sus fuerzas y hasta donde lo permite el derecho, con la misma circunspeccion y con la misma dignidad que hasta aquí ha desplegado.

Con sentimientos de particular aprecio, tiene el infrascrito el honor de suscribirse del Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, su mas atento, seguro servidor.—*Juan Antonio Ribeyro.*

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito, mayo 18 de 1864.

El infrascrito, Secretario de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha recibido la estimable comunicacion del Excelentísimo señor Ministro de igual clase del Pe-

rú fecha 26 de abril próximo pasado, contraída á comunicar la ocupacion de las islas de Chincha por la escuadra española el 14 del mismo mes, y la firme resolucion en que se encuentra el Perú de continuar llenando su deber hasta donde le alcancen sus fuerzas y lo permita el derecho, si la España y su mismo Gobierno no reprueban aquel acto.

Antes de que el infrascrito recibiese esta comunicacion oficial se habia instruido de aquel sensible acontecimiento por varios periódicos, y recibió orden del Excmo. Sr. Presidente de la República para manifestar su profundo sentimiento al Gobierno del Perú y ofrecerle su mediacion y buenos oficios, como lo hizo por nota oficial de 16 del que cursa. Con el mismo objeto dirigió otra comunicacion al Gobierno de Chile invitándole á que igualmente y de consuno con el del Ecuador interpusiera su mediacion; pues el Ecuador, como Chile y las demas Repúblicas hispano-americanas, no pueden ser indiferentes á la desgracia ó malestar de ninguna de ellas, y se hallan, ademas, interesadas en cultivar y estrechar las relaciones que tan íntimamente las unen con la madre patria.

Si el Gobierno del infrascrito deplora ese desgraciado acontecimiento, abriga, por otra parte, la lisonjera esperanza de que se arreglarán pacífica y amistosamente las cuestiones pendientes entre el Perú y España, ya porque así lo exigen los verdaderos intereses y necesidades de ámbos países, ya porque el Gobierno del Perú, como el de S. M. C., siguiendo las sendas de la justicia y obedeciendo al poderoso movimiento del siglo, que tiende á sustituir las pacíficas negociaciones diplomáticas á los horrores y calamidades de la guerra, solo consultarán los principios de la razon y del derecho, y ajustarán un arreglo que consolide sus relaciones y estreche los vínculos que unen á pueblos hermanos.

Con sentimientos de particular aprecio y distinguida consideracion, el infrascrito tiene la honra de suscribirse del Excelentísimo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú muy atento, obediente servidor.—*Pablo Herrera.*

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Legacion del Perú.—Quito, mayo 16 de 1864.

Señor Ministro:—El infrascrito, Encargado de Negocios del Perú, ha recibido orden de su Gobierno para entregar el adjunto oficio y dirigir la presente comunicacion á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

El 14 del mes próximo pasado, el señor contra-almirante don Luis H. Pinzon, comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en el Pacífico y don Eusebio de Salazar y Mazarredo, titulado comisario especial extraordinario de España en el Perú, se han apoderado de las islas de Chincha y han declarado que la escuadra española se apoderará de todas las islas pertenecientes al Perú, y de los buques de guerra que sirvan de obstáculo á este proyecto; y que las compañías extranjeras que exportan huano de dichas islas rendirán cuenta de él al Gobierno de S. M. C. En seguida el pabellon peruano ha sido arriado de las islas y del transporte de guerra nacional "Iquique" y colocado en su lugar el pabellon español. Las autoridades y los oficiales peruanos han sido presos y guardados como *rehenes*.

Los fundamentos aducidos por el Almirante y el Comisario español para la realizacion de ese acto, son la falta de reconocimiento por el Gobierno de S. M. C. de la independencia del Perú, con quien se declara existir solo una tregua de hecho; la facultad que se atribuyen de poderse *reivindicar* dicha isla por el Gobierno de S. M. C. y la suposicion de que el Gobierno Peruano trataba de levantar un empréstito de setenta millones de pesos con el objeto de buscar medios para oponerse á las exigencias de la España, poniendo, para ganar tiempo y realizar aquella operacion, obstáculos al recibimiento de dicho Comisario.

El hecho de que tiene el infrascrito la honra de instruir á S. E., es tan abiertamente contrario á toda ley y á todo derecho; los documentos que el infrascrito acompaña é este oficio, demuestran, tan clara y tan terminantemente, la justicia y la moderacion del Perú; el oficio de S. E. el señor Ribeyro, que el infrascrito tiene el honor de entregar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, es tan luminoso y tan concluyente, que el infrascrito podria dispensarse de la fácil tarea de demostrar la ilegalidad y la violencia con que han procedido los agentes del Gobierno español; pero parece que ha llegado una época tan triste, que es preciso, insistir en demostrar que la América es independiente y que deben regir en ella los principios de derecho y de moral internacional establecidos en todas las Naciones cultas.

La independencia y todos los derechos esenciales de los Estados no nacen de los tratados, si no de la existencia misma de las naciones y se hallan garantidos por los principios del derecho de gentes; y aunque el Perú, que, en dos ocasiones distintas, ha enviado Legaciones cerca del Gobierno de S. M. C., no haya celebrado ningun tratado con él, no por eso ha dejado de ser visto como Estado soberano por el Gobierno español y por sus agentes, inclusive el almirante Pinzon y sus fuerzas navales, á quienes el Perú ha recibido, no como miembros de un ejército con quien se hallaba en tregua, sino como amigos, cuyas desavenencias se ha'ian echado al olvido.

Apodrándose de las islas de Chincha, el Almirante y el Comisario español han cometido una violencia, á la que se buscará en vano un precedente en la historia. Sin previa declaracion de guerra, sin exposicion de motivos, sin un *ultimatum*, sin haber, no solo agotado, pero ni aun iniciado los medios de avenimiento, abusando de una hospitalidad generosa y colocándose, deslealmente, en estado de tregua ó de guerra, han cometido una expoliacion, que está destinada á escandalizar el mundo civilizado. Mas aun, el almirante Pinzon, tomando las islas de Chincha, segun su declaracion propia, sin estar autorizado para ello por su Gobierno, ha cometido un acto incalificable que, en rigor, lo coloca fuera de la ley de las naciones.

El infrascrito temeria ofender la ilustracion de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, si se detuviese en el exámen de los principios y en la enumeracion de los tratadistas de derecho internacional que, unánimes, convienen en que las represalias, los embargos, en general todos los actos de fuerza contra una Nacion, no pueden ser decretados sino por el soberano y no por un agente subalterno. S. E. sabe muy bien que para justificar las medidas de fuerza, es preciso, no solamente que haya habido lesion verdadera de un derecho natural ó adquirido, si no que es, ademas, necesario que no exista medio de reparacion mas fácil y ménos violento; que se halla demostrado, en vano, el perjuicio que se ha sufrido, que las representaciones y las amenazas hayan quedado sin efecto. El fin que se trata de conseguir por la violencia señala los límites de esta. Así el Almirante y Comisario españoles apoderándose, sin autorizacion de su Gobierno, de casi todo el rico tesoro del Perú, pretendiendo *reivindicarlo* y declarando que se apoderarán de todas las islas y de la armada del Perú, han cometido una violencia, que no estaria justificada, aun en el caso de que fuesen ciertos los falsos hechos en que se apoyan, y aun cuando fuese evidente que el Perú se hubiese negado á entrar en negociaciones con el Gobierno español.

El estado en que la cuestion se encuentra colocada y los abundantes documentos que el infrascrito acompaña á este oficio, hacen, hasta cierto punto, inútil el exámen de las cuestiones pendientes con España ántes de la mision del señor de Salazar y Mazarredo. Ademas, proverbial es la generosidad con que el Perú ha pagado todos los créditos que se le han reclamado con algun aparato de justicia.

El pago de la llamada deuda Española, decretado por una ley peruana de 1832, de origen espontáneo, y cuya consolidacion solo está aplazada hasta que llegue el reconocimiento explicito y solemne de la independencia del Perú por el Gobierno español, las reclamaciones de origen privado, que no han sufrido hasta ahora ninguna denegacion de justicia, la decantada cuestion de Talambo, de naturaleza privada, en la que el Gobierno peruano no tiene responsabilidad alguna, y en la que solo ha habido que lamentar la muerte de un súbdito español, estos y cualesquiera otros asuntos, habrian sido arreglados por el señor de Salazar y Mazarredo, si él hubiese llevado al Perú la intencion de negociar.

S. E. el señor Ministro sabe muy bien que las negociaciones entre los Gobiernos se hacen ó directamente ó por medio de Agentes diplomáticos; pero el señor de Salazar y Mazarredo, quiso llevar á Lima, en lugar de alguno de los cargos diplomáticos que los Congresos de Viena y Aix-la Chapelle y los usos generales han hecho aceptar en el mundo, el de Comisario regio, lo mismo que si no hubiera tenido lugar la batalla de Ayacucho y no hubiera trascurrido medio siglo de independencia para el Perú. El rechazo de un Agente que carece de título reconocido por la ley de las naciones es de un derecho incuestionable; y nuestra Cancillería tiene precedentes que han hecho práctico ese derecho. S. E. me permitirá llamar su atencion sobre el hecho siguiente—El 20 de diciembre de 1826 el señor Chaumette-des Fossés se presentó en Lima con una patente del Gobierno de S. M. Cristianísima el Rey de Francia, que lo acreditaba como Inspector General del comercio frances en Lima y sus dependencias. El señor don José María de

Pando, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, se negó á admitir al Agente francés, cuyo título no se hallaba en conformidad con las reglas internacionales. Despues de una discusion luminosa inserta en "El Peruano" de 30 de diciembre de 1826, sobre la que el infrascrito llama la atencion de S. E., el señor Chauvette-des-Fossés se retiró á Francia, y el Gobierno de S. M. Cristianísima, lejos de ofenderse por el rechazo de su Agente, volvió á mandar á la misma persona con el carácter de Cónsul General. El año de 1830 el mismo Gobierno español, queriendo arreglar con el del Perú la cuestion sobre la barca "María" y "Julia" mandó al señor Tavira, su Encargado de Negocios en Chile, como Agente confidencial cerca del Gobierno del Perú, carácter con el que fué admitido á tratar. El señor de Salazar y Mazarredo no quiso ir con el mismo carácter; y el Gobierno del Perú, no haciendo, por moderacion, uso del derecho que tenia para rechazarlo, le contestó, á los tres dias del anuncio de su llegada, que lo recibiria en el salon de su despacho y le dirigió despues la comunicacion de 1º de abril, en la que acepta su mision, dándole al nombre de Comisario la interpretacion de Agente confidencial. De esta manera, el señor Salazar y Mazarredo, á pesar de que no quiso conformarse, ni en su título ni aun en el estilo de sus comunicaciones, con los usos diplomáticos, fué admitido en el carácter que plugo á su Gobierno darle, con la reserva natural de considerarlo como Comisionado confidencial, puesto que él mismo no pretendió ser admitido con un título verdaderamente público. El Gobierno del Perú, pues, no rechazó su comision, si no que le dió una interpretacion conforme al Derecho de Gentes y á prop sito para luiciar y concluir las negociaciones pendientes; pero el señor de Salazar y Mazarredo no fué al Perú á negociar y se retiró de Lima, dejando escrito un memorandum, cuyo contenido y forma confirman la idea de que el Comisionado Español no ha querido ejercer en el Perú funciones diplomáticas.

Todo estaba combinado; y el Almirante Pinzon, sin aguardar contestacion alguna del Sr. Salazar y Mazarredo, y zarpando de Chile, provisto de víveres y carbon, se dirigió á las islas de Chíncha, de las que, en union del Comisario regio, tomó posesion á nombre de S. M. C.

El H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador conoce ya la sensacion producida por aquel gravísimo escándalo, los cuerpos constituidos del Estado, la poblacion entera de Lima, nacionales y extranjeros, todo lo que tiene con el Perú algun estrecho vínculo, se ha ofrecido al Gobierno peruano, para ayudarle en la sagrada obra de la defensa nacional. El cuerpo diplomático residente en Lima, sobre cuyos oficios llama el infrascrito la atencion de S. E., se ha apresurado á manifestar el Gobierno peruano su dolor y su asombro por aquel gran atentado; y no se ha limitado á esto, sino que, reunido en cuerpo, bajo la presidencia de su Decano, ha declarado el 20 del mes próximo pasado, que deplora sinceramente que los señores Comisario y Comandante en jefe de la escuadra Española en el Pacífico no hayan ajustado sus procedimientos á lo que el derecho internacional prescribe, que no acepta el derecho de *reivindicacion* invocado por los Agentes Españoles y que seguirá considerando las islas de Chíncha como pertenecientes á la República Peruana, ínterin sus respectivos Gobiernos resuelvan lo conveniente. El mismo Representante de la Francia, á pesar de ser protector de los súbditos españoles, no se ha puesto en contradiccion ni con la dignidad de su poderoso Gobierno, ni con la conocida lealtad de su carácter personal, ni con la buena voluntad que tiene por el Perú, y ha manifestado lo sincero de su dolor y la seguridad de que el Gobierno del Emperador, en su espíritu de concordia, se impondrá, con viva emocion, de aquel acontecimiento. Los Españoles residentes en Lima han declarado que no habia necesidad de rehenes para consultar su seguridad, y que daban un voto de gracias al Gobierno y al pueblo del Perú por las garantías y la benevolencia que les dispensaban. Los alemanes, los ingleses, los italianos, los franceses, todos los extranjeros, en general, residentes en Lima se han reunido y formulado peticiones á sus Gobiernos, á fin de hacer obtener la libertad de nuestras islas. Casi todos ellos han ofrecido sus vidas y sus haciendas; y no podia ser de otra manera. La neutralidad misma tiene sus grados; y un gran escándalo internacional, como el que se ha perpetrado en el Perú, por las fuerzas navales Españolas, afecta los derechos y los intereses de todo el mundo civilizado. Los principios del derecho internacional son una de las conquistas mas preciosas de la civilizacion moderna, y todos los Gobiernos y todos los hombres tienen el derecho y el deber, por interes de la humanidad y por convenien-

cia propia, de mantenerlos incólumes: por eso cada vez que una pequeña infracción de esos principios se realiza en Europa, las grandes potencias europeas, aunque proclamando principios de neutralidad y de no intervención, se apresuran á herir con su desaprobacion el trastorno de los principios tutelares de los Gobiernos y de los pueblos. Tan abundante es la historia de estos últimos tiempos en ejemplos de esa clase, que el infrascrito no cree necesario mencionarlos, siendo ellos, por otro lado, muy conocidos por S. E. el señor Ministro. Por eso, los agentes diplomáticos no solo americanos sino europeos residentes en Lima, han hecho público, su sentimiento de alta reprobacion por el atentado con que las fuerzas navales españolas pretenden revivir el antiguo derecho de la usurpacion y de la conquista.

El Gobierno del Ecuador, americano y amigo del Perú no será, ciertamente, ménos sensible, en presencia de la inmerecida calamidad que pesa hoy sobre Perú y sobre toda la América, que los demas Gobiernos americanos y europeos, á quienes han servido de intérpretes sus representantes en Lima. Lo que pasa en las islas de Chincha manifiesta que los Agentes del Gobierno Español, colocando á la América fuera de la ley de las naciones, tratan de establecer, en sus relaciones con ella, un Derecho público monstruoso, destinado á minar los fundamentos de la existencia política de todo nuestro continente. El incremento y la impunidad de esos abusos conduciría fatalmente á un resultado—la destruccion de la independencia americana.

El infrascrito cree que no haria sino anticiparse á los descos del Gobierno Ecuatoriano y á la expresion de su rectitud y de sus sentimientos americanos, invitándolo á desaprobar, como contraria al derecho internacional, la conducta que han observado el Comandante en jefe de las fuerzas españolas y el Comisario rejio al apoderarse de las islas de Chincha, á declarar que no acepta el derecho de *reivindicacion* invocado por los mencionados agentes y que reconoce al Gobierno peruano como único propietario de las mencionadas islas y á impedir que las autoridades y los ciudadanos del Ecuador proporcionen recursos de ninguna clase á las fuerzas navales españolas; pero el infrascrito espera confiadamente que el Gobierno ecuatoriano no se limitará a las mencionadas declaraciones y que, en guarda de los derechos del Perú, de los suyos propios y de los de toda la América, no permanecerá indiferente y que prestará al Perú su apoyo moral y material en la injusta lucha á que ha sido provocado, y en la que la Nacion peruana no sucumbirá sino despues de haber agotado su última gota de sangre.

Con sentimientos de la mas alta consideracion tiene el infrascrito la honra de suscribirse, de S. E. el H. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, muy atento y muy obediente servidor.—*J. A. Barrenechea.*

A S. E. el II. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito, mayo 18 de 1864.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, ha tenido la honra de recibir la muy estimable comunicacion del H. señor Encargado de Negocios del Perú, en la que, despues de hacerle una relacion circunstanciada del desgraciado acontecimiento que ha tenido lugar en esa República con motivo de que el Almirante de la escuadra de S. M. Católica y el Comisario extraordinario de España han ocupado las islas de Chincha, invita al Gobierno del Ecuador á desaprobar esta conducta como contraria al derecho internacional, á declarar que no acepta el derecho de *reivindicacion* invocado por los mencionados agentes, y que reconoce al Gobierno peruano como único propietario de las mencionadas islas. Añade, en conclusion, el H. señor Encargado de Negocios que espera confiadamente que el Gobierno ecuatoriano no se limitará á las mencionadas declaraciones, y que, en guarda de los derechos del Perú, de los suyos propios y de los de toda la América, no permanecerá indiferente y prestará al Perú su apoyo moral y material en la lucha á que ha sido provocado.

Antes de recibir la estimable comunicacion del H. señor Barrenechea, el Gobierno del infrascrito se habia instruido por varios periódicos de tan deplorable suceso y se apresuró á dirigirse al Gobierno del Perú manifestándole su profundo pesar y ofreciéndole la mediacion del Ecuador para el arreglo de las cuestiones pendientes entre los dos países. Igualmente se dirigió al Excelentísimo señor Ministro de Chile invitándole á obrar de consuno y contribuir á que se terminen por

un avenimiento pacífico las diferencias que desgraciadamente existen entre las dos naciones. Al hacer esta invitación al ilustrado Gobierno de Guile, el del Ecuador ha manifestado plenamente los sentimientos americanos de que se halla animado, y el vivo deseo de contribuir por su parte á la conservación de la paz; y no duda que los Gabinetes de Lima y Madrid, guiados en esta ocasion, como siempre, por los principios que reglan la conducta de los Gobiernos cultos de América y Europa, é interesados en alejar las calamidades y graves males consiguientes á la guerra, concluirán sus cuestiones pendientes de una manera pacífica y amistosa. Le es, pues, muy grato al infrascrito repetir que el Gobierno del Ecuador abraza la esperanza y confia fundadamente en que los del Perú y la España aceptarán la mediación ofrecida y que un avenimiento honroso pondrá término á los desacuerdos que existen en la actualidad entre las dos naciones.

Con sentimientos del mas distinguido aprecio, le es honroso al infrascrito suscribirse del H. señor Encargado de Negocios del Perú muy atento, obediente servidor—*Pablo Herrera*.

Al H. señor Encargado de Negocios del Perú.

Legacion de España en la República del Ecuador—Quito, 15 de mayo de 1864.

El infrascrito, Encargado de Negocios de S. M. C., juzgando lamentable el extravío que está sufriendo la opinion pública de este pais acerca de la cuestion pendiente entre el Gobierno de España y el de la República del Perú, con motivo de los asesinatos de Talambo, y deseando que tanto el Gobierno como el pueblo ecuatoriano se penetren de las justas causas que han motivado la conducta del señor Salazar y Mazarredo, Comisario especial de S. M., tiene la honra de pasar adjunto á manos del H. señor Ministro de Relaciones Exteriores un ejemplar del memorandum que dicho señor Salazar dirigió al señor Ribeyro y al Cuerpo diplomático residente en Lima, con objeto de que se tuviera un exacto conocimiento de la cuestion.

El infrascrito espera que el Gobierno del Ecuador dictará medidas á fin de que no se reproduzcan manifestaciones análogas á la publicada por la Municipalidad de Guayaquil, y no duda que la lectura del documento adjunto dejará impreso en el ánimo del Gobierno y pueblo ecuatoriano, el espíritu que ha guiado la conducta de la España en esta ocasion y que quedarán convencidos de que el Gobierno español no aspira á conquistas en América, que su política respecto de las Repúblicas hispano-americanas es de paz y conciliación, y que si desgraciadamente el decoro de España y la necesidad de proteger á los súbditos de S. M. le han obligado á tomar una resolucion enérgica, nunca tendrá esta por objeto hacer adquisiciones territoriales, contrarias totalmente á los verdaderos intereses de la España.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar al H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores la seguridad de su mas distinguida consideracion.—*Mariano del Prado*.
H. Sr. Dr. Pablo Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, &c.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito á 18 de mayo de 1864.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha tenido la honra de recibir hoy la estimable nota oficial del H. Sr. Encargado de Negocios de S. M. C., fecha 15 del que cursa, dirigida á desvanecer el extravío que pudiera sufrir la opinion pública en el Ecuador con motivo de la resolucion que el Sr. Salazar y Mazarredo, comisario especial de S. M. C. ha tomado en la cuestion pendiente entre España y el Perú; á solicitar que el Gobierno del infrascrito dicte medidas para que no se reproduzcan manifestaciones análogas á la publicada por la Municipalidad de Guayaquil, hacer ver que el Gobierno español no aspira á conquistas en América; que su política respecto de los Estados hispano-americanos es de paz y conciliación, y que la resolucion tomada por el enunciado Comisario regio, nunca tendrá por objeto hacer adquisiciones territoriales contrarias totalmente á los intereses de España.

Instruido el Excmo. Presidente de la República de esta interesante comunicacion, ha dispuesto que el infrascrito manifieste al H. Sr. Encargado de Negocios de S. M. C. que el Gobierno del Ecuador, penetrado de los amistosos sentimientos del Gabinete de Madrid en favor de las Repúblicas hispano-americanas, ha creído siempre que, en vez de pretender conquistas ó adquisiciones territoriales en América, continuará observando una política franca y conciliadora, cual corresponde á pueblos de un mismo origen y ligados por estrechos vínculos y caras afecciones.

En virtud de esta convicción íntima y de las buenas relaciones que felizmente

existen entre el Ecuador y España, el Gobierno del infrascrito se ha apresurado á ofrecer sus buenos oficios á fin de que las cuestiones pendientes entre el Gobierno de S. M. C. y el del Perú se arreglen de una manera amistosa.

No duda el infrascrito que tanto el Gobierno de S. M. C. como el del Perú, aceptarán la mediacion del Ecuador, y guiados, como siempre, por los principios de justicia, pondrán término honroso á las reclamaciones y diferencias pendientes entre las dos naciones.

El Gobierno del Ecuador ha deplorado que el I. C. cantonal de Guayaquil hubiese publicado una manifestacion agena de su incumbencia y de sus atribuciones legales; pero ha dictado la medidas oportunas para que no se repitan actos de igual naturaleza.

Con sentimientos de particular aprecio, el infrascrito se suscribe del H. Sr. Encargado de Negocios de S. M. C. atento, obediente servidor—*Pablo Herrera.*

H. Señor Encargado de Negocios de S. M. C.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.—Santiago, mayo 4 de 1864.

Señor Ministro—La ocupacion de las islas de Chincha por las fuerzas navales de España en el Pacífico, ha causado en el ánimo del Gobierno de Chile la mas profunda y dolorosa impresion, y despertado en toda la República vivas alarmas, que se harán sentir igualmente de un extremo á otro del continente americano.

El Comisario de S. M. C. y el Comandante General de su escuadra en el Pacífico, bajo cuya inmediata responsabilidad parece haberse perpetrado este acto, no se han disimulado su gravedad, y han procurado justificarlo, exponiendo en la declaracion expedida en el fondeadero de las islas de Chincha, los fundamentos que lo han decidido á tomar esa resolucion.

Si se considera esta medida como represalias encaminadas á obtener la reparacion de algun daño ú ofensa inferida á España por el Perú, fuerza será inquirir si era llegado el momento de apelar á un recurso casi extremo, cuando no estaban agotados los medios pacíficos que se emplean entre las naciones para evitar las calamidades de la guerra.

El derecho que los pueblos soberanos se atribuyen para hacerse justicia, tiene marcados conocimientos que la práctica constante de las naciones ha erigido en principios tutelares de la paz y de la buena armonía en que reposa el bienestar comun de las sociedades. Apartándose de ellos sin motivo justificado, se inferiria una ofensa, que no solo afecta los intereses del pueblo á quien se hace, sino que envuelve tambien una desviacion de las reglas comunes y obligatorias en cuya fiel observancia deben interesarse todos los miembros de la gran familia de las naciones soberanas é independientes.

La declaracion expedida por el Comisario de S. M. C. y el Comandante General de su escuadra en el Pacifico, á mas de presentarse á una justa censura bajo el punto de vista indicado, importa la sancion de principios que ponen en duda la independendencia del Perú, provocando un conflicto para toda la América.

Así, el Gobierno de Chile no puede ménos de reprobar, como lo hace de la manera mas explícita, semejantes doctrinas, y protestar contra ellas á pesar de que confía en que no llegarán á sancionarse por el Gobierno de S. M. C.

La independendencia del Perú y su existencia como Nacion libre y soberana es un hecho consumado; y seria necesario borrar la historia de medio siglo para ponerlo en duda siquiera, convirtiendo en una simple tregua, lo que en realidad ha sido y es una paz de duracion indefinida, universalmente aceptada, y de hecho reconocida por la misma España en una larga serie de actos públicos y oficiales. El Gobierno de S. M. C., desde largos años, no ha cesado de llamar República á la que ántes fué su colonia; repite lo mismo en la credencial del Comisario que acaba de enviar á Lima; ha admitido sus Cónsules y consentido que sus naves frecuenten los puertos de la Península; se ha mantenido entre los dos países un comercio recíproco y no interrumpido; y por último, se ha considerado á los peruanos como extrangeros en la Península, del mismo modo que lo son los españoles en el Perú. Como Estado soberano, el Perú ha celebrado tratados de paz, amistad y comercio con naciones de ámbos continentes; y en presencia de estos hechos, conocidos del Gobierno de S. M. C., ¿puede tener alguna importancia, á los ojos de la verdad y del derecho de gentes la falta de un reconocimiento solemne para fundar en ella el estado de tregua?

Toda tregua supone la incomunicacion y aun pudiera decirse que esta la ca.

racteriza; si se pone fin á un armisticio de larga é indefinida duracion, sin dar previo aviso del propósito de renovar las hostilidades: formalidad esencial como nos lo enseña la práctica constante de las naciones antiguas y modernas.

A juicio del Comisario de S. M. C. y del Comandante General de su escuadra en el Pacífico, la corona de Castilla se halla en aptitud de reivindicar la propiedad de las islas de Chíncha: y parecen derivar este derecho como corolario lógico del supuesto estado de tregua. Una Nacion constituida desde hace cuarenta años, ejerciendo con independencia actos propios de la soberanía en todo el ámbito de su territorio, no está ni puede estar sujeta á demandas de reivindicacion. La toma de posesion de las islas de Chíncha por la escuadra española viene á ser en tal caso un hecho material consumado por la fuerza, y careciendo de los caractéres propios de un acto legítimo, el derecho de reivindicacion vendria á ser un verdadero derecho de reconquista.

Los ejércitos de Chile combatieron junto con los del Perú en la guerra de la independencia: las dos Repúblicas fueron solidarias en una causa comun, como lo fueron tambien todas las secciones americanas. Rotas de nuevo las hostilidades, no habiendo mediado sino una tregua de hecho, ¿cuál es la situacion en que se coloca forzosamente á los antiguos beligerantes y á sus aliados en todo el Continente?

El Gobierno de Chile, en presencia de tan grave acontecimiento, se halla en el imprescindible deber de rechazar de la manera mas pública y solemne los principios que sirven de base á la declaracion; protesta contra la ocupacion de las islas de Chíncha por las fuerzas navales de S. M. C., y no reconoce ni reconocerá como legítimo dueño de dichas islas á otra potencia que á la República del Perú.

Abriga, sin embargo, la conviccion de que el Gobierno de S. M. C. no acogerá ni aprobará los principios proclamados en aquella declaracion; porque sancionado el principio de reivindicacion, lo quedaria implícitamente el de reconquista, y se verian las Repúblicas americanas colocadas en el deber de aunar sus fuerzas para mantener la integridad del territorio de una República hermana é independiente.

Doloroso seria que el desenvolvimiento rápido é inevitable de los sucesos hiciera surgir complicaciones, ya retardando el desenlace de una cuestion internacional, á que el Gobierno del Perú se muestra dispuesto á prestar la debida atencion para zanjar de una manera establecida y permanente sus diferencias con la España, ya preparando nuevas dificultades que consideraciones de un orden supremo asejara á los Gobiernos de América evitar con oportunidad.

La manifestacion que acabo de hacer, cumpliendo con las órdenes que he recibido del Presidente de la República, se estimará, así lo espero, por el Gobierno de V. E., como la fiel expresion de los sentimientos comunes á toda la América.

El Gobierno del Ecuador abundando en los mismos sentimientos, se complacerá, no lo dudo, en conocer las miras del de Chile y la disposicion en que se halla para obrar de consuno y prevenir un conflicto que puede turbar la paz de este Continente, interrumpiendo las relaciones amistosas que felizmente ha cultivado y anhela cultivar con la Nacion española.

Tengo el honor de ofrecer á V. E., el testimonio de mi mas alta consideracion, con que me suscribo de V. E. atento y seguro servidor—*Manuel A. Tocornal*.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador—Quito, junio 22 de 1864.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha recibido la estimable nota oficial de V. E., fecha 4 de mayo último, contraida á manifestar la profunda y dolorosa impresion que ha causado en el ánimo del Gobierno de Chile la ocupacion de las islas de Chíncha, por las fuerzas navales de España en el Pacífico, á reprobando las doctrinas que el Comisario de S. M. C. y el Comandante General de la escuadra han invocado en apoyo de aquella medida y á esperar que el del Ecuador, abundando en los mismos sentimientos, se complacerá en conocer las miras y la disposicion en que se encuentra el Gobierno de Chile para obrar de consuno y prevenir un conflicto que puede turbar la paz de este Continente, interrumpiendo las relaciones amistosas que felizmente ha cultivado y anhela cultivar con la Nacion española.

Luego que el Gobierno ecuatoriano tuvo noticia de aquel deplorable acontecimiento, se apresuró á manifestar al del Perú la dolorosa impresion que le habia causado, y á ofrecerle su mediacion y buenos oficios, poniéndose de acuerdo con

el de V. E.; pues no dudaba, como no lo duda hoy, que el Gabinete de Santiago contribuiría, por su parte, á precaver una guerra fratricida, y evitar con oportunidad aquel conflicto que pudiera, ciertamente, turbar la paz del Continente americano.

Deplorando el Gobierno del Ecuador la irregularidad del procedimiento con que se habian ocupado las islas de Chincha, desaprobó este hecho, sin perder, por otra parte, la esperanza de que el Gobierno de S. M. C. atendería la mediacion de dos pueblos amigos y hermanos, y no se negaría á terminar una desagradable cuestion por medio de pacíficas y honrosas negociaciones.

En consecuencia, el infrascrito tuvo la honra de dirigir en nombre de su Gobierno al de Chile, por el respetable órgano de V. E., la invitacion de 16 de mayo próximo pasado, á fin de interponer simultáneamente su mediacion; pues ha estado y aun continúa dispuesto á obrar de consuno con el importante objeto que se propone el ilustrado Gabinete de Santiago.

El infrascrito tiene la honra de ofrecer á V. E. las seguridades de alta consideracion con que se suscribe de V. E. atento obediente servidor—*Pablo Herrera.*

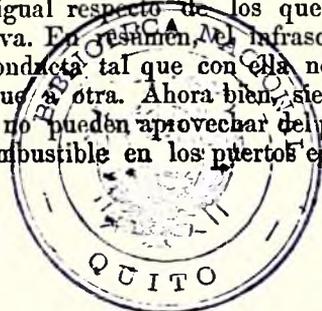
Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Legacion del Perú—Quito, junio 1º de 1864.

Señor Ministro—El infrascrito, Encargado de Negocios del Perú, tuvo el honor de pedir á S. E. el H. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, con fecha 16 del pasado, entre otras cosas, que se prohibiese á las autoridades y ciudadanos del Ecuador que proporcionasen recursos de ninguna clase á las fuerzas navales españolas que hostilizan en la actualidad el territorio de la República peruana. S. E. no dió al infrascrito de palabra ninguna contestacion definitiva; y, cuando contestó, el 18 del pasado, la comunicacion que el infrascrito le entregó el mismo dia 16, S. E. no creyó conveniente ocuparse de la cuestion relativa á los recursos que podian proporcionarse á la armada española. Sin embargo, la cuestion ha sido resuelta con fecha 14, segun lo manifestó S. E. al infrascrito el 30 del pasado y segun aparece de "El Nacional" publicado el 28, que el infrascrito recibió el 30 por la tarde.

S. E. ha tenido á bien ordenar á los Gobernadores del litoral, que faciliten á los buques de guerra de S. M. C. las provisiones ó combustible que puedan necesitar, debiendo hacer otro tanto con respecto á los buques de guerra peruanos, en caso de que tengan la misma necesidad.

El infrascrito supone que esa declaratoria debe ser consecuencia de un estado de neutralidad que el Gobierno del Ecuador haya asumido en la cuestion promovida al Perú por las fuerzas navales españolas y que los principios de derecho marítimo, á que alude S. E. el señor Ministro, en su declaratoria, sean los relativos al comercio de los neutrales, y á los artículos que no se consideran como contrabando de guerra. El infrascrito no cree que estos principios sean perfectamente aplicables al caso en cuestion. En las actuales circunstancias no se trata de comerciar libremente en el mar, sino de proporcionar provisiones y combustible á los buques españoles, y de permitirles, por consiguiente, de una manera estable ó indefinida, su permanencia en los puertos ecuatorianos. Muy de temerse es que las consecuencias de este permiso vayan mas allá de los simples oficios de humanidad, que son los únicos á que se hallan obligados los neutrales respecto de los beligerantes. El infrascrito no puede ni aun conceder los derechos de beligerante al Almirante Pinzon, que, segun su propia declaracion, se ha apoderado de las islas de Chincha, sin autorizacion de su Gobierno; cuando es un principio generalmente admitido que las represalias contra una Nacion no pueden ser decretadas sino por el soberano de otra; pero aun cuando la cuestion actual fuese de Gobierno á Gobierno, la declaratoria de 14 del pasado, no consultaría, á juicio del infrascrito, los deberes de la estricta neutralidad. Es evidente que esta no consiste en observar, durante el estado de guerra ó el de retorsion, la misma conducta que en tiempo de plena paz. La existencia de hostilidades entre dos países crea para los neutrales derechos y obligaciones que ántes no existian; y las últimas no consisten en establecer una conducta aparentemente igual respecto de los que se hostilizan, sino en observar una igualdad real y positiva. En resumen, el infrascrito cree que la neutralidad consiste en establecer una conducta tal que con ella no se favorezca de una manera positiva mas á una parte que á otra. Ahora bien, siendo evidente, que, en la actualidad, los buques peruanos no pueden aprovechar del permiso que se les concede para tomar provisiones y combustible en los puertos ecua-



torianos, es evidente tambien que el permiso de 14 del pasado no debe producir sus efectos sino en favor de los buques españoles. Por esto, aun los tratadistas de derecho internacional que hacen profesion de principios muy liberales en materia de neutralidad, creen que, en ciertos momentos y en ciertas circunstancias, hay objetos que pueden adquirir para los beligerantes una importancia que no tenian en otras; y que, por consiguiente, el conjunto de los objetos que pueden proporcionarse á uno de ellos constituye una idea compleja, variable, segun los tiempos y las circunstancias. Por estas razones, los víveres mismos se consideran como objetos prohibidos, cuando deben introducirse á una plaza sitiada por hambre. En virtud de una razon análoga cree el infrascrito que no es enteramente inocente la concesion de provisiones y combustible á los buques de S. M. C., contra quienes el Perú no tiene, en la actualidad, otro medio de hostilidad y de defensa que la privacion de aquellos artículos.

El infrascrito no pretende hacer revivir la caduca jurisprudencia internacional que exigia, en otro tiempo, á los neutrales un apoyo contrario á sus derechos y á sus deberes, no creo que debe negarse lo que la humanidad manda conceder; pero, sin pretender prescribirle al Gobierno ecuatoriano la línea de conducta que debe observar, cree, al mismo tiempo, que la declaratoria de 14 del pasado está concebida en términos tan absolutos, que pueden, no en la intencion, pero á lo ménos en la práctica, comprometer la neutralidad, que el infrascrito supone haberse asumido por el Gobierno del Ecuador, y, lo que es mas grave, las relaciones comerciales entre los dos países. Si lo que no es de desearse, se prolongase la situacion actual, la escuadra española encontraria en los puertos ecuatorianos un poderoso auxiliar para seguir hostilizando al Perú; y, siendo evidente, que el litoral ecuatoriano y aun el interior de la República se proveen de muchos artículos en el mercado del Perú, el Gobierno del infrascrito, viéndose en la necesidad de quitar toda especie de recursos á las fuerzas que lo hostilizan, se veria, tal vez, en la necesidad, por defensa propia, de impedir que se exportasen de su territorio, para importarlos en el Ecuador, muchos de los artículos de comercio de que podria aprovechar la armada española. Esto conduciria á una interdiccion comercial que perjudicaria, en alto grado, las buenas relaciones entre las dos Repúblicas. El infrascrito no da á esta idea sino el valor de una mera suposicion que, sin embargo, no seria de imposible realizacion si el curso de los acontecimientos hiciese necesario el uso de medidas extremas, cuyo rigor es tan difícil prever.

El infrascrito repite á S. E. que no tiene la pretension de hacer modificar la política internacional que el Gobierno del Ecuador, en su alta sabiduría, se ha trazado, sin duda alguna, despues de un maduro acuerdo; pero el infrascrito ha creído necesario manifestar su opinion en un asunto tan grave y que tan íntimamente se halla ligado, con la gran cuestion que tiene hoy en alarma al Perú y á toda la América del Sur. Su Gobierno, juez de los intereses peruanos y de las buenas relaciones que tanto deseo tiene de cultivar con el Ecuador, examinará definitivamente este asunto con la moderacion que ha marcado sus últimos actos, y con la buena voluntad que profesa á todos los Gobiernos americanos.

El infrascrito, renovando á S. E. el H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, las seguridades de su mas alta consideracion, tiene la honra de suscribirse de S. E., muy atento y muy obediente servidor—*J. A. Barrenechea.*

A S. E. el H. Sr. Dr. D. Pablo Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito, junio 7 de 1864.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha recibido la estimable nota del H. Sr. Encargado de Negocios del Perú, fecha 1° del que cursa, contraída á observar que la declaratoria de 14 de mayo próximo pasado, en la que, á solicitud del H. Sr. Encargado de Negocios de S. M. C. se previene á los Gobernadores del litoral que faciliten á los buques de guerra, tanto españoles como peruanos, las provisiones ó combustible que necesitaren, supone un estado de neutralidad en la cuestion pendiente entre el Gobierno del Perú y el de S. M. C. Cree, ademas, el H. Sr. Barrenechea que los principios de derecho marítimo invocados en aquella circular, no pueden ser otros que los relativos al comercio de los neutrales, y á los artículos que no se consideran como contrabando de guerra; pero que esa resolucion ó declaratoria no consultaria los deberes de estricta neutralidad, ya porque los buques peruanos no aprovecharian en la actualidad del permiso que

se les concede para tomar provisiones y combustible, y ya porque en ciertas circunstancias, hay objetos que pueden adquirir para los beligerantes una importancia que no tendrían en otras, por cuya razón los víveres mismos se consideran como objetos prohibidos cuando se introducen á una plaza sitiada por hambre. En consecuencia opina el H. Sr. Encargado de Negocios del Perú, que no es enteramente inocente la concesion de provisiones y combustible á los buques de S. M. C., contra los cuales el Perú no tiene otro medio de hostilidad y defensa que la privacion de aquellos artículos.

Desde que el Gobierno del infrascrito ofreció su mediacion y buenos oficios á los Gobiernos del Perú y de S. M. C. con el objeto de que terminaran pacífica y honrosamente sus actuales diferencias, manifestó, ciertamente, de una manera explícita que continuaba cultivando sus relaciones de amistad con ambas potencias, ó que era neutral; pues de otra suerte no habria podido ofrecer su mediacion, como muy bien lo sabe el H. Sr. Encargado de Negocios del Perú.

Los principios de derecho marítimo á que se hace alusion en la circular de 14 de mayo último, son precisamente aquellos que se refieren á la concesion de artículos de uso inocente, como las provisiones de boca y el combustible. Si en ellos se comprendieran los que se reconocen como de contrabando de guerra, no habria estricta neutralidad; pero ninguna potencia beligerante ha calificado como tales los víveres, á no ser que se quieran introducir en una plaza sitiada ó en un puerto bloqueado. Así es que los mas célebres escritores de derecho internacional reconocen que si los buques de guerra de las potencias beligerantes se presentan en un puerto neutral para comprar víveres y hacer las reparaciones necesarias, se les debe permitir aquella compra ó reparacion. Bello sostiene el mismo principio y dice: "Tambien es costumbre permitir en ellos (en los puertos neutrales) á los buques armados públicos y particulares proveerse de víveres y otros artículos inocentes."

La observacion del H. Sr. Barrenechea de que los buques españoles, con motivo de adquirir en los puertos ecuatorianos provisiones y combustible, tendrian una permanencia estable é indefinida, se desvanece al considerar que, segun el uso de las naciones civilizadas y los principios de derecho marítimo, no pueden aquellos buques tener una permanencia larga é indefinida, sino la estrictamente necesaria, y reducida al término generalmente adoptado ó prescrito por la nacion neutral.

El infrascrito cree que los buques peruanos muy bien pueden aprovechar el permiso que se les concede para adquirir en los puertos del Ecuador las provisiones que necesitaren, como sucedió en la guerra que sostuvo con la República de Chile, y que por tanto la precitada resolucion de 14 de mayo consulta los deberes de estricta neutralidad, puesto que favorece igualmente á las dos potencias beligerantes.

La circunstancia de que los víveres se consideran como artículos de contrabando cuando se introducen á una plaza sitiada por hambre, no parece aplicable al presente caso; porque la declaratoria se contrae únicamente á permitir que en los puertos del Ecuador puedan los buques de guerra españoles y peruanos tomar combustible y provisiones; mas no para que se introduzcan á una plaza sitiada ó puerto bloqueado, que es el único caso en que se reputan los víveres como artículos de contrabando.

Y por lo mismo que no se trata de suministrar recursos á una plaza sitiada por hambre, y que los buques españoles libres en el Pacífico, pueden adquirirlos en las costas de Chile ó en otros parages, difícil es concebir que el Perú no tenga otros medios de hostilidad y defensa que la privacion de aquellos artículos.

Parece, pues, que atenta la naturaleza de la resolucion que ha dado lugar á las observaciones del H. Sr. Encargado de Negocios del Perú, á la constante práctica de las naciones y á los principios del derecho internacional, el Gobierno del Ecuador no ha dictado una disposicion que pudiera favorecer á una de las partes beligerantes con perjuicio de la otra, ni ha hecho otras concesiones que las permitidas por el mismo derecho de gentes.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar al H. Sr. Encargado de Negocios del Perú las seguridades de su alta consideracion y particular aprecio con que se suscribe muy atanto y obediente servidor—*Pablo Herrera.*

Al H. Sr. Encargado de Negocios del Perú.

Legacion del Perú en el Ecuador—Quito, junio 14 de 1864.

Señor Ministro—El infrascrito, Encargado de Negocios del Perú, tuvo la honra de recibir el 8 del mes presente, el oficio que, con fecha 7 del mismo, se sirvió dirigirle S. E. el H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, contestando el que esta Legacion le escribió el 1.º, con el objeto de hacer observaciones á la resolucion dictada por el Gobierno del Ecuador, para que se proporcionen en los puertos de esta República provisiones y combustible á los buques de guerra de S. M. C.

Antes de entrar en el fondo de la cuestion, S. E. le permitirá al infrascrito que insista en la opinion de que la declaratoria de neutralidad, asumida por el Gobierno ecuatoriano, no ha sido *explicita*, si se tiene en cuenta el valor legal y gramatical de esta palabra. S. E. mismo ha cedido á esta conviccion, colocándose en la necesidad de deducir la neutralidad de la oferta de mediacion. El infrascrito no la dedujo, precisamente, de la declaratoria del 14 del pasado, sino que la supuso, por razones que se desprenden de las comunicaciones que esta Legacion ha tenido la honra de cambiar con S. E. Desde que el Gobierno ecuatoriano no creyó conveniente aceptar la invitacion que le hizo el infrascrito para que se adhiriera á la política internacional de todo el Continente; desde que S. E. no creyó conveniente ni aun contestar siquiera de una manera franca y *explicita* el oficio que el infrascrito tuvo el honor de dirigirle el 16 del mes proximo pasado; desde que S. E. no creyó oportuno comunicar al infrascrito, en las conferencias del 16 y 17, ni en su respetable nota del 18, la resolucion del 14, que favorece á los buques españoles, la Legacion del Perú no tenia derecho para creer que el Supremo Gobierno del Ecuador se adhiera á la política del Continente, prestando al Perú su apoyo moral y material en la injusta lucha á que ha sido provocado; pero el infrascrito, si no podia halagarse con esa esperanza lisonjera, tampoco podia suponer, ni supone en este momento, que el Gobierno de la República del Ecuador prestase su apoyo á los que, bajo pretextos frívolos, pretenden colocar á la América fuera de la ley de las Naciones y levantar, hipócritamente, el estandarte del despotismo colonial. Por eso, se permitió el infrascrito suponer que el Gobierno del Ecuador habia asumido una actitud neutral, la cual, aunque, por regla general, acompaña siempre á los mediadores, suele, sin embargo, en el curso de los acontecimientos, modificarse ó desaparecer. Los mediadores se reservan su libertad de accion, desde que no hacen una declaratoria *explicita*, es decir, expresa, de la conducta neutral que se proponen observar.

S. E., resolviendo la debida cuestion del contrabando de guerra y del comercio de los neutrales en tiempo de guerra marítima, cree que ninguna potencia beligerante ha calificado de contrabando los víveres, á no ser que se quieran introducir en una plaza sitiada ó en un puerto bloqueado; y los mas célebres escritores de derecho internacional reconocen que si los buques de guerra de las potencias beligerantes se presentan en un puerto neutral, para comprar víveres y hacer las reparaciones neccsarias, se les debe permitir aquella compra ó reparacion. En apoyo de su opinion, S. E. cita el siguiente pasage de Bello:—"Tambien es costumbre permitir en ellos (en los puertos neutrales) á los buques armados públicos y particulares proveerse de viveres y otros artículos inocentes." En primer lugar, el Sr. Bello no habla de las reparaciones que, á juicio de S. E., son tambien permitidas; y, en segundo lugar, el citado pasage del Sr. Bello no hace otra cosa, como casi todos los publicistas, que plantear la gran cuestion del contrabando sin resolverla. Los artículos que se califican de inocentes pueden proporcionarse á los beligerantes. El infrascrito acepta ese principio; pero la inocencia de la concesion depende de las circunstancias. El mismo Sr. Bello, despues de manifestar [p. 219] que aun á las provisiones de boca destinadas á puerto enemigo no bloqueado se ha extendido, á veces, la calificacion de contrabando, como á los granos y harinas, por el decreto que en 9 de mayo de 1793 dió la Convencion nacional francesa y por las instrucciones dadas á los marineros británicos en 8 de julio siguiente; despues de manifestar que la Inglaterra ha sostenido constantemente esa doctrina, cuya resolucion quedó indecisa en el tratado que esta gran Potencia celebró con los Estados Unidos en 1794, reasume su opinion en la página siguiente, con estas palabras:—"La regla que actualmente rige es que las provisiones de boca no son contrabando *per se*; pero pueden tomar este carácter segun las circunstancias de la guerra y la situacion de las potencias beligerantes."

S. E. cree que las potencias beligerantes y los tratadistas no han calificado de contrabando los víveres, sino es en el caso de que se quieran introducir en una plaza sitiada ó bloqueada. Aunque esa opinion sea doblemente respetada por asegurar S. E. que es sostenida en algunos tratados de derecho internacional y por ser profesada por S. E. mismo, el infrascrito cree poder demostrar que las mas respetables potencias beligerantes y los mas distinguidos tratadistas, léjos de haber resuelto la cuestion, en aquel sentido, la han dejado planteada, con el objeto de que sea resuelta, con arreglo á los lugares, al carácter y situacion de los beligerantes y neutrales á sus relaciones respectivas y, en resúmen, á las especialísimas circunstancias de cada caso particular. Grocio, estableciendo distincion entre las cosas que son útiles para la guerra, las que no lo son, y las que pueden servir indistintamente á la guerra y á la paz; y, enumerando, entre estas últimas, la plata, las provisiones, los navíos y el material marítimo, los permite á veces y en otras los prohíbe segun las circunstancias existentes de la guerra, (Grotius, de jure belli ac pacis, lib. 3º, cap. 1º, pág. 5ª I. 2. 3.) Vattel, (Droit des gens liv. 3º, cap. 7º p. 1.12) hace una distincion semejante, aunque no considere los víveres como contrabando sino en ciertas circunstancias en que se espera reducir al enemigo por el hambre. Binkershoek, (Quæstionum juris publici, lib. 1º, cap. 10) declara tambien que "los víveres están frecuentemente exceptuados de la libertad general del comercio neutro cuando los enemigos están sitiados por nuestros amigos ó de cualquiera otra manera" hostilizados por el hambre. Ninguno de estos escritores se limita al caso de las plazas sitiadas ó bloqueadas. Hübnér, llamado generalmente el gran campeón de los derechos de la neutralidad, despues de poner en antítesis los derechos de los neutrales y los derechos de los beligerantes y de mencionar lo que él llama contrabando en segundo grado, es decir, la venta de objetos que, sin servir inmediatamente á la guerra, pueden contribuir á fomentarla, no encuentra otro medio de resolver el conflicto entre los derechos de la paz y los de la guerra que el siguiente:—"Es preciso, dice, que la equidad, el bien comun, la razon nos hagan adoptar el temperamento mas propio para conservar lo que hay de mas esencial en el ejercicio y en el fin de todos estos derechos" (T. 11, ch. 4, § 9). Heffter, (lib. 2º, § 160), despues de manifestar que hay una gran diversidad de opiniones entre los publicistas sobre la definicion del contrabando de guerra y que los usos internacionales están léjos de responder á todas las cuestiones que puedan presentarse á ese respecto, cree que las distinciones establecidas por Grocio, aunque insuficientes, son las adoptadas generalmente por los publicistas; y opina que no se debe determinar de una manera absoluta la idea de contrabando. Así, despues de enumerar muchos objetos que, generalmente, se reputan de comercio inocente, y, entre ellos, los víveres, el oro, la plata, el cobre, &c., dice, "que estos diversos objetos no son de un uso directo y exclusivo para la guerra: que no puede pretenderse que tengan necesariamente el carácter de contrabando; pero que en el caso de que por su trasporte á uno de los beligerantes, el comercio neutro, tome un carácter hostil, el otro beligerante tiene derecho para impedirlo" (pag. 310). El infrascrito en lugar de citar publicistas de la escuela inglesa, cuyas opiniones son tachadas, por algunos, de parciales en favor de los derechos de los beligerantes, ha preferido mencionar á escritores de la escuela francesa y de la escuela alemana, que, como es sabido, se inclinan, notablemente, en favor del comercio de los neutrales.

Verdad es que el mismo Heffter [lib. 2º, § 149] dice:—"Si los navíos de las potencias beligerantes se presentan en un puerto neutral para comprar víveres y hacer las reparaciones que el estado de los buques exija, se les debe permitir la compra de víveres y la reparacion del navío, y que vuelvan á la mar para continuar sus operaciones de guerra." ¿Cómo conciliar estas opiniones, en apariencia contradictorias, del eminente escritor? El y todos los publicistas acreditados no encuentran otra respuesta que las consideraciones prácticas que se deducen de la situacion de los beligerantes y de la potencia neutral. Despues del pasage citado (§ 151), el publicista Aleman confiesa que ni en la práctica, ni en la teoria está perfectamente resuelta la cuestion. Así, el infrascrito cree que la concesion de víveres y de reparaciones necesarias, que Heffter hace, en contradiccion con casi todos los publicistas, no puede referirse sino al caso de extrema necesidad; pero jamas con un medio directo, constante y exclusivo para seguir hostilizando á una potencia amiga. Si Heffter duda y si S. E. dudase con él, es imposible suponer que el Gobierno del Ecuador resolvá la cuestion en contra del

Perú y en favor de las fuerzas navales, á quienes el infrascrito ha demostrado no poderse conceder los derechos de beligerantes.

El infrascrito puede citar aun á S. E. tratados públicos, resoluciones de casos prácticos, instrucciones ministeriales y discusiones parlamentarias de los grandes poderes marítimos, en los que, las anteriores ideas han recibido una consagración explícita. Los tratados celebrados entre la Gran Bretaña y la Suecia en 1556, 1661, 1664 y 1665, enumeran, todos, la plata amonedada, las municiones de boca y las municiones de guerra como artículos de contrabando. En el tratado celebrado entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América el 19 de noviembre de 1794 [art. 18], despues de mencionar los artículos que se consideran como contrabando de una manera absoluta, se agrega lo siguiente:—"Teniendo en consideración que la dificultad de conformarse sobre las cosas precisas en las que las provisiones de boca y otros artículos, que, generalmente, no son contrabando, pueden ser mirados como tales, hace necesario proveer á los inconvenientes y á las malas inteligencias que pudieran suscitarse: se ha convenido, además, en que, siempre que tales artículos se conviertan en contrabando, segun el derecho de gentes existente, serán apresados pero no confiscados &c." Una declaración de la Gran Bretaña de 8 de junio de 1793 ordenó apoderarse de todos los buques cargados en todo ó en parte de trigo ó de harina que fuesen destinados á un puerto frances; y el reglamento inglés de 1795 declara contrabando de guerra los comestibles, atendidas las circunstancias especiales de las guerras con la República francesa. La Francia, que ha sostenido, á veces, la doctrina contraria, y que, por una ordenanza de 1681, ratificada por otra de 1778, limitó la calificación de contrabando á los artículos que sirven directamente para la guerra, ha infringido y derogado esas resoluciones y en las guerras de la revolución francesa ha seguido los mismos principios que la Gran Bretaña.

La doctrina que considera como contrabando las provisiones de boca y el material marítimo, independientemente de lo estipulado en los Tratados, ha sido seguida siempre por los Tribunales de presas de la Gran Bretaña y ha sido expuesta por Sir William Scott en el caso del *Jonge Margaretha*, con la lucidez y precisión que caracterizan las admirables decisiones de aquel ilustre publicista. Despues de manifestar lo difícil que es la calificación del contrabando de guerra y de enumerar varios casos en que el trigo, el vino y el aceite han sido declarados contrabando de guerra por hombres de gran saber y experiencia y por los Tribunales de Presas, dice textualmente. "La regla moderna es que estas provisiones no son generalmente contrabando; pero que pueden serlo en ciertas circunstancias que resultan de la situación particular de la guerra ó de la condición de las partes que estén en ellas comprometidas." La cuestión sobre si el combustible debe ser considerado como contrabando de guerra ha sido el objeto de declaraciones oficiales, con motivo de la guerra de Italia de 1859. Un despacho del Ministerio de Negocios Extranjeros de S. M. B. de 18 de mayo del mismo año, ha declarado que el carbon podia ser considerado, en ciertos casos, como contrabando de guerra. Una ordenanza austriaca, prohibiendo la exportación del material naval y del combustible, consagra el mismo principio [Guillaumin *dictiondu comm.*].

El infrascrito podria citar aun á Furneaux (*Abridged history of the principal treaties of peace &c.*) Hazlitt et Roche (*á Manuel of maritime warfare*) Luchesi Pali y Wurm. Uno de los últimos y mas distinguidos escritores ingleses define el contrabando de guerra del modo siguiente:—"1º. Artículos contruidos ó fabricados para servir de instrumentos de guerra: 2º. artículos que, por su naturaleza, calidad y cantidad son aplicables y útiles á la guerra: 3º. artículos que, aunque no sirvan generalmente para objetos de guerra, como los granos, la harina, las provisiones y equipos navales, pueden servir por su destino especial y directo, á tales objetos ó destinarse al socorro ó auxilio de ejércitos, guarniciones y *flotas*, arsenales, navales y puertos de equipo militar." [Reddie, *Researches Historical and Critical in Maritime International Law* vol. 11 p. 456].

Al principio de la guerra civil en los Estados Unidos, y á propósito de las graves cuestiones, á que ella ha dado lugar, el Conde de Ellenborough, en una sesión de la Cámara de los Lores, despues de hablar de los constantes cambios sufridos en la ley relativa al contrabando de guerra, declara que el único principio claro, razonable, inteligible, al alcance de todos, que no puede ser afectado por los cambios de la guerra y que él ha podido extraer de los libros de los

XVII

publicistas es el siguiente:—"Es contrabando de guerra aquello que, en poder de "un enemigo, puede poner á este en actitud de continuar la guerra."—El Conde de Granville opinó en el mismo sentido—"Hay ciertos artículos, dice, que son "claramente contrabando de guerra; pero hay otros cuyo carácter solamente puede "ser determinado por las circunstancias del caso." Lord Brougham, cuya palabra goza de tanta autoridad, agregó en la misma sesión—"Teniendo en cuenta los "grandes cambios y progresos que se han verificado últimamente en todas "las aplicaciones de la guerra, yo sostendré que el carbon puede ser mirado co- "mo contrabando de guerra, si es proporcionado á uno de los beligerantes para "usarlo en hacer la guerra al otro." [Parliamentary Debates. may 26, 1861.]

Tan léjos de que el contrabando de guerra se halle definido en el sentido que parece darle S. E. el señor Ministro, un reciente tratado publicado en Inglaterra, justamente cuando la célebre cuestión del *Trent* llamaba la atención del mundo civilizado y fortificaba la imponente neutralidad de la Gran Bretaña, un tratado, escrito con particular referencia á las hostilidades que devastan aun la gran Union Americana, comienza por establecer que lo que es y lo que no es contrabando de guerra ha sido largo tiempo una cuestión difícil, no solamente en los gabinetes de los jurisconsultos, sino en los de los diplomáticos y hombres de Estado, añadiendo que la cuestión era una guerra suplementaria á la que ha estallado últimamente [Moseley, *on* contraband of War p. 1). Las opiniones que el infrascrito acaba de citar son tanto mas respetables, cuanto que ellas son formuladas por hombres eminentes y pronunciadas en el seno de la Gran Bretaña, á quien no se puede acusar de parcialidad en favor de los Estados Unidos.

El infrascrito ha creído necesario detenerse en la exposicion de las opiniones que profesan los tratadistas y los hombres de Estado sobre la gran cuestión del contrabando de guerra, ya porque S. E. afirma que ninguna potencia beligerante ni ningun tratadista ha calificado los víveres como contrabando, excepto el caso de que se introduzcan en una plaza sitiada ó bloqueada, ya tambien porque el infrascrito, no habiendo tenido la satisfaccion de convencer á S. E. el señor Ministro, por medio del despacho que tuvo el honor de dirigirle el 1º del presente, ha creído indispensable dar á su opinion el respetable apoyo de la que profesan los tratadistas y los hombres de Estado mas notables. Ademas, la declaratoria de 14 del pasado, no se refiere solamente al comercio que, á juicio de S. E. no es de contrabando, sino á proporcionar de un modo directo á las fuerzas españolas, recursos para hostilizar al Perú. La cuestión no es tan solo de comercio prohibido con la Nacion española, sino de recursos á fuerzas navales que, de propia autoridad, hostilizan á un amigo del Ecuador. Las dos cuestiones no son idénticas; y el Gobierno del Ecuador lo ha reconocido así en el tratado que celebró con la Nueva Granada en 1856. Mientras que por los artículos 10, 17 y 20 se definió y clasificó el contrabando de guerra; por el artículo 19 se estipuló lo siguiente:—"Ninguna de las partes contratantes franqueará auxilios *de ninguna clase* á los enemigos de la otra, para *facilitar* ó apoyar las operaciones de la guerra." Con este principio de confraternidad, el Gobierno del Ecuador, no se propuso, sin duda, faltar á la neutralidad en las guerras que pudiera tener con todos los poderes del mundo la Nueva Granada, sino únicamente no haber á esta República, en caso de un conflicto, el mal que resultará al Perú de la declaratoria de 14 del pasado.

El infrascrito cree haber demostrado que el carácter de lo que es contrabando de guerra, no es de naturaleza absoluta y que, por consiguiente, depende de las circunstancias; y ademas, que el combustible se reputa generalmente como artículo prohibido. El exámen de la situación respectiva en que se encuentran los buques peruanos y los españoles, manifiesta claramente que el decreto de 14 del pasado, no consulta los deberes de la neutralidad. Es evidente que, en la actualidad los buques peruanos, pudiendo surtirse de provisiones y combustible en la misma República y en los demas países del Continente que han formado causa comun con ella, no aprovechará, como los buques españoles, de la mencionada concesion. El infrascrito cree que no hay identidad entre la guerra que sostuvieron el Perú y Chile, citada por S. E. y la actual cuestión, ni por las relaciones entre esos dos países y el Ecuador, ni por la situación respectiva de los beligerantes. Es evidente, tambien, que los buques españoles difícilmente podrán proporcionarse provisiones y combustible, ni en el Perú, ni tal vez, en ninguna otra parte del Continente. Así la mencionada declaratoria no producirá otro resultado que proporcio-

nar exclusivamente á los buques españoles y únicamente por la República del Ecuador lo que precisamente necesitan las fuerzas navales españolas de S. M. C. para llevar adelante las hostilidades, con que, sin autorizacion, sin justicia y sin lealtad, amenazan hoy la independencia del Perú y la de toda la América del Sur.

Si las circunstancias especiales de cada caso particular son las que deben determinar el carácter constitutivo del contrabando de guerra, jamas podrá presentarse una situacion en que las provisiones y el combustible puedan ser mas justamente negados. ¿Cuáles son las relaciones morales, políticas y sociales que existen entre los que se hostilizan y el que va á proporcionar recursos al injusto agresor? El Perú y el Ecuador mezclaron su sangre en Pichincha y en Ayacucho para abatir el despotismo de los que, imprudentemente, pretenden hoy hacer revivir la guerra de la independencia nacional. El Perú y el Ecuador tienen que sostener las mismas instituciones políticas; y el agresor es el primer enemigo de ellas. El Perú y el Ecuador tienen estrechas relaciones comerciales que, como el infrascrito lo ha demostrado en su oficio de 1º del presente, pueden afectarse de una manera seria y profunda; y la bandera comercial del agresor no es, ciertamente, la que mas flamea en los puertos de la América del Sur. El agresor pretende reivindicar una parte del territorio que gimió en otro tiempo bajo el despotismo colonial; y declara no haber con el Perú otras relaciones que las que nacen de una tregua de hecho; y que el Perú y el Ecuador fueron aliados para defender la independencia de toda la América y para llegar á la tregua que hoy se quiere romper. — "Si la alianza defensiva, dice Vattel, produce una garantía de todas las tierras que el aliado posee actualmente; el *casus federis* renace siempre "que estas tierras son invadidas ó *amenazadas de invasion*."

S. E. el señor Ministro, para contestar el oficio que le dirigió el infrascrito el 1º del presente, ha citado la opinion de Bello. El respeto que el ilustre americano merece cuando se ocupa de materias especulativas y emite opiniones meramente teóricas, se aumenta, considerablemente, si se refiere á los juicios que pueda emitir en un caso particular. El publicista del Continente ha emitido ya su opinion sobre las relaciones que deben crearse entre el Perú y las demas repúblicas sud-americanas por consecuencia de la ocupacion de las islas de Chincha. El infrascrito tiene el honor de remitir á S. E. un ejemplar del "Comercio" de Lima on el que se registra la sesion que la Universidad de Santiago tuvo el 8 del mes próximo pasado. En ella, su Rector, el mismo señor don Andres Bello, presentó una serie de proposiciones, que, aprobadas por aquel ilustre cuerpo y aceptadas despues por S. E. el Presidente de Chile, son hoy el fundamento de la política continental que, con ardiente entusiasmo, comienza ya á seguir la gran República, cuyo nombre tanto honra á la América y con la que el Ecuador ha querido obrar de consuno para ofrecer su mediacion. En esa solemne declaracion de un cuerpo sabio, presidido por un sabio eminente y aceptada por el Gefe del Estado, se declara que la causa del Perú es la causa de Chile. El infrascrito llama la atencion de S. E. sobre la segunda proposicion del publicista americano, que es ya la opinion de Chile. "La íntima alianza de las Repúblicas del Perú, Chile, la Confederacion Argentina y los Estados de la antigua Colombia; alianza gloriosa que labró la independenciá de todas, subsiste: si, como han dicho nuestros contrarios, lo que ha existido entre el Perú y la España no ha sido mas que una larga tregua, subsiste aquella alianza: una tregua deja existentes las alianzas." S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador hará, sin duda, en este momento, las fáciles reflexiones que se necesitan para llegar á esta consecuencia. — Los puertos de uno de los Estados de la antigua Colombia no pueden servir de único abrigo á los buques españoles para seguir hostilizando al Perú.

Verdad es que los recuerdos de la gloriosa guerra de la independencia americana, viniendo, sin duda, á la memoria de los agentes del Gobierno español, hicieron declarar á estos que su Gobierno no pretendia adquisiciones territoriales en América; pero no es ménos evidente que las palabras solemnes con que la bandera de Castilla se ha enarbolado en el territorio peruano son palabras de reivindicacion y de tregua. La bandera de la reivindicacion es la bandera de Pizarro. La bandera de la tregua es la bandera de Ayacucho. Las protestas de los agentes españoles cambian todos los dias, y lo que cambia no es la verdad. Los que, ayer, en documentos oficiales, protestaban su amistad al Perú, recibiendo, en cambio, una hospitalidad generosa, los que, por sorpresa, se apoderan del rico tesoro de la República peruana, los que, con la reivindicacion, pretenden revivir la reconquista

y con la tregua la guerra de la independencia, los que declaran infringir las órdenes de su Gobierno ejerciendo, sin autorizacion, represalias, que son actos de verdadera piratería, los que, en estado de paz, entran, á son de combate, haciendo prisioneros y convirtiéndolos en rehenes para devolverlos despues, con el solo objeto de pagar un tributo á los recuerdos de la barbarie, los que apresan buques, enarbolando en ellos la bandera colonial, con el solo objeto de lanzarlos despues al mar sin bandera alguna, los que contradicen el carácter de prenda que dan á la usurpacion de las islas, conservando en ellas la bandera, símbolo de la soberanía española, no pueden merecer la fe de ningun Gobierno civilizado. La falsedad de las protestas del pasado puede dar la medida de la fe que merecen las protestas que se hacen para el porvenir. En medio de tantas inconsecuencias y de tantas contradicciones, la América entera solo puede vislumbrar una cosa— la tendencia colonial.

El infrascrito está tan persuadido de que la situacion respectiva de los beligerantes y de los que aspiran á la neutralidad influye directamente en los deberes y derechos de esta y en el carácter hostil de concesiones que, en otros casos, pueden reputarse inocentes, que, á su juicio, la declaratoria de 14 del pasado puede ser, en manos de la armada española, un instrumento para destruir, en la práctica, la neutralidad del Ecuador, arrastrando á este á pesar suyo, en el camino de las hostilidades que se ejercitan contra el Perú. Los Gobiernos que disponen de grandes fuerzas para hacer respetar su neutralidad, pueden dar una sancion positiva á los principios que reglamenten sus concesiones; pero S. E. permitirá al infrascrito le haga observar que el Ecuador, no teniendo, desgraciadamente, fuerzas navales suficientes con que hacer respetar sus concesiones, no podrá tampoco, impedir que las fuerzas navales españolas, impulsadas por la necesidad y por el espíritu hostil, que nada respetan, hagan servir el litoral ecuatoriano y todos los recursos que él puede proporcionar, inclusive los de carácter esencialmente bélico, como un medio de hacer la guerra al Perú. Tal vez hay situaciones en las que es inevitable una actitud decidida; y si la grave cuestion que tiene hoy en alarma á toda la América es de tal naturaleza y carácter que no permite á ninguna República del Continente obrar de otra manera que ayudando á las fuerzas navales españolas ó ayudando al Perú; el infrascrito está profundamente convencido de que el noble pueblo ecuatoriano, fiel á sus gloriosos recuerdos y á la causa de la justicia y de la libertad, ocupará, lo mismo que su ilustrado Gobierno, el digno lugar que le corresponde en el Continente americano.

La solidaridad de América no es un nombre sino un hecho, del que el infrascrito encuentra, por todas partes, clarísimas pruebas. El infrascrito ha mencionado ya en este oficio el artículo 19 del tratado celebrado por el Ecuador con la Nueva Granada en 1856. En virtud de él el Gobierno ecuatoriano no podrá proporcionar auxilios de ninguna clase á los enemigos de los Estados Unidos de Colombia. Ahora bien, el Representante de esta República en Lima ha declarado que el Gobierno Colombiano mira como suya la causa del Perú, en el notable documento que el infrascrito tiene la honra de remitir á S. E. Es indudable que el Gobierno de Bogotá aprobará esa manifestacion: de manera que el Gobierno del Ecuador, proporcionando provisiones y combustible á los buques españoles, dará auxilios, no solo á los enemigos del Perú, sino á los enemigos de los Estados Unidos de Colombia. El infrascrito no tiene personería para pedir el cumplimiento de ese acto internacional; pero cree que debe llamar la atencion del Gobierno ecuatoriano sobre todos los inconvenientes y peligros que puede producir la resolucion del 14 del pasado.

En su oficio de 1º del presente, el infrascrito hizo observar á S. E. que el permiso de 14 del pasado, produciria, entre otros inconvenientes, el de ofrecer una permanencia indefinida ó estable á los enemigos del Perú en los puertos ecuatorianos, convirtiendo, así, á estos en un poderoso auxiliar de las fuerzas navales españolas. El infrascrito se complace en declarar que S. E. impugnándolo aparentemente, ha coincidido hasta cierto punto, con él. S. E. se ha servido contestar al infrascrito en estos términos: "La observacion del H. señor Barrenechea de que "los buques españoles con motivo de adquirir en los puertos ecuatorianos provisiones y combustible, tendrian una "permanencia estable é indefinida, se desvanece al considerar que, segun el uso de "las naciones civilizadas y los principios "de derecho marítimo, no pueden aquellos "buques tener una permanencia "larga é indefinida, sino la estrictamente necesaria y reducida al término general-

"mente adoptado ó prescrito por la nacion neutral." Con estas palabras, S. E. parece declarar, aunque no de un modo *explicito*, que no se permitirá, á los buques de guerra españoles, una permanencia indefinida ó estable en los puertos del Ecuador y que la concesion de provisiones y combustible se sujetará á las reglas observadas por las naciones civilizadas. El infrascrito no sabe que haya reglas tan absolutas y tan conocidas, cuya omision pueda justificarse en cuestiones tan graves como la presente. La existencia de hostilidades entro países que se hallan en relaciones estrechas con los que quieren y deben permanecer neutrales, ha obligado siempre á estos á hacer declaraciones explicitas y prolijas sobre la regla de conducta que se proponen observar. Apénas comenzaron las hostilidades entro los Estados Unidos y los que se titulan Confederados, los Gobiernos de la Gran Bretaña, de Francia y de España se apresuraron á declarar de un modo terminante y detenido la regla de conducta que, como consecuencia de la neutralidad, debian observar ellos y sus respectivos súbditos. [Archives diplomatiques, tom. 2º, pág. 365, tomo 3º, pág. 133, 136, 293]. Estos solemnes documentos han sido despues completados por numerosos oficios diplomáticos. La proximidad en que el Ecuador se encuentra al teatro de las hostilidades y las estrechas relaciones que lo ligan al Perú, persuaden al infrascrito de que esta República tiene mas necesidad que cualquier otro Estado de formular de una manera franca y explicita la política internacional que se propone seguir. En cumplimiento de sus instrucciones, el infrascrito tiene la honra de pedir esa declaratoria á S. E. el H. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

S. E. creará, sin duda, como el infrascrito, que la solemnidad de la situacion ha hecho llegar el momento de las francas explicaciones.

¿El Gobierno del Ecuador se adherirá á la manifestacion que el Cuerpo diplomático residente en Lima hizo el 20 de abril último y á la política internacional adoptada por el Gobierno de Chile, la que, segun todos los datos, será aceptada tambien por todo el Continente, prestando así al Perú su apoyo moral y material contra las pretensiones de los agentes españoles ó de su Gobierno?

En el caso de que el Gobierno del Ecuador tenga por conveniente apartarse de la política continental y guardar una neutralidad estricta: ¿mantendrá la órden de 14 del pasado, que concede á los buques españoles provisiones y combustible? ¿á qué reglas sujetará esa concesion, lo mismo que la permanencia de los buques españoles en sus puertos? ¿se prestará ó no para usos marítimos á las fuerzas navales españolas el puerto y astillero de Guayaquil ó cualquiera otra parte del territorio del Ecuador? ¿Se permitirá que en aquella plaza se acopie víveres, carbon ú otros objetos, á fin de que, con ellos, se surta la armada española? ¿Se permitirá que en Guayaquil se establezcan hospitales para los españoles que hostilizan al Perú, ó que de algun otro modo se facilite, bien en la Puná ó, en general, en el territorio ecuatoriano, descanso, auxilios y cualquiera especie de ayuda á las fuerzas navales de S. M. C., mientras hostilicen á la República peruana? El infrascrito está seguro de que la lealtad del Gobierno del Ecuador no le rehusará una contestacion franca y explicita que se hallará, sin duda en armonía con los sentimientos eminentemente americanos que tan noble actitud han hecho tomar á todo el Continente.

El infrascrito, dejando así cumplidas las instrucciones que ha recibido de su Gobierno, renueva á S. E. el H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador las seguridades de su mas alta consideracion y tiene la honra de suscribirse de S. E. muy atento y muy obediente servidor—*J. A. Barrenechea.*

A S. E. el H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito á 20 de junio de 1864.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha recibido la muy estimable comunicacion oficial del H. Sr. Encargado de Negocios del Perú, fecha 14 del presente mes, contraída á insistir en las observaciones que tuvo á bien hacer el 1º del que cursa sobre la resolucion de 14 de mayo último, y solicitar, ademas, algunas explicaciones francas y explicitas.

Parece que el H. Sr. Encargado de Negocios del Perú está de acuerdo con el infrascrito en reconocer que la mediacion entre dos potencias beligerantes manifiesta la neutralidad del Gobierno que la ofrece; y como, por otra parte, la sola oferta de la mediacion da á conocer esta neutralidad de una manera clara y que no deja lugar á duda, puesto que solo los amigos pueden ser mediadores, no ha habido impropiedad en decir, como lo dijo el infrascrito, que el Gobierno del Ecuador mani-

festó una neutralidad explícita desde que interpuso su mediación y buenos oficios entre el Gobierno del Perú y el de S. M. C.

En la comunicacion que el infrascrito tuvo el honor de dirigir al H. Sr. Encargado de Negocios del Perú, con fecha 6 del que cursa, contestando la enunciada nota oficial del 1° del mismo mes, aseveró que ni los mas célebres escritores de derecho internacional, ni las naciones mas ilustradas habian calificado los víveres como artículos de contrabando, sino en el caso de llevarlos á una plaza sitiada ó puerto bloqueado. Pero el H. Sr. Barrenechea cree que las mas respetables potencias beligerantes y los mas distinguidos tratadistas, léjos de haber resuelto la cuestion en este sentido, la han dejado planteada con el objeto de que sea resuelta con arreglo á los lugares, al carácter y situacion de los beligerantes y de los neutrales, á sus relaciones respectivas y, en resúmen, á las especialísimas circunstancias de cada caso particular. Forzoso le es, pues, al infrascrito apoyar su aserto con las doctrinas de los escritores mas notables y los tratados de muchas naciones de Europa y América.

Los jurisconsultos franceses Valin y Pothier, comentando el artículo 9, título 9, libro 3 de las ordenanzas de la marina francesa dadas por Luis XIV, que declara artículos de contrabando solo las municiones de guerra, sostienen que los víveres no se han reputado artículos de contrabando, á no ser que se conduzcan á una plaza sitiada ó bloqueada.

Loccenius dice, que *por las leyes y el derecho comun la prohibicion de los víveres y municiones de boca no ha tenido lugar sino con respecto á las plazas asediadas ó bloqueadas.* (De Jure maritimo, lib 1, cap. 4; tratado de presas, cap. 6, secc. 6.)

En la célebre discusion que tuvo lugar entre el Gobierno de Inglaterra y el de Prusia el año de 1747, con motivo de asegurar el comercio de los neutrales, se dilucidó de una manera luminosa la materia relativa á los artículos de contrabando de guerra. Entónces, estableciendo el Ministro de Prusia, como un principio reconocido, que las mercancías no podian ser legalmente apresadas sino cuando son contrabando de guerra *transportadas para el enemigo*, dijo que "estos objetos de contrabando los divide Grocio en dos categorias, los que están destinados exclusivamente para la guerra, y los que pueden servir en la guerra, y en la paz; que él consideraba á los primeros como de contrabando, y los últimos únicamente cuando se destinan ó conducen á un puerto asediado ó bloqueado, y que la Inglaterra misma en sus tratados con la Holanda y otras potencias marítimas, habia limitado la lista de contrabando á solo las municiones de guerra, excepto el solo caso de puerto bloqueado." (Cárlos de Martens, *Causas célebres volumen 2.*)

Wheaton dice: "Hay ciertos artículos de comercio que, con la denominacion de contrabando de guerra, no pueden, segun el derecho de gentes consuetudinario, transportarse por los neutrales para uso del enemigo. Estos artículos están exceptuados de la libertad general del comercio neutral estipulado por los tratados ya mencionados, desde el de los Pirineos hasta el de Utrecht. Estos tratados á un mismo tiempo que limitan la lista de contrabando á solo los objetos que son de una utilidad directa, como instrumento de guerra, *exceptúan siempre de esta lista las municiones de boca, la madera y otras materias destinadas á la construccion de naves, y las demas mercancías que no están aun fabricadas en la forma de instrumentos de guerra.*

"La ordenanza de Luis XIV de 1681, añade el mismo escritor, declara contrabando únicamente las municiones de guerra." Valin y Pothier están de acuerdo en que las municiones de boca no se reputaban en su tiempo como contrabando de guerra por el código de presas frances, á no ser que se destine á una plaza asediada ó bloqueada. (*Historia de los progresos del derecho de gentes, tomo 1°*)

Klüber dice: "El uso de las naciones admitido hoy en Europa permite, en efecto, el comercio de las naciones neutrales con las que están en guerra, poniendo únicamente ciertas restricciones respecto de los objetos que sirven inmediatamente para la guerra, y con relacion á los lugares bloqueados." (*Derecho de gentes moderno de Europa, §° 288*).

Ortolan (*Reglas internacionales y diplomacia de la mar, libro 3°, capítulo 8°*) dice; "Los neutrales tienen el derecho de continuar durante la guerra el comercio pacífico de toda especie, entendiéndose por comercio pacífico el que se hace ó puede hacerse en tiempo de paz. No es posible, sin cometer un abuso, excluir de este comercio las mercancías útiles á los usos civiles y pacíficos, con el pretexto de que estas mercancías son tambien útiles en tiempo de guerra; la



"prohibicion no debe extenderse mas que á los objetos que evidentemente se emplean en la guerra para el ataque ó defensa, como las armas y las municiones. Si esta prohibicion se llevase mas léjos, seria menester para justificarla hacer distinciones, traer á cuenta las circunstancias de la guerra, invocar en favor de los beligerantes el derecho de necesidad, sin que de esta suerte pueda darse una regla absoluta aplicable á todos los casos.

"En consecuencia, nuestra opinion, relativamente al contrabando de guerra es:

"1º Que las armas é instrumentos de guerra, y las municiones de toda especie que sirvan directa y exclusivamente para el uso de estas armas, son los únicos objetos de contrabando de guerra.

"2º Que las materias primeras ó mercancías de toda especie propias para los usos pacíficos, aunque puedan servir igualmente en la confeccion ó uso de las armas, instrumentos ó municiones de guerra, no están comprendidas regularmente en este contrabando; que á lo mas es permitido á una potencia beligerante, por alguna circunstancia particular capaz de justificar la medida, declarar contrabando tal ó cual de estas mercancías; pero esta declaracion no debe ser sino una excepcion extraordinaria, limitada al caso en que estas mercancías formen verdaderamente un *contrabando disfrazado*, y que por consiguiente, en vez de debilitar, confirme la regla general.

"3º *Que los víveres y todos los demas artículos de primera necesidad no pueden en ningun caso y por ningun motivo comprenderse en el contrabando de guerra, salvo los derechos que resultan del bloqueo.*

Esta doctrina no solamente ha sido reconocida por célebres y distinguidos jurisconsultos y publicistas, sino por las mas grandes naciones del Antiguo Mundo y por los Estados del Continente americano.

En efecto, el artículo 12 del tratado de los Pirineos de 7 de noviembre de 1659, al hacer la enumeracion de las mercancías de contrabando comprendió solamente las armas y municiones de guerra, y exceptuó expresamente, en el artículo 13, las demas mercancías y particularmente los víveres y toda provision alimenticia.

En el tratado de comercio celebrado en Utrecht por Francia y la Gran Bretaña, renovado y confirmado por los de Aquisgram en 1748, de Paris en 1763, y Versailles en 1783, se limitaron los artículos de contrabando á solo las municiones de guerra.

El artículo 23 del tratado de 1786, celebrado entre las mismas potencias, exceptúa formalmente del contrabando de guerra todas las provisiones que sirven para el alimento y subsistencia del hombre.

Esta misma disposicion se encuentra en los tratados que los Estados Unidos celebraron con Francia en 1778, con la Holanda en 8 de octubre de 1782 y con la Prusia en 1799 y 1828.

En el tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado entre el Ecuador y la antigua Nueva Granada, en 9 de julio de 1856, se reconocieron como artículos de contrabando de guerra, únicamente los especificados en el artículo 20, esto es, las piezas de artillería, fusiles, pólvora, proyectiles bayonetas, lanzas, espadas, escudos, casquetes, corazas, y en general toda especie de armas ofensivas ó defensivas, ó instrumentos de cualquier materia ó forma expresamente contruidos para hacer la guerra por mar ó por tierra. Mas los víveres no se comprenden en esta lista sino cuando se conduzcan á una plaza sitiada ó bloqueada por fuerzas capaces de impedir la entrada en ella.

En el tratado celebrado con los Estados Unidos de América, en 13 de junio de 1839, se declararon artículos de contrabando toda especie de armas é instrumentos de hierro, acero, bronce, cobre y otras materias cualesquiera, manufacturadas, preparadas y formadas expresamente para hacer la guerra por mar ó tierra. "Todas las demas mercaderías y efectos no comprendidos en los artículos de contrabando explícitamente enumerados y clasificados en el artículo anterior, dice el 18 de este tratado, serán tenidos y reputados por libres, y de lícito y libre comercio, de modo que ellos puedan ser transportados y llevados de la manera mas libre por los ciudadanos de ambas partes contratantes, aun á los lugares pertenecientes á un enemigo de una ú otra, exceptuando solamente aquellos lugares ó plazas que están sitiadas ó bloqueadas."

En el artículo 18 del tratado celebrado con Francia en 6 de julio de 1843, se reconocieron como artículos de contrabando de guerra las bocas y armas de fuego, armas blancas, balas, salitre, pólvora, artículos de equipo militar, y general-

mente toda especie de armas é instrumentos de hierro, acero, cobre y otras materias cualesquiera, manufacturadas expresamente para hacer la guerra por mar ó tierra. Los demas artículos se reconocieron de lícito comercio, á no ser que se conduzcan á ciudades ó puertos que estén efectivamente sitiados ó bloqueados.

En el tratado que celebró el Perú con la República de Chile en 20 de enero de 1835, se hizo tambien una explicita enumeracion de los artículos que se reputaban de contrabando de guerra. No se comprendieron en ella los víveres, y se declaró que las demas mercaderías y efectos, es decir, los que no estaban incluidos en aquella lista eran libres y de lícito comercio, que podian ser llevados por los ciudadanos de una de las partes contratantes aun á los lugares ocupados por un enemigo de la otra, *exceptuando solo los que estuvieren sitiados ó bloqueados*, y declarándose sitiados ó bloqueados únicamente aquellos parages delante de los cuales hubiere á la sazón una fuerza beligerante capaz de impedir la entrada á los neutrales.

El artículo 23 del tratado que la misma República del Perú celebró con la de los Estados Unidos en 26 de julio de 1851, enumera, como los tratados anteriores, los artículos de contrabando, y no comprende en ellos los víveres ó municiones de boca. Y el artículo 24 declara que cualesquiera otras mercaderías no comprendidas en los artículos de contrabando, se tendrán y considerarán libres y materia de libre y legítimo comercio: de manera que puedan ser llevadas y transportadas en el modo mas libre por las dos partes contratantes, aun á los lugares pertenecientes á un enemigo, *exceptuándose únicamente aquellos lugares que estén en aquel tiempo sitiados ó bloqueados*.

Aunque desgraciadamente no fueron aprobados y cangeados los tratados de confederacion, amistad y comercio que se celebraron entre las Repúblicas del Ecuador, Nueva Granada, Perú, Bolivia y Chile, es de notarse que, tanto en las conferencias de los Ministros Plenipotenciarios, como en el proyecto de tratado de comercio y navegacion, se hizo la declaracion siguiente:—"Se entiende por artículos de contrabando de guerra las armas, máquinas y municiones, especialmente fabricadas ú ordinariamente usadas para hacer la guerra por mar ó por tierra; las armaduras, fornituras y vestidos hechos para el uso ó usanza militar; los caballos y sus arneses y armaduras, y los víveres *que se conduzcan para las plazas sitiadas ó bloqueadas*."

Puede tambien verse el tratado celebrado entre los Estados Unidos y la antigua República de Colombia en 3 de octubre de 1824; el celebrado entre la misma nacion y Chile en 16 de mayo de 1832; el del Brasil con la Prusia en 9 de julio de 1827; el de Prusia con Méjico, en 1831, y el de Francia con Bolivia, en 1834.

Despues de esta ligera reseña le será permitido al infrascrito hacer algunas observaciones sobre las doctrinas de autores respetables que el H. señor Barrenechea ha tenido á bien invocar en apoyo de su aseveracion, á saber, que el carácter de lo que es contrabando de guerra, con inclusion de los víveres, no es de naturaleza absoluta, sino que depende de las circunstancias.

Pero ántes de todo debe reflexionarse que si las mercancías que no se emplean directamente en la guerra, y especialmente los víveres, fueran ó no artículos de contrabando segun las circunstancias, no habria una regla de conducta á que atenerse, principalmente si se consideran las miras é intereses opuestos de los neutrales y de las potencias beligerantes; pues si son estas las que deben calificar aquellos artículos, segun las circunstancias, no habria uno que no fuese de contrabando, todos serian confiscables, aun los mas indiferentes y los mas indispensables para la vida y, para decirlo en una palabra, desapareceria completamente el comercio de los neutrales. Mas si la calificacion debiera hacerse por el neutral, todas las mercancías serian de libre comercio, sin exceptuar aun las que sirven directamente en la guerra marítima ó terrestre. Esta dificultad no podría salvarse exigiendo el mutuo acuerdo de los beligerantes y neutrales, porque no es posible que cada una de las naciones del mundo celebre tratados ó convenciones con todas las demas para calificar los artículos de contrabando, *segun las circunstancias*.

Merece, ademas, particular atencion lo que á este respecto dice Wheaton: "Si la simple esperanza, por fundada que parezca, de reducir al enemigo, interceptando el comercio neutral de las provisiones de boca destinadas á puertos no sitiados ni bloqueados, autorizare esta interceptacion [como lo haria el beligerante atendiendo solo á las circunstancias], siempre impediria el comercio neutral con el enemigo, aunque no hubiese sitio ni bloqueo; pues juzgaria que si todas las

'naciones le quitaran al comercio esta privacion, seria un poderoso medio de reducirlo á la paz. De esta suerte el principio vendria á ser tan amplio que careceria de límites no solo con respecto á las provisiones, sino á otros mil artículos. Así seria menester que á una nacion se le privara no solamente del alimento y del dinero, sino del vestuario, y que se la debilitara y empobreciera privándole de sus relaciones comerciales con los demas Estados. Por otra parte, si fuese permitido á un beligerante violar la libertad del comercio neutral respecto de un artículo que no es de contrabando *in se*, con la esperanza de inquietar al enemigo ó reducirlo por la carestia de este artículo, ¿porqué no podria con el mismo objeto impedir y capturar toda comunicacion con el enemigo y aniquilar á un mismo tiempo su poder y sus recursos?" [Elementos del derecho internacional, tomo 2º página 158].

Comienza el H. Sr. Encargado de Negocios del Perú aseverando que el Sr. Bello, en el pasage citado por el infrascrito, no hace otra cosa que plantear la gran cuestion del contrabando sin resolverla, y para comprobar esta asercion se refiere el H. Sr. Barrenechea á lo que el mismo Sr. Bello dice en la página 219 de sus Principios de derecho internacional.—Mas será permitido al infrascrito observar que aquel célebre escritor americano, en vez de plantear un problema para dejarlo sin resolucion, afirma clara y terminantemente que es costumbre permitir á los buques armados que se provean en los puertos neutrales de víveres y otros artículos inocentes [Véase la parte 2ª, capítulo 7, §. 6º]. Despues, contrayéndose á un caso distinto, á saber, el transporte de víveres á plazas enemigas, opina que las provisiones de boca, aunque no son contrabando *per se*, pueden tomar este carácter segun las circunstancias de la guerra y la situacion de las potencias beligerantes. Esta opinion fué enunciada antes por Robinson; pero otros escritores posteriores han manifestado que no es ni ha sido la regla que hubiese regido generalmente en materia de contrabando, y que los ejemplos de algunas naciones tales como los citados por el Sr. Bello, eran mas bien una excepcion de la regla que un principio apoyado en la costumbre. Por esto es que Wheaton, despues de referir el caso de la *Jonge Margaretha &c.* dice: "El Gobierno americano ha insistido en que cuando dos potencias están en guerra, las demas naciones neutrales conservan el derecho natural de continuar su agricultura, sus trabajos manufactureros y todas sus industrias ordinarias, así como el derecho de cambiar estos productos, como de costumbre, con todos los países beligerantes y neutrales; pues para estos últimos, la guerra debe ser como si no existiese. La única restricción á esta libertad general del comercio, es la de no suministrar provisiones de guerra, ni de introducir las otras mercancías á una plaza bloqueada por el enemigo." [Elementos de derecho internacional, parte 4ª, cap. 3º, §. 24].

El H. Sr. Barrenechea invoca tambien en su favor la doctrina de Grocio quien distingue entre las cosas que son de utilidad para la guerra, aquellas que no lo son, y las que pueden emplearse igualmente en la guerra y en la paz, como la plata, las municiones de boca y las materias que sirven para la construccion de navios, y afirma que los últimos se prohiben ó permiten segun las circunstancias de la guerra.—Pero el H. Sr. Barrenechea debe recordar que Grocio no habla de la provision de víveres en países neutrales, sino del transporte á puertos ó plazas enemigas; no propone una cuestion indefinida, sino la facultad de interceptar los víveres que se conduzcan á lugares enemigos, y de interceptarlos por la ley de la necesidad, con la obligacion de restituírselos. Así, dice Wheaton: "Esta opinion de Grocio no se contrae á la idea de contrabando, sino simplemente á la de pura necesidad del beligerante que captura. No considera el derecho de presa como un medio de efectuar la reduccion del enemigo, sino como medio de defensa á que nos obliga una imperiosa necesidad, sobreponiéndonos á la propiedad ajena y haciendo que, en ciertas circunstancias, reviva el derecho original de usar las cosas ajenas como si fuesen propias." [Ibid].

Bynkershoek, cuya autoridad invoca igualmente el H. Sr. Barrenechea, afirma de una manera clara y precisa que "el uso general de las naciones, comprobado por diversos tratados públicos y por las ordenanzas promulgadas en tiempo de guerra, manifiesta que solamente se han reputado como contrabando de guerra los artículos exclusivamente destinados á la misma guerra. *La prohibicion de los demas objetos, añade, equivaldria á la prohibicion total del comercio de los neutrales* [Q. J. Pub. lib. 1. c. 10].

"Los comestibles, dice el mismo escritor en el cap. 9, se han exceptuado al-

"gunas veces de la libertad general del comercio de los neutrales, cuando los enemigos están asediados por nuestros amigos, ó reducidos de otro modo á un estado de hambre". Así este escritor confirma, en vez de impugnar, el principio de que los víveres no son artículos de contrabando, sino cuando se transportan á plazas ó lugares asediados ó bloqueados.

Hübner tampoco combate esta doctrina; pues en el pasaje citado por el H. Sr. Barrenechea, se limita á dar un consejo dictado por la razon y la equidad á fin de conservar lo que hay de mas esencial en el ejercicio y en el fin de los derechos de los neutrales y beligerantes.

Heffter, citado tambien por el H. señor Encargado de Negocios del Perú, reconoce expresamente que los víveres no son artículo de contrabando; y si bien afirma que muchas mercancías de uso inocente toman un carácter hostil por su transporte á uno de los beligerantes, habla, no del caso en que estos se provean de víveres en puertos neutrales, sino de la conduccion por los neutrales á puertos bloqueados. Mas en los casos en que solo se conceden oficios de humanidad, como el que nos ocupa, debe aplicarse lo que el mismo escritor dice en el libro 2, §º 149 de su obra intitulada *Derecho internacional público de Europa*: "Si los navios de las potencias beligerantes se presentan en un puerto neutral para comprar víveres y hacer las reparaciones que el estado de los buques exija, se les debe permitir la compra de víveres y la reparacion del navio y que vuelvan al mar para continuar sus operaciones de guerra."

Esta distincion de dos casos totalmente diferentes concilia las doctrinas de aquel escritor con las de algunos otros publicistas; pues no hay contradiccion en aseverar, por una parte, que es costumbre permitir á los buques de guerra proveerse de víveres y otros artículos inocentes en los puertos neutrales, y afirmar por otra, que las provisiones de boca pueden tomar el carácter de contrabando cuando se transporten á plazas sitiadas ó bloqueadas. Estas dos especies de comercio de los neutrales produce resultados tan desemejantes, que muchos escritores creen que es lícito aun el comercio de artículos de contrabando en los pueblos neutrales.

Ortolan dice, en efecto: "Hemos insistido con designio en las palabras *comercio de transporte*, porque en realidad es el único ilícito." (*Reglas internacionales y diplomacia del mar*, libro 3, cap. 6).

"El uso recibido hoy en las naciones de Europa, dice Klüber, no prohíbe vender los objetos de que se trata (las mercancías de contrabando) á una potencia beligerante ó á sus súbditos, cuando estos compran las mercancías en país neutral y las exportan ellos mismos." (*Derecho de gentes moderno de Europa*, §º 288.)

Supuestos estos principios, fácilmente se deduce la consecuencia de que menos razon habria para prohibir la adquisicion de artículos inocentes en pueblos neutrales; pues el mismo hecho de que la compra ó adquisicion se hiciera por uno de los beligerantes, demostraria que este se encontraba libre y no asediado.

Ademas, el Gobierno del Ecuador no podia negar á los buques españoles el permiso de comprar víveres en los puertos de la República, sin cometer una verdadera hostilidad, y sin violar los deberes contraidos por el tratado celebrado con la monarquía española en 16 de febrero de 1840, en virtud del cual no puede ninguna de las partes contratantes autorizar contra la otra actos de hostilidad, aun por motivos de agravio ó injuria, sin observar previamente los requisitos establecidos en el artículo 19 del mismo tratado.

La observacion del H. señor Barrenechea sobre que los buques peruanos no necesitarán comprar víveres en los puertos del Ecuador, y que por consiguiente la resolucion de 14 de mayo último no haria mas que auxiliar á los buques de guerra españoles para que hostilizaran al Perú, no parece fundada en razones convincentes; ya porque los oficios de humanidad prestados imparcialmente á dos potencias beligerantes, no pueden calificarse de auxilios ó recursos de guerra, puesto que no se trata de conducir víveres á la flota ó al parage en que estuviesen las fuerzas españolas bloqueadas ó sitiadas y á punto de rendirse ó hacer la paz por hambre; ya porque no es imposible que los buques peruanos se encuentren en el caso de proveerse de víveres en las costas del Ecuador, como sucedió en la guerra con Chile. Entónces, como ya lo indicó el infrascrito en su comunicacion anterior, algunos buques del Perú vinieron al puerto de Guayaquil mandados por el general Trinidad Moran, y se proveyeron de víveres y agua, sin que por esto hubiese creído el Gobierno chileno que el del Ecuador habia faltado á la neutralidad.

Con respecto al combustible, la resolucion precindicada no se refiere al carbon

de piedra, que no se explota en ningun parage de la República, sino á la leña ó carbon comun para cocinar que, como lo sabe el H. señor Barrenechea, es un artículo de uso inocente.

Por lo demas, indudable es que si desgraciadamente no fuere aceptada la mediacion que el Ecuador ha ofrecido, y si, lo que no debe esperarse del Gobierno de S. M. C., se tratara de una reconquista de los Estados hispano-americanos, como lo teme el H. señor Encargado de Negocios del Perú, el Gobierno del infrascrito se pondria de acuerdo con ellos, oyendo el voto del Cuerpo legislativo, y adoptaria la política conveniente á los intereses de las repúblicas de Sud-América.

Una ostensible prueba de esta disposicion la encontrará el H. señor Barrenechea en el hecho mismo de haberse nombrado por el Gobierno del infrascrito un Ministro con plenos poderes para que concurra al Congreso americano, y en la invitacion que hizo al Gobierno del Perú para que se diese vida al tratado de union celebrado el año de 1856 entre las Repúblicas del Ecuador, Perú y Chile; pues en este tratado se estipuló la obligacion de sostener la independenciam y soberanía de las partes contratantes.

Pero no teniendo el Gobierno del infrascrito motivos razonables para creer que el de S. M. C. piense en reconquistar la América española, y juzgando que el Ecuador prestaria al Perú servicios mas útiles interponiendo su mediacion y buenos oficios, que declarándose enemigo de la madre patria, no ha podido ménos que asumir una actitud neutral.

De esta suerte se ha propuesto contribuir al doble objeto de reanudar las relaciones de dos pueblos hermanos por medio de una negociacion honrosa, y prevenir, como lo desea el Gabinete de Santiago, un conflicto que pudiera turbar la paz de este Continente, interrumpiendo las relaciones amistosas que felizmente ha cultivado y anhela cultivar con la Nacion española.

Las ideas francamente manifestadas en esta comunicacion y los términos con que está concebido el permiso para que los buques de guerra peruanos y españoles, puedan proveerse en los puertos de la República de los víveres ó combustible que necesitaren, patentizan que el Gobierno del Ecuador no ha ofrecido á las fuerzas navales españolas el puerto y astillero de Guayaquil para la construccion de buques, ni ninguna otra parte del territorio del Estado para operaciones militares, para que se establezcan hospitales, reciban auxilios ó cualquiera especie de ayuda para hostilizar al Perú; pues como lo repite el infrascrito, no se ha concedido á ambas potencias sino aquellos oficios de humanidad permitidos por el derecho natural y de gentes. En una palabra, el Gobierno del Ecuador no ha hecho otra cosa que observar los principios del derecho internacional en virtud de los cuales, como se expresa Bynkershoek, la nacion neutral no debe negar á uno de los beligerantes las cosas inocentes que acostumbraba dar en tiempo de paz; pues durante la guerra continúa como ántes el estado de amistad con las dos potencias (*Quæst. jur. publ. lib. 1, cap. 9*). Y Ortolan, hablando sobre permisos idénticos al que nos ocupa dice, en su interesante obra intitulada *Reglas internacionales y diplomacia del mar, lib. 3, cap. 8*. "Las reglas relativas al acceso y permanencia momentánea de los buques en los puertos y radas extranjeras, son las mismas en tiempo de paz que en tiempo de guerra.... La costumbre internacionaI permite principalmente el arribo de los navios que llegan por escapar de los peligros del mar, ó proveerse de provisiones y refresco."

Mas en cuanto al tiempo de la permanencia de los buques de guerra españoles y peruanos en los puertos de la República, el infrascrito tuvo ya la honra de anunciar al H. señor Barrenechea, en su comunicacion anterior, que nunca podia ser indefinida; pues debia observarse en esta parte lo dispuesto por el derecho internacional y la constitucion y leyes del Estado, así como las ordenanzas ó reglamentos que existan ó se dieren sobre la materia.

No pasará por alto el infrascrito la especie de recriminacion que le hace el H. señor Encargado de Negocios del Perú por no haberle contestado expresamente que el Gobierno del Ecuador desaprobaba la ocupacion de las islas de Chincha, como lo habia hecho el Cuerpo diplomático residente en Lima, y por no haberle participado oficialmente la órden de 14 de mayo último.

Con respecto á lo primero es verdad que el infrascrito se limitó á comunicar al H. señor Barrenechea la mediacion que ofrecia el Gobierno ecuatoriano y las esperanzas que abrigaba de que el Perú y España llegarían á un avenimiento honroso; pero los mismos términos de esta comunicacion, como los de las que se di-

XXVII

rigieron á los Gobiernos del Perú y Chile, deplorando aquel desagradable acontecimiento, manifestaban que el Gobierno del infrascrito habia improbadado la irregularidad de aquella ocupacion, sin dejar por esto de esperar que el Gobierno d' S. M. C. preferiria una negociacion pacífica y conciliatoria á las calamidades de la guerra.

Con respecto á la disposicion que se dictó, á solicitud del H. señor Encargado de Negocios de S. M. C., concediendo á los buques de guerra españoles y peruanos el permiso de proveerse de víveres y combustible en los puertos del Ecuador, el infrascrito no juzgó indispensable avisarlo al H. señor Barrenechea, en la comunicacion oficial de 18 de mayo, ya porque esa disposicion debia publicarse inmediatamente en la gaceta de Gobierno, como se verificó, y ya porque cuando el H. señor Encargado de Negocios del Perú se sirvió preguntarle verbalmente, algunos dias despues, lo que el Gobierno del Ecuador dispondria á este respecto, el infrascrito tuvo la honra de contestarle que ya se habia resuelto esta materia, segun podia verse en el número 156 de "El Nacional" publicado el 28 del mismo mes.

En estos términos, el infrascrito tiene la honra de contestar, de órden de su Gobierno, la preindicada nota oficial del H. señor Encargado de Negocios del Perú, reiterando al mismo tiempo las seguridades de la alta consideracion y particular aprecio, con que se suscribe del H. señor Barrenechea muy atento y obediente servidor,

Pablo Herrera.

Al H. señor Encargado de Negocios del Perú.

A

CUADRO de los Agentes Diplomáticos y Consulares del Ecuador en otras Naciones.

AGENTES DIPLOMATICOS.

BOLIVIA.

Señor Don Luis Ampuero, Encargado de Negocios.

INGLATERRA, FRANCIA Y ROMA.

Excelentísimo Señor Don Antonio Flores, Ministro Residente.

BELGICA.

Don Crisanto Medina, Encargado de Negocios.

AGENTES CONSULARES.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Señores

José Joaquín de Pombo.... Cónsul en.. ..Cartajena.

PERU.

José Félix Luque.... Cónsul en.... Lima.

José Vicente Eguigúren.... Vicecónsul.... Paíta.

CHILE.

Joaquín Márquez de los Santos.... Cónsul en Valparaíso.

Bernardino Sánchez Id. Copiapó.

Eusebio Izaza Id. Caldera.

URUGUAI.

Juan Tomás Libarona --- Cónsul en--- ..Montevideo.

MEJICO.

Liberato Alzúa Cónsul en.... Mazatlán.

Pedro Bello.... Vicecónsul.... Acapulco.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Aaron H. Palmer Cónsul general en Washington.

Jaime Causten.... Id. Id.

Gregorio Domínguez... Id. Nueva York.

Eduardo J. Fisher.... Id. Filadelfia.

Jaime J. Fisher.... Id. Baltimore.

Set. Briaut.... Id. Boston.

Daniel Wolf.... Id. San Francisco.

James Gardette Id. Nueva Orleans.

GRAN BRETAÑA.

Francisco García Gastón.... Cónsul en.... Londres.

N. Rian Id. Limerick.

Murat Villis.... Id. Norfolk.

Jorge Demlop.... Id. Sauthampton.

Charles Andrew Carrol --- Id. en los puertos de James Town, Santa Elena.

Richard de Rolen.... Id. en el Cabo de Buena Esperanza.

Howard Fox Vicecónsul.... Falmont.

FRANCIA.

Beltran Fourquet..... ..Cónsul general enParis.
Aguiles Gauthrin..... ..Cónsul enBurdeos.
Pedro Estarico..... ..Id.Marcella.
F. Geri..... ..Id.Havre de Grace.
Jil Buenaventura Favra..... ..Id.Lion.

BELGICA.

Edmont De Ville..... ..Cónsul general enBruselas.
Eugenio Lissen..... ..Cónsul..... ..Amberes.

CIUDADES LIBRES ANSEATICAS.

Cárlos Van Leesen..... ..Cónsul enHamburgo.

PORTUGAL.

Antonio Joaquin de Oliveira..... ..Cónsul en..... ..Lisboa.

ESPAÑA.

Francisco de las Rivas..... ..Cónsul general en..... ..Madrid.
Juan Antonio Irusta..... ..Id.Santander.
Gaspar Dotres..... ..Id.Valencia.
Miguel Clove..... ..Id.Barcelona.
Eduardo Santos..... ..Cónsul..... ..Coruña.
Agustin de la Viesca y de la Sierra..... ..Id.Cádiz.
José Canatalá y Planes..... ..Id.Alicante.
José M. Aguirrevengoa..... ..Id.Santa María.
Felipe Basson..... ..Id.Almería.
José María de Ibarra..... ..Id.Sevilla.
Guillermo Juan Huelin..... ..Id.Málaga.
Francisco Tapias..... ..Id.Vigo.
Antonio Fornas..... ..Id.Habana

REINO DE ITALIA.

Gaetano Anodeo..... ..Cónsul en..... ..Nápoles.
Paudeli Rodacanachi..... ..Id.Liorna.
Domingo Balduino..... ..Id.Génova.
José Balduino..... ..Vicecónsul..... ..Idem.

ESTADOS PONTIFICIOS.

Luis Scalzi..... ..Cónsul en..... ..Roma.
Gaspar Bertolini..... ..Id.Civita Vecchia.
Eugenio Guiovaonelti..... ..Id.Ancona.

DINAMARCA.

Jorge A. Philips..... ..Cónsul en..... ..San Thómas.

RUSIA.

Halm Podoski..... ..Cónsul en..... ..Riga.

CHINA.

Guillermo Manuel Robinet..... ..Cónsul en..... ..Canton.

B

CUADRO de los Agentes Diplomáticos y Consulares de otras naciones en el Ecuador.

Excelentísimo y Reverendísimo señor Francisco Tavani, Delegado de la Santa Sede	en Quito.
Excelentísimo señor F. Hassaurek, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.....	Idem.
Excelentísimo señor Francisco Adolfo Varnhagen, Ministro Residente del Brasil	Ausente.
Excelentísimo señor Antonio Ferro, Ministro Residente de los Estados Unidos de Colombia.....	Idem.
Honorable señor George Fagan, Encargado de Negocios y Cónsul general de la Gran Bretaña é Irlanda..	Quito.
Honorable señor don Mariano del Prado, Encargado de Negocios de S. M. Católica.....	Idem.
Honorable señor don José Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile.....	Idem.
Honorable señor Chevalier de Saint-Robert, Encargado de Negocios y Cónsul general de Francia.....	Idem.
Honorable señor Manuel Benjamin Cisneros, Encargado de Negocios del Perú.....	Idem.
Señor Cayetano Uribe, Cónsul general de los Estados Unidos de Colombia.	Idem.
„ Alcides Destruge, Cónsul de Venezuela	Guayaquil.
„ Vicente Herreros de Tejada, Cónsul de S. M. Católica	Idem.
„ E. W. Garbe, Cónsul de Suecia, Noruega y Prusia	Idem.
„ L. V. Prevost, Cónsul de los Estados Unidos de Norte América	Idem.
„ Angel Roditi, Cónsul de Italia.....	Idem.
„ Crisanto Medina, Cónsul de Guatemala	Idem.
„ Evangelista López, Cónsul de los Estados Unidos de Colombia	Idem.
„ Sr. S. A. Gutiérrez, Cónsul de Chile	Guayaquil.
„ Ambrosio Márquez, Vicecónsul del Perú	Montecristi.
„ John Harman, Vicecónsul de S. M. Británica	Guayaquil.
„ Uladislao Concha, Vicecónsul de los Estados Unidos de Colombia	Esmeraldas.
„ E. Poudavigne, agente consular de Francia	Guayaquil.
„ Juan de Dios Zuloaga, Vicecónsul interino de la misma Nacion.....	Montecristi.

INDICE.

Introduccion	PAG. 1
--------------------	-----------

PARTE 1ª

DESPACHO DEL INTERIOR.

I. Orden público	2
II. Constitucion y leyes	6
III. Régimen municipal	7
IV. Elecciones	9
V. Censo general de poblacion	11
VI. Instruccion pública	12
VII. Administracion de justicia	22
VIII. Cárceles	23
IX. Obras públicas	25
X. Establecimientos de beneficencia ..	27
XI. Negocios eclesiásticos	28

PARTE 2ª

Relaciones Exteriores.	31
-----------------------------	----

CUADROS.

Número 1. Division territorial.
„ 2. Censo de poblacion.
„ 3. Causas criminales.
„ 4. Clero secular.
„ 5. „ regular.
„ 6. Monjas.
„ 7. Carretera de Pichincha.
„ 8. Id. de Leon.
„ 9. Gastos en la carretera.
„ 10. Camino de Esmeraldas.
„ 11. Calles de Quito.
„ 12. Hospital de caridad.
„ 13. Rentas de idem.
„ 14. Id. del Hospicio.

Documentos relativos á Relaciones Exteriores.

CUADROS.

- A. Agentes diplomáticos y consulares de otras naciones en el Ecuador.
- B. Agentes diplomáticos y consulares del Ecuador en otras naciones.

ERRATAS SUSTANCIALES.

Pág.	Línea	Dice	Léase
11	24	conocerlo	conocerla.
21	6	<i>synopsis</i>	<i>synopsis,</i>
34	9	Nogocios	Negocios.
Cuadro 1º	31	Chimbo	Chambo,

34 -

DOCUMENTOS.

ESTADISTICA.

CENSO ESCOLAR

Y

LOCALES DE ESCUELAS.

1891



a

PROVINCIA DEL CARCHI.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.												Valores de los locales propios.	Pensión conductiva anual de los locales ajenos.	Presupuesto para adquirir locales propios.	OBSERVACIONES.									
		LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.																		
		Fiscales.			Municipales.			Fiscales.			Municipales.															
		Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.					Fiscales.	Municipales.	Fiscales.	Municipales.	Fiscales.	Municipales.			
TULCÁN.	San Miguel.....	1	1	Los dos locales costarían \$ 200 por estar principiado el de niñas. Para refeccionar ambos locales se necesitan \$ 260. Para mejorar los locales existentes son necesarios \$ 200.		
	Huaca.....	
	San Gabriel.....	1	
	Puntal.....	1	1	
	Angel.....	2	1
	Mira.....	1
	San Isidro.....	
	Totales.....	1	3	4	1	

PROVINCIA DE IMBABURA.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.												Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.	
		LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.													
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.			Naciona-les.	Municipa-les.	Naciona-les.	Municipa-les.				
		Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.								
IBARRA.	Ibarra.....		1		1	1	1					3			\$ 8.000	\$ 26.200		\$ 60...	\$ 20.000	\$ 29.000	La Escuela que va a const-ruirse para HH. CC. costará \$ 20.000. Para reparar los tres locales propios se necesitan \$ 100. Los dos locales son nuevos y para ponerlos en estado de servicio se necesitan \$ 420. El local para EE. de HH. de la Caridad que se halla en obra ha costado hasta el día \$ 714. Por falta de presupuesto no se puede saber lo que costaría para su conclusión. Para concluir el local de la Escuela de niños son necesarios \$ 300. Para reparar los locales de las Escuelas centrales se necesitan \$ 80.
	Caranqui.....				1	2							1			1.088				400	
	San Antonio.....					1	1						1	1		300		76...		560	
	Atuntaqui.....	1	1	2							2				1.020		\$ 18...		800		
	Urcuquí.....	1	1							1	1				460		19.60		420		
	Tumbabiro.....			1					1	1					8		12...		620		
	Cañasqui.....			1						1	1				10		15.60		580		
	Salinas.....									1	1						14.60	14.60	200	160	
	Ambuquí.....			1											20				200		
	Pimampiro.....	1													150				150		
Angochahua.....		1												48				150			
San Luis.....	1			2								1		5.000	4.240		9.60		240		
OTAVALO.	Jordán.....												1					9.60		240	
	San Juan.....				1								1			240		9.60		240	
	San José.....				1		1						1	1		260		12...		440	
	San Rafael.....												1	1				19.20		650	
COTACACHI.	San Pablo.....		1	1		1								2	1.600	300		19.20		800	
	Sagrario.....	2				2							4	1.000	480		44...		1.880		
	Imantá.....									2							19.20		400		
Totales.....		6	5	6	6	7	3	3	6	1	7	11		\$ 17.316	\$ 33.108		\$ 99...	\$ 273 80	\$ 23 520	\$ 34.610	

C

PROVINCIA DE PICHINCHA.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.		
		LOCALES PROPIOS.					LOCALES AJENOS.													
		Nacionales.			Municipales.		Nacionales.			Municipales.		Naciona-les.	Municipa-les.	Naciona-les.	Municipa-les.					
		Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.					Regular.	Malo.			
QUITO.	Sagrario						1	2				2								
	El Salvador	2					1	2					1	76.000		384...	480...	26.000	32.000	
	Santa Bárbara							2								801.60	384...	32.000	16.000	
	San Blas							1								196.80		16.000		
	Santa Prisca							4								76.80		8.000		
	San Marcos							2								192.80		16.900		
	San Roque							2								186.80		16.000		
	San Sebastián							3								105.60		16.600		
	Chimacallo							1	1				1			288.80		24.000		
	Magdalena								2							24...	24...	1.200	800	
	Chillogallo	1					1		2					800		86.40		1.200		
	Lloa							1	1							122...		1.520		
	Conocoto	2												3.000		23.20		800		
	Sangolquí		1						2	1				700						
	Amaguaña					1			1						800.	62.40		1.800		
	Alangaf.	1	1											600		48...		600		
	Pintag								2							41.20		800		
	Guápulo									2						88...		800		
Cumbayá								1				1			14.40		400	400		
Tumbaco																	1.000	800		
Puñumayo																				

QUITO.	Pifo.....	2										1.000							
	Yaruqui.....							2	1		1			43.20	12	1.200	400		
	Quinche.....	1						2			1		600	28.80	38.40	800	400		
	Papallacta.....	1																	
	Zúmbiza.....									3				38.40		1.200			
	Cotacollao.....	1				1							500	38.40			400		
	Pomasqui.....							2			2			96	62.40	800	800		
	San Antonio.....											2			76.80		800		
	Calacali.....								1		1	1			38.40		400		
	Nono.....		1						1					500	19.20		400		
	Nanegal.....																		
	Guala.....									2							400		
	Perucho.....							2	2					72		1.600			
S. José de Minas.....							2		2				57.60	76.80	800	1.000			
Puéllaro.....	1	1					1	5				900	38.40		2.500				
Guallabamba.....							1	2					76.80		1.200				
Otón.....								2					14.40			800			
CAYAMBE.	Cayambe.....						1		1					38.40	76.80	6.000	6.000		
	Tabacundo.....	2							1			1.600				400			
	Cangahua.....									2				72			800		
	Malchingui.....								1		2			57		400	800		
Tocachi.....		1						1		1		300		38		400			
MEJIA.	Machachi.....	2								2		600			57.60		800		
	Aloag.....									2				72			800		
	Aloasí.....	1								1		600			36		400		
	Tumbillo.....									2				96			800		
Uyumbicho.....									2				96			800			
Totales.....		17	5			1	1	5	42	28	3	23	6	\$ 87.700	838.40	3.266...	1.936.20	183.320	67.200

El local construyen los padres de familia.

El local de la escuela de niños de Capuli, fué cedido generosamente por el Sr. Agustín Sierra.

PROVINCIA DE LEON.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.			
		LOCALES PROPIOS.					LOCALES AJENOS.														
		Nacional.			Municipales.			Nacional.			Municipales.			Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.				
		Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.								
LATACUNGA.	Matriz.....	1			2								12.000	\$ 5.000			2.000	5.000	Para locales de la escuela de niñas se necesitan los 5.000 sures expresados; y para restaurar los locales de la escuela de los HH. CC. \$ 2.000. Esta se edificó con fondos del Colegio "Vicente León", el valor aproximativo es de \$ 12.000.		
	San Sebastián.....															42		640			
	San Felipe.....															19.20		640			
	Alaques.....															19.20		640			
	Mulaló.....															19.20		640			
	Guaitacama.....															19.20		640			
	Saquisilí.....															19.20		640			
	Tanicuchi.....															19.20		640			
	S. Juan Pastocalle.....																	320			
	Toacaso.....															19.20		640			
	Sigchos.....															19.20		640			
	San Miguel.....			1												12.		640			
	Pansaleo.....															19.20		640			
	Cusubamba.....															19.20		640			
	Mulalillo.....															19.20		640			
	Pujilí.....				1												46.			900	
	San Vicente.....																				
San Juan.....																					
Poaló.....				1	1										19.20		400				
Isinlivi.....			1										20	760	9.60		750				
Guangaje.....																	300				
Chucuilán.....																	600				
Piluló.....																	200				
Tingo.....																					
Zumbagua.....																					
Angamarca.....																	1.200				
Pangua.....																	200				
Totales.....		1		2	4	1				2	36		12.020	\$ 6.360	356.		15.190	5.000			

e
PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conduc-tiva anual de los locales ajenos		Presupuesto pa- ra adquirir lo- cales propios.		OBSERVACIONES.
		LOCALES PROPIOS.			LOCALES AJENOS.			Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.							
		Naciona- les.	Municipa- les.		Naciona- les.	Municipa- les.												
		Buena. Regular. Mala.	Buena. Regular. Mala.		Buena. Regular. Mala.	Buena. Regular. Mala.												
AMBATO.	Matriz	3		1			1	1		21.600	2.400	192...	48...	3.000	3.000	<p>Para reedificar el local de la escuela de San Fernando se necesitan 300 sueres.</p> <p>Para reparar los locales de escuelas fiscales se necesitan 100 sueres.</p> <p>Los locales de las escuelas fiscales se deben al patriotismo del Sr. Modesto Egüez. Para mejorarlos se necesitan 600 sueres.</p> <p>Para concluir el local se necesitan 100 sueres.</p> <p>Para el local de la escuela de Pachanlica se necesitan los 400 sueres expresados.</p> <p>Para concluir el local se necesitan 100 sueres.</p> <p>Para reparar los locales se necesitan 300 sueres.</p> <p>Para reedificar el local de Santa Ana se necesitan los expresados mil sueres.</p>		
	Izamba						2	2				9.60	8...	1.000	1.200			
	San Bartolomé	1					1		1	800		5...	4...	800	500			
	Mocha	2							1	1.000								
	Quizapincha								1				9.60		700			
	Paza			1	1	1					1.824				300			
	Pilagüin	1							1	250		5...		500				
	Santa Rosa	2							1	800			12...	100	1.800			
	Tisaleo				1				2		100	10.40	10.40	800	600			
	Atocha	2								800			9...	600	1.800			
PELILEO.	Quero								1	40				350				
	Totoras								2					1.000				
	Picnigua								2					1.000				
	Gunchi	1								400				100				
	Pelileo	1	1	1						5.000			13.20	400	1.200			
	Chunacuf	1							1	600		4.80	8...	600	500			
	Rumichaca								1			4.80	4.80	400	500			
	Guambaló	1							1	600				600				
PILLARO.	Cotaló			1						120				100				
	Putate								1	1				800				
	Suero												5.50		400			
	Baños			2						1.600				300				
	Pillaro	1	1			1				1.600	640		9.60	1.000	800			
	San Andrés								2			8.80	8.80	800	800			
Totales	8	9	6	2	2	2	6	15	6	19	35.210	4.964	492.10	151.90	14.650	14.300		

f

PROVINCIA DEL CANTÓN GUANO.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conduc-tiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto pa-ra adquirir lo-cales propios.		OBSERVACIONES.
		LOCALES PROPIOS.					LOCALES AJENOS.											
		Naciona-les.			Municipa-les.		Naciona-les.			Municipa-les.		Nacio-nales.	Munici-pales.	Nacio-nales.	Munici-pales.			
		Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Nacio-nales.					Munici-pales.		
RIOBAMBA	Sagrario	1									1	14.775			9.60	50.000	600	<p>Para terminar la obra de la Escuela de los III. CC. son necesarios 50.000 sucres.</p> <p>Para concluir el local de niños se necesitan 500 sucres que se hallan expresados.</p> <p>El local de la escuela de niños es obra del Teniente Político Sr. Posidio Vallejo con cooperación del pueblo. Para repararlo se necesitan 500 sucres; el de niñas es propiedad de la Iglesia para adquirir propio se necesitan los expresados 1.000 sucres.</p> <p>Para concluir los locales se necesitan los 300 sucres indicados.</p> <p>El arriendo de los locales es costado por los institutores.</p> <p>La escuela de niños se construyó en el sitio de la iglesia con fondos de ella, del Municipio y erogaciones de los vecinos de Guano. La de niñas de Mariana de Jesús costará 10.000 sucres y la de Pungal 2.000.</p>
	San Luis.....				1						1		400		8...		1.500	
	Chumbo.....				1						1		400		12...		800	
	Punin.....						1				1		600			1.000	500	
	Licto.....					2							960					
	Pungalá.....					2							330				300	
	Cobadas.....											2			10.20		1.000	
	Licán.....											2			12...		1.500	
	San Juan.....											2			12...		1.000	
	Calpi.....											2					1.600	
Yaruquíes.....					3								500					
GUANO.	Matriz.....				1					1	1		12.000	4.80	4.80	3.000	13.000	
	Rosario.....													4.80			3.000	
	Cubijes.....																300	

PROVINCIA DE BOLIVAR.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.		
		LOCALES PROPIOS.					LOCALES AGENOS.													
		Naciona.			Municipales.			Naciona.			Municipales.			Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.		Nacionales.	Municipales.
		Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.							
GUARANDA.	Guaranda.....	1			1							2	\$ 5.000	\$ 4.000	370	\$ 19.20	\$ 30.000	\$ 1.000	Para concluir la casa del Colegio de Echandia que se halla en obra se necesitan 30.000 expresados. Para reparar los dos locales se necesitan 400 sueres y adquirir otro 120 sueres. Para reparar el local de niños se necesitan \$ 200.	
	Guanujo.....		2							1			2.000		6		520			
	Salinas.....						1							80				200		
	Simiatug.....											2				19.20		1.000		
	Santafé.....											2				48		2.500		
	San Simón.....											2				10		1.000		
	San Lorenzo.....											2				10		1.200		
CHIMBO.	San José.....	2											6.000		24		800			
	La Asunción.....		2										700							
	Magdalena.....										2				12		400			
	Telumbela.....										1				6		200			
	San Antonio.....										1				6		200			
S. MIGUEL.	San Miguel.....				1	1								1.500		18		800	Para concluir el local de niños se necesitan 500 sueres: 200 para adquirir un local en S. Frisco. y 160 para otro en S. Luis. Para concluir el local de niños se necesitan 50 sueres y ciento para adquirir propio para niñas. Para terminar el local de niños se necesitan 40 sueres y para adquirir otro para niñas 160 sueres. Para concluir el local existente se necesitan los expresados sesenta sueres. Los institutores pagan el valor del del arriendo de los dos locales.	
	Santiago.....											2	1			38		800		
	Bilován.....					1								50				150		
	San Pablo.....					1								80				200		
	Chillanes.....					1	1							64				60		
	Balsapamba.....					1						2		100				200		
	Totales.....	\$ 4			2	5	2				9	4	16	\$ 13.700	\$ 5.874	\$ 424	\$ 162.40	\$ 32.120	\$ 9.170	

b

PROVINCIA DE CAÑAR.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conduc-tiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto pa-rra adquirir loca-les propios.		OBSERVACIONES.	
		LOCALES PROPIOS.					LOCALES AJENOS.												
		Nacionls.			Municipales.		Nacionls.			Municipales.		Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.				
		Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.					Regular.	Malo.		
CAÑAR.	Cañar				1	1									\$ 2.000			\$ 10.000	El local de la Escuela de niñas se halla en construcción y costará los \$ 10.000 citados. Para crear tres locales en el Tambo se necesitan cuatro mil sucres.
	Tambo					1									336			4.000	
	Suscal																12	200	
	Gualleturo						1	1										600	
AZOGUES.	Azogues.....					2	1							8	26.500			2.000	El local de la escuela de Gualleturo toda patrióticamente el institutor Manuel Ortiz, y el del Rosario el dueño del fundo; y para adquirir locales propios son necesarios \$ 600. Para locales en Azogues el Municipio ha comprado un sitio en \$ 300 y para la obra de 8 locales son necesarios \$ 2.000. Para locales en Biblián, ha comprado también el Municipio un sitio en \$ 500 y para la obra de 3 locales son necesarios \$ 600.
	Biblián.....					1								3	2.500			600	
	Taday.....						1							1	16		22	200	
	Pindilig.....					1								2	50		24	200	
	Deleg.....													5			60	3.800	
	San Miguel.....													2			24	400	
	Chuquipata.....													2			24	400	
Cojitambo.....													2			24	500		
Totales.....					1	4	4	1	2		5	20		\$ 31.402	\$ 12	\$ 178	\$ 800	\$ 22.100	

PROVINCIA DEL AZUAY.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.							
		LOCALES PROPIOS.					LOCALES AJENOS.																		
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.			Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.								
		Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.												
CUENCA.	Sagrario	1			1								2			7.357	24.800,72		28,20		\$ 10.000	La escuela de los HH. CC. se halla en obra y para concluirla son necesarios los expresados \$ 10000. Para reparar el local de niños son necesarios los \$ 600, y el local de niñas se halla en obra por el Municipio y no podrá concluirse sino con los \$ 4000. El local lo da gratuitamente el Cura. En el centro de la parroquia de San Roque existe un sitio para locales, de propiedad municipal. Los dos locales son trabajados por el cura Sr. Miguel A. Coronel y el pueblo; han costado \$ 4.000. No se cobra ninguna pensión por los locales. El local propio está en obra y para concluirlo se necesitan los \$ 100 expresados. Para adquirir dos locales se necesitan \$ 1.000. El local principal es dado patrióticamente por el			
	San Blas		1													720					600		4.000		
	San Sebastián..												1								24		1.500		
	Chiquintad												1										240		
	Sayausi																						9,20	600	
	San Roque												2	1	1								14,40	2.000	
	Baños,	2														3		4.000		24			760		
	Turi																						10	400	
	Cumbo															3	1						34	1.750	
	Valle															4							18	800	
	Quingeo															1							3	4	600
	Paccha												1	1									8		100
	Santa Ana																						6		500
	Nulti															2									200
	Llacao	2											2					500					13		650
Santa Rosa																					9,60		1.000		
Sidcay																					8,20		2.060		

	Chancha					1														400	El local es dado generosamente por el institutor de escuela. El local es dado patrióticamente por el institutor de la escuela.	
		Molleturo																		600		
		Las Nieves																		400		
GUALACEO.	Gualaceo																				Para concluir los locales se necesitan \$ 200	
		San Juan																				200
		Jadón																				400
		Chordeleg																				200
PAUTE.	El Pan																				Para edificar dos locales se necesitan \$ 700. Para adquirir cuatro locales se necesitan los 1.800 sueres expresados. Para concluir dos locales son necesarios los \$ 600.	
																						700
																						1.800
																						600
PAUTE.	Paute																				Para concluir los dos locales se necesitan dichos 1.000 sueres. Para concluir la obra de los locales son necesarios los 400 sueres expresados.	
		San Cristóbal																				1.500
		Guachapala																				1.000
		Guarainag																				1.000
GIROÑ.	Palmas																				Para concluir la obra de los locales son necesarios los 400 sueres expresados. Para dos locales se necesitan dichos \$ 200.	
																						400
																						600
																						1.500
GIROÑ.	Girón																				El local de niñas lo da gratuitamente el Sr. Cura. El local para escuela de niños y niñas se halla en obra con fondos municipales. Para locales de escuelas de niños se ha ocupado la casa de Tambo. Para dos locales se necesitan dichos \$ 400.	
		San Fernando																				200
		Asunción																				300
		Chaguararuco																				680
GIROÑ.	Nabón																				El local de niñas lo da gratuitamente el Sr. Cura. El local para escuela de niños y niñas se halla en obra con fondos municipales. Para locales de escuelas de niños se ha ocupado la casa de Tambo. Para dos locales se necesitan dichos \$ 400.	
																						1.000
																						400
																						60
GUALAQUIZA	Oña																				El local de niñas lo da gratuitamente el Sr. Cura. El local para escuela de niños y niñas se halla en obra con fondos municipales. Para locales de escuelas de niños se ha ocupado la casa de Tambo. Para dos locales se necesitan dichos \$ 400.	
																						400
																						60
																						400
GUALAQUIZA	Shaglli																				El local de niñas lo da gratuitamente el Sr. Cura. El local para escuela de niños y niñas se halla en obra con fondos municipales. Para locales de escuelas de niños se ha ocupado la casa de Tambo. Para dos locales se necesitan dichos \$ 400.	
																						2.000
																						500
																						500
GUALAQUIZA	Pucará																				El local de niñas lo da gratuitamente el Sr. Cura. El local para escuela de niños y niñas se halla en obra con fondos municipales. Para locales de escuelas de niños se ha ocupado la casa de Tambo. Para dos locales se necesitan dichos \$ 400.	
																						500
																						500
																						500
GUALAQUIZA	Sigsig																				El local de niñas lo da gratuitamente el Sr. Cura. El local para escuela de niños y niñas se halla en obra con fondos municipales. Para locales de escuelas de niños se ha ocupado la casa de Tambo. Para dos locales se necesitan dichos \$ 400.	
																						500
																						500
																						500
GUALAQUIZA	San Bartolomé																				El local de niñas lo da gratuitamente el Sr. Cura. El local para escuela de niños y niñas se halla en obra con fondos municipales. Para locales de escuelas de niños se ha ocupado la casa de Tambo. Para dos locales se necesitan dichos \$ 400.	
																						500
																						500
																						500
GUALAQUIZA	Rosario																				El local de niñas lo da gratuitamente el Sr. Cura. El local para escuela de niños y niñas se halla en obra con fondos municipales. Para locales de escuelas de niños se ha ocupado la casa de Tambo. Para dos locales se necesitan dichos \$ 400.	
																						500
																						500
																						500
GUALAQUIZA	Gualaquiza																				El local de niñas lo da gratuitamente el Sr. Cura. El local para escuela de niños y niñas se halla en obra con fondos municipales. Para locales de escuelas de niños se ha ocupado la casa de Tambo. Para dos locales se necesitan dichos \$ 400.	
																						500
																						500
																						500
GUALAQUIZA	Totales	5	1	2	11	2	9	10	17	2	10	8	\$12.587	\$32.810,72	\$239,20	\$148,20	\$16.620	30.030				

PROVINCIA DE LOJA.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conduc-tiva anual de los locales ajenos		Preaupuesto pa-ra adquirir lo-cales propios.		OBSERVACIONES.
		LOCALES PROPIOS.			LOCALES AJENOS.			Nacio-nales.	Municipa-les.	Nacio-nales.	Municipa-les.							
		Naciona-les.	Municipa-les.		Naciona-les.	Municipa-les.												
			Buena.	Regular.		Malo.	Buena.	Regular.	Malo.									
LOJA.	Sagrario..	2										66.000						Los locales de escuelas de los HH. CC. y HH de la Caridad del Sagrario cuestan los 66.000 sucres expresados.
	S. Sebastián..								2					19.20		\$ 1.650	El Sr. Cura de San Sebastián da el local en la casa parroquial y él mismo dirige la escuela de niños á sus expensas, con ayudante.	
	Valle.....					1						1.500				1.000	Mil sucres se necesitan para adquirir local para niñas y mejorar el de los niños.	
	Chuquiribamba.	1	1		1							30			200	100	Para reparar los dos locales se necesitan \$ 200.	
	Santiago.....															800	El local de niños se halla en la casa municipal y para adquirir dos locales propios son necesarios 800 sucres.	
	S. Pedro.....								1	1						4.80	400	
	Cisno.....									1						200	200	En la casa municipal se ocupa el local de niños y para adquirir propio son necesarios 200 sucres.
	Gonzanamá.															9.60	200	
	La Paz.....				1									200				
	Vilcabamba				1					1						8.	400	El arriendo del local de niños paga el Sr. Cura de Vilcabamba; y para adquirir propio son necesarios 400 sucres.
ZARAGURO.	Chito.....																	
	Zumba.....																	
	Valladolid.	1				1						800		30		800		En la casa del Tambo se hallan las dos escuelas y para adquirir dos locales en San Lucas se necesitan 400 sucres.
	S. Lucas.....			2												400		
	Zaraguro.....					1										1.600	200	Para adquirir un local para niñas se necesitan 1.500 sucres y otro en Onacapa para niños \$ 100.
	Paquislupa..						1	2		1	2				50	9.000	3.000	Para adquirir tres locales son necesarios \$ 500.
	S. Pablo.....															12	500	
	Manu.....							2						24		2.000	4.000	
	Catacocha..															9.60	2.000	
	Canzonamá..															6.	800	
PALTAS.	Chaguarpamba.															3.20	450	
	Guachanamá.															7.20	400	
	Celica.....							1	1					19	24	1.500	1.500	Para cuatro locales se necesitan 1.500 sucres.
CELICA.	Alamor.....							1								800		Para dos locales se necesitan 800 sucres.
	Zapotillo..															10.	800	
	Cariamanga.									1			140		12	200		
CALVAS.	Amalusa.....															24	200	
	Colaisaca..																100	El local se halla en la casa municipal; y para adquirir propio son necesarios 100 sucres.
	Sozoranga..															5.	800	
	Macará.....					1						80				150	150	Para reparar el local que se halla deteriorado son necesarios 150 sucres.
Totales.....		3	1	3	1	3	3	3	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1

K

PROVINCIA DE EL ORO.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.									Valores de los locales propios.		Pensión conduc-tiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto pa-rra adquirir loca-les propios.		OBSERVACIONES.		
		LOCALES PROPIOS.			LOCALES AJENOS.														
		Nacionls.			Municipales.			Nacionls.			Municipales.								
		Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Nacio-nales.	Munici-pales.	Nacio-nales.		Munici-pales.	Nacio-nales.
MACHALA.	Machala				1	1						1		\$ 2.000		\$ 48		\$16.000	Los locales de escuelas pertenecen al Municipio; y para adquirir propios se necesitan \$ 16.000
	Guabo.....														154			4.000	
	Pasaje.....																	5.000	
	Bucnavista.....														105			3.000	
STA. ROSA.	Santa Rosa.....								2	6						110		10.300	Para adquirir dos locales en Sta. Rosa y 6 en los caseríos son necesarios \$ 10.300
	Arenillas.....											2			80	115	8.000	2.000	
	Jambelí.....												2			20		600	
	Chacras.....															20		600	
ZARUMA.	Zaruma.....				1							7		1.600	48		8.000	9.400	El Municipio da gratis el local de niñas y para tener propios son necesarios \$ 8.000. Para siete locales en los caseríos de Zaruma necesitan \$ 9.400, porque los Institutores los han proporcionado gratuitamente.
	Malvas.....											1				24		200	
	Piñas.....											2						800	
	Paccha.....					1			1								400	400	
	Ayabamba.....								2						72		800		
	Guanazán.....					1			1								400	400	
Chilla.....					1			1								400	400		
Totales.....					2	4	2	7	5	2	10	13		\$ 3.600	\$ 459	\$ 337	\$20.000	\$41.100	

I
PROVINCIA DEL GUAYAS.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.	
		LOCALES PROPIOS.					LOCALES AJENOS.												
		Naciona.		Municipales.			Naciona.		Municipales.			Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Naciona.	Municipales.		
		Buena.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.								Mala.
GUAYACUIL.	Bolívar.....	1		1				1		1		\$ 52.000	25.000	\$ 480	480	\$ 10.000	\$ 12.000		
	Concepción.....				1			1	1	1			5.000	1.392	1.536	31.000	30.000		
	Rocafuerte.....									1				1.824	768	33.000	15.000		
	San Alejo.....	1								1		24.000		1.440	528	50.000	18.000		
	Ayauccho.....							1						312		9.000			
	Samborombón.....		2					1				800		144		1.500			
	La Victoria.....							1		1				76.80	96	1.000	1.000		
	Taura.....							2						115.20		1.600			
	Naranjal.....							2						115.20		2.400			
	Balao.....		2									1.600				1.800			
YAGUACHI.	Jesús María.....							1						24		500		Para reparar los dos locales propios son necesarios los \$ 1.800 expresados.	
	La Paná.....						2							230.40		3.200			
	Marro.....	1					7	5	1			500		784.80		6.900		Para adquirir doce locales propios son necesarios los \$ 6.900 expresados.	
	Chongón.....								1					38.40		500		Para reparar los dos locales son necesarios los \$ 1.000	
	Yaguachi viejo Id. nuevo.....		2				2					90				1.000			
	Milagro.....										2					3.000		Para reparar los dos locales propios son necesarios los \$ 3.000 porque es incompatible que las escuelas se hallen en los altos de la Cárcel pública.	
	Naranjito.....						2						76.80			1.000			
	Daule.....				2						7			4.000		381		Para adquirir siete locales propios son necesarios los \$ 3.000 expresados.	
	Santa Lucía.....				2						1	1				96		En la casa municipal se ocupan locales para niños y niñas y para tener propios son necesarios \$ 2.000; así como para los caseríos del Mate y la Capilla, \$ 1.000.	
	DAULE.	Colimes.....				2					2			1.600		96		1.300	
Bulzar.....			1					1				1.200		96		1.500		Para reparar el local de niños y adquirir otro para niñas son necesarios \$ 1.500.	
Soledad.....			1		1	1		1		1		480	280	96	144	800	400		
Las Ramas.....										2					192		2.000		
Santa Elena.....		1						5			5	10.000		120	120	6.500	5.000	Para concluir los dos locales de S ^a Elena son necesarios \$ 1.500, y \$ 5.000 para adquirir locales propios.	
S ^a ELENA.	Manglar alto.....			2		1		1		2			6.500	48	67	900	1.900	Para reparar los dos locales son necesarios \$ 1.000 y los \$ 900 para adquirir dos locales en Valdivia.	
	Chanduy.....						2	6			1			168		5.200	200	Los locales de escuelas de niños y niñas de Chanduy se hallan en construcción por la suma de \$ 4.000; y los \$ 1.200 se necesitan para adquirir locales propios en 6 caseríos de la misma parroquia	
	Colonche.....	1						1		1		400		48	36	1.000	580		
Totales.....		2	5	6	3	8	4	6	16	30	2	18	10	\$ 91.146.80	46.380	\$ 7.840.80	4.543	\$ 153.300	\$ 96.380

PROVINCIA DE LOS RIOS.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.												Valores de los locales propios.	Pensión conductiva anual de los locales ajenos.	Presupuesto para adquirir locales propios.	OBSERVACIONES.		
		LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.											
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.								
		Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.					Nacionales.	Municipales.
BABAHOYO.	Babahoyo.....	1						1					6.000		120	144	6.000	4.000	Se necesita para locales de niños y niñas \$ 1.200. Para locales de niños y niñas son necesarios \$ 3.000. Para reparar el local de niños se necesitan \$ 500.
	Pimocha.....							2							96		1.200		
	Caracol.....				1									1.000					
VINCES.	Sabaneta.....								1						72		300		
	Vinces.....				1									6.000		48		4.000	
	Palenque.....															152		3.000	
PUEBLOVIEJO.	Quevedo.....															48		500	
	Puebloviejo.....							1							144	144	3.000	3.000	
	Zapotal.....																		
	Ventanas.....					1							1.000			96		1.000	
GUARE.	Catarama.....							1								292		3.000	
	San Juan.....								1		1			600				500	
	Baba.....							2								240		8.000	
	Guare.....										1	1					76,80	2.000	
	Bejucal.....											1					48	1.000	
	Totales.....	1			2	2	1	7	1	1	10	1	\$ 6.000	\$ 9.600	\$ 672	\$ 1.048,80	\$ 18.500	\$ 22.000	

m

PROVINCIA DE ESMERALDAS.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conductora anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.	
		LOCALES PROPIOS.					LOCALES AJENOS.												
		Nacionales.			Municipales.		Nacionales.			Municipales.		Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.				
		Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.					Regular.	Mala.		
ESMERALDAS.	Esmeraldas...				1					1	1		\$ 150		\$ 240		\$ 12.000	El local de la escuela de niñas pertenece á la Sociedad de Beneficencia de Señoras, quienes lo dan gratuitamente. Para adquirir locales propios son necesarios \$ 12.000.	
	San Mateo...							1	1								400		
	Atacames...							1	1								800		
	S. Francisco...								1								400		
	Muisne...							1									800		
	Río Verde...								1				240				400		
	La Tola...								1						48	48	400		400
	Concepción...	1											300						
S. Lorenzo...																			
Totales.....		1			1	1		2	5		1	2	\$ 540	\$ 150	\$ 780	\$ 288	\$ 3.200	\$ 12.400	

n
PROVINCIA DE MANABI.
LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS.										Valores de los locales propios.		Pensión conduc-tiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto pa-rra adquirir loca-les propios.		OBSERVACIONES.	
		LOCALES PROPIOS.					LOCALES AJENOS.												
		Nacionls.			Municipales.		Nacionls.			Municipales.		Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.		
		Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.	Regular.	Malo.	Bueno.								Regular.
PORTO- VIEJO.	Portoviejo.....	2	1						1	4			\$4.050				\$ 300	\$ 1.300	Para reparar el local de San Rafael son necesari- rios \$ 300; y para adquirir cinco locales munici- pales \$ 1.300.
	Riochico.....	1								3								300	
	Picoasá.....									3								2.400	
	Junín.....									2								2.000	
	Rocafuerte Calceta.....								2							129	28	3.000	
ROCA- FUERTE.	Canuto.....									1	2							3.600	Para dos locales de niños y niñas son necesarios \$ 3.000. Para tres locales son necesarios \$ 3.600.
	Chone.....								2	1	1							2.000	
	Tosagua.....								3	1	1							2.600	
STA. ANA.	Sta. Ana.....				1			2				4		280	86		4.600	5.600	Los dos locales nacionales son costeados por particulares y el otro por la Institutora de ni- ñas. Para reparar el local de niños de San Ra- fael y adquirir cuatro locales, son necesarios \$ 5.600. Para tres locales son necesarios \$ 600.
	Ayacucho.....											3						600	
	La Unión.....											2						400	
SUCRE.	Olmedo.....								1			1			48	48		500	500
	Caráquez.....																		
	Canoa.....																		
MONTE- CRISTI.	Pedernales.....																		
	Montecristi.....				2							1							4.000
	Charapotó.....	1							1				800		57,60		800		Los dos locales de niños y niñas se hallan en la casa municipal y para tener propios son necesari- rios \$ 4.000.
JIPIJAPA.	Manta.....																		
	Jipijapa.....																		
	Juleny.....		1						1				24					600	Para reparar el local de niños que es dado por los padres de familia y adquirir otro para niñas son necesarios \$ 600. El local de niñas lo da la preceptora; y para adquirir propios son necesarios \$ 1.200
	Machalilla.....				1				1					80		36		3.200	
	Paján.....																		
Sucre.....								2									1.200		
Totales.....		4	2		3	1		7	7	2	20	10	\$5.874	\$ 360	\$320,60	\$469,60	\$15.600	\$29.400	

NOTA.—No se han podido obtener datos de las parroquias de Rocafuerte, Caráquez, Canoa, Pedernales, Manta, Jipijapa y Paján; ni de las pensiones que paga el Municipio por el arrendamiento de los locales de las escuelas de Portoviejo.

RESUMEN

DE LOS CUADROS DE LOCALES DE ESCUELAS.

PROVINCIAS.	Número de locales propios.			Número de locales ajenos.			Valores de los locales propios.			Pensión conductiva anual de los locales ajenos.			Presupuesto para adquirir locales propios.		
	Nacio- nales.	Muni- cipales	Total.	Nacio- nales.	Muni- cipales	Total.	Nacionales.	Municipales.	Total.	Nacionales.	Municipales.	Total.	Nacionales.	Municipales.	Total.
Carchi.....	8	1	9	8	5	13	\$ 6.730...	\$ 400...	\$ 6.530...	\$ 80,60	\$ 326,40	\$ 407...	\$ 2.860	\$ 8.000	\$ 10.860
Imbabura.....	17	16	33	9	19	28	17.316...	33.108...	50.424...	99...	273,80	372,80	23.520	34.610	58.130
Pichincha.....	22	2	24	75	32	107	87.700...	838,40	88.538,40	3.266...	1.936,20	5.202,20	183.320	67.200	250.520
León.....	3	5	8	38	38	12.020...	6.360...	18.380...	356...	356...	15.190	5.000	20.190
Tungurahua.....	23	6	29	21	25	46	35.210...	4.961...	40.174...	492,10	154,90	647...	14.650	14.300	28.950
Chimborazo.....	3	17	20	2	44	46	16.775...	27.150...	43.925...	9,60	436...	445,60	54.000	62.120	116.120
Bolívar.....	7	9	16	9	20	29	13.700...	5.874...	19.574...	424...	162,40	586,40	32.120	9.170	41.290
Cañar.....	7	7	3	25	28	31.402...	31.402...	12...	178...	190...	800	22.100	22.900
Azuay.....	8	13	21	36	20	56	12.587...	32.810,72	43.397,72	239,20	148,20	387,40	16.620	30.030	46.650
Loja.....	7	7	14	8	38	46	66.830...	1.920...	68.750...	73...	204,60	277,60	16.300	19.850	36.150
El Oro.....	6	6	14	25	39	3.600...	3.600...	459...	337...	796...	20.000	41.100	61.100
Guayas.....	13	15	28	52	30	82	91.146,80	46.380...	137.526,80	7.840,80	4.543...	12.383,80	153.300	96.380	249.680
Ríos.....	1	5	6	8	12	20	6.000...	9.600...	15.600...	672...	1.048,80	1.728,80	18.500	22.000	40.500
Manabí.....	6	4	10	14	32	46	5.874...	360...	6.234...	320,60	469,60	790,20	15.600	29.400	45.000
Esmeraldas.....	1	2	3	7	3	10	540...	150...	690...	780...	288...	1.068...	3.200	12.400	15.600
Totales.....	119	115	234	304	330	634	\$ 372.428,80	\$ 204.917,12	\$ 574.745,92	\$ 15.123,90	\$ 10.506,90	\$ 25.638,80	\$ 569.980	\$ 473.660	\$ 1.043.640

A

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL CARCHI.

CANTONES	PARROQUIAS.	ESCUELAS NACIONALES.						ESCUELAS MUNICIPALES.						Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENDA ANUAL.						Núm. de niños.		Núm. de niñas.		n.º de libros de enseñanza.			
		NIÑOS.			NIÑAS.			NIÑOS.			NIÑAS.			Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	profesores			profesoras ayudantes			Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.		
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª							Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.									Nacionales.	Municipales.
TULCAN.	Tulcán.....	1	...	5	11	4	...	2.532	720	480	...	600		
	Huaca.....	1	1	144	...	144	60	...	53			
	San Gabriel..	1	...	2	1	4	1	...	1	2	...	576	...	432	...	288	...	219	...	155	...	45	8	
	Puntal.....	...	1	2	...	1	3	...	1	1	2	...	528	192	...	196	...	81		
	Angel.....	...	1	1	1	384	240	...	118	80		
	S. Pedro de P..	
	San Isidro.....	1	1	...	1	144	...	144	50	...	30		
	Mira.....	...	1	1	...	1	240	...	144	75	...	67	
La Concepción		
Totales.....		2	3	12	1	1	4	1	...	4	1	18	...	6	1	4	1	8	...	4.548	720	864	240	960	...	1.318	...	386	80	45	8

NOTA.—Cinco escuelas se han creado en la actual administración.

B

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE IMBABURA.

CANTONES	PARROQUIAS	Escuelas Nacionales.						Escuelas Municipales.						Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENTA ANUAL.						Número de niños.		Número de niñas.		Nº de niños de libre enseñanza.				
		NIÑOS.			NIÑAS.			NIÑOS.			NIÑAS.			Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Profesores.		Profesoras.		Ayudantes.		Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.					
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª									Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.							Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.
IBARRA.	Sagrario.....	1			2(a)										6(b)		7(c)	3(d)			1		1050(e)	1200(f)	1.000	240	180		415		30	390						
	Barrio de S. Juan.....															1								144					44									
	Ejido.....															1		1						144		144			51				24					
	Olivo.....																1							120		144			23									
	Caranqui.....	1			1											1		1					1		240		240		142		102							
	Cacho (alden).....			1			1									1		1						144		144			27		41							
	Ejido de Caranqui.....															1																		24				
	San Antonio.....	1			1											1		1					2		240		240		240		190		180					
	Natabuela (ald.).....			1			1									1		1					1		144		144		72		120		29					
	Sto. Domingo (id.).....			1			1									1		1						144					65									
	Atuntaqui.....	1			1												1		1				1		288		240		155		120							
	Acequia alta (id.).....			1			1									1		1						144		144			50		29							
	San Roque (id.).....			1			1									1		1						144		144			60		50							
	Secadal (id.).....						1									1		1							144		144			50		50						
	Urcuqui.....			1			1									1		1						144		144			44		30							
	San Blas (id.).....			1			1									1		1						144					30									
	Tumbabiro.....			1			1									1		1						144		144			53		30							
	Salinas.....			1			1									1		1						144		144			24		24							
Cahuasqui.....			1			1									1		1						144		144			27		17								
Cruzacacho (id.).....			1			1									1		1						96					17										
Pimampiro.....			1			1									1		1						144		144			26		26								
Ambaqui.....			1			1									1		1						144					24										
Aguachagua.....			1			1									1		1						144					26										

OTAVA- LO.	San Luis.....	1	..	1	1	1	5	1	2	288	360	1.200	..	144	264	120(g)	119(g)	200								
	Araque (aldea)...	1	1	1	144	144	24	25								
	Calpaquí (id.)...	1	1	1	144	..	144	48	25	..						
	Quichincho (id.)	1	..	1	1	1	144	..	144	38	24	..						
	Illumán.....	1	1	1	144	..	144	84	20	..				
	Pataquí (id.)...	1	1				
	Agato (id.)...	1	1				
	San Rafael.....	1	1	1	144	..	144	27	14	..			
San Pablo.....	1	..	1	1	1	240	..	240	..	240	..	101	81	..				
Cajas.....	1	1	26	..		
COTAVA- CHI.	Sagrario.....	1	..	1	1	1	240	..	240	..	120	..	126	140	
	San Francisco...	1	1	1	144	..	144	110	70	..	
	Arenal.....	1	..	1	1	1	144	..	144	72	..	110	40	..	
	Cuicocha.....	1	..	1	1	1	144	..	144	44	55	..
	Imantag.....	1	..	1	1	1	144	..	144	30	26
Totales.....	3	4	21	3	5	14	..	1	7	6	1	33	9	31	9	1	..	11	2	5.562	2.532	5.416	864	1.332	264	2.169	474	1.327	569	24

NOTAS.—Se han creado once escuelas en la actual administración, inclusive las de Cruzcacho y Salinas, las cuales, aunque existieron antes, habían estado suprimidas.

(a) Son dos escuelas de niñas contando con el externado de las Betlemitas.

(b) Se han puesto como nacionales porque el Establecimiento se considera así; mas de los seis dos son pagados por la Municipalidad, uno y el Capellán por el Seminario diocesano, y los tres por el Gobierno.

(c) En este número se incluyen cinco Betlemitas pagadas con fondos de la Aduana y dos HH. de la Caridad pagadas con mil pesos que da el Gobierno.

(d) En éstas tres se incluye una pagada por la Municipalidad y las dos con rentas propias.

(e) En esta suma se hallan incluidos los gastos del culto.

(f) En ésta se incluye lo que paga el Seminario.

(g) (g) Como los Profesores nacionales y municipales forman una sola escuela, estos dos números de niños corresponden también á un solo establecimiento

C

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL PICHINCHA.

CANTONES	PARROQUIAS	Escuelas Nacionales.						Escuelas Municipales.						Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENDA ANUAL.						Número de niños.		Número de niñas.		Nº de niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS.			NIÑAS.			NIÑOS.			NIÑAS.			Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Profesores.		Profesoras.		Ayudantes.		Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.				
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª									Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.					Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.
QUITO.	Sagrario.....	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	6	..	288	384	288	384	864	..	87	340	76	300	36	31
	El Salvador.....	1	1	1	27	..	1	1	4	..	2	..	7.776	..	288	384	264	..	1.679	..	94	200	200	..
	Sta. Bárbara.....	1	1	2	..	288	384	..	79
	S. Blas.....	1	1	1	240	..	120	60
	Sta. Prisca.....	..	1	1	1	..	1	2	..	240	..	240	..	264	..	113	..	85
	S. Marcos.....	..	1	1	1	..	1	1	..	240	..	240	..	120	..	85	..	61
	S. Roque.....	1	1	1	2	..	1	1	..	528	..	240	..	120	..	134	..	78
	S. Sebastián.....	1	..	1	2	2	..	2	3	..	432	..	576	..	528	..	116	..	162
	Chimbacallo.....	1	..	1	1	..	1	1	..	144	..	240	..	120	..	65	..	67
	Magdalena.....	1	..	1	1	..	1	144	..	144	43	..	34
	Chillogallo.....	1	..	1	..	1	2	2	..	3	432	..	528	265	..	196
	Lloa.....	1	..	1	1	..	1	144	..	144	51	..	43
	Conocoto.....	1	..	1	1	..	1	1	..	144	..	240	..	120	..	77	..	72
	Sangolquí.....	1	1	4	1	..	1	6	..	2	4	..	960	..	432	..	648	..	441	..	202
	Amaguaña.....	..	1	1	1	..	1	2	..	240	..	240	..	240	..	67	..	50
	Alangasi.....	..	1	1	1	..	1	240	..	240	..	240	..	80	..	61
	Pintag.....	..	1	1	1	..	1	240	..	144	65	..	46
	Cumbayá.....	..	1	1	1	..	1	144	..	144	54	..	32
Tumbaco.....	..	1	1	1	..	1	3	..	240	..	240	..	408	..	104	..	77	
Puembo.....	..	1	1	1	..	1	1	..	240	..	144	..	120	..	75	..	63	
Pifo.....	..	1	1	1	..	1	2	..	240	..	240	..	240	..	76	..	47	
Guápulo.....	1	..	1	1	..	1	144	..	144	..	240	..	33	..	27	
Yaruquí.....	1	..	1	1	..	1	144	..	144	..	72	..	22	..	62	
Quinche.....	..	1	4	..	1	3	5	..	4	816	..	672	..	240	..	228	..	215	
Papallacta.....	..	1	1	2	..	240	62	

QUITO.	Zúmbiza.....	1												1						144				38								
	Cotacollao.....	1	1	1	1									2						384	240	308		151		135						
	Pomasqui.....	1	1		1									1						144	144	72		68		66						
	San Antonio.....		2		2									2						288	288	72		117		84						
	Calacali.....	1			1									1						240	144	144		97		71						
	Nono.....		1		1									1						144	144			72		54						
	Nanegal.....		1		1									1						144	144			31		42						
	Guala.....		1		1									1						144	144	72		34		56						
	Mindo.....		1											1						120				32								
	Perucho.....		3		2									3		2				422	288	144		147		98						
	S. José de Minas.....	1	2		1									3		1				528	240	240		158		81						
	Puñalero.....	1	4		1	1								5		2				812	384	216		225		123						
	Guallabamba.....		1			1								1		1				144	144			45		23						
	Otón.....		1											1						144				37								
CAYAMBE.	Cayambe.....	1											2		1	2			288	288		384	230		200							
	Tabacundo.....		1		1	1								1		2				240	384	504		145		174						
	Cangahua.....		1		1									1		1				144	240	120		126		78						
	Malchinguí.....		1	1		1								2		1				384	144	192		182		32						
	Tocachi.....			3		1								3		1				432	144	192		199		78						
MEJÍA.	Machachi.....	1	1	1	1	1								3		2				672	432	682		260		201						
	Aloag.....		1		1									1		1				240	240	240		77		62						
	Aloasi.....		1		1									1		1				240	240			60		52						
	Tambillo.....		1		1									1		1				240	240			78		76						
	Uyumbicho.....		1	1		1								2		1				240	240			106		59						
S. D. Colorados.....		1											1						240				40									
Totales.....	9	24	44	7	21	28	1			2		2	2	1	104	3	57	2	5	1	73	21 770	672	10.800	768	8.694	5.993	340	3.780	500	236	31

- NOTAS.—1ª—En la suma total de la cantidad que eroga el Erario Nacional para la instrucción primaria, debe agregarse \$ 50 mensuales que abona éste por arrendamiento de la casa que ocupan los HH. de las EE. CC. para el "Instituto La Salle".
- 2ª—El Tesoro Nacional no eroga cantidad alguna para el sostenimiento de las escuelas de Runi-pamba y Murco, en las parroquias de Sangolquí y Uyumbicho; pues, sus respectivos Párrocos, Sres. Miguel Viteri y Pedro P. Espinosa, las costean patrióticamente.
- 3ª—El I. Concejo Municipal de Quito paga el arrendamiento por 23 locales de escuelas nacionales, y gasta anualmente, de sus propias rentas, la cantidad de \$ 10.000 para el fomento de la instrucción primaria de la provincia.
- 4ª—Existe en la Tesorería Municipal la cantidad de \$ 5.185,90 cts, para la compra ó construcción de locales.
- 5ª—Se han creado 50 escuelas en la actual administración.

D
CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

CANTONES	PARROQUIAS.	Escuelas Nacionales.						Escuelas Municipales.						Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.	Profesoras.	Profesores de libre enseñanza.	Ayudantes.	RENDA ANUAL.						Número de niños.		Número de niñas.		Vº de niños de libre enseñanza.						
		NIÑOS.			NIÑAS.			NIÑOS.			NIÑAS.			Nacionales.	Municipales.					Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.			
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª			Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.															Nacionales.	Municipales.	Nacionales.
LATA-CUNGA.	Matriz							1			1									1	148		300								325		130			37
	S. Sebastián			1		1									1							144		144							110		40			
	S. Felipe			1											1							144		144							60		63			
	Alaques			1											1							144		144							54		42			
	Mulaló			1											1							144		144							50		45			
	Guitacama			1											1							144		144							54		81			
	Saquisilí			1											1							144		144						128		55				
	Tunicuchí			1											1							144		144							58		40			
	S. J. de Pastocalle.																																			
	Toacaso			1											1							144		144							100		55			
	Sigchos			1											1							144		144							65		49			
	S. Miguel		1				1								1							240		240							97		75			
	Pansaleo			1											1							144		144							60		66			
	Cusubamba			1											1							144		144							47		40			
	Mulalillo			1											1							144		144							40		43			
Illechisi			1											1							144		144							93		42				
Josaguango			1											1							144									89						
Pujilí		1	2			1								3		2				1	528		384		120					275		153				
S. Vicente																																				
S. Juan																																				
Ponaló			1											1							144		144							80		50				
Isulibi			1											1							144		144							44		41				
PUJILÍ.	Guangaje																				144									45						
	Chuechilán			1										1								144									40					
	Pilaló			1										1								144														
	Tingo																																			
	Zumbahua			1											1							144		144							65		47			
Pangua																																				
Totales		2	21		2	17	1			1				23	5	19	2		1	1	2	3.504	1.148	2.928	300	120		1.600	325	1.030	130		37			

NOTAS.—Se han creado once escuelas en la actual administración.
Las Escuelas Cristianas perciben también del Colegio Vicente León \$ 400 anuales.

E

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

CANTONES	PARROQUIAS	Escuelas Nacionales.						Escuelas Municipales.						Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENTA ANUAL.						Número de niños.		Número de niñas.		N.º de niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS.			NIÑAS.			NIÑOS.			NIÑAS.			Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Profesores.		Profesoras.		Ayudantes.		Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª									Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.						
AMBATO	Matriz.....	1	1	..	2	..	1	..	1	..	1	8	1	5	1	1	2	2.610	240...	816	324	144	264	529	180	400	175
	Izamba.....	1	1	2	1	2	1	1	144	240...	144	..	144	..	43	127	52	
	San Bartolomé..	1	1	1	1	1	1	1	144	120...	144	43	45	45	
	Atocha.....	..	1	1	1	1	1	1	1	240	120...	144	43	55	72	
	Quisapincha...	1	1	1	..	1	144	..	144	75	..	52	
	Pasa.....	1	1	1	1	1	1	1	144	120...	144	96	46	62	
	Pilahuín.....	1	1	1	..	1	144	..	144	50	..	49	
	Santa Rosa.....	1	1	2	..	1	..	1	1	1	1	144	240...	144	120	16	122	56	77
	Tisaleo.....	1	1	3	1	3	1	1	1	..	144	360...	144	..	72	..	180	242	42	
	Mocha.....	2	1	2	..	1	288	..	144	181	..	66	
	Quero.....	1	1	1	..	1	144	..	144	116	..	63	
	Totoras.....	1	1	1	..	1	144	..	144	72	..	70	
Picadhuá.....	1	1	1	..	1	144	..	144	70	..	40		
Huachi.....	1	1	1	..	1	144	..	144	60	..	40		
PELILEO	Matriz.....	..	1	1	3	2	3	1	..	384	230,40	144	..	120	..	225	160		
	Chumaquí.....	1	1	1	1	1	1	1	144	76,80	144	64	52	86		
	Rumichaen.....	1	1	1	..	1	144	..	144	52	..	64		
	Huambaló.....	1	1	1	..	1	144	..	144	65	..	81		
	Cotaló.....	1	1	1	..	1	144	..	144	56	..	53		
	Patate.....	1	1	1	1	1	1	1	144	76,80	144	82	40	63		
PILILARO	Suero.....	1	..	1	144	..	144	96	..	73		
	Baños.....	1	1	1	..	1	144	..	144	96	..	73		
	Matriz.....	..	1	1	3	1	..	1	3	1	..	1	..	2	..	240	355,20	240	..	240	..	125	226	128	..	30	
PILILARO	San Miguelito..	1	1	..	1	1	1	1	144	96...	144	84	68	34		
	San Andrés.....	1	1	..	1	1	1	1	144	120...	144	48	78	24		
Totales.....		1	4	22	2	1	22	..	1	20	1	..	1	..	1	5	2	6.528	2.395,20	4.080	504	576	264	2.531	1.441	1.765	252	30	..	

NOTA.—So han creado ocho escuelas en la actual administración.

F CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.

CANTONES	PARROQUIAS.	Escuelas Nacionales.						Escuelas Municipales.						Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENTA ANUAL.						Núm. de niños.		Núm. de niñas.		n.º de niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS.			NIÑAS.			NIÑOS.			NIÑAS.			Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.		
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª																			Nacionales.	Municipales.
RIOBAMBA.	Sagrario.....	1			1						1	1	10		8		1	6	5		3.000	1.380	480	720	192	589		492		32	80		
	Sta. Rosa.....			1	1						1		1		1		1					144	240			45		40					
	S. Luis.....			1	1								1		1							144	240			137		50					
	Chambo.....	1			1								1		1							240	240			65		86					
	Quimiag.....			1			1						1		1							144	144			74		49					
	Pumín.....	1					1						1		1							240	144			90		50					
	Lieto.....	1			1								1		1				1			240	240	120		121		88					
	Pungala.....			1			1						1		1							144	144			80		60					
	Cebadas.....			1			1						1		1							144	144			42		56					
	Yaruquíez.....	1			1								1		1							240	240			66		50					
	Lican.....			1			1						1		1							144	144			37		16					
	Calpi.....			1			1						1		1							144	144			65		40					
S. Juan.....			1			1						1		1							144	144			61		43						
Matriz.....	1			1			1	1			2	2	1	1	4		2	3		624	76,80		720	768	466	40	200		39				
Rosario.....							1					1										76,80				35							
Cubijíez.....			1			1						1		1							144	144			50		44						
S. Andrés.....			1			1				5	1	1		1		5	1				144	144			58		22		75	12			
Guanando.....			1			1						1		1							144	144			58		40						
Alto.....			1			1					1	1		1							144	144			60		32						
Puela.....			1			1						1		1							144	144			65		78						
Hapo.....			1			1						1		1							108				48								
Penipe.....			1			1						1		1							144	144			90		91						
Matriz.....	2					1						2		1							576	240			105		70						
Tiguan.....	1					1						1		1							240	240			80		50						
Sibanabe.....			1			1						1		1							144	144			150		90						
Chunchi.....			1			1						1		1							144				60								
Gonzol.....			1			1						1		1							144	144			30		24						
Achupallas.....			1			1						1		1							144	144			72		42						
Punallaeta.....			1			1						1		1							144				39		46						
Guasuntos.....			1			1					1	1		1							144	144			60		36			6			
La Unión.....	1			1								4		4							1.552	1.552			164		116						
Gnamote.....			1			1						1		1							144	144			77		57						
Columbe.....			1			1						1		1							144	144			60		45						
Palmira.....			1			1						1		1							144	144			50		38						
Pallatanga.....			1			1						1		1							144	144			34		26						
Pangor.....			1			1						1		1							144				35								
Macas.....	1					1						1		1							240	240			60		40						
Zuñá.....			1			1						1		1							144				25								
Totales.....		5	6	28	2	8	22				2	1	6	6	51	2	43	4	6	9	9	11.044	153.608	8.020	1.200	2.608	192	3.468	75	2.008	200	107	137

H

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.

CANTONES	PARROQUIAS.	Escuelas Nacionales.						Escuelas Municipales.						Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENDA ANUAL.						Número de niños.		Número de niñas.		N.º de libros de libre enseñanza.											
		NIÑOS.			NIÑAS.			NIÑOS.			NIÑAS.			Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.	Niños.	Niñas.	Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.	Niños.	Niñas.												
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª																					Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.	Naciones.	Municipales.
CUENCA.	Sagrario.....	1	1	2	..	1	1	1	..	1	2	10	..	8	1	..	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	120	288	100	1.440	120	288	180	360	40	..
	San Blas.....	..	1	1	1	1	..	1							
	San Sebastian.....	..	1	1	..	1							
	Chiguintad.....	..	1	1	1						
	Sayausi.....	..	1	2	1						
	San Roque.....	1	2	..	1	1	1	3	2	2						
	Baños.....	..	2	..	1	1	1	2	2	2						
	Turi.....	..	2	1	2	1	1						
	Cumbe.....	..	3	1	3	1	1						
	Valle.....	..	2	1	3	1	1						
	Quingeo.....	..	1	1	1	1	1						
	Paccha.....	..	1	1	1	1	1						
	Santa Ana.....	..	1	1	1	1	1						
	Nulti.....	..	1	1	1	1	1						
	Llacno.....	..	4	2	4	2	2						
Santa Rosa.....	..	1	1	1	1	1							
Siday.....	..	2	1	2	1	1							

J CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOJA.

CANTONES	PARROQUIAS	Escuelas Nacionales.		Escuelas Municipales.		Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.	Profesoras.	Profesores de libre enseñanza.	Ayudantes.	RENTA ANUAL.						Número de niños.		Número de niñas.		Número de libros de enseñanza.														
		CLASES.		CLASES.		Niños.	Niñas.					Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.											
		1ª	2ª	3ª	1ª			2ª	3ª	1ª	2ª															3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	
				Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.													
LOJA.	Sagrario.....	1	..	1	2	4	3	11	1	1.536	1.044	2.640	120	443	..	634									
	S. Sebastián.....	1	..	1	..	1	144	..	144	96	40	..	40									
	Valladolid.....	1	1	..	1	1	144	..	144	49	..	40									
	Vilcabamba.....	1	1	144	..	144	41									
	La Paz.....	1	1	144	104	..	96									
	Gonzanamá.....	1	1	..	1	1	..	144	..	120	96									
	Nambacola.....	1	1	..	1	144	..	120	20	40								
	Valle.....	1	..	1	..	1	..	1	..	1	120	120	45	30	..	23								
	S. Pedro.....	1	1	..	1	144	..	144	30	32								
	Ciñe.....	1	1	..	1	144	..	144	43	38								
ZARAGURO.	Chuquiribamba.....	1	1	..	1	144	..	144	40	40									
	Taquil.....	1	1	144	40									
	Santiago.....	1	1	..	1	144	..	144	40	40									
	S. Lucas.....	1	1	80	30									
	Zaraguro.....	1	1	..	1	1	1	..	250	..	125	120	110	30								
PALTAS.	Paquizhapa.....	3	..	1	..	3	..	1	240	..	85	110	30									
	S. Pablo de Tena.....	3	3	1	..	240	..	85	138	20									
	Manu.....	2	..	1	..	2	..	1	160	..	50	70	30									
	Catacocha.....	1	1	..	1	..	1	200	..	160	80	60									
CELICA.	Cangonamá.....	1	..	1	..	1	..	1	140	..	100	60	50									
	Chaguarpamba.....	1	..	1	..	1	..	1	120	..	80	70	40									
	Guachanamá.....	1	..	1	..	1	..	1	80	..	50	40	34									
CALBAS.	Celica.....	1	..	1	..	1	..	1	..	1	240	144	120	64	40	..	86									
	Alamor.....	2	..	1	..	2	..	1	168	..	96	40	20									
	Zapotillo.....	1	..	1	..	1	..	1	144	..	80	16	18									
CALBAS.	Cariamanga.....	1	..	1	..	1	..	1	..	1	240	..	200	30	30									
	Amaluza.....	1	1	..	1	..	1	1	..	1	..	144	160	144	25	40	20	45									
	Colaisaca.....	1	..	1	..	1	80	17									
	Sosoranga.....	1	..	1	..	1	..	1	160	40	34									
Macará.....	1	..	1	..	1	..	1	120	..	120	25	30										
Totales.....		1	..	12	2	..	8	3	..	23	..	18	2	15	29	19	18	2	2	2	3.120	4.106	3.792	1.831	192	240	915	1.069	1.020	676	..	43

NOTA.—Se han creado 3 escuelas en la actual administración.

K

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

CANTONES	PARROQUIAS.	ANEJOS.	Escuelas Nacionales.		Escuelas Municipales.		Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENTA ANUAL.						Número de niños.		Número de niñas.		Número de niños de libre enseñanza.			
			CLASES.		CLASES.		Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.		
			1ª	2ª	3ª	1ª																					2ª	3ª
			CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.	
GUA-YAQUIL.	Ayauccho.....		1	1					4	1			4		480									12	16			
	San Alejo.....			2				1	7	1			1		576		1.152	72	1.824				444	80	117	125		
	Bolívar.....		2		1				4	9	17		1	1	8.256		576	72	2.160				408	104	277	141		
	Rocafuerto.....			2					3	8			2	1			1.536	72	1.608						186	44		
	Concepción.....		1		1		1	1	1	1	1	1	2	13	11	576	72	576	1.008			816	77	128	67	337	121	260
	La Victoria.....	Pascuales.....			1						1					16			120				15		18			
	Samberondón.....			1							1						2						4					
	Chongón.....	Tarifa.....			1						1																	
	Morro.....	Sba. grde. de Conchas.....		1							1																	
		San José de Amén.....			1						1																	
		Playas.....			1						1																	
		Data.....			1						1																	
		Posorja.....		1		1					1																	
		San Miguel.....			1						1																	
		Matesito.....																										
	Eugabao.....																											
	Puná.....			1																								
	Balao.....			1																								
	Naranjal.....			1																								
	Jesús María.....			1																								
	Taura.....			1																								

L CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE EL ORO.

CANTONES	PARROQUIAS.	Escuelas Nacionales.						Escuelas Municipales.						Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENDA ANUAL.						Núm. de niños.		Núm. de niñas.		nº de niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS.			NIÑAS.			NIÑOS.			NIÑAS.			Naciónales.	Municipales.	Naciónales.	Municipales.	Niños.	Niñas.	Naciónales.	Municipales.	Profesores.		Profesoras.		Ayudantes.		Naciónales.	Municipales.	Naciónales.	Municipales.	Niños.	Niñas.		
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª									Naciónales.	Municipales.	Naciónales.	Municipales.	Naciónales.	Municipales.							Naciónales.	Municipales.
		CLASES.						CLASES.																											
MA- CHALA.	Machala.....	..	1	1	2	1	1	1	2	1	..	1	1	2	..	480	576	480	..	480	..	122	40	65	..	14	10	
	Pasoje.....	..	1	1	1	..	1	..	1	..	1	..	1	..	480	..	480	..	240	..	85	40	42	..	10	..	
	Guabo.....	..	1	1	1	..	1	..	1	..	1	..	1	..	480	..	480	77	..	66	
	Buonavista.....	1	1	1	..	1	..	1	..	1	..	1	..	288	..	288	52	..	47	..	6	..	
SANTA ROSA.	Santa Rosa.....	..	1	1	2	1	..	1	2	1	1	2	..	480	240	480	192	480	..	150	56	99	25		
	Arcuillas.....	1	1	..	2	1	..	1	2	1	1	288	240	288	192	46	60	53	21		
	Jambeli.....	2	2	144	30	
	Victoria.....	1	1	..	1	..	1	240	..	192	30	..	25	
ZARUMA.	Zaruma.....	1	1	9	1	..	1	9	1	1	2	1	288	1.140	288	456	288	96	95	205	104	30		
	Piñas.....	..	1	1	3	..	1	..	1	..	3	240	..	240	50	..	40	..	60	..		
	Ayapamba.....	1	1	1	..	1	..	1	..	1	144	..	144	52	..	40		
	Guanazán.....	1	1	1	..	1	..	1	..	1	144	..	144	32	..	15	..	20	..		
	Chilla.....	1	1	1	..	1	..	1	144	..	144	35	..	20		
	Paecha.....	1	1	1	..	1	..	1	144	..	144	50	..	20		
Totales.....		1	5	6	1	5	6	18	4	7	1	12	18	12	4	7	1	7	1	3.600	2.480	3.600	1.032	1.488	96	806	421	611	101	110	10

NOTA.—Se han creado 28 escuelas en la actual administración.

LL

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS.

CANTONES	PARROQUIAS	Escuelas Nacionales.						Escuelas Municipales.						Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENDA ANUAL.						Número de niños.		Número de niñas.		Nº de niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS.			NIÑAS.			NIÑOS.			NIÑAS.			Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.		
		CLASES.						CLASES.																											
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª																						
BABAHOYO.	Babahoyo.....	1	1	..	1	1	..	1	2	1	2	1	..	222	960	896	..	288	..	120	36	130	
	Sabaneta.....	1	1	15			
	Caracol.....	2	1	1	1	40	..	30			
	Pimocha.....	1	37	..	32			
PUEBLOVIEJO.	Puebloviejo.....	1	1	1	480	480	46	38			
	Catarama.....	1	1	1	480	..	480	43	..	25			
	San Juan.....	1	1	288	28			
	Ventanas.....	1	1	288	12			
VINCES.	Zapotal.....			
	Vinces.....	1	1	1	1	1	1	600	570	..	288	..	103	90			
	Palonque.....	1	1	1	288	36	..	50			
	Quevedo.....	1	1	1	288	36	..	50			
BABA.	Baba.....	..	1	1	1	1	1	480	40	..	30			
	Guare.....	1	1	1	25	..	20			
	La Isla.....	1	1	1	30	..	25			
Totales.....		1	2	4	2	4	1	2	2	6	..	1	4	..	7	10	7	5	2	1	2.528	4.248	2.720	2.112	576	288	252	395	348	150	

NOTA.—Se han creado 10 escuelas en la actual administración.

N

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

CANTONES	PARROQUIAS.	Escuelas Nacionales.						Escuelas Municipales.						Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENDA ANUAL.						Núm. de niños.		Núm. de niñas.		Núm. de niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS.			NIÑAS.			NIÑOS.			NIÑAS.																						
		CLASES.						CLASES.						Niños.	Niñas.	Naciona-les.	Municipales.	Naciona-les.	Municipales.	Naciona-les.	Municipales.	Naciona-les.	Municipales.	Naciona-les.	Municipales.	Naciona-les.	Municipales.	Niños.	Niñas.				
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª																				
ESME- RALDAS.	Esmeraldas.....	1	1	1	..	2	2	288	..	768	..	768	..	84	..	102	..	
	Tachina.....	..	1	1	480	55			
	San Mateo.....	..	1	1	1	..	1	480	..	480	..	36	..	23	..			
	Atacamos.....	..	1	1	1	480	..	480	..	40	..	38	..			
	San Francisco..	..	1	1	480	24			
	Muisno.....	..	1	1	1	..	1	480	..	480	..	46	..	30	..			
	Rfoverde.....	..	1	1	1	..	1	480	..	480	..	52	..	31	..			
	La Tola.....	..	1	1	1	..	1	1	480	..	480	..	210	..	32	..	35	..	
	Limonas.....	..	1	1	480	42			
	Concepción.....	..	1	1	1	..	1	1	480	..	288	..	210	..	83	
San Lorenzo.....	..	1	1	480	43				
Playa de Oro....	1	1	288	20				
Totales.....		1	10	1	1	5	1	12	..	8	4	5.966	..	3.456	..	1.248	..	607	..	259	..	

NOTA.—Se han creado 11 escuelas en la actual administración.

N
CENSO ESCOLAR.

Resumen de los Cuadros de Instrucción Primaria.

PROVINCIAS.	Nº de escuelas.	Nº de Profesores	Nº de alumnos.	Renta anual.
Carchi.....	29	38	1.837	\$ 7.332
Imbabura ...	71	96	4.558	15.970
Pichincha ...	141	245	10.880	52.704
León.....	45	53	3.123	8.000
Tungurahua..	78	63	6.019	14.347
Chimborazo..	86	124	6.081	22.217
Bolívar.....	47	62	3.254	11.412
Cañar.....	46	60	3.510	8.892
Azuay.....	142	162	7.002	21.637
Loja.....	69	87	3.723	13.281
El Oro.....	54	70	2.059	12.296
Guayas.....	161	220	9.000	68.038
Los Ríos.....	29	32	1.145	12.472
Manabí.....	83	102	3.755	34.686
Esmeraldas..	19	24	866	10.660
Oriente.....	6	9	1.462
Totales.....	1.106	1.477	68.274	\$ 313.944

O
CENSO ESCOLAR.

Cuadro comparativo del estado de la Instrucción Primaria en 1890 y 1892.

PROVINCIAS.	Nº de escuelas.		Aumento.	Nº de Profesores.		Aumento.	Nº de alumnos.		Aumento.	Renta de Profesores.		Aumento.
	1890	1892		1890	1892		1890	1892		1890	1892	
	Carchi.....	21		29	8		26	38		12	1.671	
Imbabura... ..	65	71	6	76	96	20	3.609	4.558	949	9.741	15.970	6.229
Pichincha... ..	115	141	26	219	245	25	10.090	10.880	790	43.975	52.704	8.729
León.....	38	45	7	41	53	9	2.537	3.123	586	7.136	8.000	864
Tungurahua..	68	78	10	85	93	8	4.814	6.019	1.205	13.346	14.347	1.001
Chimborazo..	75	86	11	111	124	13	5.323	6.081	758	20.768	22.217	1.449
Bolívar.....	38	47	9	46	62	16	2.199	3.254	1.055	7.328	11.412	4.084
Cañar.....	26	46	20	27	60	33	1.388	3.510	2.122	2.756	8.892	6.136
Azuay.....	112	142	30	125	162	37	5.900	7.002	1.102	14.319	21.637	7.318
Loja.....	64	69	5	67	87	20	2.876	3.723	847	11.764	13.281	1.517
El Oro.....	26	54	28	29	70	41	1.291	2.059	768	11.019	12.296	1.277
Guayas.....	118	161	43	178	220	42	6.703	9.000	2.297	53.397	68.038	14.641
Los Ríos.....	19	29	10	21	32	11	931	1.145	214	9.384	12.472	3.088
Manabí.....	63	83	20	75	102	27	3.183	3.755	572	28.226	34.686	6.460
Esmeraldas..	8	19	11	8	24	16	315	866	551	4.416	10.660	6.244
Oriente.....	6	6	9	9	1.462	1.462
Totales.....	856	1.106	248	1.137	1.477	339	52.850	68.274	15.444	\$ 243.881	\$ 313.944	70.063

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Tulcán, dirigido por las Religiosas Betlemitas.

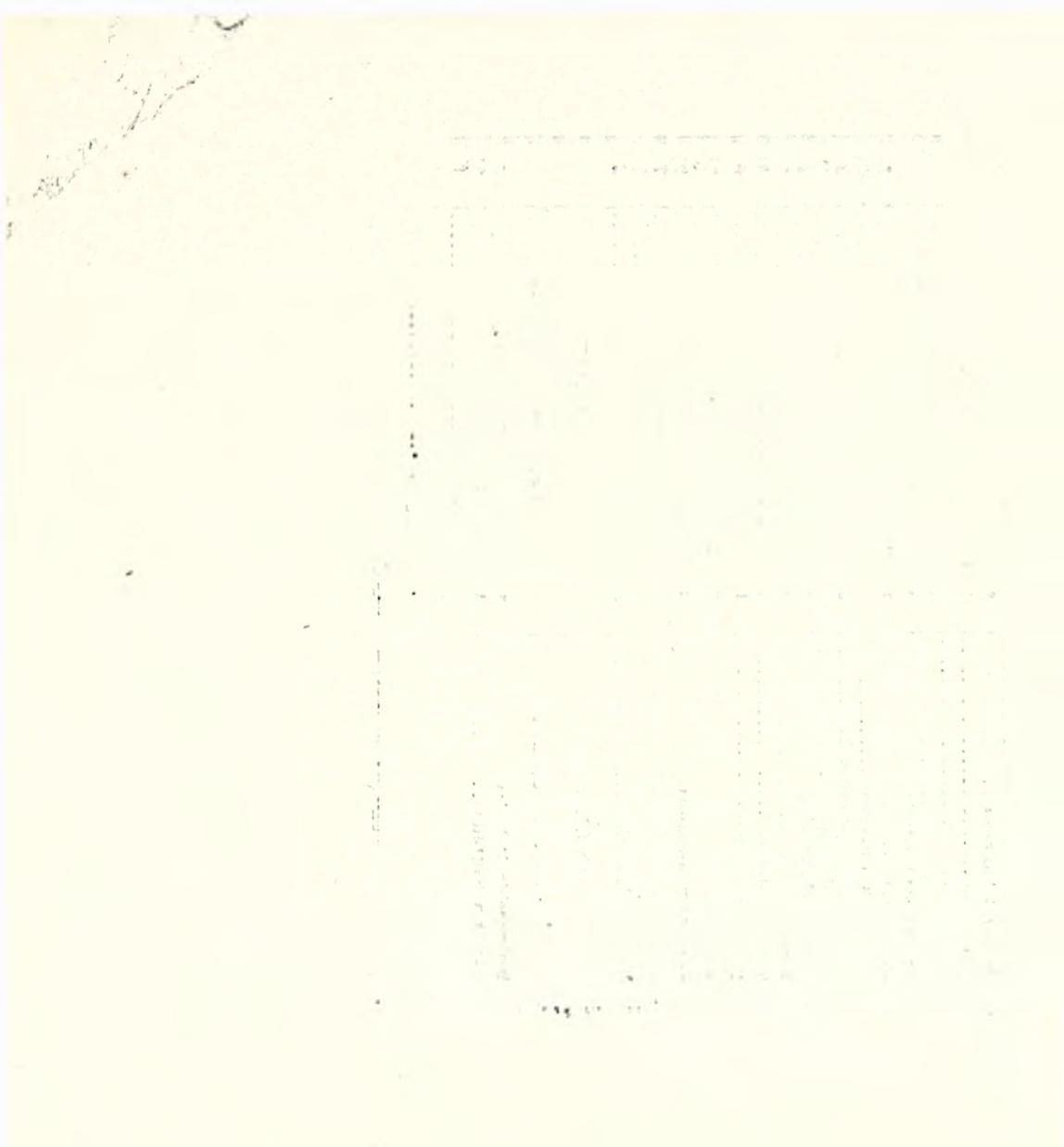
INTERNAS.		Horas por semana.	MATERIAS DE ENSEÑANZA.		Horas por semana.																														
1ª CLASE.																																			
Profesoras 2.—Niñas 5.																																			
Gramática Castellana.....		3	Historia Sagrada.....	3																															
Aritmética.....		5	Aritmética.....	3																															
Geografía Descriptiva.....		3	Geografía.....	3																															
Botánica.....		3	Historia del Ecuador.....	3																															
Historia Natural.....		3	Economía Doméstica.....	3																															
Astronomía.....		3	Caligrafía.....	3																															
Religión.....		3	Labores de mano.....	6																															
Moral.....		3	2ª CLASE.																																
Historia Sagrada.....		3	Profesoras 2.—Niñas 27.																																
Retórica.....		3	Lectura.....	3																															
Teneduría.....		3	Religión.....	3																															
Género Epistolar.....		3	Historia Sagrada.....	3																															
Teoría Musical.....		3	Geografía.....	3																															
Caligrafía.....		3	Aritmética.....	5																															
Dibujo.....		6	Caligrafía.....	3																															
Labores de mano.....		12	Labores de mano.....	6																															
2ª CLASE.			3ª CLASE.																																
Profesoras 2.—Niñas 10.			Profesoras 2.—Niñas 100.																																
Religión.....		3	Lectura y Religión.....	6																															
Moral.....		3	Historia Sagrada.....	3																															
Historia Sagrada.....		3	Gramática y Caligrafía.....	6																															
Gramática Castellana.....		3	Labores de mano.....	6																															
Aritmética.....		5	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Número de niñas.</th> <th colspan="4">Renta anual del Colegio.</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2">Internas.</th> <th colspan="2">Externas.</th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th>Bequistas.</th> <th>Pensionistas.</th> <th>Gratuitas.</th> <th>Pensionistas.</th> <th>Nacional.</th> <th>Municipal.</th> <th>Pensiones.</th> <th>Fondos propios.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00</td> <td>13</td> <td>152</td> <td>00</td> <td>\$ 631</td> <td>00</td> <td>520</td> <td>00</td> </tr> </tbody> </table>			Número de niñas.		Renta anual del Colegio.						Internas.		Externas.				Bequistas.	Pensionistas.	Gratuitas.	Pensionistas.	Nacional.	Municipal.	Pensiones.	Fondos propios.	00	13	152	00	\$ 631	00	520	00
Número de niñas.		Renta anual del Colegio.																																	
		Internas.		Externas.																															
Bequistas.	Pensionistas.	Gratuitas.	Pensionistas.	Nacional.	Municipal.	Pensiones.	Fondos propios.																												
00	13	152	00	\$ 631	00	520	00																												
Geografía.....		3																																	
Caligrafía.....		3																																	
Labores de mano.....		12																																	
3ª CLASE.																																			
Profesoras 2.—Niñas 26.																																			
MATERIAS DE ENSEÑANZA.																																			
Religión.....		3																																	
Moral.....		3																																	
3ª CLASE.																																			
Profesoras 2.—Niñas 26.																																			
MATERIAS DE ENSEÑANZA.																																			
Religión.....		3																																	
Moral.....		3																																	

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Ibarra, dirigido por las religiosas Betlemitas.

INTERNAS.		Horas por semana.	3ª CLASE PREPARATORIA.	
1ª CLASE.				Profesoras 3.—Niñas 15.
Profesoras 4.—Niñas 10:				
MATERIAS DE ENSEÑANZA.				
Rotórica	5	Gramática Castellana.....	5	
Gramática Castellana.....	1½	Ortografía y Caligrafía.....	5	
Historia de la Iglesia.....	2½	Catecismo.....	2½	
Aritmética	2½	Urbanidad.....	2	
Cosmografía.....	2½	Historia Sagrada.....	2½	
Geografía descriptiva.....	2½	Lectura.....	5	
Id. política.....	2½	Aritmética.....	2½	
Religión.....	2½	Labores de mano.....	12	
Geometría.....	5			
Francés.....	5	EXTERNAS.		
Inglés.....	5	Profesoras 3.—Niñas 30.		
Música y canto.....	5	MATERIAS DE ENSEÑANZA.		
Dibujo.....	5	Gramática Castellana.....	5	
Labores de mano.....	12	Aritmética.....	2½	
		Geografía.....	2	
2ª CLASE.		Historia Sagrada.....	2	
Profesoras 4.—Niñas 10.		Catecismo.....	2½	
Gramática Castellana.....	5	Ortografía y Caligrafía.....	2½	
Religión.....	2½	Economía Doméstica.....	2	
Urbanidad.....	2	Labores de mano.....	12	
Moral.....	2½			
Aritmética.....	2½			
Geografía.....	2½			

Número de niñas.							Renta anual del Colegio.				
INTERNAS.				EXTERNAS.							
Becas de Mon- cayo.	Becas por el Colegio.	Beca entera.	Pensionistas.	Gratuitas.	Pensionistas.	Pensionistas.	Nacional.	Municipal.	Pensiones.	Pensiones de la cla- se de adorno.	
20	8	1	6	30	00	5	\$ 3000	\$ 967.68	\$ 392	\$ 40	



CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Otavalo dirigido por las HH. de la Caridad.

EXTERNAS.		Horas por semana	
1ª CLASE.			
<i>Profesora 1.—Niñas 47.</i>			
MATERIAS DE ENSEÑANZA.			
Gramática.....	2	Lectura.....	3
Geografía.....	2	Artméticas.....	3
Historia.....	2	GRABADOR.	
Catecismo.....	3	<i>Profesora 1.—Niñas 36.</i>	
Artmética.....	2	Costura.....	10
		Bordados.....	10
2ª CLASE.		Número de niñas.	
<i>Profesora 1.—Niñas 40.</i>		<i>Externas.</i>	
Catecismo.....	3	Renta anual del Colegio.	
Lectura.....	6		
Artmética.....	3		
Historia.....	3		
Gramatiquilla.....	2		
3ª CLASE.		<i>Bequistas.</i>	
<i>Profesora 1.—Niñas 126.</i>		<i>Pensionistas.</i>	
Catecismo.....	3	<i>Gratuitas.</i>	
		<i>Pensionistas.</i>	
		<i>Nacional.</i>	
		<i>Municipal.</i>	
		<i>Pensiones.</i>	
		<i>Fondos propios.</i>	
		00	
		00	
		249	
		00	
		\$ 4.000	
		00	
		00	
		00	

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Quito, dirigido por las religiosas de los Sagrados Corazones.

CLASES INTERNAS.		Horas por semana.		
CLASE SUPREMA.				
<i>Profesoras 9.—Niñas 11.</i>				
MATERIAS DE ENSEÑANZA.				
Instrucción Religiosa.....	4	Gramática Castellana.....	3	
Historia Sagrada.....	3	Geometría.....	1	
Urbanidad.....	1	Geografía Universal.....	2	
Caligrafía.....	3	Id. del Ecuador.....	2	
Aritmética y Algebra.....	3	Historia Profana.....	1	
Gramática Castellana.....	2	Id. Natural.....	1	
Geometría.....	1	Física.....	1	
Geografía Universal.....	2	Cosmografía.....	1	
Id. del Ecuador.....	2	Estilo Epistolar.....	1	
Historia Profana.....	2	Literatura.....	1	
Id. Natural.....	2	Francés.....	2½	
Física.....	2	Costura y bordados.....	6	
Cosmografía.....	2	Piano.....	7	
Estilo Epistolar.....	1	Dibujo.....	3	
Literatura.....	2	Flores artificiales.....	3	
Francés.....	2½	3ª CLASE.		
Costura y bordados.....	6	<i>Profesoras 10.—Niñas 22.</i>		
Piano.....	7	Instrucción Religiosa.....	5½	
Dibujo.....	3	Historia Sagrada.....	4½	
Flores artificiales.....	3	Urbanidad.....	1	
1ª CLASE.				
<i>Profesoras 9.—Niñas 13.</i>				
Instrucción Religiosa.....	4	Caligrafía.....	4	
Historia Sagrada.....	3	Lectura castellana.....	3	
Urbanidad.....	1	Aritmética.....	6	
Caligrafía.....	3	Gramática Castellana.....	6	
Aritmética.....	3	Geografía Universal.....	5	
Gramática Castellana.....	2	Id. del Ecuador.....	3	
Geometría.....	1	Estilo Epistolar.....	1	
Geografía Universal.....	2	Francés.....	2½	
Id. del Ecuador.....	2	Costura y bordados.....	8	
Historia Profana.....	2	Piano.....	7	
Id. Natural.....	2	Dibujo.....	3	
Física.....	2	4ª CLASE.		
Cosmografía.....	2	<i>Profesoras 9.—Niñas 23.</i>		
Estilo Epistolar.....	1	Instrucción Religiosa.....	5	
Literatura.....	2	Historia Sagrada.....	5½	
Francés.....	2½	Urbanidad.....	1	
Costura y bordados.....	6	Lectura castellana.....	3	
Piano.....	7	Caligrafía.....	4	
Dibujo.....	3	Aritmética.....	5	
Flores artificiales.....	3	Gramática Castellana.....	5½	
2ª CLASE.				
<i>Profesoras 9.—Niñas 16.</i>				
Instrucción Religiosa.....	5	Geografía Universal.....	6	
Historia Sagrada.....	4	Id. del Ecuador.....	2½	
Urbanidad.....	1	Estilo.....	1	
Caligrafía.....	4	Francés.....	2½	
Aritmética.....	3	Costura y bordados.....	7	
3ª CLASE.				
<i>Profesoras 9.—Niñas 16.</i>				
Instrucción Religiosa.....	5	Piano.....	7	
Historia Sagrada.....	4	Dibujo.....	3	
Urbanidad.....	1	5ª CLASE.		
Caligrafía.....	4	<i>Profesoras 7.—Niñas 23.</i>		
Aritmética.....	3	Instrucción Religiosa.....	5	
4ª CLASE.				
<i>Profesoras 9.—Niñas 23.</i>				
Instrucción Religiosa.....	5	Historia Sagrada.....	2½	
Historia Sagrada.....	4	Urbanidad.....	1	
Urbanidad.....	1	Lectura castellana.....	3	
Caligrafía.....	4	Caligrafía.....	5	
Aritmética.....	3			

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Quito,
dirigido por las HH. de la Providencia.

INTERNAS.		Horas por semana	EXTERNAS.	
1 ^o CLASE.				1 ^o CLASE.
<i>Profesoras 3.—Niñas 19.</i>			<i>Profesoras 2.—Niñas 32.</i>	
MATERIAS DE ENSEÑANZA.			MATERIAS DE ENSEÑANZA.	
Catecismo.....	3	Piano.....	4½	
Historia Sagrada y Eclesiástica...	3	Música vocal.....	2½	10.
Lectura y declamación.....	3½	Obras de Mano.....	10.	
Caligrafía.....	5½			
Gramática, Literatura y Estilo....	6½	EXTERNAS.		
Aritmética y Sistema Métrico.....	6½	1 ^o CLASE.		
Historia del Ecuador.....	½	<i>Profesoras 2.—Niñas 32.</i>		
Geografía.....	3½	MATERIAS DE ENSEÑANZA.		
Etnografía.....	½	Catecismo.....	3	
Cosmografía.....	1	Historia Sagrada y Eclesiástica....	4	
Tenebraria de Libros.....	1	Id. del Ecuador.....	3	
Historia Moderna.....	1	Lectura y declamación.....	3	
Lengua Francesa.....	2½	Gramática.....	4	
Urbanidad.....	2	Aritmética y Sistema Métrico.....	4	
Dibujo.....	4	Escritura.....	3	
Piano.....	4½	Geografía.....	3	
Música vocal.....	2½	Urbanidad.....	1	
Obras de Mano.....	10	Obras de mano y Música vocal.....	7½	
2 ^o CLASE.		2 ^o CLASE.		
<i>Profesoras 3.—Niñas 30.</i>		<i>Profesoras 2.—Niñas 20.</i>		
Catecismo.....	3	Catecismo.....	2½	
Historia Sagrada y Eclesiástica...	3½	Historia Sagrada.....	2½	
Lectura y declamación.....	4	Lectura y declamación.....	4½	
Geografía.....	4½	Gramática.....	4½	
Gramática.....	5½	Aritmética.....	5	
Aritmética y Sistema Métrico.....	5½	Escritura.....	5	
Caligrafía.....	5½	Geografía.....	3	
Historia del Ecuador.....	2	Urbanidad.....	1	
Id. General.....	2	Obras de mano y Música vocal.....	7½	
Lengua Francesa.....	2½	3 ^o CLASE.		
Urbanidad.....	2	<i>Profesoras 2.—Niñas 29.</i>		
Dibujo.....	4	Catecismo.....	2½	
Piano.....	4½	Historia Sagrada.....	2½	
Música vocal.....	2½	Lectura y declamación.....	6	
Obras de mano.....	10	Gramática.....	5	
3 ^o CLASE.		Aritmética.....	5	
<i>Profesoras 3.—Niñas 30.</i>		Escritura.....	5	
Catecismo.....	3	Geografía.....	3	
Historia Sagrada y Eclesiástica....	4	Urbanidad.....	1	
Lectura y declamación.....	4½	Obras de mano y Música vocal.....	7½	
Caligrafía.....	6	4 ^o CLASE.		
Gramática.....	5	<i>Profesoras 2.—Niñas 40.</i>		
Ortología.....	1	Catecismo.....	2½	
Aritmética y Sistema Métrico.....	6	Historia Sagrada.....	2½	
Geografía.....	4½	Lectura y declamación.....	6½	
Historia del Ecuador.....	2	Escritura.....	5½	
Lengua Francesa.....	3	Gramática.....	5	
Urbanidad.....	1	Aritmética.....	5	
Dibujo.....	4			

Urbanidad.....	1	Gramática.....	2
Obras de mano y Música vocal.....	7½	Aritmética.....	2
5ª CLASE.		Escritura.....	2
<i>Profesoras 2.—Niñas 40.</i>		Geografía.....	1
Catecismo.....	10	Urbanidad.....	1
Lectura.....	10	Música vocal.....	5
Escritura.....	6	Obras de mano.....	33
Urbanidad.....	2½	2ª CLASE.	
Numeración.....	6	<i>Profesoras 2.—Niñas 34.</i>	
Declamación.....	1	Catecismo.....	5
		Lectura.....	5
HUÉRFANAS.		Escritura.....	5
1ª CLASE.		Aritmética.....	1
<i>Profesoras 3.—Niñas 30.</i>		Música vocal.....	5
MATERIAS DE ENSEÑANZA.		Obras de mano.....	33
Catecismo.....	3½	3ª CLASE.	
Historia Sagrada.....	2	<i>Profesoras 2.—Niñas 11.</i>	
Lectura.....	2½	Catecismo.....	4
		Lectura.....	4
		Numeración.....	1
		Trabajo manual.....	45

Número de niñas.					Renta anual del Colegio.				Nº de huérfanas		Renta anual.	
Internas		Externas.			Nacional.	Municipal.	Pensiones y Becas.	Fondos propios.	Gratuitas.	Pensionistas.	Nacional.	Fondos propios.
Requisitas.	Pensionistas.	Gratuitas.	Pensionistas.	Gratuitas.								
24	47	8	141	20	\$2.880	00	\$6.550	00	73	2	\$1.314	\$ 384

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Latacunga, dirigido por las Religiosas Betlemitas del Sagrado Corazón de Jesús.

INTERNADO.		Horas por semana.	EXTERNADO.	
CLASES 1ª y 2ª			CLASE 1ª PREPARATORIA.	
<i>Profesoras 2.—Niñas 8.</i>			<i>Profesora 1.—Niñas 9.</i>	
MATERIAS DE ENSEÑANZA.			MATERIAS DE ENSEÑANZA.	
Religión.....	3		Doctrina Cristiana.....	3
Historia Sagrada.....	3		Lectura.....	3
Gramática.....	3		Caligrafía.....	3
Geografía.....	3		Moral.....	3
Aritmética.....	6		Historia Sagrada.....	3
Lectura.....	3		Aritmética.....	6
Caligrafía.....	3		Gramática.....	3
Labores de mano.....	16		Costura.....	0
Urbanidad.....	3			
3ª CLASE.			CLASES 2ª Y 3ª	
<i>Profesoras 2.—Niñas 8.</i>			<i>Profesoras 2.—Niñas 27.</i>	
Religión.....	3		Religión.....	3
Historia Sagrada.....	3		Historia Sagrada.....	3
Gramática.....	3		Moral Cristiana.....	3
Geografía.....	3		Caligrafía.....	3
Aritmética.....	6		Aritmética.....	6
Lectura.....	3		Gramática.....	3
Caligrafía.....	3		Geografía.....	3
Labores de mano.....	16		Lectura.....	3
Urbanidad.....	3		Costura.....	0

Número de niñas.				Renta anual del Colegio.				
INTERNAS.		EXTERNAS.						
<i>Requistas.</i>	<i>Pensionistas.</i>	<i>Gratuitas.</i>	<i>Pensionistas.</i>	<i>Nacional.</i>	<i>Municipalidad.</i>	<i>Del Colegio Tricente León.</i>	<i>Pensioners.</i>	<i>Fondos propios.</i>
14	12	36	00	2.000	531	886	450	480

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Ambato, dirigido por las Hermanas de la Providencia.

INTERNAS.		Horas por semana.	Geografía del Ecuador.....		1½												
1ª CLASE.			Id. general.....			2½											
<i>Profesoras 3.—Niñas 11.</i>		3	Historia del Ecuador.....		1												
MATERIAS DE ENSEÑANZA.			3½	Lengua francesa.....		1½											
Catecismo.....		5		Urbanidad.....			1										
Historia Sagrada y Eclesiástica.....			6½	Dibujo.....		4½											
Lectura y declamación.....		6½		Piano.....			2										
Caligrafía.....			1	Música vocal.....		7½											
Gramática, Literatura y Estilo.....		½		Obras de mano.....													
Aritmética y Sistema Métrico.....			2	2ª CLASE.													
Historia del Ecuador.....		1		<i>Profesoras 3.—Niñas 12.</i>													
Geografía del Id. general.....			1	Catecismo.....		3											
Teneduría de libros.....		½		Historia Sagrada.....			5½										
Cosmografía.....			1	Lectura y declamación.....		3											
Historia moderna.....		½		Escritura.....			5										
Lengua francesa.....			5	Gramática.....		5½											
Urbanidad.....		4½		Aritmética.....			2½										
Dibujo.....			2½	Geografía.....		2											
Piano.....		19		Lengua francesa.....			2										
Música vocal.....			3	Urbanidad.....		2											
Obras de mano.....		10		Música vocal.....			1										
2ª CLASE.			5	Gimnástica.....		5											
<i>Profesoras 3.—Niñas 11.</i>		3		Obras de mano.....													
Catecismo.....			2	3ª CLASE.													
Historia Santa y Eclesiástica.....		3½		<i>Profesoras 1.—Niñas 12.</i>													
Lectura y declamación.....			5	Catecismo.....		3											
Caligrafía.....		6½		Historia Sagrada.....			3										
Gramática.....			1	Lectura y declamación.....		5½											
Aritmética y Sistema Métrico.....		½		Escritura.....			3										
Geografía.....			2	Gramática.....		5											
Historia del Ecuador.....		3		Aritmética.....			5½										
Id. general.....			½	Geografía.....		2½											
Lengua francesa.....		5		Lengua francesa.....			2										
Urbanidad.....			4½	Urbanidad.....		2											
Dibujo.....		2½		Música vocal.....			1										
Piano.....			10	Gimnástica.....		5											
Música vocal.....		3		Obras de mano.....													
Obras de mano.....			6														
EXTERNAS.		Número de niñas.				Renta anual del Colegio.											
1ª CLASE.		Internas.		Externas.													
<i>Profesoras 3.—Niñas 15.</i>																	
Catecismo.....		Requisitas.		Pensionistas.		Gratuitas.		Pensionistas.		Nacionales.		Municipales.		Pensiones.		Fondos propios	
Historia Eclesiástica y Sagrada.....		3		3		3		3		3		3		3		3	
Lectura y declamación.....		3		3		3		3		3		3		3		3	
Caligrafía.....		3		3		3		3		3		3		3		3	
Gramática Castellana.....		3		3		3		3		3		3		3		3	
Aritmética y Sistema Métrico.....		6		6		6		6		6		6		6		6	
		11		12		27		\$ 4000 00		\$ 800 00							

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Pelileo, dirigido por las HH. de Mariana de Jesús.

CLASE SUPREMA. <i>Profesoras 3.—Niñas 30.</i> MATERIAS DE ENSEÑANZA.	Horas por semana.	1ª CLASE INFIMA. <i>Profesoras 2.—Niñas 50.</i>		2ª CLASE INFIMA. <i>Profesora 1.—Niñas 52.</i>					
		Religión.....	Historia Sagrada.....	Lectura.....	Escritura.....				
Geometría.....	1½	Costura.....	Moral y Urbanidad.....	Doctrina Cristiana.....	Declamación.....				
Labores de mano.....	5	Escritura.....	Declamación.....	Historia Sagrada.....					
1ª CLASE MEDIA. <i>Profesora 1.—Niñas 28.</i>									
Historia Santa y Eclesiástica.....	2½								
Gramática.....	5								
Aritmética.....	5								
Geografía.....	5								
Bordados y tejidos.....	5								
Flores.....	2								
2ª CLASE MEDIA. <i>Profesora 1.—Niñas 60.</i>									
Historia Sagrada.....	2½								
Id. del Ecuador.....	2½								
Gramática.....	5								
Aritmética.....	5								
Geografía.....	5								
Urbanidad.....	5								
Escritura.....	5								
Costura.....	5								
Canto llano y figurado.....	2½								
		Número de niñas. <i>Internas. Externas.</i>		Renta anual del Colegio.					
		<i>Bequistas.</i>	<i>Pensionistas.</i>	<i>Gratuitas</i>	<i>Pensionistas.</i>	<i>Nacional.</i>	<i>Municipal.</i>	<i>Pensiones.</i>	<i>Fondos propios.</i>
		00	00	220	00	\$ 840	\$ 648	00	00

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Riobamba, dirigido por las Hermanas de Mariana de Jesús.

CLASE SUPREMA. <i>Profesoras 6.—Niñas 8.</i>	HORAS POR SEMANA.	1ª CLASE INFIMA. <i>Profesoras 3.—Niñas 16.</i>		2ª CLASE INFIMA. <i>Profesora 1.—Niñas 8.</i>	
		Costura	Canto	Lectura	Escritura
		5	2½	10	10
MATERIAS DE ENSEÑANZA.				Doctrina	7½
Nociones de literatura	5			Declamación	3
Lógica	5				
Historia Antigua	5				
Id. Moderna	5				
Id. Natural	5				
Estilo Epistolar	5				
Geometría	5				
Piano	5				
Dibujo	6				
Música vocal	3				
Flores artificiales	5				
Labores de mano	8				
Escritura	6				
1ª CLASE MEDIA. <i>Profesoras 3.—Niñas 20.</i>					
Historia Santa y Eclesiástica	5				
Gramática	5				
Aritmética	5				
Sistema Métrico	2½				
Geografía	5				
Bordados y tejidos	5				
Piano	6				
Dibujo	6				
Flores	6				
Escritura	5				
2ª CLASE MEDIA. <i>Profesoras 3.—Niñas 18.</i>					
Historia Sagrada	5				
Id. del Ecuador	5				
Gramática	5				
Aritmética	5				
Geografía	5				
Urbanidad	2½				
Escritura	5				

Número de niñas.				Renta anual del Colegio.			
Internas.		Externas.					
Requisitas.	Pensionistas.	Gratuitas.	Pensionistas.	Nacional.	Municipal.	Pensiones.	Fondos propios.
21	13	22	24	\$ 1000	00	00	00

Las 21 becas son costeadas por el Colegio para niñas huérfanas.

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Guano, dirigido por las Hermanas de Mariana de Jesús.

1ª CLASE.		Horas por semana.	Doctrina Cristiana.....		7½						
<i>Profesoras 2.—Niñas 35.</i>			Gramática.....		5						
MATERIAS DE ENSEÑANZA.			Aritmética.....		5						
Historia Sagrada y Eclesiástica....	5	Declamación.....		2½							
Gramática.....	5	2ª CLASE.									
Aritmética.....	5	<i>Profesora 1.—Niñas 60.</i>									
Sistema Métrico.....	5	Aritmética.....	5								
Geografía.....	5	Religión.....	7½								
Bordado y tejidos.....	10	Gramática Castellana.....	5								
Religión.....	5	Geografía física.....	5								
		Escritura.....	5								
		Costura.....	5								
		Moral y Urbanidad.....	5								
		Declamación.....	5								
2ª CLASE.		Número de niñas.		Renta anual del Colegio.							
<i>Profesoras 2.—Niñas 50.</i>		<i>Internas. Externas.</i>									
Historia Sagrada.....	5	<i>Internas.</i>	<i>Externas.</i>	<i>Beguitas.</i>	<i>Pensionistas.</i>	<i>Gratuitas.</i>	<i>Pensionistas.</i>	<i>Nacional.</i>	<i>Municipal.</i>	<i>Pensiones.</i>	<i>Fondos propios.</i>
Gramática.....	5										
Aritmética.....	5										
Geografía.....	5										
Historia del Ecuador.....	5										
Urbanidad.....	2½										
Escritura.....	5										
Lectura.....	5										
Costura llana y figurada.....	2½										
1ª CLASE INFIMA.											
<i>Profesoras 2.—Niñas 35.</i>											
Lectura.....	10										
Escritura.....	10										
		El Colegio costea siete becas.									

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Guaranda, dirigido por las Religiosas del Buen Pastor.

INTERNAS.		Horas por semana.		
1ª CLASE.				
<i>Profesora 1.—Niñas 3.</i>				
MATERIAS DE ENSEÑANZA.				
Gramática Castellana.....	2½	Historia Sagrada.....	1½	
Literatura.....	2	Id. del Ecuador.....	1½	
Composiciones.....	2	Geografía.....	2½	
Historia Eclesiástica.....	1	Redacción Epistolar.....	2½	
Id. Universal.....	1	Cartas Epistolares.....	2	
Mitología.....	1	Catecismo.....	1½	
Higiene.....	1	Aritmética Elemental.....	2½	
Zoología.....	1½	Caligrafía.....	2½	
Mineralogía.....	1½	Francés.....	2½	
Botánica.....	1½	5ª CLASE.		
Química.....	1½	<i>Profesora 1.—Niñas 8.</i>		
Física.....	1½	Compendio de Gramática.....	2½	
Cosmografía Astronómica.....	2	Historia Sagrada.....	1½	
Catecismo.....	1½	Id. del Ecuador.....	1½	
Aritmética Comercial.....	2½	Geografía.....	2½	
Caligrafía.....	2½	Catecismo.....	1½	
Francés.....	2½	Aritmética Elemental.....	2½	
2ª CLASE.		Caligrafía.....	2½	
<i>Profesora 1.—Niñas 3.</i>		6ª CLASE.		
Gramática Castellana.....	2½	<i>Profesora 1.—Niñas 10.</i>		
Literatura.....	2	Compendio de Gramática.....	2½	
Composiciones.....	2	Historia Sagrada.....	1½	
Historia Eclesiástica.....	1	Geografía.....	2½	
Id. Universal.....	1	Catecismo.....	1½	
Mitología.....	1	Aritmética Elemental.....	2½	
Higiene.....	1	Caligrafía.....	2½	
Zoología.....	1½	7ª CLASE.		
Cosmografía.....	2	<i>Profesora 1.—Niñas 13.</i>		
Catecismo.....	1½	Lectura.....	2½	
Aritmética Comercial.....	2½	Gramatiquilla.....	2½	
Caligrafía.....	2½	Geografía.....	2½	
Francés.....	2½	Historia Sagrada.....	1½	
3ª CLASE.		Catecismo.....	1½	
<i>Profesora 1.—Niñas 5.</i>		Aritmética Elemental.....	2½	
Compendio de Gramática.....	2½	Caligrafía.....	2½	
Composiciones.....	2	8ª CLASE.		
Historia Eclesiástica.....	1	<i>Profesora 1.—Niñas 8.</i>		
Id. Universal.....	1	Lectura.....	5	
Economía Doméstica.....	1	Catecismo.....	2	
Geografía.....	2½	Cantidades.....	1½	
Catecismo.....	1½	Caligrafía.....	2½	
Sistema Métrico.....	2½	GRATUITAS.		
Caligrafía.....	2½	1ª CLASE.		
Francés.....	2½	<i>Profesoras 1.—Niñas 3.</i>		
4ª CLASE.		MATERIAS DE ENSEÑANZA.		
<i>Profesora 1.—Niñas 3.</i>		Compendio de Gramática.....	2½	
Compendio de Gramática.....	2½			

Historia Sagrada.....	1½	5ª CLASE.							
Id. del Ecuador.....	1½	<i>Profesora 1.—Niñas 11.</i>							
Geografía.....	2½	Lectura.....		5					
Redacción Epistolar.....	2½	Cantidades.....		1½					
Cartas Epistolares.....	2	Catecismo.....		2					
Catecismo.....	1½	Caligrafía.....		2½					
Aritmética Elemental.....	2½	6ª CLASE.							
Caligrafía.....	2½	<i>Profesora 1.—Niñas 9.</i>							
2ª CLASE.		Lectura.....		5					
<i>Profesora 1.—Niñas 5.</i>		Cantidades.....		1½					
Compendio de Gramática.....	2½	Catecismo.....		2					
Historia Sagrada.....	1½	Caligrafía.....		2½					
Id. del Ecuador.....	1½	7ª CLASE.							
Geografía.....	2½	<i>Profesora 1.—Niñas 20.</i>							
Catecismo.....	1½	Lectura.....		5					
Aritmética Elemental.....	2½	Caligrafía.....		2½					
Caligrafía.....	2½	3ª CLASE.							
<i>Profesora 1.—Niñas 15.</i>		Número de niñas.		Renta anual del					
Compendio de Gramática.....	2½	Internas.		Externas.		Colegio.			
Historia Sagrada.....	1½	<i>Requisitas.</i>	<i>Pensionistas.</i>	<i>Gratuitas.</i>	<i>Pensionistas.</i>	<i>Nacional.</i>	<i>Municipal.</i>	<i>Pensiones.</i>	<i>Fondos propios.</i>
Geografía.....	2½								
Catecismo.....	1½								
Aritmética Elemental.....	2½								
Caligrafía.....	2½								
4ª CLASE.									
<i>Profesora 1.—Niñas 17.</i>									
Lectura.....	2½	00	4	80	53	3.651,71	00	928,00	
Gramaticuilla.....	2½								
Historia Sagrada.....	1½								
Geografía.....	2½								
Catecismo.....	1½								
Aritmética Elemental.....	2½								
Caligrafía.....	2½								

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Azogues, dirigido por las HH. de la Providencia.

INTERNAS.		Horas por semana.	Aritmética		5					
1ª CLASE.				Caligrafía.....		2½				
Profesoras 2.—Niñas 18.			Geografía.....		2½					
MATERIAS DE ENSEÑANZA.			Dibujo lineal.....		1					
			Urbanidad.....		1					
			Música vocal.....		1					
			Obras de mano.....		5					
Catecismo.....		3	ESCUELA DOMINICAL.							
Historia Sagrada y Eclesiástica...		4	Se compone de tres clases y se enseñan las mismas materias.							
Lectura y declamación.....		3½	Profesoras 3.—Niñas 178.							
Caligrafía.....		5	Catecismo.....		½					
Gramática, Literatura y Estilo.....		6½	Historia Santa.....		½					
Aritmética y Sistema Métrico.....		6½	Lectura.....		1					
Historia del Ecuador.....		1	Aritmética.....		½					
Geografía comparativa.....		3	Escritura.....		½					
Id. del Ecuador.....		1	Canto.....		½					
Cosmografía.....		1	EL TALLER.							
Teneduría de Libros.....		1	Profesoras 2.—Niñas 63.							
Lengua Francesa.....		3	MATERIAS DE ENSEÑANZA.							
Urbanidad.....		2	Se enseña á hacer punto de aguja.		3					
Dibujo.....		4	Id. id. de encaje.		3					
Piano.....		5	Id. á coser y cortar trajes.		3					
Música vocal.....		2½	Id. camisas etc.		3					
Obras de Mano.....		12	Id. á marcar y bordar en blanco, en lana, en seda y oro.		3					
2ª CLASE DE HUÉRFANAS.			Id. á hacer labores de crochet.		3					
Profesoras 3.—Niñas 24.			Id. á hacer encajes de diferentes clases.		3					
Catecismo.....		3½	Id. á fabricar flores.		3					
Historia Sagrada y Eclesiástica...		2	Id. á cocinar, lavar y aplanchar.		3					
Lectura.....		2½	Número de niñas.							
Gramática.....		2	Internas. Externas.		Renta anual del Colegio.					
Aritmética.....		2	Bequi- stas.	Fension- istas.	Gratuitas	Fension- istas.	Nacional,	Municipal,	Fensiones.	Fuentes propios.
Escritura.....		2								
Geografía.....		1								
Urbanidad.....		1								
Música vocal.....		2								
Obras de mano.....		34								
3ª CLASE.										
Profesoras 6.—Niñas 326.										
Catecismo.....		2½								
Historia Sagrada y Eclesiástica....		2½								
Lectura y declamación.....		3								
Gramática y Estilo.....		6								
			24	18	504	00	\$ 6.000	\$ 1.440	*976	00

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Cuenca, dirigido por las Religiosas de los Sagrados Corazones.

CLASE 1ª	Horas por semana.	3ª CLASE.	
<i>Profesoras 6.—Niñas 18.</i>			
MATERIAS DE ENSEÑANZA.			
Instrucción religiosa.....	4	„ antigua.....	1
Escritura en diferentes letras.....	5	Mitología.....	1
Aritmética, Teneduría de libros....	5	Geografía.....	2½
Gramática castellana.....	4	Historia natural.....	1½
Elementos de Literatura.....	1½	Francés.....	4
Estilo epistolar.....	2	Urbanidad.....	½
Cosmografía.....	1	Bordados en lana, etc.....	6
Historia Sagrada.....	1½	Lavar y planchar.....	1
Geografía.....	1½		
Historia del Ecuador.....	2	3ª CLASE.	
„ Profana.....	3	<i>Profesoras 7.—Niñas 24.</i>	
„ Natural.....	1	Instrucción religiosa.....	3
Física.....	1	Lectura.....	5
Mitología.....	½	Escritura.....	5
Lengu. francesa.....	3	Aritmética.....	4
Higiene.....	½	Gramática.....	4
Urbanidad.....	½	Estilo.....	2
Piano.....	5½	Geografía.....	5
Canto y dibujo.....	4	Historia Sagrada.....	5
Flores artificiales.....	3	„ del Ecuador.....	2½
Bordados en lana, seda, tejer, etc..	9	Francés.....	2½
Lavar y planchar.....	1	Urbanidad.....	½
		Bordados en lana, seda, etc.....	6
2ª CLASE.			
<i>Profesoras 6.—Niñas 24.</i>		4ª CLASE.	
Instrucción religiosa.....	4	<i>Profesoras 5.—Niñas 14.</i>	
Lectura.....	3	Instrucción religiosa.....	4
Escritura en diferentes clases ó let.	5	Lectura.....	6
Aritmética.....	5	Escritura.....	5
Gramática.....	4	Aritmética.....	5
Estilo epistolar.....	2	Gramática.....	5
Cosmografía.....	1	Geografía.....	5
Historia Sagrada.....	2	Historia Sagrada.....	5
„ del Ecuador.....	2	Francés.....	2½
		Urbanidad.....	½
		Bordados en lana, tejidos, crochet.	6

Número de niñas.				Renta anual del Colegio.			
Internas.		Externas.					
Requistas.	Pensionistas.	Gratuitas.	Pensionistas.	Nacional.	Municipal.	Pensionistas.	Fondos propios.
35	45	120	00	\$ 3.360	144	2455	00

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Loja, dirigido por las HH. de Mariana de Jesús.

CLASE SUPREMA.		Horas por semana	CLASE INFIMA.	
<i>Profesoras 6.—Niñas 11.</i>			<i>1ª Sección.—Profesoras 5.—Niñas 15.</i>	
MATERIAS DE ENSEÑANZA.				
Instrucción Religiosa.....	3	Catecismo.....	6	
Historia Sagrada y Eclesiástica. . .	2	Historia Santa.....	5	
„ profana y natural.....	1	Urbanidad de Señoritas.....	3	
Gramática castellana, sint. y ortgr.	5	Gramática Castellana y 2ª parte de Ortología.....	5	
Estilo Epistolar.....	1	Aritmética.....	5	
Principios de Literatura.....	2	Lectura y Declamación.....	5	
Lógica.....	1	Geografía descriptiva.....	3	
Aritmética, Sist. Mct. y cál. ment.	5	Caligrafía.....	5	
Geometría.....	1½	Labores de mano, bordado llano, puntada de lomillo y costura llana.	6	
Geografía universal y particular...	2			
Cosmografía.....	1	CLASE INFIMA.		
Escritura en diferentes letras.....	5	<i>2ª Sección.—Profesoras 4.—Niñas 19.</i>		
Dibujo lineal y de adorno.....	1½	Catecismo y Doctrina Cristiana...	8	
„ de figuras y paisaje.....	3½	Historia Santa.....	5	
Labores de mano, bordados de oro, felillas, seda, etc. y otros objetos de fantasía.....	6	Compendio de moral, virtud y urbanidad.....	4	
Flores artificiales de toda clase. . .	4	Gramática, Ortología 1ª parte.....	5	
Canto llano y figurado.....	2	Lectura por sonidos.....	2	
		Geografía.....	3½	
CLASE MEDIA.				
<i>1ª Sección.—Profesoras 6.—Niñas 18.</i>				
Instrucción Religiosa.....	3	Aritmética.....	3	
Historia Sagrada y Eclesiástica. . .	3	Declamación y lectura.....	5	
„ Patria.....	1½	Caligrafía.....	5	
Gramática Castellana.....	5			
Lexisgrafía.....	5	CLASE DE MÚSICA.		
Aritmética y Cálculo mental.....	2	<i>Profesora 1.—Niñas 17.</i>		
Geometría.....	2	Teoría.....	2	
Geografía Universal y particular del Ecuador.....	3	Práctica en el piano.....	3½	
Escritura inglesa, redonda y gótica	5			
Dibujo lineal y natural.....	6			
Labores de mano, tejidos en lana, hilo, seda, filé y frivolité.....	6			
Flores artificiales.....	4			
Canto.....	2			
CLASE MEDIA.				
<i>2ª Sección.—Profesoras 5.—Niñas 18.</i>				
Instrucción Religiosa.....	3			
Historia Sagrada y del Ecuador....	4			
Gramática Castellana.....	6½			
Lexisgrafía y 3ª parte de Ortología	5			
Aritmética y Cálculo mental.....	3			
Geografía Física y Política.....	5			
Escritura inglesa.....	8			
Dibujo y canto.....	9			
Labores de mano, tejidos de medias, bufandas, pañolones, lavado y aplanchado.....				

Número de niñas.				Renta anual del Colegio.			
Internas.		Externas.					
Bequistas.	Pensionistas.	Gratuitas.	Pensionistas.	Nacionales.	Municipales.	Pensiones.	Fondos propios.
10	12	62	00	\$ 6000	00	\$ 960	00

El Colegio costea 6 becas para niñas huérfanas.

Lectura castellana.....	5	CLASE GRATUITA. <i>Profesoras 3.—Niñas 30.</i> Instrucción Religiosa..... 5 Lectura castellana..... 5 Historia Santa..... 5 Caligrafía..... 5 Aritmética..... 5 Gramática Castellana..... 3 Geografía Universal..... 2 Historia del Ecuador..... 2 Costura y bordados..... 5
Historia Sagrada.....	2½	
Caligrafía.....	5	
Aritmética.....	5	
Gramática Castellana.....	3	
Estilo Epistolar.....	1	
Geografía Universal.....	2½	
Id. del Ecuador.....	2	
Historia del Ecuador.....	3	
Francoés.....	2	
Costura y bordados.....	5	
Piano.....	5	
Dibujo.....	3	

Número de niñas.					Renta anual del Colegio.			
Internas.		Externas.			Nacional.	Municipal.	Pensiones.	Fondos propios.
Bequistas.	Pensionistas.	Agraciadas.	Pensionistas.	Gratuitas.				
25	15	14	25	30	\$ 5956	00	\$ 5356	00

El Colegio tiene 32 niñas con media pensión; costea 14 niñas en el internado y 21 en el externado.

N. 19
CENSO ESCOLAR.

Resumen de los Cuadros de los Colegios de enseñanza primaria y secundaria de niñas.

PROVINCIAS.	Nº de Colegios.		Nº de alumnas.	Gasto anual.
	Nº de Superiores y Profesoras.			
Carchi.....	1	7	165	\$ 1.151...
Imbabura.....	2	11	319	8.399,68
Pichincha.....	4	68	1.493	23.000...
León.....	1	5	52	4.347...
Tungurahua.....	2	14	270	6.288...
Chimborazo.....	3	22	488	3.208...
Bolívar.....	1	8	137	4.579,71
Cañar.....	1	17	546	8.416...
Azuay.....	1	20	200	5.959...
Loja.....	1	9	84	6.960...
El Oro.....
Guayas.....	1	16	119	11.312...
Los Ríos.....
Manabí (1).....	2	19	314	4.300...
Esmeraldas.....	1	3	102	1.152...
Totales.....	21	219	4.289	\$89.072,39

(1) Los datos son los mismos del año de 1890, pues se han negado á dar los del presente.

N. 20
CENSO ESCOLAR.

Cuadro comparativo del estado de la instrucción primaria y secundaria de niñas en 1890 y 1892.

PROVINCIAS.	Nº de Colegios.		Aumento.	Nº de Superiores y Profesoras.		Aumento.	Nº de alumnas.		Aumento.	Renta anual.		Aumento.
	1890	1892		1890	1892		1890	1892		1890	1892	
	Carchi.....	1		1	..		6	7		1	214	
Imbabura.....	2	2	..	10	11	1	284	319	35	7.938	8.399,68	\$ 461,68
Pichincha.....	3	4	1	45	68	23	792	1.493	701	21.072	23.000...	1.028...
León.....	1	1	..	4	5	1	93	52	..	3.816	4.347...	531...
Tungurahua.....	..	2	2	..	14	14	..	270	270	..	6.288...	6.288...
Chimborazo.....	2	3	1	10	22	12	323	488	165	1.960	3.208...	1.248...
Bolívar.....	1	1	..	5	8	3	174	137	..	2.992	4.579,71	1.587,71
Cañar.....	1	1	..	12	17	5	629	546	..	8.280	8.416...	136...
Azuay.....	1	1	..	11	20	9	182	200	18	6.224	5.959...	..
Loja.....	1	1	..	4	9	5	126	84	..	5.734	6.960...	1.226...
El Oro.....
Guayas.....	1	1	..	15	16	1	165	119	..	10.848	11.312...	464...
Los Ríos.....
Manabí (1).....	2	2	..	19	19	..	314	314	..	4.300	4.300...	..
Esmeraldas.....	..	1	1	..	3	3	..	102	102	..	1.152...	1.152...
Totales.....	16	21	5	141	219	78	3.296	4.289	1.291	\$ 74.783	\$89.072,39	\$14.122,39

(1) Véase la nota del cuadro anterior.

CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional de San Alfonso de Ibarra.

PERSONAL DIRECTIVO

Señor Dr. *Mariano Acosta*, Rector.

„ *D. José D. Albuja*, Secretario.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA 1er. curso.	Lógica y Ontología	6	Sr. Eduardo B. Grijalva
	Aritmética y Algebra	5	„ „ „
	Historia Universal	1½	„ „ „
	Historia Natural	1	„ „ „
	Teneduría de libros	1	„ „ „
	Francés	1½	„ Rafael Peñaherrera
	Religión	1	„ Mariano Acosta
RETÓRICA.	Urbanidad	1	„ „ „
	Retórica y Poética	5½	„ Amado A. Acosta
	Historia de la Literatura	1	„ „ „
	Algebra, principios	1½	„ José D. Albuja
	Cosmografía	1	„ „ „
	Teneduría de libros	1	„ Eduardo B. Grijalva
	Francés	1½	„ Rafael Peñaherrera
HUMANIDADES 3er. curso.	Religión	1	„ Mariano Acosta
	Urbanidad	1	„ „ „
	Prosodia y Ortografía latina y castellana	5½	„ Amado A. Acosta
	Geografía é Historia patria	3	„ „ „
	Aritmética	1½	„ „ „
	Religión	1	„ Mariano Acosta
	Urbanidad	1	„ „ „
2º curso.	Sintaxis latina y castellana	5½	„ José D. Albuja
	Historia patria y Geografía	3	„ „ „
	Aritmética	1	„ „ „
	Religión	1½	„ Mariano Acosta
1er. curso.	Urbanidad	1	„ „ „
	Analogía latina y castellana	5½	„ José D. Albuja
	Historia Sagrada y Geografía	3	„ „ „
	Aritmética	1½	„ „ „
PREPARATORIA.	Religión	1	„ Mariano Acosta
	Urbanidad	1	„ „ „
	Lectura y escritura	3	„ Heliodoro Espinosa
	Gramática castellana	5½	„ „ „
	Geografía infantil	2½	„ „ „
	Cosmografía y Religión	4	„ „ „
	Historia patria	1½	„ „ „
ACCESORIAS.	Aritmética	5½	„ „ „
	Sistema métrico decimal	2½	„ „ „
	Dibujo natural	2½	„ José D. Albuja
	Caligrafía	2½	„ „ „
	Fotografía	2	„ „ „
	Telegrafía práctica	2	„ „ „
	Piano	4½	„ Virgilio Chaves
Canto	3	„ Antonio Sánchez	
	Música instrumental	3	„ José Dalgo

PROFESORES 9

NÚMERO DE ALUMNOS.

<i>Internos.</i>	
Bequistas	0
Pensionistas	0
<i>Externos.</i>	
Gratuitos	80
Total.....	80

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fiscal	\$ 7500
Derechos de matrículas y exámenes..	52
Fondos propios.....	800
Total.....	\$ 8352

CENSO ESCOLAR.

Colegio nacional de S. Gabriel, dirigido por los Padres de la Compañía de Jesús.

PERSONAL DIRECTIVO.

- R. P. Superior *Rafael Cáceres*, Rector del Colegio y Prefecto general de estudios.
 P. *Roberto Sosa*, Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura y Prefecto del Externado.
 P. *José Alzugaray*, Prefecto del Convictorio y de la Conferencia de Urbanidad.
 P. *Angel M. Laverde*, Director espiritual y Prefecto de las Congregaciones.
 P. *Wenceslao López*, Secretario del Colegio, Subprefecto del Convictorio é Inspector.
 P. *Francisco Mogollón*, Procurador del Colegio.
 P. *Mateo Jurado*, Suplente de las clases é Inspector.
 H. *Luis Alberdi*, Subprefecto de la 2ª división de internos é inspector.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.	
FILOSOFÍA.	3er. curso. { Física y Química inorgánica. Ética y Derecho natural.	5	P. Francisco Clerc. Enrique Faura.	
		5		
	2º id. { Psicología, Cosmología y Teodicea. Geometría plana y del espacio y Trigonometría. Francés 2º curso. Inglés 2º curso.	5	id. id. Roberto Sosa. Próspero Clerckx. Francisco Mogollón.	
		5		
		2		
		2		
	1er. id. { Lógica y Ontología. Álgebra. Francés 1er. curso. Inglés 2º curso.	5	José Alzugaray. Roberto Sosa. Próspero Clerckx. Francisco Mogollón.	
		5		
		2		
		2		
LITERATURA.	{ Retórica y Poética, Historia de la Literatura, Aritmética superior, Teneduría de libros, Geografía é Historia del Ecuador.	21	Luis Velasco.	
		3er. curso. { Religión, Prosodia y Ortografía latina y castellana, Aritmética, Historia general.	21	Próspero Clerckx.
			2º id. { Religión, Sintaxis latina y castellana y Geografía universal 2.º curso.	
1er. id. { Religión, Analogía latina y castellana, Geografía universal 1er. curso y Cosmografía.	21	Francisco Vásconez.		
ACCESORIAS.	{ Canto. Caligrafía. Dibujo. Piano. Banda.	4	Próspero Clerckx. Wenceslao López. Sr. Andrés Acosta. Santiago Aspiazu. id. id.	
		4		
		6		
		4		
		6		

PROFESORES 12.

NUMERO DE ALUMNOS:

Internos.

De beca..... 34
 Pensionistas..... 30

Externos.

Gratuitos..... 308

Total..... 372

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fiscal..... \$ 5904
 Pensiones, derechos de matrículas y exámenes..... 4356,60
 Fondos propios..... 0

Total. \$ 10260.60

CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional "Vicente León", dirigido por los Rdos. Padres Agustinos.

PERSONAL DIRECTIVO.

P. Fr. *Angel Fatteschi*, Rector y Profesor.
Rafael Proaño, Vicerrector, Profesor y Secretario.
 Sres. *José María Batallas*, Regente de estudios.
José de León y Larrea, Colector.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA. <i>Matemáticas.</i>	{ Aritmética.—Algebra.—Geometría plana y del espacio y Trigonometría rectilínea Religión y Urbanidad.	10 2	Sr. Antonio Echeverría Llona. Fr. Angel Fatteschi.
LITERATURA. <i>Retórica.</i>	{ Retórica y Poética.—Historia de la Literatura.—Ortografía castellana é Historia universal. Religión y Urbanidad.	10 2	Sr. Dr. Pablo A. Vásquez. Fr. Angel Fatteschi.
HUMANIDADES.	3er. curso. { Prosodia y Arismetria latinas. Ortografía y Prosodia castellanas.— Traducción latina.— Geografía universal y Religión. Urbanidad.	10 1	„ Rafael Proaño. „ Angel Fatteschi.
	2º id. { Sintaxis latina y castellana.— Traducción latina.— Geografía universal y Religión. Urbanidad.	10 1	„ Rafael Proaño. „ Angel Fatteschi.
	1er. id. { Analogía latina y castellana.— Historia y Geografía del Ecuador y Religión. Urbanidad.	10 1	„ Amable A. Herrera. „ Angel Fatteschi.

PROFESORES 5.

NUMERO DE ALUMNOS.

Internos.

De beca..... 0
 Pensionistas..... 0

Externos.

Gratuitos..... 40
 Total 40

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fiscal..... \$ 000
 Fondos propios..... 5312
 Derechos de matrículas y exámenes. 40
 Total. \$ 5352

CENSO ESCOLAR.

Colegio nacional "Bolívar" dirigido por los PP. Oblatos.

PERSONAL DIRECTIVO

P. Irineo Blanc, Rector.

P. Bruno Blanc, Vicerrector y Secretario.

P. Vilibrordo Reelik, Prosecretario.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana	PROFESORES.
Filosofía 3er. curso.	Etica y derecho natural.	8	P. Fr. Salas
	Historia de la Filosofía	2	" Irineo Blanc
	Francés	5	" Bruno Blanc
	Física	2	" Fr. Salas
2º id.	Religión	2	" Fr. Salas
	Etica y derecho natural.	8	" "
	Historia de la Filosofía	2	" Irineo Blanc
	Francés	4	" " "
1er. id.	Geometría plana	2	" Fr. Salas "
	Religión	2	" "
	Etica y derecho natural.	8	" Irineo Blanc
	Historia de la Filosofía	2	" " "
Retórica	Francés	4	" Fr. Salas "
	Algebra	2	" "
	Religión	2	" "
	Religión	2	" "
Humanidades 3er. curso.	Literatura. Historia de la Literatura	10	" Martín Acuña
	Religión	2	" Bruno Blanc
	Francés. Geografía y Cosmografía	4	" " "
	Religión	2	" " "
2º id.	Ortografía y prosodia latina. Traducciones	8	" " "
	Ortografía y prosodia castellana	4	" " "
	Francés. Historia. Geografía	6	" " "
	Aritmética	2	" Irineo Blanc
2º id.	Latín. Traducción. Castellano	8	" Martín Acuña
	Aritmética. Historia.	6	" Bonifacio Winz
	Geografía	2	" " "
	Religión	2	" " "
2º id.	Gramática latina y castellana	8	" Martín Acuña
	Aritmética. Historia. Geografía	6	" Vilibrordo Reelik

PROFESORES 6

NÚMERO DE ALUMNOS:

<i>Externos.</i>	
Bequistas.....	0
Pensionistas.....	0
<i>Externos.</i>	
Gratuitos.....	43
Total.....	43

RENTA ANUAL DEL COLEGIO

Fiscal.....	\$ 3000
Matrículas y exámenes..	43
Fondos propios	1795
	<u>\$ 4838</u>

CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional de San Felipe de Riobamba, dirigido por los Padres de la Compañía de Jesús.

PERSONAL DIRECTIVO.

P. Andrés Machado, Rector del Colegio, Decano de la Facultad de Filosofía, Prefecto del Colegio y de Estudios.
 P. Guillermo Schlimm, Subprefecto y Secretario del Colegio.
 P. Luis Rueda, Inspector.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA..... 3r. Curso.....	Física y Química inorgánica....	5	Padres Guillermo Schlimm. Emilio Moscoso.
	Etica y Derecho natural.....	5	
2º "	Cosmología, Psicología, Teodicea	5	" " "
	Geometría plana y del espacio, Trigonometría.....	5	" Francisco Garre.
1r. "	Idioma francés, 2º año.....	2	" Julio Herrbach.
	Lógica y Ontología.....	5	" Emilio Moscoso.
	Algebra, Teneduría de libros. . .	5	" Guillermo Schlimm.
	Idioma francés, primer año.....	2	" Julio Herrbach.
RETÓRICA.....	Religión, escritos en prosa y en verso, Literatura española, Historia y geografía patrias..	21	" Luis F. Muñoz.
HUMANIDADES. 3r. Curso.....	Religión, latín, gramática castellana, historia universal y aritmética.....	21	" Carlos Villalva.
	2º "	Religión, latín, gramática castellana, geografía y aritmética .	11
1r. "	Religión, latín, gramática castellana, geografía y aritmética .	21	" Manuel M. Guerrero.

PROFESORES 8.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos.

Bequistas..... 0
 Pensionistas..... 0

Externos.

Gratuitos..... 100
 Total..... 100

RENTA ANUAL DFL COLEGIO.

Fiscal..... \$ 7.000
 Derechos de matrículas y exámenes..... 147
 Fondos propios..... 00
 Total..... \$ 7.147

N. VI

CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional de San Pedro de Guaranda.

PERSONAL DIRECTIVO.

Pbro. Sr. José María Cisneros, Rector
 " " Jerónimo R. Carrillo, Secretario.
 " " Dr. Carlos E. Salvador, Regente.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA....	Religión, Física experimental y aplicada, Nociones de Química inorgánica y Francés.....	11	Sr. Dr. Carlos E. Salvador.
3r. Curso			
2º " "			
1r. " "	Religión, Matemáticas, Aritmética, Álgebra, Geometría plana y del espacio Trigonometría y Francés.....	11	" " " " "
RETÓRICA....	Religión, Filosofía Racional especulativa y práctica, Historia de la Filosofía y Francés.....	11	Pbro. Sr. José Mº Cisneros.
	Religión, Retórica y Poesía, Mitología, Historia de la Literatura española y extranjera, Análisis y manejo de los clásicos, Cosmografía, Historia y Geografía patrias y Francés.....	11	" " " " "
	HUMANIDADES.	Religión, Latín, Castellano, Geografía Aritmética é Historia Profana.....	12
3r. Curso	Religión, Latín, Castellano, Geografía, Aritmética é Historia Profana.....	12	" " Jerónimo R. Carrillo
2º " "	Religión, Latín, Castellano, Geografía, Aritmética é Historia Profana.....	12	" " Felipe S. Granja.
1r. " "			

PROFESORES 5.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internas.

Bequistas..... 0
 Pensionistas..... 1

Externos

Gratuitos..... 41

Total..... 42

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fiscal \$ 4.023,63
 Derechos de matrículas
 y exámenes..... 45...
 Fondos propios..... ..
 Total..... \$ 4.071,63

N. VII

CENSO ESCOLAR.

Colegio nacional de San Luis de Cuenca.

PERSONAL DIRECTIVO.

Sr. Dr. D. Miguel Ortega Alcoser, Rector.
 .. " " Antonio Marchán G., 1r. Inspector
 .. " " Manuel E. Salazar B., 2º "
 .. " " Vacante.—Capellán regente.
 .. Octavio Cordero, Secretario Bedel.
 .. Dociteo Bustamante, Prosecretario.
 .. Mariano Vázquez, Colector.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA	Física general, Química, Astro-	11	Sr. D. José R. Bernal.
3r. Curso.....	nomía y Cosmografía.....		
2º "	Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría.....		
1r. "	Lógica, Metafísica y Derecho natural.....	11	" " Vicente Mora.
RETÓRICA.....	Retórica, Poética, Oratoria é historia de la Literatura.....	11	R. P. Alberto M. Torres. O. P.
IDIOMAS.....	Gramática francesa é inglesa, Historia profana, Geografía de América y Aritmética.....	11	Sr. D. Federico Malo.
HUMANIDADES.	Ortografía y prosodia latina y castellana, Geografía, traducciones y Aritmética.....	11	(suspensa).
3r. Curso.....	Geografía del Ecuador, Aritmética, Sintáxis latina y castellana, análisis y traducciones...	11	Tomás Rendón.
2º "	Geografía universal, Aritmética, etimología latina y castellana	11	Francisco de P. Correa.
1r. "			

PROFESORES 7.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos.

Bequistas..... 0
 Pensionistas..... 0

Externos.

Gratuitos..... 86
 Total..... 86

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fiscal..... \$ 13.500
 Matriculas y exámenes..... 300
 Fondos propios..... 600
 Total..... \$ 14.400

N. VIII

CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional de San Bernardo de Loja.

PERSONAL DIRECTIVO.

Sr. Dr. Rafael Riofrío, Rector.
 „ D. Javier Simancas, Secretario.
 „ Dr. Ricardo Moreno. Capellán.

Sr. Heliodoro Villacres, 1r. Inspector.
 „ Zabalón Bustamante, 2º Inspector y
 „ Andrés Duarte, Colector.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA.... 1º y 3r. Curso..	Lógica, Ontología, Cosmología, Psicología, Teodicea ó Historia de la Filosofía; Física y Química, Ética y derecho Natural, (alternado).....	11	Dr. Juventino Vélez.
	Aritmética, Algebra, Geometría plana y del espacio, Trigonometría rectilínea y Teneduría de libros.....	11	„ Zoilo Rodríguez.
LITERATURA..	Retórica y Poética, Arte métrica, Historia de la Literatura española y Cosmografía.....	11	„ Manuel H. Espinosa.
	Religión, Ortografía castellana, Construcción latina natural y figurada, Prosodia latina, Traducción y análisis, Geografía ó Historia del Ecuador, Historia profana de la Edad Moderna, Geografía de Asia Africa y Oceanía.	11	„ Agenor Palacios.
HUMANIDADES. 3r. Curso	Religión, Sintaxis castellana y latina, Traducción y análisis, Aritmética y Sistema Métrico, Historia de la Edad Media y Geografía de la Europa.....	11	Sr. Emilio Pereira.
	Religión, Analogía latina y castellana, Oraciones gramaticales latinas, Traducción y análisis, Aritmética, Historia de la Edad Antigua y Geografía de América.	11	Dr. Balbino Ludeña.
FRANCÉS..... 2º Curso..... 1r. „	Sintaxis y traducción..... Analogía y traducción..... Las contenidas en el texto de Mazo. (Cursan los alumnos de Literatura y Filosofía.....	6 6 2	„ Ricardo Moreno. R. P. Fr. Tomás Racines O. P.

PROFESORES 8.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos.

Bequistas..... 0
 Pensionistas..... 0

Externos.

Gratuitos..... 67
 Total..... 67

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Del Fisco..... \$ 4.000...
 De la Aduana..... 4.000...
 Derechos de matrículas y exámenes..... 283,20
 Fondos propios..... 4.415,94
 Total..... \$ 12.699,14

N. IX

CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional "Nueve de Octubre" de Machala.

PERSONAL DIRECTIVO.

Rector.—Doctor José Ochoa León.
Secretario.—Sr. Augusto Coello.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA.....	Física y Química.....	11	Adolfo B. Serrano.
3r. Curso.....	No hay este año.		
2º " "	Lógica, Metafísica y Ética.....	11	Miguel Falconí.
1r. " "	No hay este año.		
RETÓRICA.....			
HUMANIDADES.	Gramática castellana, id. latina, Autores selectos latinos 3r. to- mo, Historia profana, Geogra- fía y Aritmética.....	11	José Ochoa León.
3r. Curso.....	Gramática castellana, id. latina, Autores selectos latinos 2º to- mo, Historia profana, Geogra- fía y Aritmética.....	11	Juan J. Castro.
2º " "	Gramática castellana, id. latina, Autores selectos latinos 3r. to- mo, Historia profana, Geogra- fía y Aritmética.....	11	Darío M. Muñoz.
1r. " "	Gramática francesa.....	3	Gastón Thoret.
FRANCÉS.....	Lecciones orales y practicas....	3	" "
DIBUJO NATUR.			

PROFESORES 6.

<i>Internos.</i>	
Bequistas.....	0
Pensionistas.....	0
<i>Externos.</i>	
Gratuitos.....	24
Total.....	24

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fiscal.....	\$ 3.000
Derechos de matrículas y exá- menes.....	38,40
Fondos propios.....	2.000
Total.....	\$ 5.038,40

CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional de San Vicente del Guayas.

PERSONAL DIRECTIVO.

Rector—Sr. Dr. D. José M^o de Santistevan.
 Vice-Rector.—" " " Adolfo Fassio.
 Regente.—" " " Luis A. Wandenberg.
 Secretario.—" " " José María Carbo.
 Inspectores Repetidores.—Sres. Rafael Araujo y Miguel Zuniga Froino.
 Bedeles.—" " Antonio Ochoa, E. Uscategui y M. Sautezón.
 Colector.—Sr. D. José María Molestina Roca.
 Ecónomo.—" " Federico García,

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.	
FILOSOFÍA. ... 3 ^{er} Curso.	Mecánica, Física y Química...	11	Sr. Dr. D. Juan B. Destruge.	
	Ética y Derecho Natural.	5	" " " G. Yépez.	
	Psicología, Cosmología y Teo-			
	dica.	5	" " " Id.	
	Historia Natural.	5	" " " J. Maténa.	
	Geometría y Trigonometría...	6	" " " L. A. Wandenberg.	
	Lógica y Ontología.	6	" " " G. Yépez.	
	Algebra.	5	" " " L. A. Wandenberg.	
	Historia Eclesiástica.	2	R. P. Babil Moreno.	
	Retórica y Poética.	5	Sr. D. Luis F. Carbo.	
HUMANIDADES. 4 ^o Curso.	Teneduría de Libros y Comer-			
	cio.	6	" " " J. M. Maténa.	
	Fundamentos de Religión.	1	R. P. Babil Moreno	
	Gramática Francesa (2 ^o año)..	6	Sr. D. A. López.	
	Historia del Ecuador.	3	" " Dr. D. A. Fassio.	
	Religión (3 ^{er} año).	1	R. P. Babil Moreno.	
	Gramática Castellana (Pro y			
	Ortografía.	5	Sr. D. Luis F. Carbo.	
	Id. Latina (Pro y Métrica).	5	" " L. R. Aulestia.	
	Id. Francesa (1 ^{er} año).	6	" " A. López.	
3 ^{er} " " " " " " " " " " " "	Aritmética.	6	" " R. Araujo.	
	Geografía (Asia, Africa y Ocea-			
	nia.	3	" " Dr. D. A. Fassio.	
	Religión (2 ^o año).	1	R. P. Babil Moreno.	
	Gramática Castellana (Sintaxis)	6	Sr. D. Luis F. Carbo.	
	Id. Latina (id.).	6	" " L. R. Aulestia.	
	Id. Inglesa (2 ^o año)	5	" " Tomás Reed.	
	Geografía de Europa.	2	" " Dr. D. Luis A. Fassio.	
	Aritmética (2 ^o año) y Sistema			
	Métrico.	5	" " D. R. Araujo.	
2 ^o " " " " " " " " " " " "	Religión (1 ^a parte)	1	R. P. Babil Moreno.	
	Gram. Castellana (Analogía). .	6	Sr. D. L. F. Carbo.	
	Id. Latina (id.)	6	" " L. R. Aulestia.	
	Id. Inglesa (1 ^{er} año).	5	" " Tomás Reed.	
	Geografía (América y Ecuador)	3	" " Dr. D. A. Fassio.	
	Aritmética (1 ^{er} curso).	6	" " D. R. Araujo.	
	1 ^{er} " " " " " " " " " " " "			

PROFESORES 13.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos.

Bequistas. 12
 Pensionistas. 20

Externos.

Gratuitos. 195
 Total. 227

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fiscal. \$ 10.500
 Arriendo de bodegas y ma-
 trículas. 1.600
 Contribución del cacao.. 10.000
 Total. \$ 22.100

CENSO ESCOLAR.

"Colegio Olmedo" de Portoviejo.

PERSONAL DIRECTIVO.

Tiburcio Macías, Rector accidental.
Abel García, Vicerrector.
Belal—Secretario, Alipio Saltos,

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA..... 1r. Curso.....	Lógica, y Metafísica especial, Álgebra, Geometría, Trigonometría.....	12	Abel García.
	Francés.....	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Religión.....	2	Abel García.
	Literatura.....	3	" "
RETÓRICA.....	Historia de la Literatura.....	3	" "
	Álgebra.....	6	" "
	Francés.....	3	Manuel Poggio y Lugo.
	Religión.....	2	Abel García.
HUMANIDADES. 3r. Curso.....	Prosodia y Métrica latinas.....	6	Juan Heliodoro García.
	Ortografía castellana.....	6	" " "
	Historia profana.....	3	" " "
	Geografía.....	2	Manuel Poggio y Lugo.
2º "	Aritmética.....	3	Tiburcio Macías.
	Religión.....	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Urbanidad.....	1	Tiburcio Macías.
	Sintaxis latina.....	6	Juan Heliodoro García.
1r. "	" castellana.....	6	" " "
	Historia profana.....	3	" " "
	Geografía.....	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Aritmética.....	3	Tiburcio Macías.
PREPARATORIA	Religión.....	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Urbanidad.....	1	Tiburcio Macías.
	Aritmética.....	6	" " "
	Historia y Geografía del Ecuador	4	Manuel Poggio y Lugo.
CONTABILIDAD	Historia Sagrada.....	2	" " "
	Religión y Gramática.....	5	" " "
	Moral y Urbanidad.....	3	" " "
	Teneduría de libros por partida doble.....	6	Enrique Yépez.
	Caligrafía y dibujo todas las clases.....	12	Tiburcio Macías.
	Religión todas las clases.....	1	Dr. José Nieborowski.

PROFESORES 5.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Externos.

Gratuitos.....	45
Total.....	45

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fiscal.....	\$ 1.070
Fondos propios.....	4.800
Total.....	\$ 5.870

N. XII

CENSO ESCOLAR.

Colegio Seminario de la Diócesis de Ibarra, de enseñanza secundaria.

PERSONAL DIRECTIVO.

Pbro. Sr. Nicolás F. Ayala, Superior.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA ...	Filosofía Racional ó Historia de la Filosofía.....	6	Sr. Pbro. Aurelio Recalde.
	Matemáticas, Física y Química.	6	" " Nicolás F. Ayala.
	Historia patria.....	6	" " Aurelio Recalde,
	Historia Sagrada.....	6	" " Nicolás F. Ayala.
RETÓRICA.	Teneduría de Libros.....	2	" " Nicolás F. Ayala.
	Retórica y Poética.....	6	" D. José Nicolás Vacas.
	Religión.....	3	" " Teodoro M. Egas.
	Historia moderna.....	3	" " Pbro. Nicolás F. Ayala.
3r. Año de Gramática.....	Francés [2º curso].....	3	" " " " "
	Aritmética.....	3	" " " " "
	Cosmografía.....	3	" " " " "
	Religion, Latín, Castellano..	9	" Egas y Sr. J. N. Vacas.
2º Año.....	Historia de la edad media....	3	" Teodoro M. Egas.
	Historia Natural.....	2	" Pbro. Nicolás F. Ayala.
	Aritmética y Francés.....	6	" " " " "
	Religion, Latín, Castellano...	9	" Egas y Sr. J. N. Vacas.
1r. "	Geografía, Aritmética.....	6	" Teodoro M. Egas.
	Historia.....	3	" Juan José Moncayo.
	Religion.....	13	" Teodoro Miguel Egas.
	Latín.....	2	" Juan José Moncayo.
CLASES ESPECIALES	Castellano.....	3	" Teodoro M. Egas.
	Geografía.....	3	" Pbro. Nicolás F. Ayala.
	Aritmética.....	3	" " " " "
	Dibujo.....		" " " " "
	Caligrafía.....		" " " " "
	Canto gregoriano.....		
	Música.....		

PROFESORES 5.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos.....	25
Externos.....	31
Total.....	56

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Derechos de Matrículas y exámenes.....	\$ 30
Fondos propios.....	3.301
Suma.....	\$ 3.331

N. XIII

CENSO ESCOLAR.

Colegio Seminario Menor de San Luis de Quito, de enseñanza secundaria
dirigido por Sacerdotes de la Congregación de la Misión.

PERSONAL DIRECTIVO.

Sr. Juan Stappers, Rector.
„ Ernesto Maurice, Secretario.
„ David Ortiz, Procurador.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA ... 1r. Curso	Curso superior de Religión: Dogmática y Moral.....	23	Sr. Ernesto Maurice. „ Guillermo Wickman. „ Ernesto Maurice.
	Logica y Ontología.....		
RETÓRICA	Algebra.....	23	„ „ „ „ Quintiliano Sánchez. „ Guillermo Wickman- „ Juan Diete. „ Ernesto Maurice. „ Juan Stappers.
	Francés.....		
	Curso superior de Religión: Apologética.....		
	Retórica y Poética. Estudio y análisis de clásicos latinos y españoles. Historia de la Literatura española.....		
HUMANIDADES. 3r. Curso.....	Aritmética superior.....	23	„ „ „ „ Filiberto Sarrade. „ Guillermo Wickman. „ Filiberto Sarrade. „ Cipriano Hermet. „ José A. Eguiguren.
	Historia y Geografía del Ecuador.....		
	Francés.....		
	Religión.....		
	Gramática latina, Prosodia, Ortografía y Arte Métrica. Traducciones latinas. Oraciones latinas.....		
	Gramática Castellana, Prosodia y Ortografía. Versificación española.....		
	Aritmética.....		
	Historia.....		
	Francés.....		
	Religión.....		
2º „	Gramática Latina, Sintaxis. Traducciones latinas. Oraciones latinas.....	23	„ Juan Stappers. „ José A. Eguiguren. „ „ „ „ Cipriano Hermet. „ Juan Diete.
	Gramática Castellana, Sintaxis Geografía.....		
	Francés.....		
	Religión.....		
1r. „	Gramática Latina, Analogía. Traducciones.....	23	„ Guillermo Riofrío. „ „ Diete. „ „ Cipriano Hermet.
	Gramática Castellana, Analogía Geografía.....		
	Francés.....		
Clases especiales.	Canto.....	23	Sres. E. Maurice y J. Diete. Sr. Joaquín Pinto. „ David Ortiz.
	Dibujo.....		
	Caligrafía.....		

PROFESORES 11.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos..... 85

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Pensiones, derechos de matrículas y exámenes..... \$ 4.300
Fondos propios..... 2.600

Total..... \$ 6.900

N. XIV

CENSO ESCOLAR.

Seminario menor de Santo Toribio de la provincia de Tungurahua,
de enseñanza secundaria.

PERSONAL DIRECTIVO.

Sr. Dr. D. Cerbelión Gómez Jurado, Rector.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.	
FILOSOFÍA.....	Filosofía racional.....	8	El Rector.	
	Geometría plana.....	3	Sr. Váscos Manuel A.	
	1r. Curso.....	Religión.....	3	" " " "
		Latín.....	3	El Rector.
		Francés.....	2	Sr. Borja Pedro Pablo.
LITERATURA....	Retórica.....	7	" " " "	
	Historia de la Literatura.....	3	" " " "	
	Latín.....	3	El Rector.	
	Religión.....	3	Sr. Váscos Manuel A.	
	Geometría plana.....	3	" " " "	
	Francés.....	2	" Borja Pedro Pablo.	
	Latín.....	5	" Trujillo Rogério.	
HUMANIDADES.	Castellano.....	3	" Váscos Manuel A.	
	Religión.....	3	" Trujillo Julio.	
	Suprema.....	Geometría plana.....	3	" Váscos Manuel A.
		Francés.....	2	" Borja Pedro Pablo.
		Historia Romana.....	3	" Trujillo Julio.
Media.....	Geografía.....	2	" " " "	
	Latín.....	5	" Trujillo Rogério.	
	Castellano.....	3	" Váscos Manuel A.	
	Religión.....	3	" Trujillo Julio.	
	Aritmética.....	3	" Váscos Manuel A.	
	Historia Romana.....	3	" Trujillo Julio.	
	Geografía.....	2	" " " "	
	Francés.....	2	" " " "	
	Latín.....	7	El Rector.	
	Castellano.....	3	Sr. Trujillo Julio.	
Infima.....	Religión.....	3	" Borja Pedro Pablo.	
	Aritmética.....	3	" Váscos Manuel A.	
	Lectura antigua.....	2	" " " "	
	Geografía.....	2	" Trujillo Rogério.	
	Lectura.....	1	" " " "	
CLASES ESPECIALES.....	Liturgia.....		" Váscos Manuel A.	
	Canto llano y figurado.....		El Rector.	
	Urbanidad.....		" " " "	
	Caligrafía.....		Sr. Trujillo Julio.	

PROFESORES 5.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos.....	39
Externos.....	00
Total.....	39

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

De la Curia Eclesiástica.....	\$ 1.600,00
Pensiones.....	2.112,00
Derechos de matrículas y exámenes.....	136,50
Total.....	\$ 3.848,50

CENSO ESCOLAR.

Colegio Seminario de la Diócesis de Riobamba de enseñanza secundaria dirigido por los Padres Oblatos de San Francisco de Sales.

PERSONAL DIRECTIVO.

P. Fernando D. Gislain, Rector.
Secretario, P. Juan Lardón.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.		
FILOSOFÍA..... 1r. Curso.....	Instrucción religiosa.....	4	P. Juan Lardon. P. Fernando D. Gislain.		
	Filosofía racional.....	11			
	Lengua latina.....	5			
	" francesa.....	5			
	Historia eclesiástica.....	1			
	2º ".....	Instrucción religiosa.....		4	P. Juan Lardou.
		Ciencias matemáticas.....		12	
		Etica.....		2	
		Lengua francesa.....		1	
	3r. ".....	Historia eclesiástica.....		1	P. Mario Guiblier.
		Instrucción religiosa.....		4	
		Física y Química.....		12	
Ciencias matemáticas.....		2			
Lengua francesa.....		1			
Historia eclesiástica.....		1			
RETÓRICA.....	Lengua latina.....	5	P. Fernando D. Gislain.		
	Instrucción religiosa.....	4			
	Literatura.....	12			
	Lengua latina.....	5			
	" francesa.....	1			
	Historia del Ecuador.....	1			
	Geografía " ".....	1			
	Historia eclesiástica.....	1			
	Instrucción religiosa.....	4			
	Lengua latina.....	12			
HUMANIDADES. 3r. Curso.....	" castellana.....	5	P. Juan Lardon.		
	" francesa.....	1			
	Historia moderna.....	1			
	Geografía universal.....	1			
	Aritmética.....	1			
	2º ".....	Instrucción religiosa.....		4	P. Clemeute Martín.
		Lengua latina.....		12	
		" castellana.....		5	
		" francesa.....		1	
	1r. ".....	Historia de la edad media.....		1	Sr. Luis Cepoda.
		Geografía universal.....		1	
		Aritmética.....		1	
Instrucción religiosa.....		4			
Lengua latina.....		12			
" castellana.....		6			
Historia antigua.....	1				
Geografía de la América.....	1				
Aritmética.....	1				

PROFESORES 6.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos.....	46
Externos.....	4
Total.....	50

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fondos propios.....	\$ 5.000
Total.....	\$ 5.000

Colegio Seminario de la Diócesis de Cuenca de enseñanza secundaria.

PERSONAL DIRECTIVO.

Sr. D. Joaquín Martínez, Rector. Sr. Daniel Muñoz, Vicerrector.
 „ Tomás A. Alvarado, Regente. „ Juan Cuesta, Prefecto de Piedad.
 „ Isaac de M^o Peña, Prefecto de estudios. „ Guillermo Harris, Secretario y
 Mauricio Garzón, Colector.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA. ...	Lógica, Psicología, Ontología, Cosmología, Teodicea, Ética y Derecho Natural.....	10	Dr. Joaquín Martínez.
	Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría y Geometría analítica.....	10	„ José M. Landin.
RETÓRICA. ...	Elocución, Retórica, Poética, Elocuencia y Versificación, Análisis literario, Gramática francesa y traducción.....	12	„ Tomás A. Alvarado.
HUMANIDADES.	Prosodia y Ortografía latinas, Prosodia y Ortografía castellanas, Historia Moderna y del Ecuador, Geografía de Europa, Religión, Traducción y Análisis prosódico.	12	„ Daniel Muñoz.
3 ^o Curso	Sintaxis latina y castellana, Historia de la Edad Media, Geografía del Asia y Africa, Oraciones latinas, Religión, Traducción y Análisis sintáctico.....	12	„ Juan Cuesta.
2 ^o „	Etimología latina y castellana, Historia Antigua, Geografía de América y del Ecuador, Religión, Traducción y Análisis etimológico.....	12	„ Manuel M. Vintimilla.
1 ^o „	Oratoria Sagrada.....	8	„ Joaquín Martínez.
Clases especiales.	Sagrada Liturgia.....	8	„ José M. Landin.
	Conocimiento teórico y práctico del canto Gregoriano.....	8	„ José M. Rodríguez.

PROFESORES 7.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos.....	15
Externos.....	232
Tótal.....	247

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Derechos de matrículas y exámenes.....	\$ 300
Fondos propios.....	3.580,80
Total.....	\$ 3.880,80

N. XVII

CENSO ESCOLAR.

Colegio Seminario Menor de la Diócesis de Loja de enseñanza secundaria,
dirigido por Sacerdotes de la Congregación de la Misión.

PERSONAL DIRECTIVO.

Sr. D. Claudio Lafay, Rector.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
FILOSOFÍA.....	Lógica, Física, Química, Historia Natural, Trigonometría...	10	Carlos Núñez. " " Juvenal Jaramillo.
	3r. Curso.....	10	
	2º " "	10	
1r. " "	Moral é Historia de la Filosofía. Literatura y Retórica, Historia de la Literatura.....	5	Benjamín Ayora. Reinaldo Cueva.
	Historia profana, del Ecuador y Geografía.....	3	
RETÓRICA.....	Geometría plana y del espacio, Cosmografía, Principios de Física. Química, Historia Natural.....	5	Carlos Núñez. Juvenal Jaramillo. " "
	Idiomas: latín, francés é inglés. Religión.....	3 2	
	Gramática Castellana y latina. Geografía, Historia Profana ..	11 4	
HUMANIDADES.	Algebra.....	4	Benjamín Ayora. Manuel Ortega. Reinaldo Cueva.
	3r. Curso.....	2	
2º " "	Religión.....	2	Juvenal Jaramillo. Benjamín Ayora.
	Sintaxis Castellana y Latina..	11	
1r. " "	Geografía, Historia Profana ..	4	Manuel Ortega. Reinaldo Cueva.
	Aritmética.....	4	
PREPARATORIA	Religión.....	2	Juvenal Jaramillo. Benjamín Ayora. Manuel Ortega. Reinaldo Cueva.
	Gramática Castellana y Latina	11	
	Geografía é Historia Profana..	4	
	Aritmética.....	4	
	Principios de Gramática Castellana.....	4	
PREPARATORIA	Elementos de Aritmética.....	3	Benjamín Ayora. Reinaldo Cueva. Manuel Ortega.
	Historia Sagrada y Rudimentos de Geografía.....	3	
	Lectura y Caligrafía.....	5	

PROFESORES 6.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos.....	20
Externos.....	40
Total.....	60

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

De la masa decimal.....	\$ 1.600
Fondos propios.....	1.120
Suma.....	\$ 2.720

N. XVIII
CENSO ESCOLAR.

Resumen de los Cuadros de los Colegios Nacionales y Seminarios de instrucción secundaria.

PROVINCIAS.	Nº de Colegios.		Nº de alumnos.	Gasto anual.
	Nº de Superiores y Profesores			
Carchi.....
Imbabura.....	2	16	136	11.653...
Pichincha.....	2	25	457	17.160,60
León.....	1	5	40	5.352...
Tungurahua.....	2	12	82	8.686,50
Chimborazo.....	2	16	150	12.147...
Bolívar.....	1	6	42	4.071,63
Cañar.....
Azuay.....	2	18	333	18.280,80
Loja.....	2	18	150	15.136,38
El Oro.....	1	7	24	5.038,40
Guayas.....	1	14	227	22.100...
Los Ríos.....
Manabí (1)....	3	18	169	19.515...
Esmeraldas.....
Totales.....	19	155	1.810	139.141,31

(1) Los datos son los mismos del año de 1890, pues se han negado á dar los del presente.

N. XIX
CENSO ESCOLAR.

Cuadro comparativo del estado de los Colegios y Seminarios, de instrucción secundaria en 1890 y 1892.

PROVINCIAS.	Nº de Colegios.		Aumento.	Nº de Superiores y Profesores.		Aumento.	Nº de alumnos.		Aumento.	Renta anual.		Aumento.
	1890	1892		1890	1892		1890	1892		1890	1892	
	Carchi.....	
Imbabura.....	2	2	..	12	16	4	128	136	8	12.855	11.653...	..
Pichincha.....	2	2	..	23	25	2	465	457	..	16.312	17.160,60	848,60
León.....	1	1	..	5	5	..	52	40	..	5.352	5.352...	..
Tungurahua.....	2	2	..	13	12	..	77	82	5	7.626	8.686,50	1.060,50
Chimborazo.....	2	2	..	12	16	4	128	150	22	8.383	12.147...	3.764...
Bolívar.....	1	1	..	4	6	2	38	42	6	4.545	4.071,63	..
Cañar.....
Azuay.....	2	2	..	14	18	4	285	333	48	17.622	18.280,80	658,80
Loja.....	2	2	..	15	18	3	140	150	10	15.673	15.136,38	..
El Oro.....	1	1	..	5	7	2	30	24	..	3.000	5.038,40	2.038,40
Guayas.....	1	1	..	15	14	..	134	227	93	13.060	22.100...	9.040...
Los Ríos.....
Manabí (1)....	3	3	..	18	18	..	169	169	..	19.515	19.515...	..
Esmeraldas.....
Totales.....	19	19	..	136	155	21	1.646	1.810	192	\$123.953	139.141,31	\$17.410,30

(1) Véase la nota del cuadro anterior.

CENSO ESCOLAR.

Seminario Mayor de Quito, dirigido por los Sacerdotes de la Misión

PERSONAL DIRECTIVO.

Sr. D. Teodoro Reul.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
CIENCIA ECLESIASTICA. ..	Teología Moral, Derecho Canónico, Catecismo Romano.....	6	Sr. Teodoro Reul.
	Teología dogmática.....	4	„ Mariano Serino.
	Escritura Sagrada, Historia de la Iglesia.....	3	„ Francisco Almeida.
	Teología pastoral, Liturgia, Quichua.....	4	„ Juan M. Grimm.
FILOSOFÍA, ORATORIA SAGRADA. }	Filosofía, Historia de la Filosofía	7	„ Florimundo Allimien.
	Elocuencia sagrada, canto eclesiástico.....	4	„ Francisco Almeida.

PROFESORES 5.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Internos.....	37
Total.....	37

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fondos propios.....	\$ 5.040
Total.....	\$ 5.040



Enseñanza Superior en el Colegio Seminario de Cuenca.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
TEOLOGÍA DOG- MÁTICA.	Religio revelata, Ecclesia, Traditio Divina Scriptura Sacra et Gratia Christi.....	16	Sr. Gregorio Cordero.
1r. Año.....	De Deo uno, Trino, Creatore et de Incarnatione.....	16	" " "
2º "	De Sacramentis.....	4	" " "
3r. "	Tractati de Actibus Humanis, de Conscientia, de Legibus, de Peccatis, de Virtutibus, de Præceptis Decalogi de Justitia et de Contractibus	16	" Manuel M. Cuesta.
TEOLOGÍA MO- RAL.	Tractati de Statibus particularibus de Sacramentis et de Censuris.....	16	" " " "
1r. Año.....	Prolegómenos y Derecho Público Eclesiástico.....	5	" Justo León.
2º "	Personas.....	5	" " "
3r. "	Cosas.....	5	" " "
4º "	Juicios.....	5	" " "
DERECHO CIVIL	Personas, cosas y Prescripciones del Código Civil comparado con el Derecho Romano.....	5	" Victor Cuesta.
1r. Año.....	Testamentos, Contratos y Acciones del Código Civil comparado con el Derecho Romano, Historia de la Legislación Ecuatoriana.....	5	" " "
2º "	Derecho Internacional, Ciencia Constitucional, Tratados y Constitución de la República... Economía Política, Legislación Civil, penal y procesal, Ciencia Administrativa y Leyes de Régimen interior.....	5	" " "
DERECHO PÚBLICO.	Código de Enjuiciamientos Civiles, Código de Comercio, Constitución de la República y Juicios Eclesiásticos, Reglamento de inscripciones y Registros; Ley de Timbres.....	5	" Vicente León.
1r. Año.....	Código Penal, Código de Enjuiciamientos en materia criminal, Código Militar y Ley de Hacienda.....	5	" " "
2º "			

PROFESORES 6.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Externos..... 71

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fondos propios..... \$ 864

N. XXII
CENSO ESCOLAR.

Enseñanza Superior en el Seminario Mayor de Loja, dirigido por
Sacerdotes de la Congregación de la Misión.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
TEOLOGÍA. <i>El curso está dividido en 4 años.</i>	Dogma.....	5	Sr. Federico Gamarra.
	Moral y Casuística.....	5	" " " "
DERECHO CANÓNICO.	Sagrada Escritura.....	2	" Teófilo Ganjón.
	Derecho Canónico y explicación del Ritual.....	1	" Francisco I. Riofrío.
	Historia Eclesiástica.....	1	" Dr. Daniel Ojeda.
	Canto Gregoriano.....	2	" Francisco I. Riofrío.
	Oratoria Sagrada.....	1	" " " "

PROFESORES. 4
NÚMERO DE ALUMNOS.
Internos..... 50

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.
Fondos propios..... \$ 840

N. XXIII

CENSO ESCOLAR.

Enseñanza Superior en el Colegio de San Bernardo de Loja.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
JURISPRUDENCIA 1º y 2º Curso.	Derecho Canónico, Derecho Civil Patrio, Romano y Español ..	12	Dr Miguel Castillo.
3º y 4º "	Legislación civil y criminal, Economía Política, Derecho internacional, Constitución de la República y Tratados.....	12	„ Filoteo Samaniego.
5º y 6º "	Códigos Penal, de Enjuiciamientos Criminales, Civiles, de Comercio y Militar, Ley de timbres y aranceles.....		„ „ „
RELIGIÓN.	Las contenidas en el texto de Schouppe. (Cursan todos los alumnos de Derecho).....	2	R. P. Fr. Tomás Racines, O.P.

PROFESORES 3.

NÚMERO DE ALUMNOS.

<i>Internos.</i>	
Bequistas.....	0
Pensionistas.....	0
<i>Externos.</i>	
Gratuitos.....	23
Total.....	23

RENTA ANUAL DEL COLEGIO.

Fondos propios..... \$ 1.000

CENSO ESCOLAR.

Enseñanza superior en la Universidad Central del Ecuador.

PERSONAL DIRECTIVO.

	Rector,	Sr. Dr. Carlos Tobar.
	Vicerrector,	" " Rafael Barahona.
Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura		" " Federico González Suárez.
" " Jurisprudencia		" " Carlos Casares.
" " Medicina		" " Ezequiel Muñoz.
" " Ciencias Físicas y Naturales		" " Miguel Abelardo Egas.
" " Matemáticas puras y aplicadas,		" Don Antonio Sánchez.
Director de la Escuela de Agricultura		R. P. Luis Sodiro, S. J.
" del Observatorio Astronómico		Sr. Don Guillermo Wickham.
" " Jardín Botánico		" " Gustavo de Lagerheim.
	Bibliotecario,	" Dr. Carlos Casares.
	Secretario,	" " Manuel Baca M.
	Prosecretario Bebel,	" " José Bolívar Barahona.
	Colector,	" Don José Julio Tobar.
	Director de la Imprenta,	" " Nicanor Arboleda.

FACULTADES	Cursos	Alumnos	MATERIAS	Horas por semana	PROFESORES.
Filosofía y Literatura	1º	39	Religión.—Parte apologética..	2	R. P. Enrique Faura, S. J.
	2º	35	" Parte Dogmática y Moral.....	"	" " " " "
	Unico	16	Filosofía superior.....	3	" " Fray Reginaldo Duranti.
		12	Historia profana universal....	2	Sr. Dr. Federico González Suárez.
		14	Crítica literaria.....	3	" " Carlos R. Tobar.
		"	"	Literatura extranjera.....	"
Jurisprudencia	1º	25	Derecho civil, patrio, romano y español.....	"	Sr. Dr. Carlos Casares.
	2º	25	Derecho Canónico	"	" " José N. Campuzano (sustituto).
	3º	18	Derecho civil, patrio, romano y español.....	"	" " Carlos Casares.
	4º	"	Derecho Canónico.....	"	" " José N. Campuzano (sustituto).
	5º	"	Ciencia Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Internacional.....	"	" " Clemente Ponce (sustituto).
	6º	14	Legislación y economía Política.....	"	" " Aurelio Espinosa "
	7º	"	Derecho práctico en materia Civil.....	"	" " Víctor M. Peñaherrera.
	8º	"	Derecho práctico en materia criminal y Código mitar y de comercio.....	"	" " " " "
	9º	9	Anatomía general y descriptiva	"	" " José Dario Echeverría.
	10º	"	Diseción	6	" " " " "
Medicina.....	1º	12	Fisiología é Higiene privada..	3	" " Rafael Barahona.
	2º	5	Patología general, Anatomía Patológica y Nosografía.....	"	" " Manuel María Casares.
	3º	4	Terapéutica y materia médica	"	" " Rafael Rodríguez Maldonado.
	4º	7	Farmacología.....	"	" " Lino Cárdenas.
	5º	"	Clinica interna.....	"	" " Rafael Arjona Silva.
	6º	"	Toxicología.....	"	" " Lino Cárdenas.
	7º	32	Primer curso de Cirujía.....	"	" " Ezequiel Muñoz.
	8º	12	Medicina legal é Higiene pública.....	"	" " Nicolás Egas (sustituto).
Ciencias Físicas y Naturales			Obstetricia y 2º curso de Cirujía.....	"	" " Ezequiel Muñoz.
			Zoología general.....	"	" " Miguel Abelardo Egas.
		2	" agrícola.....	"	" " " " "
			" sistemática	"	" " Manuel Baca Murguetyio.
		Botánica general.....	"	" " Manuel Alfonso Espinosa.	

FACULTADES	Cursos	Alumnos	MATERIAS	Horas por semana	PROFESORES.
Ciencias Físicas y Naturales	1º y 2º	7	Botánica sistemática.....	6	R. P. Luis Sodiro S. J.
			Cristalografía y mineralogía..	3	Sr. Dr. Alejandro M. Sandoval.
			Geología.....		" " " " "
	1º 2º 3º	3	Agronomía.....	9	R. P. Luis Sodiro, S. J.
			Agricultura.....	"	" " " " "
			Economía rural.....	"	" " " " "
	1º y 2º	1	Zootecnia.....	3	Sr. Dr. Manuel Baca Murgueytio.
			Veterinaria.....	"	" " Miguel Abelardo Egas.
			Higiene, veterinaria general..	"	" " Manuel Baca Murgueytio.
	1º y 2º	12	Ejercicios prácticos de clasificación zoológica.....	2	" " " " "
			Bacteriología.....	"	" " " " "
			Física Experimental.....	"	Dn. Gustavo de Lagerheim. Dr. José María Troya.
	1º 3º	3	" Médica.....	"	" " " " "
			" Agrícola.....	"	" " " " "
			Química inorgánica y analítica	3	" " Manuel Herrera.
2º	2	" Industrial.....	"	" " " " "	
		" Agrícola.....	"	" " " " "	
		" Analítica cuantitativa..	"	" " " " "	
1º	12	Ejercicios prácticos de análisis cualitativo.....	12	" " " " "	
		Química orgánica y fisiológica	3	" " José María Vivar.	
		" Industrial.....	"	" " " " "	
1º	8	" Analítica cualitativa...	"	" " " " "	
		Ejercicios prácticos de análisis cualitativo.....	12	" " " " "	
		Astronomía esférica y práctica	3	" " Dr. Guillermo Wickmam.	
1º	4	Geometría descriptiva.....	"	" " " " Alejandro Velazco.	
		Análisis algébrico.....	"	" " " " "	
		Mecánica inferior.....	"	" " " " Eudoro Anda.	
1º	4	Hidrotecnia.....	"	" " " " "	
		Algebra y geometría plana y del espacio	4	" " " " "	
		Trigonometría rectilínea.....	3	" " Dr. Luis C. de Vaca.	
1º	5	Física experimental y matemática.....	"	" " " " "	
		Geodesia.....	"	" " " " "	
		Arquitectura.....	"	Dn. Antonio Sánchez.	
1º	3	Caminos.....	"	" " " " "	
		Dibujo lineal, topográfico y de perspectiva.....	7	" " " " "	

PROFESORES 31.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Externos.....	167
Total.....	167

RENTA ANUAL.

Fondos fiscales.....	\$ 32.000
Id. propios.....	2.000
Total.....	\$ 34.000

N. XXV

CENSO ESCOLAR.

Enseñanza superior en la Corporación Universitaria del Azuay.

PERSONAL DIRECTIVO.

Ilmo. Sr. Dr. D. Miguel León, Rector.
 Sr. D. José F. Chacón, Vicerrctor.
 " " Manuel Coronel, Decano de Jurisprudencia.
 " " Miguel Moreno, " de Medicina,
 " " José M. Landin, " de Filosofía.
 " " José R. Bernal, " de Ciencias.
 Secretario, Sr. D. Luis A. Loyola.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
JURISPRUDEN- CIA..... 1º y 2º Curso.	Derecho Civil patrio comparado con el Romano é Historia de uno y otro Derecho.....	6	Sr. D. Manuel Coronel.
	3º y 4º " { Derecho público, Ciencia constitucional y administrativa y Economía política.....	6	
	5º y 6º " { Derecho práctico: Códigos de comercio, penal, militar y de enjuiciamientos civiles y criminales.....	6	
MEDICINA..... 1r. Curso.....	Derecho canónico.....	5	" " José M. Ortega. " " José F. Chacón.
	2º " { Anatomía general, descriptiva, y demostrada, Química inorgánica, analítica y física.....	6	
	3r. " { Fisiología é higiene privada, Zoología y Química orgánica y fisiológica.....	6	
	4º " { Patología general, Anatomía patológica, Análisis fisiológico y Botánica general.....	6	
	5º " { Terapéutica, Materia médica, Farmacia y Botánica sistemática	6	
	6º " { Clínica interna, Toxicología y Cirugía 1r. curso.....	6	
RELIGIÓN.....	Medicina legal, Higiene pública, Obstetricia y Cirugía 2º curso	6	" " Nicolás Sojos.
	Los alumnos de los 2 primeros años de Jurisprudencia y Medicina: Apologética y Moral..	2	
CIENCIAS NATURALES ..	Cristalografía, Mineralogía y Química teórica é industrial (practicamente).....	6	Sr. D. Carlos Rimbach. " " Augusto Rimbach. (suspensa).
	Botánica, Zoología y Agricultura práctica.....	6	
	Algebra, Geometría, Física, Ingeniería y dibujo.....	6	
ENSEÑANZAS ESPECIALES	Clase de Obstetricia para matronas.....	6	" " Manuel Palacios. " " José Kern. Sres. Luis Pauta R. y José M. Astudillo.
	Litografía.....	25	
	Música teórica y práctica.....	6	

PROFESORES 17.

Alumnos externos..... 97

RENTA ANUAL DE LA UNIVERSIDAD.

Fondos fiscales..... \$ 4.000
Cuotas de grados..... 300

Total..... \$ 4.300

NOTA.—Todos los Profesores son pagados con las rentas del Colegio Nacional de San Luis, con excepción de los Sres. Rimbach que lo son por la Universidad y el Sr. Kern, por el Tesoro fiscal.

N. XXVI

CENSO ESCOLAR.

Enseñanza Superior en la Corporación Universitaria del Guayas.

PERSONAL DIRECTIVO.

Rector, Sr. Dr. D. Juan Emilio Roca.
 Vicerrector, Alejo Lascano.
 Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Sr. Dr. D. Rafael Guerrero.
 " " " " " " Medicina, " " " Federico Mateus.
 " " " " " " Filosofía, " " " Guimerclindo Yépez.
 Secretario, Sr. D. José M^o Carbo.

CLASES.	MATERIAS.	Horas por semana.	PROFESORES.
JURISPRUDENCIA..... 1º y 2º año. ...	Derecho Civil Ecuatoriano, Romano y Español, id. Canónico y Público Eclesiástico.....	6	Sr. Dr. Víctor H. del Castillo.
	Derecho Internacional, Ciencia Constitucional y Administrativa, Economía Política y Legislación Civil y Penal.....	6	" " Jorge Noboa. " " Alfredo Baquerizo. (Sustituto).
	Códigos de Enjuiciamiento en materia Civil y Criminal, Penal, Militar, de Minería, de Comercio y Leyes especiales.....	6	" " Rafael Guerrero.
MEDICINA..... 1r. año.....	Anatomía demostrada.....	6	" " Guillermo Gilbert.
	" " descriptiva.....	6	" " Manuel Pacheco.
	Química inorgánica.....	3	" " Juan B. Destruigo.
	Física médica.....	3	Ldo. Carlos López L.
	Fisiología.....	3	Dr. Pedro J. Boloña.
	Higiene privada.....	3	" " Napoleón H. Dillón.
	Zoología.....	3	" " Manuel J. de Arzube.
	Química orgánica.....	3	" " Juan B. Destruigo.
	Patología general ó interna.....	6	" " Federico Mateus.
	Botánica (1ª parte).....	3	Ldo. Carlos López L.
	Terapéutica y materia médica.....	3	Dr. Manuel J. de Arzube.
	Farmacología.....	3	Ldo. Carlos López L.
	Botánica (2ª parte).....	3	" " " " "
	Patología externa (1ª parte).....	3	Dr. Alejo Lascano.
	Toxicología.....	3	" " Manuel J. de Arzube.
Partos. Enfermedades de mujeres y niños..... 6º " " "	Higiene pública.....	2	" " Pedro J. Boloña.
	Patología externa (2ª parte).....	3	" " Napoleón H. Dillón.
	Medicina legal.....	3	" " Alejo Lascano.
	Clínicas médica y quirúrgica.....	3	" " Manuel J. de Arzube. " " Federico Mateus y Alejo Lascano.

PROFESORES 12.

NÚMERO DE ALUMNOS.

Externos..... 40

RENTA DE LA CORPORACIÓN.

Fondos fiscales..... \$ 4.500

N. XXVII

CENSO ESCOLAR.

Resumen de los Cuadros de Enseñanza Superior en
los Colegios Nacionales y Seminarios.

PROVINCIAS.	Nº de Estableci- mientos.	Nº de Superiores y Profesores.	Nº de alumnos.	Renta anual.
Pichincha.	2	38	204	39.040
Azuay.....	2	15	168	7.164
Loja.....	2	7	73	1.840
Guayas.....	1	13	40	4.500
Totales.....	7	73	485	52.544

N. XXVIII

CENSO ESCOLAR.

Cuadro comparativo del estado de la Enseñanza Superior
en 1890 á 1892.

PROVINCIAS.	Nº de Establecimientos.		Aumento.	Nº de Superiores y Profesores.		Nº de alumnos.		Aumento.	Renta anual.		Aumento.
	1890	1892		1890	1892	1890	1892		1890	1892	
Imbabura.....	1	4	..	4
Pichincha.....	3	2	..	39	38	207	204	..	36.880	39.040	2.160
Azúay.....	2	2	..	22	15	122	168	46	6.634	7.164	530
Loja.....	2	2	..	7	7	48	73	25	1.840	1.840	..
Guayas.....	1	1	..	12	13	40	40	..	4.608	4.500	..
Totales.....	9	7	..	84	73	421	485	71	49.962	52.544	2.690

N. XXIX

CENSO ESCOLAR.

Resumen General del Censo Escolar.

	Nº de establecimientos.	Nº de Superiores y Profesoras.	Nº de alumnos.	Renta anual.
Instrucción primaria.....	1.106	1.477	68.274	\$ 313.944...
Id. primaria y secundaria de niñas.	21	219	4.289	89.072,39
Id. secundaria de niños.....	19	155	1.810	139.141,31
Id. Superior.....	7	73	485	52.544...
Totales.....	1.153	1.924	74.858	\$ 594.701,70

Leyes, Decretos y resoluciones relativas á Beneficencia, Justicia, Negocios Eclesiásticos y Estadística.

1. Informe del Ministro de Justicia acerca de la necesidad de restringir la extensión de la Circular del H. Sr. Ministro de Guerra, que prohibió á los militares ocuparse por la prensa de apreciaciones ó censuras de la política del Gobierno. N.º 189 del D. O.
2. Circular del Ministro de Estadística á la cual acompaña el cuestionario que debe servir para la reforma del catastro y avalúo de la propiedad territorial. N.º 192 del D. O.
3. Escritura de compra de un terreno para hospital en Tulcán. N.º 193.
4. Cuadro de los trabajos del Archivo del Poder Legislativo. N.º 194.
5. El Ilmo. Sr. Obispo de Portoviejo comunica haber establecido una misión y pide apoyo.— Contestación. N.º 196 del D. O.
6. El Gobernador de Azuay rectifica el informe sobre la lentitud del despacho de la Corte Superior.— Contestación. N.º 196 del D. O.
7. El Ministro de Hacienda al Gobernador del Guayas ordenándole que suprima la oficina de Contaduría General de Diezmos. N.º 197 del D. O.
8. Acta del reparto de los S. 800 que dió el Gobierno á los infelices que más habían sufrido en el incendio de Baba. N.º 197 del D. O.
9. El R. P. Visitador de la Merced, Salvador Aliaga, contesta á los cargos que le hizo la prensa de Guayaquil. N.º 199 del D. O.
10. El Gobernador de Imbabura da cuenta de la reaparición de la langosta en las parroquias Piquer, Pimampiro, Salinas y Tumbabiro.— Ordenes dictadas para la extinción. N.º 201 del D. O.
11. Cuadro estadístico de la población, empleados y producciones terrestres y marítimas del Archipiélago de Galápagos. N.º 202 D. O.
12. Informe del Director de Obras Públicas para que se reforme el plano del Hospital de Esmeraldas. N.º 208 del D. O.
13. Informe del Agente Fiscal de Pichincha sobre las causas porque sufren demoras considerables los juicios de imprenta. N.º 208 D. O.
14. Petición y documentos presentados por José Gregorio Murillo para que le indulten. N.º 216 del D. O.
15. Informe y petición del Alcalde de Babahoyo por el retardo de las comunicaciones Judiciales. N.º 219 del D. O.
16. Acta de la Junta de Hacienda sobre lo conveniente que sería la adquisición de la quinta de la Sra. Matilde Flores para construir allí la Basílica. N.º 222 del D. O.
17. Informe del Director de Obras Públicas acerca de la propiedad y maquinaria cuya adquisición propone la Municipalidad de Caenca al Gobierno para Casa de Temperancia y Escuela de Artes y Oficios. N.º 223 del D. O.
18. Reglamento dictado por el Gobernador de Imbabura para arreglar el trabajo de extirpación de langostas. N.º 227 del D. O.
19. "Gerarquía Eclesiástica". Libro enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Encargado de Negocios del Ecuador en Roma; acompaña un importante informe sobre la materia. N.º 232 D. O.
20. Informe del Ministro de Negocios Eclesiásticos acerca de lo inverosi-

- mil y contradictorio del Informe del Gobernador de Oriente contra los Misioneros Jesuitas. N.º 233 del D. O.
21. El Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca comunica que ha expedido el decreto correspondiente para el establecimiento de un Hospital en Guilaceo con los fondos dejados para este objeto por el Sr. Manuel Moreno Vázquez. Documentos. N.º 235 del D. O.
 22. Oficio del Encargado de Negocios del Ecuador en Roma relativo al establecimiento de Vicariatos apostólicos en la provincia de Oriente. N.º 236 del D. O.
 23. El Sr. José Joaquín Malo y su esposa donan una casa y terrenos para la construcción de un Hospital en Cuenca. N.º 248 del D. O.
 24. Convenio para extradición entre el Ecuador y la Bélgica. N.º 249 del D. O.
 25. Decreto legislativo en el que se adjudican los callejones en que terminan las carreras de Venezuela y Caldas para el edificio de la Basílica. N.º 249 del D. O.
 26. Oficio y parecer del Excmo. Sr. Delegado Apostólico para que se resuelva la cuestión propuesta por el Ilmo. Sr. Obispo de Ibarra sobre cual debe pagar el 3 0/00 sustituido o al diezmo, si el propietario ó el arrendatario. N.º 250 del D. O.
 27. Proyecto de decreto mandado á la Cámara de Diputados por el Ministro de Hacienda en el que se concede la coactiva á los Colectores del 3 0/00 sustituido al diezmo. N.º 250 del D. O.
 28. Decreto legislativo que impone 10 centavos á cada 46 kilogramos de cacao de Baba para comprar y mantener una bomba contra incendios. N.º 251 del D. O.
 29. Proyecto de ley que adiciona el título Contravenciones del Código Penal. N.º 251 del D. O.
 30. Proyecto de ley adicional de Régimen Interior. N.º 251 D. O.
 31. Decreto legislativo reformativo del Reglamento de Inscripciones y Registros. N.º 256 del D. O.
 32. Decreto legislativo reformativo de la ley de timbres. N.º 252 D. O.
 33. Decreto legislativo reformativo de la ley de alcabalas. N.º 252 del D. O.
 34. Decreto legislativo reformativo de la ley sobre aguardientes. N.º 252 del D. O.
 35. Se remiten á Riobamba 9 ejemplares de la carta corográfica del Sr. Maldonado Pedro para repartirlos en los Tribunales y Colegios. N.º 252 del D. O.
 36. Oficio del Ministro de Justicia al Vicario General relativo á la prohibición de que las mujeres casadas visiten á sus esposos presos en el Panóptico en otro lugar que no sea el locutorio. N.º 253 del D. O.
 37. Oficio y proyecto de decreto remitidos por el Ministro de Hacienda á la Secretaría del Senado para que se declare que según el Decreto de 22 de marzo de 1884 el impuesto del 3 0/00 es la obligación eclesiástica conocida siempre en la Iglesia con el nombre de diezmo. N.º 253 del D. O.
 38. El Ejecutivo mandó repartir S. 200 entre los damnificados por el incendio de Tumbabiro. N.º 254 del D. O.
 39. Mensaje del Ejecutivo al Congreso ordinario de 1890. N.º 256 del D. O.
 40. Proyecto de ley para reformar la de timbres. N.º 256 del D. O.
 41. Decreto legislativo en que se ordena que el Gobierno se inscriba á 500 ejemplares de la Historia General del Ecuador que trata de publicar el Dr. Federico González Suárez. N.º 257 del D. O.
 42. Decreto legislativo que deroga los de 4 de Abril de 1884 y 2 de Agosto de 1888 sobre Comisión Codificadora. N.º 257 del D. O.
 43. Decreto legislativo que señala S. 200 mensuales á los Obispos ecuatorianos dimitentes. N.º 257 del D. O.
 44. Decreto legislativo que autoriza á los Administradores de las casas

- de Beneficencia para fijar la cuota que deben pagar los pensionistas. N.º 257 del D. O.
45. Decreto legislativo para la fundación de un Hospital en Azogues. N.º 257 del D. O.
 46. Oficio del Ministro de Justicia al Excmo. Delegado Apostólico en que solicita prórroga del arrendamiento del local que ocupa la Policía en San Francisco. Contestación y demás documentos relativos á este asunto. N.º 257 del D. O.
 47. Ley reformativa del Código Civil. N.º 258 del D. O.
 48. Proyecto de decreto relativo á la celebración del 4.º centenario del descubrimiento de América. Objeciones. N.º 259 del D. O.
 49. Decreto legislativo aprobatorio del Convenio adicional al Concordato relativamente á la sustitución del diezmo, celebrado en Roma el 7 de Mayo de 1890. N.º 280 del D. O.
 50. Mensaje del Ejecutivo al 2.º Congreso extraordinario de 1890. N.º 261 del D. O.
 51. Decreto legislativo que concede privilegio á los Talleres Salesianos para la empresa de luz eléctrica en Quito. N.º 261 del D. O.
 52. Decreto legislativo que señala el ramo de pólvora para los cuatro Vicariatos de Oriente. N.º 261 del D. O.
 53. Representación que algunos vecinos de Cuenca dirigen al Ejecutivo para que interceda por el llmo. Obispo Miguel Loáa ante la Santa Sede. N.º 261 del D. O.
 54. Informe del Ministro de Justicia sobre la legalidad de lo mandado por el Jefe Político de Rocafuerte. N.º 261 del D. O.
 55. Decreto legislativo que manda pagar á las Hermanas de la Caridad la suma destinada á la compra de una casa. N.º 261 del D. O.
 56. Decreto legislativo que adjudica á la Municipalidad de Cuenca el área del Colegio auxiliar de niñas. N.º 262 del D. O.
 57. Decreto legislativo que autoriza á la Municipalidad de Guayaquil para donar al Colegio San Vicente el terreno necesario para construir una nueva casa para el referido Colegio. N.º 263 del D. O.
 58. Circular del Ministro de Hacienda en que ordena que los Tesoreros no inviertan el producto de la renta de pólvora en otro objeto que el de fomento de las Misiones de Oriente por haberlo destinado á ellas el Decreto legislativo de 13 de Agosto de 1890. N.º 263 del D. O.
 59. Decreto legislativo de indulto para los que intervinieron en los tumultos populares del 24 y 25 de Enero de 1885.
 60. Proyecto de decreto presentado á la Cámara de Diputados por el Ministro de Hacienda para determinar el pago del 3 0/00 por los capitales acensuados por los propietarios y no por trabajadores llamados *gañanes*; por el arrendatario cuando no haya estipulación contraria. N.º 264 del D. O.
 91. Oficio del Ministro de Hacienda á la Cámara de Diputados en el que propone ceder á la Iglesia el uno por mil porque el 3 0/00 sustituido al diezmo no alcanza por ahora á llenar el presupuesto eclesiástico. N.º 264 del D. O.
 62. Acta de la Gobernación de Imbabura en que consta el reparto de los S. 200 que dió el Gobierno para los damnificados por el incendio de Tumbabiro. N.º 266 del D. O.
 63. Contratos con el Dr. Teodoro Donoso, Carmen Barriga y Tomasa Echerri para médico y proveedoras del Panóptico respectivamente. N.º 271 del D. O.
 64. Decreto ejecutivo que señala el día 1.º de Diciembre de 1890 para que empiece á regir la nueva edición del Código Penal y de Enjuiciamientos en materia penal. N.º 271 del D. O.
 65. Escritura de compra del local de la Policía á los RR. PP. de San Francisco. N.º 301 del D. O.
 66. Circular del Ministro de Hacienda en la que advierte á los Gobernadores que continúa vigente el decreto de 16 de Noviembre

- de 1889 que arregla el pago de la contribución del tres por mil sustitutiva del diezmo. N.º 302 del D. O.
67. Oficio del Gobernador de Chimborazo en el que transcribe la comunicacion oficial del Presidente de la Municipalidad de Riobamba contraída á manifestar que para el pronto establecimiento de los Salesianos la Corporación ha votado S. 416 á fin de que el P. Calcagno traiga de Turín religiosos de la referida Orden. Contestación. N.º 303 del D. O.
 68. Oficio del Encargado de Negocios del Ecuador ante la Santa Sede en que da cuenta de haber ofrecido á S. S. León XIII los homenajes de gratitud y reconocimiento por haber ratificado el Convenio Adicional al Concordato. Transcribe textualmente las benévolas palabras de S. Santidad N.º 304 del D. O.
 69. Programa para el Externado de los Talleres Salesianos N.º 304 del D. O.
 70. Resolución ejecutiva en la que se declara que el Escribano Darío Dueñas está obligado á sacar nuevo título por haber permutado la escribanía que servía en Pugilí con la de Pillaro N.º 305 del D. O.
 71. Estatutos de la "Sociedad de Beneficencia" de Jijapa N.º 305 del D. O.
 72. Cuadro que demuestra el estado del Hospital de Quito N.º 306 del D. O.
 73. Cuadro que manifiesta el estado del Hospital de Ibarra. N.º 306 del D. O.
 74. Oficio del Gobernador del Chimborazo en el que ofrece ponerse de acuerdo con la autoridad eclesiástica á fin de evitar en lo posible el empleo de la fuerza para el cobro del 3 0/100 sustituido al diezmo. N.º 305 del D. O.
 75. Cuadro Sinóptico del Ministerio de lo Interior. N.º 308 del D. O.
 76. Oficio del Superior de los Talleres Salesianos al Ministro de Beneficencia en el que comunica que el Superior General no acepta la empresa de luz eléctrica ofrecida á los Salesianos por el Congreso de 1880, pues cree que la calidad de empresarios no conviene ni es propia de los Religiosos. N.º 309 del D. O.
 77. Oficio del Ministro de Beneficencia al Dr. Manuel María Casares dándole las gracias á nombre del Gobierno por el brillante informe sobre reforma de Hospitales. N.º 310 del D. O.
 78. Acuerdo de la Excm. Corte Suprema en que incita á las autoridades judiciales de la República á emplear más actividad en la pesquisa de las infracciones. N.º 310 del D. O.
 79. Oficio del Ilmo. Sr. Obispo de Riobamba al Ministro de Negocios Eclesiásticos en el que da las gracias al Gobierno por el decreto ejecutivo de 7 de enero próximo pasado en el que se declara que continúa vigente el relativo al pago del 3 0/100. N.º 311 del D. O.
 80. Acuerdos de las Municipalidades de Azogues y Cañar en que fijan la distancia á que deben estar los lugares para venta de licores respecto de los templos. N.º 312 del D. O.
 81. Oficio del Gobernador de Ibarra en que comunica la reaparición de langostas. N.º 312 del D. O.
 82. Cuadro relativo al estado y movimiento del Hospital de Ibarra. N.º 312 del D. O.
 83. Informe de la H. Superiora del Hospital de Riobamba relativo á los trabajos ejecutados en la casa.—Parecer de la Dirección General de obras públicas. N.º 313 del D. O.
 84. Informe del Gobernador del Chimborazo sobre el establecimiento de los Talleres Salesianos en Riobamba. N.º 322 del D. O.
 85. Contrato de la Municipalidad de Riobamba con el Padre Luis Calcagno, Superior de los Talleres Salesianos en Quito. N.º 322 del D. O.
 86. Presupuesto de los capitales á censo que han sido trasladados

- al Tesoro del Distrito de Pichincha. N.º 323 del D. O.
87. Informe de la Facultad de Medicina acerca del lugar propio para construir el nuevo Hospital mandado fabricar por el Decreto N.º 324 del D. O.
 88. Informe del Director del Jardín botánico. N.º 324 del Diario Oficial.
 89. Decreto del Ilmo. Sr. Arzobispo en que reglamenta el servicio de los capellanes de tropa. N.º 324 del D. O.
 90. El Gobernador de Manabí da cuenta de que se ha transcrito el oficio del Ministro para que se guarden los días festivos. N.º 328 del D. O.
 91. El Ingeniero Gualberto Pérez comunica que el Hospital militar de Guayaquil está completamente asegurado. N.º 328 del D. O.
 92. Oficio del Gobernador del Guayas en que comunica el arribo á Guayaquil de los 12 ciudadanos norte-americanos que componen la Comisión científica del Ferrocarril Continental. N.º 329 del D. O.
 93. Cuadro que remite el Vicario de la Arquidiócesis al Gobierno para manifestar el ingreso y producto líquido del 3 0/00 en cada una de las Diócesis durante el año de 1890. N.º 334 del D. O.
 94. El Ilmo. Sr. Arzobispo pidió que no se provean las dos canongías vacantes para atender con esas rentas á un negocio eclesiástico más urgente y necesario. N.º 344 del D. O.
 95. Nómina de algunos libros prohibidos últimamente por la Congregación del Indice. N.º 343 del D. O.
 96. Circular en la que se mandan como anexos el parecer del Excmo. Señor Delegado Apostólico José Macchi relativo al pago del 3 0/00 por los arrendatarios, el § de la pastoral XXXVIII del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo sobre este mismo asunto y el proyecto que mandó el Ministerio al Congreso de 1890.
 97. Informe de la H. Superiora del Hospital de Riobamba en el que informa sobre el estado de las rentas del referido Hospital. N.º 352 del D. O.
 98. Oficio dirigido por el Ministro de Negocios Eclesiásticos al Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo de Quito anexos al cual se le remiten los documentos que prueban el abuso que algunos eclesiásticos han hecho de su ministerio pastoral en las elecciones. Contestación N.º 379 del D. O.
 99. El Poder Ejecutivo nombra Redactor del Diario Oficial al Sr. Dr. Ramón Borrero habiéndose comprometido este señor á cumplir con lo dispuesto en el Decreto Legislativo de 9 de Agosto de 1890, bajo la inspección y dirección de los Ministros respectivos. N.º 273 del D. O.
 100. Oficio del Excmo. Delegado Apostólico, Monseñor José Macchi, en el que comunica que S. S. el Papa León XIII, después de oído el dictamen de una Junta de Cardenales, ha ordenado que el Sr. Delegado nombre un Administrador Apostólico de la Diócesis de Cuenca. N.º 274 del D. O.
 101. Cuadro de las causas pendientes en la Corte Suprema y en las Superiores, del cual aparece que hasta el 21 de Agosto de 1890 habian 1.086. N.º 277 del D. O.
 102. Oficio del Sr. Canónigo del Coro de Cuenca, Dr. Benigno Palacios, en el que comunica al Gobierno que ha sido elegido Administrador Apostólico interino de la Diócesis de Cuenca por el Excmo. Sr. Delegado Apostólico. Contestación N.º 279 del D. O.
 103. Informes del Gobernador de la provincia, Corte Superior de Quito y del Capellán y el Médico del Panóptico sobre el buen orden y régimen de la casa. N.º 279 del D. O.
 104. Informe de la Cámara de Comercio en el que aprueba el proyecto relativo á la celebración del 4.º centenario del descubrimiento de América. N.º 282 del D. O.
 105. Oficio del Gobernador de Oriente en el que da las gracias por los S. 200

- que dió el Gobierno para construir una cárcel en ^d _g Jona. N.º 284 del D. O.
106. Informe del Gobernador de Oriente sobre el progreso de las misiones. N.º 285 del D. O.
 107. Solicitud de los eclesiásticos de Cuenca para que el Delegado Apostólico conserve al Sr. Benigno Palacios en el destino de Administrador Apostólico de la Diócesis de Cuenca. N.º 285 del D. O.
 108. El Director de la Basílica pide dos quintales de pólvora. N.º 286 del D. O.
 109. Circular del Ministerio de Justicia en la que ordena que no se manden presidiarios al Panóptico sin remitir copia de la sentencia que causó ejecutoria y certificado del día en que fueran reducidos á prisión. N.º 287 del D. O.
 110. Circular del Ministro de Justicia para que los Gobernadores manden la nómina de los empleados que se hallen comprendidos en la prohibición de los artículos 114 y 115 de la ley de Hacienda. N.º 287 del D. O.
 111. Cuadro de ingresos y egresos del Panóptico de Abril á Setiembre de 1890. N.º 285 del D. O.
 112. El Defensor de la Nación en los juicios Kelly y Palau consulta si la suspensión del juicio arbitral en la cuestión del ferrocarril del Sur ha de comprender el recurso de hecho pendiente ante la Corte Superior de Quito.—Contestación. N.º 288 del D. O.
 113. Oficio del Ministro de Justicia al Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo en el que pide que los Párrocos cooperen por medio de la predicación, á la disminución de los crímenes.—Contestación. N.º 289 del D. O.
 114. Oficio del Ministro de Justicia al Presidente de la Corte Suprema pidiendo que excite á las Autoridades judiciales para que sean más cumplidos en la pesquisa de los crímenes. N.º 289 del D. O.
 115. Oficio del Ministro de Beneficencia al Sr. Decano de la Facultad de Medicina pidiéndole informe sobre cual sea el lugar más á propósito para construir un nuevo Hospital en Quito. N.º 289 del D. O.
 116. Escritura de contrato con el Sr. Amador Bejarano para construir un Hospital en Esmeraldas. N.º 290 del D. O.
 117. Oficio del Presidente de la Municipalidad de Quito en que protesta por haber concedido condicionalmente, hasta que el Consejo de Estado resuelva la consulta relativa al caso, beca en los Talleres Salesianos al niño pobre y huérfano Ricardo Maldonado.—Contestación. N.º 291 del D. O.
 118. Informe del Ministro de Beneficencia sobre el asunto beca concedida condicionalmente al niño Ricardo Maldonado. N.º 291 del D. O.
 119. Oficio del Ministerio de Justicia al Defensor de la Nación en los juicios arbitrales relativos á los ferrocarriles del Sur y Centro de la República pidiéndole que mande la razón diaria de las pruebas que presenten en dichos juicios durante el término de prueba. N.º 291 del D. O.
 120. Oficio del Encargado de Negocios del Ecuador en Roma en que da cuenta de la conferencia que tuvo con el Padre Visitador y Comisario, Leonardo Cortés relativa á la hoja "La verdad en su lugar" publicada en Quito para falsificar los hechos relativos á la compra que el Gobierno se proponía hacer del local de Policía á los PP. Franciscanos. N.º 291 del D. O.
 121. Oficio del Gobernador de Tungurahua relativo á la construcción del Hospital de Ambato. N.º 291 del D. O.
 122. Oficio del Ministro de Justicia al Gobernador de Manabí para que sean pesquisados los crímenes que denuncia el Ilmo. Sr. Obispo en el folleto titulado "Documentos de la Curia eclesiástica de Portoviejo". N.º 291 del D. O.
 123. Bases para el contrato con D. Gustavo Lagerhein para que publique dos obras de Botánica especial destinadas á la conmemoración del 4.º centenario del descubrimiento de América. N.º 291 del D. O.

- 124. Explicaciones del R. P. Provincial de San Francisco relativas á la hoja "La verdad en su lugar". N.º 291 del D. O.
- 125. Oficio del Presidente de la Municipalidad cantonal de Quito sobre provisión de becas en los Talleres Salesianos. N.º 293 del D. O.
- 126. Informe del Sr. Dr. Manuel María Casares acerca de las mejoras y reformas que podrían hacerse en los hospitales de la República. N.º 297 del D. O.
- 127. Oficio del Gobernador de Loja en el que manifiesta que la carencia casi absoluta de cárceles es uno de los poderosos motivos para el aumento de los crimenes. N.º 298 del D. O.

1891

- 128. Resolución ejecutiva en la que declara persona jurídica á la "Sociedad tipográfica de Socorros mutuos" Informe del Ministro de Justicia. N.º 299 del D. O.
- 129. Oficio del Excmo. Sr. Delegado Apostólico, José Macchi, despidiéndose para el Perú. N.º 301 del D. O.
- 130. Resolución ejecutiva para que se exija en la plaza de Santo Domingo de Quito una pirámide que conmemore la iniciación de la carretera del Sur. N.º 301 del D. O.
- 131. Cuadro sinóptico de los trabajos del Ministerio de Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública, Justicia, Beneficencia y Estadística en el año de 1890. N.º 301 del D. O.
- 132. Circular del Excmo. Señor Delegado Apostólico, Monseñor José Macchi relativa á la celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América. N.º 354 del D. O.
- 133. Decreto ejecutivo y oficios sobre la reducción de censos por la 5ª parte del principal, así como sobre la consignación ó inversión de aquellos en que tuviere interés el Gobierno. N.º 353 del D. O.
- 134. Escritura de compra del terreno necesario para construir un Hospital en Tulcán. N.º 353 del D. O.
- 135. Informe que el Señor Manuel Irigoyen dirigió al Cuerpo Legislativo del Perú sobre la extradición del chileno Francisco I. Vazquez el 22 de Noviembre de 1878. N.º 355 del D. O.
- 136. Contrato con el Señor Enrique Valenzuela Pombo para la impresión del "Anuario Estadístico Comercial". N.º 356 del D. O.
- 137. Nómina de los Senadores y Diputados para el Congreso de 1892. N.º 357 del D. O.
- 138. Oficio del Señor Gobernador de Los Ríos en el que comunica que la Municipalidad de Babahoyo ha comprado una casa en S. 3,700 para escuela de HII. CC. N.º 357 del D. O.
- 139. Canje de las ratificaciones del convenio sobre sustitución del diezmo adicional al Concordato. N.º 364 del D. O.
- 140. Oficio del Presidente de la Comisión organizadora del Congreso Geográfico Hispano-portugués-americano que ha de celebrarse en España, con motivo del descubrimiento de América. N.º 364 del D. O.
- 141. Convenio adicional al Concordato, celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno del Ecuador para la sustitución ó conversión del diezmo. N.º 370 del D. O.
- 142. Circular en la que se advierte que la prohibición del comercio de zanzas, ó cabezas humanas disecadas, que impone el artículo 17 de la ley de 11 de agosto de 1885, que reglamenta el Gobierno de la provincia Oriente, es general para toda la República. N.º 370 del D. O.
- 143. Convenio adicional al Concordato en el que se arregla definitivamente la sustitución del 3 0/100 al diezmo. N.º 370 del D. O.
- 144. Oficio del encargado de Negocios del Ecuador cerca de la Santa

- Sede en el que comunica que Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo de Quito, José Ignacio Ordóñez, lleva al Ecuador al Arquitecto francés Beer para la construcción de la Basílica que debe dedicar la República al Sagrado Corazón de Jesús. N.º 373 del D. O.
145. Proclama del Presidente Flores con motivo del canje de las ratificaciones del Convenio Adicional al Concordato, sobre sustitución del diezmo. N.º 373 del D. O.
146. Carta de M. W. J. Dickson, Ministro del Gobierno de Inglaterra en Colombia relativa á la irresponsabilidad del Gobierno de Colombia por los daños inferidos á los extranjeros residentes en Colón cuando la incendiaron los revolucionarios el año de 1865. N.º 175 del D. O.
147. Oficio circular del H. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia á los Gobernadores de Departamentos en la que se explica la ley colombiana que autoriza á expulsar á los extranjeros perniciosos. N.º 375 del D. O.
148. Decreto Ejecutivo que establece una Casa de Temperancia en la Quinta Yavira. N.º 380 del D. O.

1890

Leyes, Decretos y Resoluciones relativas á Instrucción Pública, desde el 1.º de Enero de 1890.

1. Nota del Encargado de Negocios del Ecuador en Roma en que transcribe la comunicación del Rector del Colegio Pío Latino Americano enviándole la siguiente nómina de los ecuatorianos que estudian en el referido Colegio en el año de 1890. Señores Alberto, Manuel y Ricardo Ordóñez. N.º 187 del D. O.
2. El Gobernador de la provincia Tungurahua pide que el Arquitecto nacional forme el plano para la construcción del Colegio de niñas. Informe del Director de Obras públicas. N.º 188 del D. O. Carta de M. Faye, Director de la Oficina de Longitudes de Francia, en contestación á la dirigida por el Excmo. Señor Flores, en que propone el envío de una Comisión científica para la revisión del arco del meridiano. N.º 189 del D. O.
4. Nota de M. Faye á la Academia de Ciencias de París sobre la conveniencia de enviar á la República del Ecuador una Comisión que en consonancia con lo propuesto por el Excmo. Sr. Dr. Antonio Flores, se ocupe en el estudio de los problemas astronómicos que podrían dilucidarse mediante el común apoyo del Gobierno Francés y el del Ecuador. N.º 189 del D. O.
5. El Cónsul General del Ecuador de Nueva York remite algunos libros, cuya lista acompaña, á la Biblioteca del Archivo Legislativo. N.º 193 del D. O.
6. Oficio del Comandante General del Distrito de Quito en el que declara que los alumnos internos del Colegio Militar pueden continuar recibiendo lecciones en sus clases respectivas. N.º 195 del D. O.
7. El Comandante General del Distrito de Quito ofrece tomar á su cargo la enseñanza de algunas materias en el Colegio Militar. N.º 198 del D. O.
8. El Cónsul Ecuatoriano en la Guaira remite algunas obras á la Biblioteca del Poder Legislativo. N.º 202 del D. O.
9. Resumen del estado del Instituto de Ciencias. N.º 205 del D. O.
10. El Cónsul General del Ecuador en Nueva York remite doce vo-

- lámenes de documentos legislativos del Estado Michigan á la Biblioteca del Poder Legislativo. N.º 211 del D. O.
11. El Rector del Colegio nacional de Ibarra pide los aparatos de Física necesarias para el Gabinete. N.º 215 del D. O.
 12. El Vicario General de Manabí pide local para la escuela que van á establecer las religiosas Benedictinas en Esmeraldas. N.º 222 del D. O.
 13. El Rector del Colegio nacional San Vicente del Guayas da las gracias al Gobierno por el Gabinete de Física destinado al referido Colegio. N.º 222 del D. O.
 14. Informe del Ministro de Instrucción Pública en el que manifiesta que no es posible suprimir destinos en el ramo de Instrucción Pública. N.º 228 del D. O.
 15. Resolución del Presidente de la República que cuando se establezca en Esmeraldas la escuela que van á regentar las III. Benedictinas perciban éstas el sueldo que recibe hoy la Institutora de niñas, quedando suprimida esta escuela. N.º 231 del D. O.
 16. El Gobernador del Carchi comunica que está ya comprada la madera para la construcción del Colegio en Tulcán. N.º 234 del Diario Oficial.
 17. Oficio del Gobernador del Chimborazo: comunica que en vista del adelanto de los alumnos de las escuelas regentadas por los PP. Oblatos en Cajabamba ha pedido tres religiosos más. N.º 239 del D. O.
 18. El Ministro de lo Interior anuncia el envío de un ejemplar de las obras de Don Andrés Bello á la Biblioteca de la Facultad de Filosofía. N.º 245 del D. O.
 19. El Bibliotecario de la Biblioteca nacional envía recibo de los libros que le remitió el Ministro de lo Interior. N.º 245 del D. O.
 20. Lista de los libros enviados á la Biblioteca nacional. N.º 248 del D. O.
 21. Mensaje de S. E. el Presidente de la República al Congreso extraordinario de 1890. N.º 248 del D. O.
 22. Inventario del Gabinete de Geodesia. N.º 248 del D. O.
 23. Acuerdo del Concejo cantonal de Ibarra para la administración de los fondos dejados por el Dr. Pedro Moncayo para un colegio de Señoritas. N.º 252 del D. O.
 24. Informe del Ministro de Instrucción Pública acerca de los exámenes rendidos por los alumnos de los diversos establecimientos de enseñanza de la Capital. N.º 254 del D. O.
 25. Comunicaciones dirigidas por el Ministro de Instrucción Pública á los Institutores Daniel Prouño y Roberto Cruz.—Contestaciones N.º 254 del D. O.
 26. Informe del Señor Daniel Prouño relativo á los exámenes de las alumnas del Colegio de los SS. CC. N.º 254 del D. O.
 27. Decreto legislativo que establece una escuela regida por los III. CC. en Machala. N.º 255 del D. O.
 28. Decreto legislativo que designa fondos para el Colegio Nacional "San Pedro" en la provincia Bolívar. N.º 257 del D. O.
 29. Decreto legislativo para la fundación de una escuela de niñas en Azogues. N.º 257 del D. O.
 30. Oficio del Gobernador de Loja en que agradece el aumento de una religiosa profesora en la Escuela de niñas. N.º 257 del D. O.
 31. Proyecto de decreto para el establecimiento de una Escuela normal de Agricultura y Estaciones agronómicas en las provincias Riobamba, Cuenca y Guayaquil. N.º 259 del D. O.
 32. Discurso del Dr. Julio Castro en la apertura de la Biblioteca municipal de Quito. N.º 260 del D. O.
 33. Decreto legislativo que señala fondos para la Biblioteca pública de Cuenca. N.º 261 del D. O.

34. Decreto legislativo que impone cinco centavos sobre cada 46 kilogramos del cacao que entre á Guayaquil, Manabí y Esmeraldas. Ésto impuesto está destinado al Colegio San Vicente del Guayas y la enseñanza primaria de Manabí y Esmeraldas. N.º 261 del D. O.
35. Decreto legislativo que autoriza á la Municipalidad de Guayaquil para donar el área que ocupa el templo Corazón de María. N.º 263 del D. O.
36. Ley reformativa de la de Instrucción Pública. N.º 264 del D. O.
37. Decreto legislativo que declara interdictos de los derechos civiles á los ebrios consuetudinarios. N.º 264 del D. O.
38. Informe del Sr. Abel García sobre los exámenes rendidos por las alumnas del Colegio de niñas "La Providencia". N.º 266 del D. O.
39. Informes de los Gobernadores sobre los exámenes rendidos por los alumnos de las escuelas de Cuenca, Gualaceo, Pante, Riobamba, Chimbo &. N.º 267 del D. O.
40. Informe del Gobernador del Oro sobre el Colegio Nuevo de Octubre. N.º 269 del D. O.
41. Circular del Ministro de Hacienda para recomendar á los Gobernadores que hagan cumplir á las Juntas Administrativas la última ley adicional á la de Instrucción Pública en la parte que les corresponde. N.º 269 del D. O.
42. Oficio del Secretario de la Cámara del Senado; remite copia de los proyectos de ley que han quedado pendientes en la Cámara. N.º 270 del D. O.
43. Escritura de contrato que prorroga por dos años el que tenía el Gobierno con el Sr. Guillermo Wickman para la dirección del Observatorio Astronómico. N.º 270 del D. O.
44. Informes sobre exámenes de los alumnos de enseñanza primaria en Guano, Machala, Esmeraldas &. N.º 271 del D. O.
45. Oficio del Secretario de la Cámara de Diputados en que remite lista de los proyectos de ley que habían quedado pendientes.—Contestación. N.º 271 del D. O.
46. Informe del Sr. Gobernador de Imbabura sobre los exámenes rendidos por los alumnos de las escuelas. N.º 275 del D. O.
47. Informes sobre exámenes de escolares en Tungurahua y los Ríos. N.º 277 del D. O.
48. Oficio dirigido por el Ministerio de Instrucción Pública al señor Subdirector de Estudios de Pichincha ordenándole que exija la apertura de la Escuela de la Merced. N.º 279 del D. O.
49. Oficio del Reverendo Padre Visitador de la Merced: avisa que se ha abierto la Escuela de la Merced.—Contestación. N.º 279 del D. O.
50. Oficio del Gobernador del Guayas en que anuncia el envío de algunos libros al Gobierno ecuatoriano por el Director de la Oficina Telegráfica de Chile para canje. N.º 279 del D. O.
51. Contrato con la Superiora del Buen Pastor para reformar el que se había celebrado el 8 de Mayo de 1888 para regir el Colegio de Guaranda. N.º 280 del D. O.
52. Cuadro de las escuelas de enseñanza primaria de Azuay y de los fondos con que cuentan. N.º 282 del D. O.
53. Informe del Gobernador de Oriente sobre el progreso de la Instrucción Pública en la provincia. N.º 285 del D. O.
54. El Reverendo Padre Luis Sodiro presenta las bases para el contrato relativo á la publicación de una obra de Botánica destinada á la celebración del 4º centenario del descubrimiento de América. N.º 285 del D. O.
55. Oficio del Subdirector de Estudios de Pichincha anexo al cual manda la nómina de los institutores nombrados desde Setiembre á Octubre de 1890 y la creación de tres escuelas nuevas. N.º 285 del D. O.
56. Oficio del Presidente de la "Sociedad de Institutores" de Quito en que comunica los objetos de la asociación. N.º 288 del D. O.

57. Oficio del Presidente de "La Sociedad de Institutores" en que da gracias por los siete planos de Quito y algunos libros que el Gobierno les obsequió. N.º 288 del D. O.
58. Informe del Subdirector de Estudios del Guayas sobre los establecimientos de Instrucción Pública. N.º 289 del D. O.
59. Oficio del Gobernador del Tungurahua relativo á la construcción de la Escuela de niñas regida por las III. de la Caridad. N.º 291 del D. O.
60. Bases para la publicación de dos obras de Botánica especial por D. Gustavo Lagerhein. N.º 291 del D. O.
61. Decreto ejecutivo que reglamenta el impuesto de 5 centavos sobre cada 46 kilogramos de cacao que entren á Guayaquil, Manabí y Esmeraldas destinado para el Colegio San Vicente del Guayas y la enseñanza primaria de las otras dos provincias. N.º 293 del D. O.
62. Oficio del Ilmo Sr. Obispo de Portoviejo en que comunica al Gobierno la inversión que va á dar al producto del impuesto de 5 centavos sobre cada 46 kilogramos de cacao. N.º 293 del D. O.
63. Contrato celebrado por la Junta Administrativa del Colegio nacional San Luis de Cuenca con el Sr. José M. Astudillo para que enseñe música á los alumnos. N.º 293 del D. O.
64. Oficio del señor Subdirector de Estudios del Azuay anexo al cual envía el presupuesto de Instrucción Pública formado para el año de 1891. N.º 294 del D. O.
65. Cuadro de las escuelas de la provincia del Guayas enviado al Ministerio de Instrucción Pública por el señor Subdirector de estudios de la referida provincia. N.º 294 del D. O.
66. Oficio del Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central adjunto al que remite el informe relativo á las Convenciones Sanitarias de las Repúblicas Argentina, Uruguay, Brasil y EE. UU. de la América del Norte. N.º 295 del D. O.
67. Oficio del Presidente de la "Sociedad de Institutores" dirigido al Ministro de Instrucción Pública con el objeto de agradecer el envío que hizo el Ministerio de ocho institutores á Esmeraldas y tres á los Ríos. N.º 295 del D. O.
68. Contrato con los institutores que deben ir á Esmeraldas y los Ríos. N.º 295 del D. O.
69. Contrato con el mecánico Damian Scholl para que continúe prestando los servicios que sean necesarios en el Observatorio Astronómico. N.º 296 del D. O.
70. Oficio del Gobernador del Guayas al Cónsul General del Ecuador en Hamburgo para que envíe datos relativos al descubrimiento del Dr. Koch. N.º 296 del D. O.
71. Oficio del Sr. Cónsul General del Ecuador en Nueva York en el que comunica que la Expedición científica americana tocará al Archipiélago de Galápagos. N.º 297 del D. O.
72. En 9 de Julio de 1890 el Ministro de Instrucción Pública mandó á la Secretaría de la II. Cámara de Diputados un proyecto de ley Orgánica de Instrucción Pública que no ha sido publicado todavía en el Diario Oficial pero que lo fué en folleto especial.
73. Presupuesto de Instrucción primaria de Loja para el año de 1891. N.º 300 del D. O.
74. Presupuesto de Instrucción Pública de Tungurahua para el año de 1891. N.º 302 del D. O.
75. Circular del Ministro de Instrucción Pública á los Gobernadores: se les previene inciten á los Concejos Municipales para que cumplan con lo prescrito en el artículo 23 de la ley de 25 de Junio de 1890 que adjudicó el producto del impuesto sobre los aguardientes á la instrucción primaria. N.º 303 del D. O.
76. Circular del Ministro de Instrucción Pública previniendo á los Jefes Políticos que cumplan con las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la ley Orgánica de Instrucción Pública N.º 303 del D. O.

77. Escritura de arrendamiento de los fundos rústicos Pírca, Inga y Archibuena pertenecientes á la Escuela de los III. CC.: fueron arrendados en S. 5.000 anuales. N.º 304 del D. O.
78. El Director de la Escuela privada de la Santa Infancia pide que la referida Escuela se convierta en nacional. N.º 304 del D. O.
79. Nómina de los alumnos agraciados con beca en el Colegio Nacional San Gabriel. N.º 305 del D. O.
80. El Encargado de la Legación Francesa en el Ecuador informa que el Gobierno francés se propone enviar al Ecuador una comisión científica para revisar el arco terrestre y explorar el Archipiélago de Galápagos. N.º 307 del D. O.
81. Oficio del Comisionado del Gobierno del Perú para el estudio de Bacteriología. N.º 307 del D. O.
82. El Subdirector de Estudios de Pichincha envía al Ministerio de Instrucción Pública la nómina de los Institutores nombrados desde diciembre de 1890 hasta enero de 1891. N.º 309 del D. O.
83. Oficio del Gobernador de Tungurahua en el que comunica que el 25 de Enero pasado se instaló en Ambato una escuela dominical para adultos regida por los III. CC. N.º 311 del D. O.
84. El Ilmo. Sr. Obispo de Portoviejo avisa recibo de los contratos celebrados en Quito con los Institutores que el Gobierno mandó á Esmeraldas y ofrece emplear en las escuelas todo el sobrante del impuesto de 5 centavos sobre el cacao. N.º 311 del D. O.
85. Informe del Gobernador de Los Ríos sobre el estado de la escuela de Pimocha. N.º 311 del D. O.
86. Bases del contrato propuesto al Gobierno por el Sr. Teodoro Wolf para la conclusión del mapa geográfico y de una obra de Geografía y Geología del Ecuador. N.º 312 del D. O.
87. Se autoriza á la Junta Administrativa del Colegio "Nueve de Octubre" para la compra de los útiles que necesita. N.º 312 del D. O.
88. Oficio del Sr. Subdirector de Estudios del Guayas en el que comunica que se ha establecido la clase de Religión en el Colegio "San Vicente". N.º 312 del D. O.
89. Informe del Rector del Colegio Bolívar en Ambato, en el que da cuenta de las mejoras que se han verificado últimamente en el establecimiento. N.º 314 del D. O.
90. Circular á los Gobernadores en la que se les previene que cuiden de que las Municipalidades empleen el producto de la contribución subsidiaria en la instrucción primaria según la ley de 1890. N.º 314 del D. O.
91. Resolución ejecutiva para que los S. 10 mensuales que paga el arrendatario de la isla Santa Ana en Samborondón se destinen á la escuela de esta parroquia. N.º 317 del D. O.
92. Oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia Española en que comunica que la Academia ha provocado un certamen literario en que pueden tomar parte todos los que hablan el castellano, pues tiene por objeto conmemorar el 4.º Centenario del descubrimiento del nuevo mundo. N.º 318 del D. O.
93. Oficio del Subdirector de Estudios del Azuay en el que comunica los satisfactorios resultados de la escuela establecida en Guarainag por la Conferencia de San Vicente de Paul. N.º 320 del D. O.
94. Informe del Director de Obras Públicas sobre el estado de la obra del Colegio destinado á la instrucción primaria de niñas en Ambato. N.º 321 del D. O.
95. El Sr. Honorato Vázquez propuso al Ministro de Instrucción Pública la impresión de dos obras. "Manual Diplomático y Consular de la República del Ecuador".— "Código político y administrativo del Ecuador". N.º 321 del D. O.
96. Oficio dirigido al Sr. Presidente de la Comisión técnica de Agricul-

- tura se le pide que de acuerdo con la referida comisión busque un fundo que sea á propósito para Escuela práctica de Agricultura.— Contestación en la que dice que el fundo de la Sra. Ana Navarro de Cárdenas es uno de los mejores para el objeto. N.º 323 del D. O.
97. El Abogado Defensor de la Nación en el juicio arbitral con D. Ignacio Palau da cuenta del estado del juicio y pide que se dicten las medidas necesarias para que el Arbitro, Dr. Angel Polibio Chavez, concorra al Tribunal. N.º 323 del D. O.
98. Oficio del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas en el que manifiesta que la publicación en "El Diario de Avisos" de la sentencia pronunciada por el Sr. Ministro de la 5ª Sala en la cuenta del Tesoro municipal de Latacunga ha sido exclusiva del referido Sr. Ministro y que este Señor se halla incurso en la prohibición contenida en el artículo 144 de la ley de Hacienda.— Resolución del Supremo Gobierno. N.º 323 del D. O.
99. Oficio del Ministro de Instrucción Pública en el que comunica al H. Sr. Ministro de Hacienda que el Presidente de la República había aprobado el contrato con el Dr. Teodoro Wolf y manda que se dicten las órdenes necesarias para cumplir con el referido contrato. N.º 323 del D. O.
100. Decreto Ejecutivo en que se establece la Junta Central que debe promover la celebración del 4.º Centenario del descubrimiento de América. En este número extraordinario del Diario Oficial se encuentra todo lo relativo á este asunto hasta la fecha. Número extraordinario del D. O. Abril, 15 de 1891.
101. Oficio del Subdirector de Estudios del Guayas en que comunica que ha establecido la clase de Religión en las Facultades de Jurisprudencia y Medicina. N.º 329 del D. O.
102. El Superior de los Talleres Salesianos comunica que el niño Ricardo Maldonado no ha sido privado de la beca. N.º 329 del D. O.
103. Oficios de la Municipalidad de Ibarra y el Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis en que determinan la cuota con que contribuirán para establecer la Escuela dirigida por los HH. CC. N.º 330 del D. O.
104. Oficio de la Hermana Superiora del Colegio de niñas "SS. CC. de Quito" en que pide que el Gobierno haga imprimir dos obras elementales.— "Lecciones elementales de los fundamentos de la fe" y "Elementos de Cosmografía". N.º 331 del D. O.
105. Oficio en el cual el Ministerio de Instrucción Pública comunica al Gobernador de Loja que el Gobierno mandó dar S. 8.000 para la construcción del Colegio de niñas. N.º
106. Decreto Ejecutivo que reglamenta el impuesto de 5 centavos á cada 46 kilogramos de cacao que entre á Guayaquil. El producto de esta contribución es para el Colegio San Vicente del Guayas. N.º 334 del D. O.
107. El Presidente, Antonio Flores, obsequió unos tantos libros al Archivo del Poder Legislativo. N.º 334 del D. O.
108. Contrato entre la Municipalidad de Cañar y el R. P. David Guislain, Superior de los Oblatos, para establecer una nueva Escuela de niñas. N.º 335 del D. O.
109. Informe del Gobernador de Manabí informa sobre el estado de la refacción del Colegio Olmedo. N.º 338 del D. O.
110. Informe del Gobernador de Imbabura sobre la reconstrucción del Colegio Nacional. N.º 338 del D. O.
111. Proyecto de reglamento para organizar la Facultad de Ciencias que reemplaza al antiguo Instituto. N.º 343 del D. O.
112. Oficio del Gobernador del Azuay en que transcribe el que le dirigió el Sr. Presidente de la "Sociedad Solano" contraído á dar

- las gracias al Gobierno por la suscripción de S. 500 y la orden de que se haga en Barcelona la edición de las obras del R. P. Vicente Solano. N.º 334 del D. O.
113. Oficio del Subdirector del Guayas en el cual comunica al Gobierno los días que ha señalado para los exámenes conformándose con la variación de la época de vacaciones. N.º 334 del D. O.
 114. Cuadro que manifiesta el número de escuelas aumentadas de 1890 á 1891. N.º 345 del D. O.
 115. Informe de los Sres. Dres. Nicolás Aurelio Espinosa y Manuel Jaramillo comisionados para visitar los Colegios de Quito. N.º 347 del D. O.
 116. Contrato de compraventa celebrado por el Gobierno con el Dr. Honorato Vázquez á quien el Gobierno compró la 1ª edición del Manual Diplomático y Consular y el Código Político y Administrativo del Ecuador. N.º 352 del D. O.
 117. Informe del Jefe Político de Cañar acerca del movimiento administrativo, especialmente de la Instrucción Pública, en el último trimestre de 1890. N.º 352 del D. O.
 118. Oficio del Sr. Secretario de la Academia correspondiente de la Española en el que pide que el Gobierno señale una sección del Diario Oficial para publicar allí los trabajos de la correspondiente. N.º 352 del D. O.
 119. Oficio del Gobernador de Los Ríos en el que ofrece mandar copia del testamento de Fermín Chaves que dejó sus bienes para la Instrucción Pública de la provincia. N.º 352 del D. O.
 120. Copia del referido testamento. N.º 359 del D. O.
 121. Oficio del Gobernador de Los Ríos anexo al cual remite copia de la escritura de compra de un terreno en Vinces para Colegio de niñas y el informe del Director de Obras Públicas. N.º 356 del D. O.
 122. Oficio del Rector del Colegio San Vicente de Guayaquil en el que comunica que se ha colocado el retrato, de D. Teodoro Maldonado, Primer Rector del referido Colegio en el Salón de actos. N.º 356 del D. O.
 123. Contrato *ad referendum* entre el Gobierno y el Superior de los PP. Oblatos de San Francisco de Sales para encargarse de las escuelas de Colta. N.º 356 del D. O.
 124. Oficio del Sr. Encargado de Negocios del Ecuador ante la Santa Sede anexo al cual envía la opinión favorable que los SS. RR. del "Observatorio Romano" han formado del "Catecismo Filosófico" escrito por el R. P. Proaño. N.º 358 del D. O.
 125. El Excmo. Sr. Presidente concede becas en cualesquiera de los Colegios del Ecuador á los huérfanos del Sr. Dr. Arturo García.—Contestación. N.º 360 del D. O.
 126. Contrato con el Superior de los HH. CC. para que regenten una escuela de niños en Ibarra. N.º 360 del D. O.
 127. Oficio del Ministro de Instrucción Pública al Sr. Vicario General de la Arquidiócesis comunicándole que el Gobierno había conseguido que el Pontífice León XIII y el Padre Superior de los Lazaristas impidiesen que los PP. encargados de los dos Seminarios de Quito los abandonen.—Contestación. N.º 361 del D. O.
 128. Instalación del "Colegio de la Santa Infancia" en Quito. Es de enseñanza libre y regido por el Sr. Daniel E. Proaño. N.º 367 del D. O.
 129. Contrato celebrado entre el Gobierno y el Superior de los Oblatos para que regenten el Colegio "Bolívar" de Ambato. N.º 372 del D. O.
 130. Organización de una escuela para niñas en Esmeraldas. Está regida por las Hermanas Benedictinas. N.º 372 del D. O.

131. Contrato con el Institutor Miguel Alvarado para la organización de la escuela de Guano. N.º 373 del D. O.
132. Oficio del R. P. Prior del Convento de los PP. Dominicos de Cuenca en el que da gracias al Gobierno por haber subvencionado con S. 80 mensuales la escuela de niñas de Gualacco regida por las Terciarias dominicas. N.º 374 del D. O.
133. El Concejo Cantonal de Babahoyo estableció una Biblioteca en la capital del Cantón. N.º 375 del D. O.
134. Instalación de la escuela de Ibarra regida por los HH. CC. N.º 377 del D. O.
135. Reglamento de la Escuela de Artes y Oficios. N.º 378 del D. O.
136. Acuerdo diplomático entre el Ecuador y Bolivia sobre el libre ejercicio de las profesiones de Médicos y Abogados en los respectivos Estados. N.º 380 del D. O.

ERRATAS.

Páginas.	Líneas.	Dice.	Léase.
32	22	dejando	dejando.
51	7	condenado	condenado.
65	23	reglamentaria	moderarla.
62	18	rechazado	rechazada.
33	3	"Revista Literaria"	"Revista Ecuatoriana".
(13) (14) y (15) última..		Pasan	Pasan.

INDICE.

	PÁGINAS.
INFORME.....	1
NEGOCIOS ECLESIASTICOS.....	12
<i>Misiones</i>	17
<i>Censos</i>	19
<i>Jurisdicción eclesiástica</i>	20
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.....	21
<i>Enseñanza primaria</i>	26
<i>Enseñanza secundaria</i>	33
<i>Enseñanza suprema</i>	47
JUSTICIA.....	49
BENEFICENCIA Y CARIDAD.....	63
ESTADÍSTICA.....	74
CONCLUSIÓN.....	78

DOCUMENTOS.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS. (a)

I.—Representación de algunos vecinos de Cuenca sobre la suspensión del Ilmo. Sr. Obispo.—Contestación.....	1
II.—Misiones de Esmeraldas.....	3
III.—Nombramiento de Administrador Apostólico para la Diócesis de Cuenca.....	4
IV.—Parecer del Excmo. Sr. Delegado Apostólico sobre las personas obligadas al pago del 3 % ¹⁰⁰	6
V.—Administrador Apostólico para la Diócesis de Guayaquil.....	10
VI.—Obispo Coadjutor para la Arquidiócesis.....	11
VII.—Aparente colisión entre la Constitución y el Concordato.....	15
VIII.—Proclama del Jefe del Estado.....	19
IX.—Redención de Censos.....	22
X.—Informe del Ilmo. Sr. Arzobispo.....	25
XI.—Informe del Ilmo. Sr. Obispo de Ibarra.....	26
XII.—Informe del Ilmo. Sr. Obispo de Riobamba.....	27
XIII.—Informe del Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayaquil.....	29
XIV.—Informe del Ilmo. Sr. Obispo de Loja.....	32
XV.—Informe del Administrador Apostólico de la Diócesis de Cuenca.....	32

INFORMES DE LOS GOBERNADORES. (b)

I.—Informe del Gobernador de la provincia del Carchi.....	1
II.— " " " " " " Imbabura.....	3
III.— " " " " " " Pichincha.....	8
IV.— " " " " " " León.....	12
V.— " " " " " " Bolívar.....	13
VI.— " " " " " " Cañar.....	16
VII.— " " " " " " Loja.....	18
VIII.— " " " " " " Los Ríos.....	20
IX.— " " " " " " Manabí.....	21
X.— " " " " " " Esmeraldas.....	25
XI.— " " " " " " accidental de Oriente.....	27
XII.—Nuevo Informe del Gobernador de la provincia de Los Ríos.....	29
XIII.—Informe del Jefe territorial del Archipiélago de Galápagos.....	31

(a) La paginación de Negocios Eclesiásticos está arriba, afuera.

(b) La paginación se halla arriba, afuera y entre guionés.

INSTRUCCION PUBLICA. (c)

PAGINAS.

I.—Contrato con el Dr. Honorato Vázquez para la publicación del "Manual Diplomático y Consular" y el "Código Político y Administrativo".....	1
II.—Contrato con el profesor Lagerheim para la publicación de una obra sobre los Hongos parásitos.....	4
III.—Contrato con el P. Luis Soliro para la publicación de una obra de Botánica especial.....	5
IV.—Contrato con el Dr. Teodoro Wolf para la publicación de las obras de Geografía y Geología del Ecuador, etc.....	6
V.—Contrato con el Mecánico del Observatorio.....	8
VI.—Contrato con el Director del Observatorio.....	9
VII.—Consulta al Consejo General sobre si los miembros que lo componen deben ser ecuatorianos.....	9
VIII.—Circulares á los Gobernadores para que se cumplan algunas disposiciones legales.....	10
IX.—Consulta al Consejo General sobre colectores de los establecimientos de Instrucción Pública.....	11
X.—Consulta al Consejo General sobre los sueldos de los maestros de escuelas municipales.....	12
XI.—Facultades de Ciencias de la Universidad Central.....	20
Programas presentados al Consejo General de I. P. en la sesión del 12 de octubre de 1891.....	25
XII.—Informe general del H. Visitador de las EE. CC.....	31
XIII.—" del Sr. Bibliotecario de la Nacional de Quito.....	33
XIV.—" del Rector de la Universidad Central.....	35
" del Decano de la Facultad de Jurisprudencia.....	40
" del profesor de Derecho Canónico.....	42
" " " " Economía Política.....	43
" " " " Ciencia Constitucional.....	43
" " " " Derecho Práctico.....	44
" del Decano de la Facultad de Medicina.....	44
" del profesor de Patología General.....	47
" " " " Anatomía.....	48
" " " " Medicina Legal é Higiene Pública.....	49
" " " " Clínica Interna.....	49
" " Decano de la Facultad de Filosofía.....	50
" " profesor de Literatura Superior.....	52
Representación de la Facultad de Matemáticas al Rector de la Universidad Central.....	53
Informe del Director de la Escuela de Agricultura.....	59
Oficio del Rector de la Universidad Central.....	63
Informe del Decano de la Facultad de Ciencias.....	63
" de los profesores de Química.....	64
" del de Zoología Sistemática.....	65
" del Director del Jardín Botánico.....	66
" del profesor de Bacteriología.....	67
" " " " Física.....	69
" " Director del Observatorio Astronómico.....	71
Presupuesto de la Universidad Central para el año 1892	87
Los estudiantes de Derecho Civil se vindican del cargo que les hace el informe del Profesor.....	89

PROVINCIA DEL CARCHI. (d)

I.—Presupuesto para el año de 1891.....	1
II.—Presupuesto para el año de 1892.....	2

(c) La paginación está arriba y en el medio.

(d) La paginación abajo, adentro, entre paréntesis.

PROVINCIA DE IMBABUBA. (d)

I.—Acuerdo del Concejo Municipal de Ibarra sobre la inversión de los fondos dejados por el Dr. Pedro Moncayo.	4
II.—Informe del Gobernador sobre los exámenes dados durante el año escolar de 1889 á 1890.	5
III.—Contrato para el establecimiento de las Escuelas de los Hermanos Cristianos en Ibarra.	8
IV.—Presupuesto para el año de 1891.	11
V.—Presupuesto de I. P. para el año de 1892.	13
VI.—Contrato de compra de una casa y terrenos para los HH. CC. de Ibarra.	16
VII.—Gabinete de Física en el Colegio Nacional de San Alfonso de Ibarra.	18

PROVINCIA DEL PICHINCHA. (e)

I.—Informe del Ministro sobre los exámenes de 1890 en Quito.	1
II.—Informes de los comisionados para los exámenes del Colegio de los SS. CC. en el año de 1890.	3
III.—Restablecimiento de la escuela dirigida por los PP. de la Merced.	4
IV.—Reglamento para la Escuela de Artes y Oficios.—Programa para los alumnos externos.	6
V.—Informe del Ministro sobre los exámenes de Quito en 1891.	12
VI.—Informe de los comisionados para los exámenes de los Colegios de niñas en Quito en 1891.	17
VII.—Colegio de enseñanza libre de la Santa Infancia.	19
VIII.—Informe sobre las condiciones higiénicas de los Colegios de Quito.	22
IX.—Informe del Rector del Colegio de San Gabriel sobre los alumnos con beca.	27
X.—Informe de la profesora de la escuela municipal del Centro sobre los exámenes de 1891.	30
XI.—Presupuesto de escuelas de la provincia del Pichincha para 1891.	30
XII.—Informe del Superior de los Talleres Salesianos de Quito	37
XIII.—Sociedad de Institutores.	41
XIV.—Contrato de arrendamiento de las haciendas de Pirca, cuyas pensiones están destinadas al Noviciado de los HH. CC.	43
XV.—Colegio de la Santa Infancia.	45
XVI.—Presupuesto de I. P. de la provincia del Pichincha para 1892.	46
XVII.—Informe del Subdirector de Instrucción Pública de la provincia del Pichincha.	56
XVIII.—Contrato con el R. P. Manuel José Proaño para la publicación del Curso de Filosofía.	65
XIX.—Informe de la Visitadora de las HH. de la Caridad sobre la Casa de huérfanos de San Carlos.	66
XX.—Informe sobre el Colegio de la Providencia y la casa de huérfanas en Quito.	67
XXI.—Contrato con el Superior de los HH. de las EE. CC. para establecer clases de enseñanza secundaria en el Instituto de La Salle.	69
XXII.—Contrato de compra de la obra titulada "Catecismo de la República del Ecuador".	70

(e) Paginación arriba, en el medio, y entre guíonea.

PROVINCIA DE LEÓN (e)

I.—Informe del Rector del Colegio Vicente León, dirigido por los RR. PP. Agustinos.....	71
II.—Presupuesto de Instrucción Pública para el año de 1891.....	72
III.—" " " " " " " " 1892.....	73

PROVINCIA DEL TUNGURAHUA. (f)

I.—Exámenes del curso escolar de 1889 á 1890.....	1
II.—Contrato con los RR. PP. Oblatos del S. Corazón de Jesús para la dirección del Colegio "Bolívar".....	9
III.—Informe del Gobernador de la provincia del Tungurahua sobre exámenes de 1891.....	11
IV.—Presupuesto de Instrucción primaria para 1891.....	13
V.—Presupuesto para el año 1892.....	15
VI.—Informe del Rector del Colegio "Bolívar".....	18
VII.—Presupuesto del Colegio "Bolívar".....	20
VIII.—Informe de la Superiora del Colegio de Mariana de Jesús.....	22

PROVINCIA DEL CHIMBORAZO. (f)

I.—Exámenes del Cantón de Guano en el curso escolar de 1889 á 1890.....	24
II.—Escuelas de Colta.—Contrato con los Oblatos de San Francisco de Sales.....	25
III.—Contrato con el Sr. Miguel Alvarado para la dirección de la escuela de Guano.....	27
IV.—Presupuesto de Instrucción primaria para el año 1891....	28
V.—Escuela de Artes y Oficios en Riobamba.....	31
VI.—Informe del Rector del Colegio Nacional de Riobamba....	32
VII.—Presupuesto para el año de 1892.....	33

PROVINCIA DE LOS RÍOS. (f)

I.—Informe del Gobernador sobre los exámenes del curso escolar de 1889 á 1890.....	36
II.—Escuela de los HH. Cristianos en Babahoyo.....	37
III.—Informe del Gobernador sobre los exámenes del año 1891.....	38
IV.—Presupuesto de Instrucción Pública para el año 1891....	40
V.—Presupuesto de Instrucción Pública para el año 1892....	42

PROVINCIA DE BOLÍVAR. (f)

I.—Colegio de San Pedro.....	45
II.—Contrato reformativo con las HH. del Buen Pastor para la dirección del Colegio de Echeandía.....	45
III.—Exámenes de la provincia de Bolívar en 1891.....	46
IV.—Informe del Ilmo. Sr. Obispo de Riobamba sobre los exámenes del Colegio de San Pedro en 1891.....	47
V.—Presupuesto de Instrucción Pública del año 1891.....	49
VI.—Presupuesto para el año de 1892.....	50
VII.—Informe del Rector del Colegio de San Pedro.....	52

PROVINCIA DEL ORO. (f)

I.—Informe del Jefe Político de Machala, sobre los exámenes del curso escolar del año 1889 á 1890.....	54
II.—Presupuesto de Instrucción Pública para el año de 1891.....	56
III.—" " " " " " " " 1892.....	59

(f) La paginación abajo, en el medio, entre guiones.

(g) La paginación abajo, afuera, entre guiones.

PROVINCIA DE CAÑAR.

I.—Exámenes en Cañar y Azogues en 1890.....	62
II.—Escuela de niñas dirigida por las Religiosas Dominicas	64
III.—Informe del Director de las EE. CC. de Azogues.....	67
IV.—Informe de la Superiora de la Provisión.....	69
V.—Informe del Sr. Cura de Azogues.....	69
VI.—Presupuesto de la provincia de Cañar para 1891.....	70
Id " " " " " 1892.....	73

PROVINCIA DEL AZUAY. (g)

I.—Curso de Ingeniería en Cuenca.....	1
II.—Escuelas fiscales y municipales de la provincia del Azuay en octubre de 1890.....	2
III.—Contrato con el Sr. Joseph Kern, para establecer en Cuenca una clase de Litografía.....	6
IV.—Exámenes de Cuenca el año 1891.....	7
V.—Presupuesto de Instrucción primaria para el año 1891..	10
VI.—Datos que manifiestan los fondos con que se sostenían las escuelas de la provincia del Azuay, antes de regir la Ley de 3 de septiembre de 1890.....	14
VII.—Clase de Música en el Colegio de San Luis.—Contrato con el Sr. José María Astudillo.....	14
(bis).—Informe del Rector de la Corporación Universitaria del Azuay.....	15
(bis).—Informe del Rector del Seminario de Cuenca.....	17
(bis).—Presupuesto de Instrucción Pública para el año de 1892.	17

PROVINCIA DE LOJA. (g)

I.—Presupuesto para el año de 1891.....	21
II.—Informe del Rector del Colegio de San Bernardo sobre los exámenes del curso de 1890 á 1891 y sobre el estado y necesidades de establecimiento.....	24
III.—Presupuesto de Instrucción Pública para el año de 1892.	31

PROVINCIA DEL GUAYAS. (h)

I.—Gabinete de física del Colegio de San Vicente del Guayas	1
II.—Informe del Subdirector sobre los exámenes del curso de 1889 á 1890.....	2
III.—Decreto que reglamenta la manera y forma de recaudar el impuesto sobre el cacao que se introduzca á Guayaquil	7
IV.—Escuelas que funcionaron en la provincia del Guayas en 1890.....	8
V.—Exámenes del Colegio de San Vicente de Guayaquil en 1891.....	12
VI.—Presupuesto de Instrucción Pública para el año 1891.. Informe del Rector del Colegio Nacional de San Vicen- te del Guayas.....	12
VII.—Presupuesto de Instrucción Pública de la provincia del Guayas para el año 1892.....	18
VIII.—Informe del Subdirector de Instrucción Pública de la provincia del Guayas.....	24
IX.—Capítulo del Informe del Presidente del Concejo Muni- cipal al Jefe Político.....	33
X.—Estatutos de la Sociedad Protectora de la Instrucción Pública de la provincia del Guayas.....	37
	38

(g) La paginación abajo, afuera, entre guiones.

(h) La paginación abajo, afuera, entre paréntesis.

PROVINCIA DE MANABÍ. (i)

I.—Presupuesto de Instrucción Pública para el año de 1891..	1
II.—Decreto que reglamenta el impuesto sobre el cacao que produzcan las provincias de Manabí y Esmeraldas.—Oficio del Ilmo. Sr. Obispo de Portoviejo y contestación del Ministerio sobre la inversión del producto de dicho impuesto.....	4
III.—Informe del Gobernador de la provincia de Manabí.....	6
IV.—Informe del Rector del Colegio Olmedo.....	10
V.—Presupuesto de I. P. para el año de 1892.....	13

PROVINCIA DE ESMERALDAS. (i)

I.—Colegio de Benedictinas.....	17
II.—Informe del Gobernador sobre los exámenes de 1891.....	18
III.—Contrato con los Institutores que deben establecer escuelas en Esmeraldas.....	19
IV.—Presupuesto de Instrucción pública para el año de 1891..	22
V.—Presupuesto de Instrucción pública para el año de 1892..	25

BENEFICENCIA. (j)

I.—Decreto Ejecutivo que establece la casa de temperancia Nacional.....	1
II.—Informe del Dr. Manuel M. Casares, profesor de la Universidad Central, sobre mejoras hospitalarias.....	2
III.—Informe de la Facultad de Medicina de la Universidad Central sobre el sitio más á propósito para el nuevo Hospital.....	12
IV.—Informe aprobado por la Facultad de Medicina sobre convenciones sanitarias.....	15
V.—Informe del Colector de rentas de Hospicio.....	17
VI.—Informe del Colector del Hospicio, Hospital y Casa de Temperancia de Cuenca.....	31
VII.—Ordenanza municipal de Cuenca para la retención de los ebrios.....	36
VIII.—Informe del Director del Hospital de Ibarra.....	38
IX.—Informe del Administrador del Hospital de Latacunga..	39
X.—Informe del Presidente de la Junta Administrativa del Hospital de Ambato.....	42
XI.—Fundación de un Hospital en Gualaceo.....	44
XII.—Estatutos de la Sociedad de Beneficencia de Jipijapa...	47
XIII.—Informe del Inspector de Beneficencia de Loja.....	51
XIV.—Informe del Administrador del Hospital de San Juan de Dios de Quito.....	53

JUSTICIA. (k)

I.—Causas despachadas por la Corte Superior de Quito desde el 1º de septiembre de 1890 hasta el 30 de septiembre de 1891.....	1
II.—Sentencia del Tribunal Arbitral en la controversia sobre la resolución del contrato para la construcción del Ferrocarril Central.....	2
III.—Informe sobre el estado y régimen de la Penitenciaría dado por el Gobernador de la provincia del Pichincha el 10 de octubre de 1890.....	5
IV.—Consulta á la Comisión técnica consultiva de Justicia sobre descuento de los pagarés de 3º100.....	6

(i) La paginación arriba en el medio, entre paréntesis.

(j) La paginación abajo y afuera.

(k) La paginación abajo en el medio.

V.—Oficios al Ilmo. Sr. Arzobispo y al Presidente de la Corte Suprema para que dicten medidas para prevenir y castigar los crímenes.—Contestaciones	8
VI.—Informe del Director General de Cárceles.....	11
VII.—Informes del Defensor del Fisco sobre los juicios de resolución de los contratos de los Ferrocarriles de Sur y del Centro.....	21
VIII.—Contrato con el Dr. Antonio Salazar Zapata.....	22
IX.—Instrucciones al Dr. Salazar Zapata.....	23
Oficios del Defensor del Fisco sobre el estado de los juicios arbitrales.....	24
X.—Causas de Instrucción Pública y Beneficencia juzgadas por el Tribunal de Cuentas.....	26
XI.—Controversia con la autoridad eclesiástica, sobre la comunicación de los presos con sus cónyuges.....	34
XII.—Consulta al Consejo de Estado sobre excarcelación.....	37
XIII.—Contrato con el Guardián de los PP. Franciscanos para la compra del edificio de la Policía.....	39
XIV.—Causas despachadas por la Corte Superior de Quito desde el 1º de setiembre de 1890 hasta el 31 de mayo de 1892..	43
XV.—Cuadro de las solicitudes de gracia resueltas por el Poder Ejecutivo desde junio de 1890 á junio de 1892.....	46
XVI.—Capítulo del Informe del Presidente del Consejo Municipal de Guayaquil al Jefe Político en 1891.....	48
XVII.—Despacho de la Corte Suprema desde el 1º de Sbre. de 1890 hasta el 31 de mayo de 1892.....	48

ESTADISTICA.

Censo escolar y locales de escuelas.

LOCALES DE ESCUELAS.

a.—Provincia del Carchi.	
b.— " de Imbabura.	
c.— " " Pichincha.	
d.— " " León.	
e.— " " Tungurahua.	
f.— " " Chimborazo.	
g.— " " Bolívar.	
h.— " " Cañar.	
i.— " " Azuay.	
j.— " " Loja.	
k.— " " El Oro.	
l.— " " Guayas.	
ll.— " " Los Ríos.	
m.— " " Esmeraldas.	
n.— " " Manabí.	
ñ.— " " Resumen de los cuadros de locales de escuelas.	

CENSO ESCOLAR.

A.—Cuadro de Instrucción Primaria de la provincia del Carchi.	
B.— " " " " " " " de Imbabura.	
C.— " " " " " " " " Pichincha.	
D.— " " " " " " " " León.	
E.— " " " " " " " " Tungurahua.	
F.— " " " " " " " " Chimborazo.	
G.— " " " " " " " " Bolívar.	
H.— " " " " " " " " Azuay.	
I.— " " " " " " " " Cañar.	
J.— " " " " " " " " Loja.	
K.— " " " " " " " " Guayas.	
L.— " " " " " " " " El Oro.	
Ll.— " " " " " " " " Los Ríos.	

- N. XI.....** " " Olmedo de Portoviejo.
- N. XII.....** " Seminario de la Diócesis de Ibarra de enseñanza secundaria.
- N. XIII.....** " " Menor de San Luis de Quito, de enseñanza secundaria, dirigido por sacerdotes de la Congregación de la Misión.
- N. XIV.....** " " Menor de Santo Toribio de Tungurahua de enseñanza secundaria.
- N. XV.....** " " de la Diócesis de Riobamba de enseñanza secundaria, dirigido por los PP. Oblatos de San Francisco de Sales.
- N. XVI.....** " " de la Diócesis de Cuenca de enseñanza secundaria.
- N. XVII....** " " Menor de la Diócesis de Loja de enseñanza secundaria, dirigido por los sacerdotes de la Congregación de la Misión.
- N. XVIII...** Resumen de los cuadros de los Colegios Nacionales y Seminarios Instrucción secundaria.
- N. XIX....** Cuadros comparativos del estado de los Colegios y Seminarios de Instrucción secundaria de 1890 y 1892.
- N. XX.....** Seminario Mayor de Quito dirigidos por los sacerdotes de la Misión.
- N. XXI....** Enseñanza superior en el Colegio Seminario de Cuenca.
- N. XXII...** Enseñanza Superior en el Seminario Mayor de Loja.
- N. XXIII...** Enseñanza Superior en el Colegio de San Bernardo de Loja.
- N. XXIV...** Enseñanza Superior en la Universidad Central del Ecuador.
- N. XXV....** Enseñanza Superior en la Corporación Universitaria del Azuay.
- N. XXVI...** Enseñanza Superior en la Corporación Universitaria del Guayas.
- N. XXVII..** Resumen de los Cuadros de Enseñanza Superior.
- N. XXVIII.** Cuadro comparativo del estado de la Enseñanza Superior en 1890 y 1892.
- N. XXIX...** Resumen General del Censo Escolar.

Leyes, decretos y resoluciones relativas á Beneficencia, Justicia, Negocios Eclesiásticos y Estadística en 1890 y 1891.

Leyes, decretos y resoluciones de Instrucción Pública en 1890 y 1891.
Erratas.